



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 31
Fascículo II

15 de febrero de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

Nota a la edición electrónica:
Este BOPC tiene *tres* fascículos.
Para ver el fascículo III pulse aquí

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

7L/IACG-0001 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

ÍNDICE

PARTE VI ANEXOS

	Pág.		
I.		Omisiones de fiscalización y discrepancias resueltas por acuerdo de Gobierno.....	2
II.		Discrepancias resueltas por la Intervención General.....	4
III.		Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración General.....	7
IV.		Cuadros generales de la Administración General.....	11
V.		Cuadros generales de los organismos autónomos y entidades de Derecho Público.....	36
VI.		Cuadros generales de las empresas públicas.....	37
VII.		Cuentas agregadas 2006. Fundaciones.....	41
VIII.		Alegaciones recibidas.....	43

**PARTE VI
ANEXOS**

ANEXO I

OMISIONES DE FISCALIZACIÓN Y DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO

OMISIONES DE FISCALIZACIÓN RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO. ART. 26 D. 28/1997, DE 6 MARZO

CONSEJERÍA/ ORGANISMO	OBJETO DE REPARO	OBSERVACIONES DEL INFORME INTERVENCIÓN GENERAL
1.-Servicio Canario de la Salud 06/00010	Expediente de contratación laboral temporal de sustitución por anticipación de la jubilación	Se subsanan los defectos advertidos en informes anteriores
2.-Servicio Canario de la Salud 06/00080	Prórroga del contrato de prestación del servicio de oxigenoterapia crónica a pacientes beneficiarios del SCS (lotes I, II, III y IV)	Se informa favorablemente
3.-Servicio Canario de la Salud 06/00400	Expediente de pago por prestación de la gestión del Servicio Público de hospitalización y rehabilitación durante los años 2004 y 2005 del Hospital de Ntra. Sra. de los Dolores, del Cabildo Insular de La Palma.	Se informa favorablemente
4.-Dirección General del Tesoro y Política Financiera 06/00401	Expediente relativo a diferentes contratos privados por los que la CAC asume la deuda correspondiente a determinadas operaciones de endeudamiento suscritas por el Consorcio Sanitario de Tenerife.	Se informa favorablemente
5.-Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00652	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Fundación Pato Herreriano de arte contemporáneo para la coproducción de la exposición "Eduardo Westerdahl. La aventura de mirar".	En el informe de la IG se establece que "a la vista de lo expuesto, por economía procesal, y a fin de evitar un perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de fiscalización, toda vez que el importe que se propone abonar, es inferior al que resultaría de acudir a la vía de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto a su favor, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.
6.-Dirección General de Patrimonio y Contratación. 06/00728	Modificación de las cláusulas tercera y séptima del contrato de arrendamiento, suscrito el día 2 de febrero de 2004, del edificio "Dunas President", situado en la calle León y Castillo esquina con Paseo Cayetano de Lugo, en Las Palmas de GC, con destino a albergar servicios administrativos de la administración pública de la CAC y ampliación del plazo de entrega y puesta a disposición de las plantas sótano 2 y 3 del citado inmueble.	A la vista de lo expuesto, siendo posible la revisión de los actos por economía procesal y a fin de evitar un perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de fiscalización, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.
7.-Viceconsejería de asuntos sociales e inmigración 06/00834	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CAC para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.	A la vista de lo expuesto, siendo posible la revisión de los actos por economía procesal y a fin de evitar un perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de fiscalización, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.
8.- Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2006)	Omisión fiscalización previa de la Orden de 29 de mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases para el funcionamiento y actividades de las federaciones deportivas canarias para 2006.	
9.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2006)	Ampliación plazo ejecución de la encomienda de la empresa "Transformación Agraria, SA (TRAGSA), para la realización de la obra del laboratorio de residuos fitosanitarios de Canarias.	
10.- Consejería de Presidencia y Justicia (Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2006)	Prórroga del arrendamiento del inmueble sito en el local TRES-A del Edificio Valdés Center, en Arona (Tenerife) durante los meses de febrero y marzo de 2006, donde están ubicados los juzgados de primera instancia e instrucción del Partido Judicial de Arona.	
11.- Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2006)	Prórroga y reajuste de anualidades del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ingenio para la encomienda de gestión consistente en la ampliación del IES Carrizal, en el municipio de Ingenio (Gran Canaria).	
12.- Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006)	Prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2003, entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, SA, para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Comunidad Autónoma de Canarias.	
13.- Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006)	Omisión de la fiscalización previa de la Orden de 15 de diciembre de 2005 de modificación de la de 6 de noviembre de 2001 por la que se concedió subvención nominada al Ayuntamiento de Garachico para finalizar las obras del Polideportivo del IES Garachico (Tenerife).	
14.- Consejería de Sanidad (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006)	Prórroga del contrato de vigilancia y seguridad de la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.	

DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO. ART. 25.3 D. 28/1997, DE 6 MARZO

SECCIONES	OBJETO DE REPARO	APROBACIÓN POR ACUERDO DE GOBIERNO
Consejería de Sanidad	Tramitación de las nóminas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud en las que se contienen las cantidades recogidas en concepto de "armonización retributiva" para los grupos C, D y E del personal estatutario derivadas del acuerdo sindical aprobado por el Gobierno de Canarias el día 1 de junio de 2005.	FOD. Del 10 de enero de 2006. No se exponen las consideraciones de deliberación por las que se ha resuelto la discrepancia suscitada
Consejería de Economía y Hacienda	Justificación de la subvención concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria para ejecutar las obras: Construcción y rehabilitación de infraestructuras "El Veril-Has Burras"	Sesión del día 8 de febrero de 2006. Se alude al indiscutido interés general y que el incumplimiento del plazo en el que las obras habrían de estar concluidas no puede llevar a imponerle a la Administración Pública la obligación de reintegrar el importe de las obras ejecutadas, puesto que el interés general por el que se decidió subvencionar la ejecución de dichas obras se ha visto satisfecho
Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se resuelve requerimiento previo a la vía contencioso administrativa, interpuesto por el Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tenerife contra la Orden Departamental del Consejero de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2005, relativa al procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tf., destinada a la reparación de infraestructuras locales, por Orden de 23 de diciembre de 2002, en el sentido de que se considere justificada la subvención concedida al Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tenerife para ejecutar las obras "Sistema de drenaje de pluviales ciudad: Colector interceptor nº 1 c/ Santiago Cuadrado".	Sesión de 21 de febrero de 2006 Se alude que por parte del Ayto. de Sta. Cruz de Tf. se ha dado satisfacción a la obligación principal adquirida al aceptar la subvención, puesto que efectivamente ha ejecutado las obras para las cuales solicitó la subvención, obras de indiscutido interés general, y que el incumplimiento del plazo en que las obras habrían de estar concluidas no puede llevar a imponerle a la citada Administración la obligación de reintegrar el importe de las obras ejecutadas, puesto que el interés general por el que se decidió subvencionar la ejecución de dichas obras se ha visto satisfecho.
Consejería de Presidencia y Justicia	Convenio de Colaboración entre la C. Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tfe, en materia de policía local. No se contempla en el convenio la adscripción temporal a un cuerpo de policía municipal de agentes pertenecientes a otros municipios. Se debe dar cumplimiento al art. 16 de la Ley 14/1990	Sesión del 31 de mayo de 2006. Se acuerda autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración con el Ayto. de Sta. Cruz de Tenerife, en materia de policía local por informe de la Dirección Gral. del Servicio Jurídico en el sentido de posibilitar la actuación de la policía local adscrita al municipio de Sta. Cruz de Tf. fuera de su término municipal cuando, a través de convenio con otros municipios éstos demanden situaciones especiales
Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías	Contratación de las obras y servicios en los archivos del departament en el edificio de Servicios Múltiples I.	Sesión del día 20 de julio de 2006. Se acuerda por informe de Servicio Jurídico la existencia de dos contratos menores independientes con diferentes objetos, así como diferente ejecución temporal, con la empresa RAE CANARYCUBA, SLU. No hay fraccionamiento en la contratación
Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se resuelven los requerimientos previos a la vía contencioso-administrativa interpuestos por el Cabildo Insular de Gran Canaria contra los órdenes departamentales del consejero de Economía y Hacienda de 31 de enero de 2006, relativas a los procedimientos de reintegro de la subvención concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria, por Orden de 23 de diciembre de 2002, destinada a la reparación de infraestructuras locales, respecto a "obras de drenaje de la C-815 y otras".	Sesión de 19 de septiembre de 2006. Considerando que el Cabildo Insular de GC. ha solicitado la redistribución de la financiación de la CAC, esta podrá hacerse respecto del importe de las actuaciones ya finalizadas una vez que se hayan considerado justificadas, en consecuencia, el exceso en el importe abonado con carácter anticipado para la actuación "Obras de drenaje de C-815 y otras" puede ser destinado a financiar otras actuaciones objeto de la misma subvención, tal y como solicita el Cabildo Insular de GC.
Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se resuelve el requerimiento previo a la vía contencioso administrativa, interpuesto por el Cabildo Insular de Gran Canaria contra la Orden departamental del consejero de Economía y Hacienda de 5 de agosto de 2006, relativa al procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria, destinada a la reparación de infraestructuras locales, por Orden de 23 de diciembre de 2002. En concreto las actuaciones de "Drenaje Juan Grande-Castillo del Romeral" y "Reposición Saneamiento Zorilla-Guayadeque".	Sesión de 26 de septiembre de 2006. El art. 6 de la Orden Departamental de fecha 24 de octubre de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la reparación de los daños causados por la climatología adversa a las infraestructuras locales de las islas de Gran Canaria y Tenerife, señala que concedida una subvención, a solicitud del beneficiario, podrá acordarse por el órgano concedente su modificación, siempre que ésta no desvirtúe la finalidad de la actividad subvencionada.
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Proyecto de Orden por la que se modifica parcialmente la Orden de 17 de febrero de 2005, que convoca para el ejercicio 2005, subvenciones directas e indirectas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP), para equipamiento y modernización de buques pesqueros.	FOD del 8 de noviembre de 2006. Se considera informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con remisión el 30 de octubre de 2006, por el que se discrepa de la intervención, por considerar en base a los argumentos allí esgrimidos que la modificación propuesta, relativa a la modificación del plazo de realización y justificación de la actividad, no afecta la concurrencia.
Consejería de Economía y Hacienda	En relación con el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina de diciembre de 2005.	FOD. De 26 de diciembre de 2006 No se exponen los motivos de deliberación por el que han resuelto la discrepancia suscitada
Consejería de Economía y Hacienda	Abono de gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina de diciembre de 2005	FOD. De 26 de diciembre de 2006 No se exponen los motivos de deliberación por el que han resuelto la discrepancia suscitada

**ANEXO II
DISCREPANCIAS RESUELTAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

REVOCACIÓN DEL REPARO POR EL INTERVENTOR GENERAL DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA

INTERVENCIÓN DELEGADA	CENTRO GESTOR	OBJETO	IMPORTE	MOTIVO DE REPARO	JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
1.- C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/01177	Viceconsejería de Pesca	Subvención nueva construcción del buque pesquero "Siempre Santa Tecla" (empresa pesquera Santa Tecla, SA)	918.000,00	Incumplimiento plazos de ejecución y justificación. Resolución de concesión 23/12/2002	Verificación del cumplimiento de los plazos (aportación de justificantes de los mismos)
2.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/01085	Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	Subvención específica al Obispado de Tenerife para obras de emergencia Palacio Episcopal (Casa-Salazar)	60.000,00	No acreditación de imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia y desgoce de la previsión de ingresos y gastos	Verificación del cumplimiento de los art. 21 y 24. Decreto 337/1997. motivos del reparo (consta documentación)
3.- Presidencia del Gobierno 06/00939	Dirección General del Gabinete del Presidente	Contratos menores de servicios transporte aéreo de viajes oficiales. Sr. Presidente de las empresas navegación y servicios aéreos Canarios y Blue Canarias Helicopters, 2003 SL	50.239,39	Existencia de fraccionamiento previsto en el artículo 68 de TRLCAP dado que hay un mismo objeto contractual	Consideración de contrato menor art. 201TRLCAP. Trayectos distintos
4.- C. Economía y Hacienda 06/00944	Dirección General de Patrimonio y Contratación	Arrendamiento edificio c/ León y Castillo, julio a octubre 2006 para servicios administrativos (ISCANAR, S.L.)	509.658,32	Incumplimiento de obligaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas	Obligación del pago de la renta conforme art. 35. Ley 29/1994, de arrendamientos urbanos con independencia de las discordancias en contrato
5.- C. Educación, Cultura y Deportes 06/00934	Dirección General de Promoción Educativa	Contrato de suministro diseño impresión y distribución agenda escolar 2006-2007	199.900,00	No distribución de las agendas constando dicha obligación en el contrato	En segundo informe se hace constar la distribución de dichas agendas
6.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00896	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Encomienda de gestión a Canarias Cultura en Red, S.A. mediante tramitación anticipada de varios expedientes	11.637.000,00	No cobertura de estos expedientes en el Decreto 165/2001, que regula la tramitación anticipada de expedientes de gastos	Decreto 165/2001 delimita los procedimientos relativos a contratos y convenios y estos expedientes son encargos en ejecución de Convenios
7.- C. Economía y Hacienda 06/00881	C. Economía y Hacienda	Facturas Emmasa por cambio de titularidad contador principal y contador de incendios de edificio 3 de mayo en Avda. 3 de Mayo, nº 4, Sta. Cruz de Tte.	7.388,24	El contrato de arrendamiento sólo especifica como gastos del arrendatario los de consumo de agua, energía eléctrica, teléfono y similares y no gastos por cuota de contratación	La Intervención General considera que no procede exigir el abono al arrendador pues no estaba previsto en el contrato
8.- C. de Presidencia y Justicia, ICAP y ACS 06/00676	Instituto Canario de Administración Pública	Cuenta a justificar nº de expte 08 2006 000 0168 001 con cargo a la aplicación presupuestaria 06.08.01.122B.226.06	549,05	Incorrecta imputación presupuestaria por gastos de alojamiento en el subconcepto 230.00	Se imputa el gasto al subconcepto 226.06 "Reuniones, cursos y conferencias" dado que no se pueden percibir dietas en concepto de alojamiento y manutención en la isla de residencia
9.- C. Economía y Hacienda 06/00666	Dirección General de Promoción Económica	Subvención específica concedida al Cabildo Insular de El Hierro	30.050,61	Documentación justificativa incompleta	No procede el reintegro por no incluir criterios de graduación en la Orden de subvención y la actividad se ha realizado
10.- Servicio Canario de Salud de Lanzarote y Fuerteventura 06/00651	Dirección del Área de Salud de Fuerteventura	Pago de desplazamientos en transporte no concertado	14.114,77	No se aporta la totalidad de la documentación exigida en Decreto 90/2004	Aportación de la documentación que faltaba.
11.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00615	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Obras de emergencia de la Casa Hespérides en La Laguna	509.640,77	La consideración de emergencia de la obra y su imputación al programa 455-F	Modificación de la Orden 21/07/2005 por la Orden 28/09/2006 ambas del consejero de Educación, Cultura y Deportes
12.- Servicio Canario de Empleo 06/00313	Servicio Canario de Empleo	Subvención a D. José M. Trujillo González para bonificación de cuotas de la S.S. (agosto a diciembre 2005)	573,95	Incorrecta consignación del subtipo de expediente en el documento contable	Según criterio de la Intervención General debe consignarse el subtipo "genérica", ya que, aunque se concedan mediante concesión directa, el procedimiento se rige por el principio de libre concurrencia.
13.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00304	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Convenio de colaboración entre C. Educación, Cultura y Deportes y la empresa Festival Womad España, SL, para patrocinio publicitario de "Womad Canarias 2006-2007-2008"	90.000,00	El objeto del convenio tiene carácter singular y se inicia y concluye cada año, por lo que no podría tramitarse como gasto plurianual según el art. 37.2 de la LHPAC	Consideración del carácter plurianual por abarcar más de un ejercicio presupuestario siendo actividades de patrocinio publicitario que se consideran inversiones de carácter inmaterial
14.- Vicepresidencia del Gobierno 06/00212	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Consultoría y asistencia por procedimiento negociado sin publicidad para informe sobre "Patógenos de transmisión hídrica en Canarias"	30.000,00	Carácter sanitario del objeto del contrato	Según art. 13.2 c). Decreto 7/2004. 3 de febrero se puede atribuir al centro gestor (coordinación de los órganos competentes en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y el desempeño de las presidencias de la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación)
15.- Servicio Canario de Empleo 06/00358	Servicio Canario de Empleo	Contrato menor para informe de revisión y verificación aplicación de fondos de subvenciones recibidas por AFIDS 2001-2003	10.800,00	El objeto del contrato debía realizarse por personal de la Administración	Cabe la contratación de las actuaciones, si bien, no se exige al organismo de la tramitación de los actos administrativos exigidos por la normativa subvencional.
16.- Presidencia del Gobierno 06/00608	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Subvenciones específicas, por interés público, a varios interesados	1.500,00	Caducidad de la acreditación del estar al corriente en las obligaciones tributarias y S.S.	Presentación de documentación requerida

INTERVENCIÓN DELEGADA	CENTRO GESTOR	OBJETO	IMPORTE	MOTIVO DE REPARO	JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
17.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00584	Viceconsejería de Cultura y Deportes	CANCELACIÓN de las fianzas definitivas prestadas para garantizar obligaciones de contratos de obras	97.932,85	No se solicitó acta de recepción	Procede la devolución de las fianzas según jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre recepciones táctas
18.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00590	Dirección General de Deportes	Convenio con la empresa "Canarias Cultura en Red, SA" para patrocinio publicitario de deportistas, técnicos y entidades de actividades deportivas, competicionales y de élite	1.388.942,00	Inaplicación de la Disposición Adicional 2ª de la Ley Territorial 4/2001, de 6 julio	Informe de la asesoría jurídica departamental
19.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00988	Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	Abono certificaciones de obras 2005, rehabilitación Casa Hespérides en La Laguna	205.726,58	No justificación de procedimiento de contratación según artículo 72 del TRLCAP	Se justifica la tramitación de emergencia basada en documentación técnica del Centro Gestor
20.- C. Economía y Hacienda 06/00972	Dirección General de Patrimonio y Contratación	Pago certificaciones nºs 7 y 8 obras impermeabilización y otras instalaciones Edificio Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria	41.813,87	Determinar si las obras pueden ser tramitadas según art. 72 TRLCAP. Supuestos de emergencia	Se entiende justificada la tramitación de emergencia
21.- Presidencia del Gobierno 06/00211	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Consultoría y asistencia por procedimiento negociado sin publicidad proyecto de investigación/estudio sobre "Marcadores moleculares en cáncer de mama"	30.000,00	La materia objeto de estudio es competencia de Sanidad	El Proyecto es de investigación y afecta a varios organismos, no sólo a Sanidad
22.- C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00572	Dirección General de Desarrollo Agrícola	Propuesta de concesión de subvención a la entidad INSUSLSA, SL	24.647,60	La entidad quedó en lista de reserva por obtener una puntuación inferior a la exigida por error de la Administración	Quedó demostrado que tenía la puntuación exigida
23.- Servicio Canario de Empleo 06/00103	Servicio Canario de Empleo	Expediente nº 2005/318 de la habilitación de pagos	18.240,76	Justificantes 79 a 94 de subalterno y justificantes 95 a 137 de comisiones de servicio	Queda demostrado su correcto abono
24.- C. Infraestructuras, Transportes y Vivienda 06/00559	Secretaría General Técnica	Colaboración tramitación expte. de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por proyecto "Modificado de precios acondicionamiento carretera C-281 La Orotava-Aguamañá 1ª Fase"	3.050,00	Se atribuye a personal externo a la Administración funciones reservadas por la ley a personal funcionario	Se recibe justificación sobre las funciones realizadas que no están reservadas a funcionarios
25.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00253	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Contratos menores de servicios consistentes en gastos de publicidad de la "Agenda Cultural y de Ocio"	55.767,60	Mismo objeto contractual	Se revoca el reparo según criterio de la Junta consultiva
26.- C. Empleo y Asuntos Sociales 06/00283	Secretaría General Técnica de Empleo y Asuntos Sociales	Expediente de contratación del archivo central de la C. de Empleo y Asuntos Sociales en Las Palmas de Gran Canaria	200.000,00	Determinar si los criterios de adjudicación responden a criterios objetivos según art. 86 TRLCAP	Queda probada la objetividad de los criterios de adjudicación
27.- C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00126	Viceconsejería de Agricultura	Contrato de Asesoramiento Sexta Conferencia Hong Kong	114.653,78	Determinar si es posible recurrir al procedimiento negociado sin publicidad según art. 210 c) TRLCAP	Queda acreditado el uso de dicho procedimiento por razones de urgencia
28.- C. Educación, Cultura y Deportes 06/00404	Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	Contratación de la obra "Complementario de ampliación de 9 unidades en CEIP de Guargacho, San Miguel, Tenerife" procedimiento negociado sin publicidad	894.821,49	Documentación del expediente incompleta	Se aporta la documentación que no figuraba
29.- C. Infraestructuras, Transportes y Vivienda	Secretaría General Técnica de la C. Infraestructuras, Transportes y Viviendas	Contratación laboral temporal		Imprudencia de la declaración de urgencia y vulneración de los principios de concurrencia e igualdad	Se conjugan los principios de mérito y capacidad con el de eficacia administrativa, concurrendo la idoneidad de las pruebas realizadas y acreditada la urgencia y necesidad

CONFIRMACIÓN DEL REPARO POR EL INTERVENTOR GENERAL DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA

INTERVENCIÓN DELEGADA	CENTRO GESTOR	OBJETO	IMPORTE	MOTIVO DE REPARO	JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
1.- C. de Turismo 06/01061	Dirección General Ordenación y Promoción Turística	Subvención a Producciones Artísticas La Luciérnaga para gastos promoción de organización Festival Agüavía 2006	24.000,00	No acreditación del carácter de promoción turística de la actividad	
2.- C. Educación 06/00648	C. Educación, Cultura y Deportes	Suministro de diversos equipos informáticos por El Corte Inglés, SA	2.964.284,23	Falta de pliego de prescripciones técnicas en la recepción del suministro. No se pudo contrastar suministro efectuado	Debe acreditarse ante la Intervención Delegada el cumplimiento de las prescripciones establecidas
3.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00101	Dirección General de Cultura	Pagos a justificar Viceconsejería de Cultura	80.652,25	Fraccionamiento del objeto del contrato	Identidad de objeto, sujeto, tiempo y lugar de la contratación.
4.- C. Economía y Hacienda 06/00223	Dirección General de Promoción Económica	Subvención a José Mª Falcón Santana proyectos de creación de empresas en Canarias	24.000,00	Presentación de tickets en lugar de facturas	Injustificación parcial del gasto. Según Circular de la IG y de la DGT, de 19 de febrero de 2004, los justificantes de ayudas y subvenciones deben reunir los requisitos del Real Decreto 1496/2003
5.- Servicio Canario de Empleo 06/00459	Servicio Canario de Empleo	Subvenciones al Ayuntamiento de Teror y a la Entidad Aluesa dentro de los programas de escuelas taller y casas de oficio	186.745,20 97.462,80	Falta Resolución de justificación y el abono de gastos está en función de su justificación en fases anteriores	Se confirma el reparo. Normativa de pagos en Orden Ministerial de 21 de noviembre de 2001

INTERVENCIÓN DELEGADA	CENTRO GESTOR	OBJETO	IMPORTE	MOTIVO DE REPARO	JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
6.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00079	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Facturas exposición "Carmela García in this World"	38.043,34	Fraccionamiento del objeto de los contratos, artículo 66 TRLCAP	Se verifica dicho fraccionamiento
7.- C. de Turismo, Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías 06/00087	Dirección General de Patrimonio y Contratación	Facturas de la empresa RAE. Canarycuba, SLU, por trabajos en archivo Edificio Usos Múltiples I, Tenerife	25.919,19 7.875,00	Fraccionamiento del contrato contraviniendo artículo 66 del TRLCAP	Se verifica dicho fraccionamiento
8.- Presidencia del Gobierno 06/00608	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Subvenciones específicas, por interés público, a varios interesados	7.200,00	No se acreditó la no concurrencia en la tramitación de la subvención	Se confirma el motivo del reparo
9.- C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00575	Viceconsejería de Pesca	Borrador Resolución abono anticipado a "Pescados Archipiélago, SL", de anualidad 2005 de subvención al amparo Orden 17/2/2005 para ámbito de transformación y comercialización de productos de pesca y acuicultura y anticipación de caja fija, aplicación presupuestaria 18.03.421-B.226.06	269.089,36	Documentación contable de la propuesta de resolución de abono anticipado del gasto con fecha posterior al ejercicio donde se produce	Se confirma el motivo del reparo
10.- C. Educación y la ACECAU 06/00580	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa	Anticipo de caja fija, aplicación presupuestaria 18.03.421-B.226.06	143.712,62	Gasto imputados al concepto 226.06 que debían serlo al concepto 230	Se confirma el motivo del reparo
11.- C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación e ICIA 06/00582	Viceconsejería de Pesca	No se sigue el procedimiento de resolución de discrepancias según artículo 25		Las alegaciones del centro gestor fueron enviadas directamente al Interventor General por lo que se comunica a dicho centro que deben ser remitidas a la intervención delegada que formuló el reparo	
12.- C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación e ICIA 06/00583	Viceconsejería de Pesca	No se sigue el procedimiento de resolución de discrepancias según artículo 25		Las alegaciones del centro gestor fueron enviadas directamente al interventor general por lo que se comunica a dicho centro que deben ser remitidas a la intervención delegada que formuló el reparo	
13.- C. Educación 06/00573	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos	Subvención a la SEM-EE para la organización y celebración de la conferencia internacional ISME-2004 en Tenerife	288.485,80	Procedencia del reintegro pues la cantidad recibida excede del porcentaje del coste total de la actividad	Se confirma que procede el reintegro de 97.105,04 €
14.- C. Turismo 06/01039	Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	Subvención directa a Sociedad Aridane para grabación de 1.000 CDs de actos conmemorativos Primer centenario de la Fundación	5.000,00	El objeto de la subvención es actos culturales y no turísticos	Se confirma el motivo del reparo
15.- C. Turismo 06/01046	Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	Subvención directa al Ayuntamiento de Tuineje para los gastos genéricos de la organización de la XXXI Edición de la Semana de la Juventud de Gran Tarajal	9.000,00	La subvención se destina a actos puramente culturales y de esparcimiento social que no serían encuadrables en la L.A. "subvenciones iniciativa de promoción turística"	Se confirma el motivo del reparo
16.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00569	Dirección General de Patrimonio Histórico	Contrato de obras menores	257.704	Las actuaciones no se encuentran en la memoria de programas presupuestarios 2005	Se considera inadecuado el programa presupuestario al que se imputa el gasto
17.- C. Economía y Hacienda 06/00252	Secretaría General Técnica de Economía y Hacienda	Contrato de servicio de análisis nuevo sistema de información tributaria para gestión y atención unificada de impuestos para la dirección general de tributos de la C. Economía y Hacienda	3.321.675,00	Las anualidades del expediente no aparecen reflejadas en el contrato	Se confirma el motivo del reparo
18.- C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00564	Viceconsejería de Pesca	Servicios de impartición de dos cursos contra incendios, nivel II, para alumnos Instituto de FP Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife)	24.570,00	Múltiples defectos en la tramitación del expediente de contratación	Se confirman todos los reparos
19.- Servicio Canario de Empleo 06/00082	Servicio Canario de Empleo	Reposición anticipo caja fija nº justificación 2005.001, nº expte. 2005/169	13.491,96	Justificantes de comisiones de servicio a D.ª Antonia Báez por desplazamiento entre oficinas	Se confirma el reparo por no constar autorización del órgano competente debiéndose reintegrarse las cantidades
20.- C. Economía y Hacienda 06/00325	Dirección General de Promoción Económica	Subvenciones específicas a varias asociaciones	15.000,00	Incumplimiento arts. 82.1 c) del TRLGP y 19 Decreto 337/1997	Incumplimiento arts. 82.1 c) del TRLGP y 19 Decreto 337/1997
21.- Presidencia del Gobierno 06/00084	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Subvenciones específicas a varias asociaciones	23.000,00	No queda suficientemente motivada la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia según art. 24 a) Decreto 337/1997, de 19 de diciembre	Se elude el procedimiento de concurso de forma injustificada confirmando el reparo
22.- C. Economía y Hacienda 06/00286	Secretaría General Técnica de la C. de Economía y Hacienda	Mantenimiento y conservación de ascensores edificio sede y anexo de la C. de Economía y Hda. en Las Palmas de Gran Canaria	29.700,00	Verificación de la posibilidad de utilización del procedimiento negociado sin publicidad art. 210 h) TRLCAP	Imposible su aplicación ya que con la prórroga la cuantía ascendería a 59.400 € según pliego de cláusulas
23.- Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00173	Dirección Territorial de Cultura y Deportes	Convenio de colaboración entre C. Educación, Cultura y Deportes y la empresa Galería de Arte Saro León, SL, para patrocinio del proyecto "Acción Tricontinental"	42.250,00	La actividad objeto del contrato fue realizada antes de la suscripción del convenio	Las obligaciones contractuales no pueden existir con anterioridad a la firma del contrato, no procede art. 57 de L.R/JAPPAC
24.- C. Presidencia y Justicia 06/00579	Dirección General de Relaciones con la Admón. de Justicia	Indemnización por razón del servicio al presidente del T.S.J.C. reunión en Madrid en el Consejo Gral. del Poder Judicial, 11 y 12/10/2005	33.189,93	Según Real Decreto 2462/1996 no procede la indemnización	Se propone la resolución de la discrepancia formulándose consulta sobre aplicación del Real Decreto 2462/1996
			7.932.050,66		

ANEXO III
BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

BALANCE DEL EJERCICIO 2006

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	A) INMOVILIZADO	2.627.429.766,64	2.439.921.035,72
	I. Inversiones destinadas al uso general	1.152.876.135,61	1.069.823.783,04
200	1. Terrenos y bienes naturales.	168.396.273,70	151.682.529,97
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general.	969.314.426,11	904.590.644,73
202	3. Bienes comunales.	3.539.984,11	3.539.984,11
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural.	11.625.451,69	10.010.624,23
	II. Inmovilizaciones inmateriales.	95.037.846,13	77.445.046,88
210	1. Gastos de investigación y desarrollo.	6.493.135,24	5.053.995,16
212	2. Propiedad industrial.	14.924,62	14.924,62
215	3. Aplicaciones informáticas.	83.902.700,48	67.798.176,03
216	4. Propiedad intelectual.	142.869,05	128.487,77
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	1.281.000,00	1.222.571,45
219	6. Otro inmovilizado inmaterial.	11.324.449,44	10.069.350,64
(281)	7. Amortizaciones.	-8.121.232,70	-6.842.458,79
	III. Inmovilizaciones materiales.	1.203.275.418,53	1.141.744.315,28
220, 221	1. Terrenos y construcciones.	1.038.111.630,76	982.149.754,81
222, 223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria.	7.452.773,56	5.889.193,94
224, 226	3. Utillaje y mobiliario	31.022.667,40	24.517.163,60
227, 228, 229	4. Otro inmovilizado	265.507.881,91	236.527.761,39
(282)	5. Amortizaciones	-138.819.535,10	-107.339.558,46
23	IV. Inversiones gestionadas.	108.069.459,85	83.057.224,32
	V. Inversiones financieras permanentes.	68.170.906,52	67.850.666,20
250, 251, 256	1. Cartera de valores a largo plazo	68.115.405,59	67.969.251,33
252, 253, 257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo.	1.256.560,56	1.252.579,65
260, 265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.		
(297)	4. Provisiones	-1.201.059,63	-1.371.164,78
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	18.090.775,78	12.822.845,40
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.564.702.088,18	2.287.791.546,19
	I. Existencias		
30	1. Comerciales		
31, 32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
33, 34	3. Productos en curso y semiterminados.		
35	4. Productos terminados.		
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		
(39)	6. Provisiones.		
	II. Deudores	1.088.835.906,26	1.101.880.589,30
43	1. Deudores presupuestarios.	283.989.297,81	378.495.254,31
44	2. Deudores no presupuestarios.	8.885.042,86	8.797.815,75
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.	790.999.039,58	721.257.102,50
470, 471, 472	4. Administraciones públicas.		
550, 555, 558	5. Otros deudores.	14.251.236,48	9.072.877,99
(490)	6. Provisiones.	-9.288.710,47	-15.742.461,25
	III. Inversiones financieras temporales	443.491,19	
540, 541, 546, (549)	1. Cartera de valores a corto plazo.		
542, 543, 544, 545, 547, 548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo.	443.491,19	
565, 566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.		
(597), (598)	4. Provisiones.		
57	IV. Tesorería.	1.475.422.690,73	1.185.910.956,89
480, 58	V. Ajustes por periodificación.		
	TOTAL GENERAL(A+B+C)	5.210.222.630,60	4.740.535.427,31

Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	A) FONDOS PROPIOS	1.251.227.363,27	1.116.616.389,13
	I. Patrimonio.	-83.056.944,59	-82.743.526,09
100	1. Patrimonio	2.064.639.655,01	2.064.953.073,51
101	2. Patrimonio recibido en adscripción		
103	3. Patrimonio recibido en cesión.		
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción.		
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión.	-1.332.121,82	-1.332.121,82
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general.	-2.146.364.477,78	-2.146.364.477,78
11	II. Reservas		
	III. Resultado de ejercicios anteriores.	1.199.359.915,22	864.232.226,66
120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores.	1.315.693.953,52	980.566.264,96
(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.	-116.334.038,30	-116.334.038,30
129	IV. Resultado del ejercicio.	134.924.392,64	335.127.688,56
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.234.442.766,48	1.244.684.268,42
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	949.712.945,55	729.513.000,00
150	1. Obligaciones y bonos.	949.712.945,55	729.513.000,00
155	2. Deudas representadas en otros valores negociables.		
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
158,159	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Otras deudas a largo plazo.	284.729.820,93	515.171.268,42
170,176	1. Deudas con entidades de crédito.	251.755.189,95	480.775.766,62
171, 173, 177	2. Otras deudas.	90.000,00	428.571,45
178,179	3. Deudas en moneda extranjera.		
180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.	32.884.630,98	33.966.930,35
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.		
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.724.552.500,85	2.379.234.769,76
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	50.000.000,00	38.505.000,00
500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo.	50.000.000,00	38.505.000,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables.		
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
508,509	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Deudas con entidades de crédito.	239.580.354,78	48.675.935,78
520	1. Préstamos y otras deudas.	239.580.354,78	48.675.935,78
526	2. Deudas por intereses.		
	III. Acreedores.	2.434.972.146,07	2.292.053.833,98
40	1. Acreedores presupuestarios.	1.270.495.848,39	1.101.587.885,31
41	2. Acreedores no presupuestarios.	167.583.256,94	338.266.925,23
45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.	912.574.962,79	761.333.051,11
475, 476, 477	4. Administraciones Públicas	77.201.044,86	88.960.356,25
521, 523, 527, 528, 529, 550, 554, 559	5. Otros acreedores.	7.117.033,09	1.905.616,08
560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.		
485,585	IV. Ajustes por periodificación.		
495	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO Provisión para devolución de impuestos.		
	TOTAL GENERAL (A+B + C + D + E)	5.210.222.630,60	4.740.535.427,31

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	A) GASTOS	5.660.577.023,60	4.995.002.784,58
	1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.	1.689.274.948,67	1.580.375.865,52
	a) Gastos de personal	1.234.547.818,80	1.173.178.265,06
640, 641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados.	1.093.420.840,94	1.043.375.588,49
642, 644	a.2) Cargas sociales.	141.126.977,86	129.802.676,57
645	b) Prestaciones sociales		
68	c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	49.625.769,36	50.456.426,42
	d) Variación de provisiones de tráfico	443.586,21	-677.315,12
675, 694, (794)	d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	443.586,21	-677.315,12
	e) Otros gastos de gestión	360.226.195,20	320.273.037,17
62	e.1) Servicios exteriores	359.846.216,26	319.910.508,07
63	e.2) Tributos	379.978,94	359.583,79
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente		2.945,31
	f) Gastos financieros y asimilables	44.107.832,61	40.595.321,56
661, 662, 663, 665, 669	f.1) Por deudas	44.107.832,61	39.598.561,79
666, 667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras		996.759,77
696, 698, 699, (796), (798), (799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	323.746,49	-3.449.869,57
668	h) Diferencias negativas de cambio		
	2. Transferencias y subvenciones	3.960.414.422,08	3.392.270.175,09
650	a) Transferencias corrientes	2.569.578.807,28	2.269.618.139,61
651	b) Subvenciones corrientes	510.420.002,18	466.188.420,59
655	c) Transferencias de capital	496.469.925,89	376.001.318,78
656	d) Subvenciones de capital	383.945.686,73	280.462.296,11
	3. Pérdidas y gastos extraordinarios	10.887.652,85	22.356.743,97
670, 671	a) Pérdidas procedente del inmovilizado.	1.795,85	102.283,14
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento.		
678	c) Gastos extraordinarios.	3.008.175,79	1.473.767,59
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	7.877.681,21	20.780.693,24
	AHORRO:	-134.924.392,64	-335.127.688,56

Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	B) INGRESOS	5.795.501.416,24	5.330.130.473,14
	1. Ingresos de gestión ordinaria.	2.360.396.119,16	2.097.331.795,87
	a) Ingresos tributarios	2.360.313.113,98	2.097.314.087,35
720	a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.	692.803.923,85	582.417.949,50
721	a.2) Impuesto sobre sociedades.		
722	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.	57.768.169,57	49.752.523,81
723	a.4) Impuesto sobre el patrimonio.	37.515.931,74	34.350.130,17
724	a.5) Impuesto sobre bienes inmuebles.		
725	a.6) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.		
726	a.7) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.		
727	a.8) Impuesto sobre actividades económicas.		
730	a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	586.828.144,01	500.092.845,54
731	a.10) Impuesto General Indirecto Canario.	35.703.633,60	38.862.933,13
732	a.11) Impuestos especiales.	319.813.044,51	309.955.108,19
733	a.12) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		
734	a.13) Impuesto sobre el tráfico exterior.		
728, 739	a.14) Otros impuestos.	503.287.962,34	453.770.613,12
740	a.15) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades.	18.675.628,41	21.211.630,69
743	a.16) Tasas fiscales.	107.916.675,95	106.900.353,20
744	a.17) Contribuciones especiales.		
729	b) Cotizaciones sociales.		
	c) Prestaciones de servicios.	83.005,18	17.708,52
741	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.	83.005,18	17.708,52
742	c.2) Prec. públ. por utilización privativa o aprovechamiento especial del domini		
	2. Otros ingresos de gestión ordinaria.	113.015.889,86	85.158.317,52
773	a) Reintegros.	12.817.864,04	9.462.790,51
78	b) Trabajos realizados para la entidad.		
	c) Otros ingresos de gestión.	71.094.366,09	60.934.014,88
775, 776, 777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	71.094.366,09	60.934.014,88
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos.		
760	d) Ingresos de participaciones en capital.		
761, 762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		
	f) Otros intereses e ingresos asimilados.	29.103.659,73	14.761.512,13
763, 765, 769	f.1) Otros intereses.	29.103.659,73	14.761.512,13
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras.		
768	g) Diferencias positivas de cambio.		
	3. Transferencias y subvenciones.	3.319.746.052,18	3.146.641.822,43
750	a) Transferencias corrientes.	2.868.624.016,18	2.750.812.834,18
751	b) Subvenciones corrientes.	111.884.542,59	95.695.554,55
755	c) Transferencias de capital.	191.411.606,13	197.885.634,13
756	d) Subvenciones de capital.	147.825.887,28	102.247.799,57
	4. Ganancias e ingresos extraordinarios.	2.343.355,04	998.537,32
770, 771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado.	2.163,63	311.932,07
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento.		
778	c) Ingresos extraordinarios.	2.022.546,82	14.977,41
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios.	318.644,59	671.627,84
	DESAHORRO:		

ANEXO IV
CUADROS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÍNDICE DE CUADROS - CUENTA GENERAL 2006

Nº	DENOMINACIÓN
1	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
2	ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES
3	ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOOS
4	REMANENTES INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR POR CAPÍTULOOS Y SECCIONES
5	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS
6	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS
7	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES
8	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOOS
9	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
10	CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS
11	CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS
12	CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS
13	CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS
14	CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS
15	CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS
16	CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS
17	CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS
18	CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS
19	CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS
20	CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS
21	CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS
22	CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS
23	CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS
24	CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR SUBCONCEPTOS
25	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS
26	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 27/2002
27	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO
28	INGRESOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
29	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA
30	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS
31	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA
32	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS
33	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE VALORES EN DEPÓSITO
34	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
35	DEUDA PÚBLICA
36	PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO
37	INDICADOR DE LA CARGA FINANCIERA ANUAL
38	EVOLUCIÓN DEUDORES
39	EVOLUCIÓN ACREEDORES
40	FUENTES DE FINANCIACIÓN
41	ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2006 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2006

CAPÍTULO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIFICACIONES S/INICIAL	CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO D DEFINITIVO	%	MODIFICACIONES /INICIAL*100
1. GASTOS DE PERSONAL	1.249.190.092,00	43.836.695,09	1.293.026.787,09	19,50	3,51	1. IMPUESTOS DIRECTOS	783.736.447,00	15.431.000,00	799.167.447,00	12,72	1,97
2. GASTOS B.C. Y S.	299.529.612,00	39.060.602,57	338.590.214,57	5,11	13,04	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.448.343.279,00	92.084.858,85	1.540.408.137,85	24,52	6,36
3. GASTOS FINANCIEROS	58.895.153,00	-5.145.016,88	53.750.136,12	0,81	-8,74	3. TASAS Y OT. INGRES.	97.415.997,00	3.748.568,79	101.164.565,79	1,61	3,85
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.050.844.911,00	60.169.048,80	3.111.013.959,80	46,91	1,97	4. TRANSF. CORRIENTES	3.019.396.114,00	19.506.083,56	3.038.902.197,56	48,37	0,65
6. INVERSIONES REALES	479.436.203,00	75.413.243,95	554.849.446,95	8,37	15,73	5. INGRESOS PATRIMON.	5.078.131,00	7.364.369,79	12.442.500,79	0,20	145,02
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.365.800,00	242.403.044,44	919.768.844,44	13,87	35,79	6. ENAJENACION INVERS.	2.000.006,00	0,00	2.000.006,00	0,03	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	393.026,00	19.243.608,94	19.636.634,94	0,30	4.896,27	7. TRANSF. CAPITAL	339.622.797,00	18.797.227,43	358.420.024,43	5,70	5,53
9. PASIVOS FINANCIEROS	90.965.933,00	249.655.200,01	340.621.133,01	5,14	274,45	8. ACTIVOS FINANCIEROS	62.026,00	219.510.666,20	219.572.692,20	3,49	353,90
			0,00			9. PASIVOS FINANCIEROS	210.965.933,00	0,00	210.965.933,00	3,36	0,00
TOTAL	5.906.620.730,00	724.636.426,92	6.631.257.156,92	100,00	12,27		5.906.620.730,00	376.422.774,62	6.283.043.504,62	100,00	6,37

CUADRO Nº 1

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES - EJERCICIO 2006

SECCIONES	CREDITO INICIAL	CREDITO EXTRAORD.	SUPLEMENTO CREDITO	AMPLIACION CREDITO	TRANSF. CTO. DONADAS	TRANSF. CREDITO RECIBIDAS	INCORPOR. REMANENTE CREDITO	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	PRESUP. DEFINITIVO/ INICIAL
01 PARLAMENTO	24.843.206,00			249.917.600,01	-5.747.426,46	5.747.426,46				0,00	24.843.206,00	100,00
05 DEUDA PUBLICA	141.102.567,00			315.991,17	-2.386.199,24	2.295.780,51	141.227,46	35.293,00	-92.918,94	249.917.600,01	391.020.167,01	277,12
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	34.610.302,00			9.197.653,23	-4.750.498,25	6.482.376,67	1.971.771,97	318.599,20	-302.508,36	309.173,96	34.919.475,96	100,89
08 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	349.613.684,00			25.721.657,21	-10.967.332,99	8.126.627,31	4.633.733,06	3.845.939,08	-94.982,61	12.917.334,46	362.531.018,46	103,69
10 ECONOMIA Y HACIENDA	104.754.519,00			4.489.516,92	-28.328.822,77	30.671.603,98	28.956.913,71	4.041.240,00	-12.281.244,28	31.265.641,06	136.020.160,06	129,85
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORT. Y VIDA.	486.392.502,00			474.477,34	-8.092.602,14	8.017.333,33	44.333.068,46	4.037.443,41	-404.019,87	27.569.207,56	513.961.709,56	105,67
12 M. AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	130.685.450,00	600.000,00		5.789.738,36	-13.237.470,61	25.203.807,31	22.615.376,51	5.134.884,88	-5.759.012,93	48.965.700,53	179.651.150,53	137,47
13 AGRICULT., GANAD., PESCA Y ALIMENTAC.	151.692.741,00			115.107,37	-723.975,88	948.031,74	72.921,32	268.215,92	-111.885,94	39.747.323,52	191.440.064,52	126,20
14 SANIDAD	2.229.219.835,00			527.906,38	-14.674.596,93	13.152.795,23	4.530.067,60	2.065.109,13	-8.163,56	568.414,53	2.229.788.249,53	100,03
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOG.	152.045.795,00	2.075.270,00		370.205,06	-7.244.553,69	7.048.177,45	8.037.989,34	2.065.109,13	-321.939,90	7.688.387,85	159.714.182,85	105,04
16 TURISMO	99.841.435,00	22.846.669,17	7.078.060,83	28.965.802,44	-156.636.086,88	162.066.280,16	20.292.341,93	10.204.393,88	-760.501,38	120.032.229,62	1.731.007.930,62	107,45
18 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	1.610.975.701,00	52.899.999,47	3.000.000,00	10.030.631,16	-66.842.328,25	49.892.206,03	59.544.557,34		-6.263,86	82.270.803,42	1.48.872.385,42	223,53
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	66.601.582,00	18.737.501,00	10.914.500,00	42.632.410,00		41.774,93				46.460.473,93	47.124.814,93	7,093,47
20 TRANSF. A CORPORACIONES LOCALES	664.341,00	3.786.289,00		3.265.690,02	-15.714.370,96	15.652.043,94	4.415.987,25	11.637.086,71	-126.908,75	19.129.528,21	342.706.598,21	105,91
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	323.577.070,00	100.945.728,64	20.992.560,83	381.814.386,67	-335.346.265,05	335.346.265,05	199.545.895,95	41.588.205,21	-20.250.350,38	724.636.426,92	6.631.257.156,92	112,27
TOTAL	5.906.620.730,00	724.636.426,92	20.992.560,83	381.814.386,67	-335.346.265,05	335.346.265,05	199.545.895,95	41.588.205,21	-20.250.350,38	6.631.257.156,92	6.631.257.156,92	100,00

CUADRO Nº 2

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2006

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	TRANSF. CTO. DONADAS	TRANSF. CTO. RECIBIDAS	INCORPOR. DE REMANENTE	CORTOS. GEN. INGRESOS	BAJAS	TOTAL MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.249.190.092,00		588,00	17.255.031,84	-15.254.419,80	17.178.951,05	20.360.173,75	6.009.773,38	-1.712.815,13	43.836.695,09	1.293.026.787,09
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	299.529.612,00		3.000,00	25.546.697,46	-13.309.237,52	14.097.656,38	2.961.290,66	7.273.554,55	-509.358,96	39.060.602,57	338.590.214,57
3 GASTOS FINANCIEROS	58.895.153,00			749.285,35	-721.000,00				-5.173.302,23	-5.145.016,88	53.750.136,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.050.844.911,00	2.567.590,00	3.000.000,00	54.745.555,26	-179.780.291,60	133.360.851,96	42.113.779,28	8.182.665,73	-1.011.101,83	60.169.048,80	3.111.013.959,80
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.658.459.768,00	2.567.590,00	3.000.000,00	98.296.569,91	-209.064.948,92	164.627.459,39	65.435.243,69	21.465.993,66	-8.408.578,15	137.921.329,58	4.796.381.097,58
6 INVERSIONES REALES	479.436.203,00			9.976.800,92	-70.506.427,48	61.277.816,97	73.646.320,17	8.241.594,88	-7.222.861,51	75.413.243,95	554.849.446,95
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.365.800,00	98.378.138,64	17.992.560,83	6.087.492,07	-55.774.888,65	107.995.703,51	60.464.332,09	11.880.616,67	-4.620.910,72	242.403.044,44	919.768.844,44
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.156.802.003,00	98.378.138,64	17.992.560,83	16.064.292,99	-126.281.316,13	169.273.520,48	134.110.652,26	20.122.211,55	-11.843.772,23	317.816.288,39	1.474.618.291,39
8 ACTIVOS FINANCIEROS	393.026,00			17.798.323,76		1.445.285,18				19.243.608,94	19.636.634,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	90.965.933,00			249.655.200,01						249.655.200,01	340.621.133,01
TOTAL OPERACIONES FINANC.	91.358.959,00	0,00	0,00	267.453.523,77	-0,00	1.445.285,18	0,00	0,00	0,00	268.898.808,95	360.257.767,95
TOTAL	5.906.620.730,00	100.945.728,64	20.992.560,83	381.814.386,67	-335.346.265,05	335.346.265,05	199.545.895,95	41.588.205,21	-20.250.350,38	724.636.426,92	6.631.257.156,92

CUADRO Nº 3

REMANENTES INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR 2006 POR CAPÍTULO Y SECCIONES

SECCION	I	II	IV	VI	VII	TOTAL	%
06 PRESIDENCIA DE GOBIERNO	588,00	9.480,00	0,00	131.767,46	0,00	141.815,46	0,07
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	89.353,97	120.895,71	1.409.893,71	352.288,57	0,00	1.972.531,97	0,99
10 ECONOMIA Y HACIENDA	5.090,89	823.222,36	48.080,96	522.900,46	1.739.529,28	3.138.823,95	1,57
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	2.797,00	26.720,00	235,20	15.966.398,69	28.602.661,85	44.598.612,74	22,35
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	935,00	486.926,05	156,00	34.559.391,29	9.466.200,87	44.513.609,21	22,31
13 AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y ALIMENTACIÓN	378,00	506.128,64	5.102.047,26	2.199.217,97	28.126.522,47	35.934.294,34	18,01
14 SANIDAD	420,00	72.921,32	0,00	35.509,65	0,00	108.850,97	0,05
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.602,46	18.135,00	361.971,00	2.067.611,44	764.325,33	3.213.645,23	1,61
16 TURISMO	755,61	9.180,00	3.214.721,26	4.814.088,08	0,00	8.038.744,95	4,03
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	23.648,83	998.563,25	0,00	18.424.713,20	5.946.263,03	25.393.178,31	12,73
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	20.190.995,64	820.550,25	0,00	0,00	7.059.408,00	28.070.953,89	14,07
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	1.033,40	0,00	0,00	1.033,40	0,00
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	4.679,10	69.138,32	1.970.041,30	1.125.254,78	1.230.488,03	4.419.601,53	2,21
TOTAL	20.321.244,50	3.981.840,91	12.143.789,74	80.163.631,94	82.935.388,86	199.545.895,95	100,00

CUADRO Nº 4

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2006

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	%	4	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS 5= 1-3	RELATIVAS 6= 5/1*100
01 GASTOS DE PERSONAL	1.293.026.787,09	19,50	1.234.492.325,13	20,26	58.534.461,96	4,53		
02 COMPRA B.C.Y S.	338.590.214,57	5,11	301.429.481,53	4,95	37.160.733,04	10,98		
03 GASTOS FINANCIEROS	53.750.136,12	0,81	43.109.769,95	0,71	10.640.366,17	19,80		
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.111.013.959,80	46,91	3.080.505.789,41	50,55	30.508.170,39	0,98		
06 INVERSIONES REALES	554.849.446,95	8,37	352.087.538,82	5,78	202.761.908,13	36,54		
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	919.768.844,44	13,87	722.768.716,77	11,86	197.000.127,67	21,42		
08 ACTIVOS FINANCIEROS	19.636.634,94	0,30	19.453.525,59	0,32	183.109,35	0,93		
09 PASIVOS FINANCIEROS	340.621.133,01	5,14	340.621.133,01	5,59	0,00	0,00		
TOTALES	6.631.257.156,92	100,00	6.094.468.280,21	100,00	536.788.876,71	8,09		

CUADRO Nº 5

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO. EJERCICIO 2006

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	PAGADO 5	PENDIENTE DE PAGO 6
01 GASTOS DE PERSONAL	1.249.190.092,00	43.836.695,09	1.293.026.787,09	1.234.492.325,13	1.233.975.094,32	517.230,81
02 GASTOS CORRIENTES	299.529.612,00	39.060.602,57	338.590.214,57	301.429.481,53	243.084.798,29	58.344.683,24
03 GASTOS FINANCIEROS	58.895.153,00	-5.145.016,88	53.750.136,12	43.109.769,95	42.220.696,03	889.073,92
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.050.844.911,00	60.169.048,80	3.111.013.959,80	3.080.505.789,41	2.434.526.255,88	645.979.533,53
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.658.459.768,00	137.921.329,58	4.796.381.097,58	4.659.537.366,02	3.953.806.844,52	705.730.521,50
06 INVERSIONES REALES	479.436.203,00	75.413.243,95	554.849.446,95	352.087.538,82	195.771.382,47	156.316.156,35
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.365.800,00	242.403.044,44	919.768.844,44	722.768.716,77	411.617.750,28	311.150.966,49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.156.802.003,00	317.816.288,39	1.474.618.291,39	1.074.856.255,59	607.389.132,75	467.467.122,84
08 ACTIVOS FINANCIEROS	393.026,00	19.243.608,94	19.636.634,94	19.453.525,59	19.053.637,08	399.988,51
09 PASIVOS FINANCIEROS	90.965.933,00	249.655.200,01	340.621.133,01	340.621.133,01	253.340.277,16	87.280.855,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	91.358.959,00	268.898.808,95	360.257.767,95	360.074.658,60	272.393.814,24	87.680.844,36
TOTAL GASTOS	5.906.620.730,00	724.636.426,92	6.631.257.156,92	6.094.468.280,21	4.833.589.791,51	1.260.878.488,70

CUADRO Nº 6

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES - EJERCICIO 2006

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	PENDIENTE DE PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9= 5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=7/5*100
01 PARLAMENTO	24.843.206,00	0,00	24.843.206,00	0,37	19.994.054,83	0,33	18.980.002,73	1.014.052,10	80,48	94,93
05 DEUDA PÚBLICA	141.102.567,00	249.917.600,01	391.020.167,01	5,90	380.350.853,13	6,24	292.499.155,93	87.851.697,20	97,27	76,90
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	34.610.302,00	309.173,96	34.919.475,96	0,53	32.318.282,07	0,53	27.341.758,38	4.976.523,69	92,55	84,60
08 DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	349.613.684,00	12.917.334,46	362.531.018,46	5,47	338.644.547,38	5,56	286.060.963,67	52.583.583,71	93,41	84,47
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	104.754.519,00	31.265.641,06	136.020.160,06	2,05	107.772.145,18	1,77	92.836.468,19	14.935.676,99	79,23	86,14
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	486.392.502,00	27.569.207,56	513.961.709,56	7,75	405.286.853,75	6,65	233.005.363,51	172.281.490,24	78,86	57,49
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	130.685.450,00	48.965.700,53	179.651.150,53	2,71	110.886.849,42	1,82	74.112.086,74	36.774.762,68	61,72	66,84
13 AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y ALIMENTACIÓN	151.692.741,00	39.747.323,52	191.440.064,52	2,89	141.084.148,44	2,31	76.138.927,89	64.945.220,55	73,70	53,97
14 SANIDAD	2.229.219.835,00	568.414,53	2.229.788.249,53	33,63	2.228.365.584,68	36,56	1.818.364.548,01	410.001.036,67	99,94	81,60
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	152.045.795,00	7.688.387,85	159.734.182,85	2,41	139.947.645,64	2,30	89.960.815,34	49.886.830,30	87,62	64,28
16 TURISMO	99.841.435,00	37.814.608,26	137.656.043,26	2,08	78.633.881,13	1,29	58.191.740,80	20.442.140,33	57,12	74,00
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.610.975.701,00	120.032.229,62	1.731.007.930,62	26,10	1.657.054.519,40	27,19	1.515.714.591,13	141.339.928,27	95,73	91,47
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	66.601.582,00	82.270.803,42	148.872.385,42	2,25	96.700.563,50	1,59	48.825.725,01	47.874.838,49	64,96	50,49
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	664.341,00	46.460.473,93	47.124.814,93	0,71	47.124.814,93	0,77	665.374,40	46.459.440,53	100,00	1,41
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	323.577.070,00	19.129.528,21	342.706.598,21	5,17	310.303.536,73	5,09	200.892.269,78	109.411.266,95	90,54	64,74
TOTALES	5.906.620.730,00	724.636.426,92	6.631.257.156,92	100,00	6.094.468.280,21	100,00	4.833.589.791,51	1.260.878.488,70	91,91	79,31

CUADRO Nº 7

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS - EJERCICIO 2006

SECCIONES	I GASTOS PERSONAL	II C.B. CORRIENTES Y SERVICIOS	III GASTOS FINANCIEROS	IV TRANSFER. CORRIENTES	VI INVERSIONES REALES	VII TRANSFER. CAPITAL	VIII V. ACTIVO FINANCIERO	IX V. PASIVO FINANCIERO	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	13.622.569,15	6.040.202,91	0,00	0,00	4.489.350,00	0,00	691.083,94	0,00	24.843.206,00	0,37
05 DEUDA PÚBLICA	0,00	104.815,00	50.294.219,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.621.133,01	391.020.167,01	5,90
06 PRESIDENCIA DE GOBIERNO	9.628.933,20	7.381.501,00	0,00	10.681.488,00	2.211.865,46	4.851.925,00	163.763,30	0,00	34.919.475,96	0,53
08 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	81.036.396,72	40.053.945,33	2.782,01	113.784.391,89	39.515.021,49	87.369.852,00	748.629,02	0,00	362.531.018,46	5,47
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	45.509.564,88	41.363.115,81	4.800,00	12.239.225,63	24.242.291,53	11.303.750,20	1.357.412,01	0,00	136.020.160,06	2,05
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSP. Y VIVIENDA	16.689.003,96	7.139.504,59	3.040.557,56	89.562.525,96	174.991.616,15	222.236.080,61	302.440,73	0,00	513.961.709,56	7,75
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITOR.	13.593.802,06	6.210.826,11	272.626,05	40.072.479,68	78.964.525,85	40.071.735,62	465.155,16	0,00	179.651.150,53	2,71
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	22.170.879,46	14.019.265,75	3.105,15	41.926.500,84	8.643.291,19	104.347.335,75	329.686,38	0,00	191.440.064,52	2,89
14 SANIDAD	3.771.522,65	1.678.196,00	0,00	2.101.080,00	368.000,00	122.810.638,06	79.891,26	0,00	2.229.788.249,53	33,63
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOG.	15.772.732,11	7.558.079,27	0,00	64.211.625,76	26.330.249,33	45.555.594,68	305.961,70	0,00	159.714.182,85	2,41
16 TURISMO	7.503.134,68	1.487.930,79	70.518,82	15.399.477,00	32.242.263,44	80.811.721,21	140.997,32	0,00	137.656.043,26	2,08
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	989.580.740,22	123.389.586,60	57.558,20	366.495.133,97	127.678.957,36	109.326.616,90	14.479.357,37	0,00	1.731.007.930,62	26,10
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	33.090.986,11	27.209.649,08	0,00	4.385.287,24	24.128.893,99	60.077.589,00	0,00	0,00	148.872.385,42	2,25
20 TRANSF. A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	45.706.115,93	0,00	1.418.699,00	0,00	0,00	47.124.814,93	0,71
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	41.056.521,89	54.953.616,33	3.969,33	205.489.726,34	11.043.121,16	29.587.386,41	572.256,75	0,00	342.706.598,21	5,17
TOTAL	1.293.026.787,09	338.590.214,57	53.750.136,12	3.111.013.959,80	554.849.446,95	919.768.844,44	19.636.634,94	340.621.133,01	6.631.257.156,92	100,00

CUADRO Nº 8

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2006

PROGRAMAS	CREDITOS PPTOS. DEFINITIVOS 1	% 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	PAGADO 4	GRADO DE EJECUCION 5=3/1*100	GRADO DE REALIZACION 6=4/3*100
011-A ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERIOR	391.020.167,01	5,90	380.350.853,13	292.499.155,93	97,27	76,90
111-A ACTUACIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL	15.213.449,00	0,23	12.418.237,42	11.973.157,74	81,63	96,42
111-B DIPUTADO DEL COMÚN	2.756.887,00	0,04	2.180.745,55	2.117.184,08	79,10	97,09
111-E JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS	6.240,00	0,00	633,66	633,66	10,15	0,00
111-F AGCIÓN CONSULTIVA	2.890.731,00	0,04	1.994.894,99	1.957.225,47	69,01	98,11
111-G ALTA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.847.359,00	0,03	1.665.555,96	1.197.416,16	90,16	71,89
111-H CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	3.976.899,00	0,06	3.399.543,21	2.931.801,78	85,50	86,24
111-I CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.120.412,07	0,02	1.120.412,07	1.120.394,07	100,00	99,99
112-A DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	16.712.731,60	0,25	14.603.164,26	13.770.998,07	87,38	94,30
112-B DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLS. DE LA PRESIDENCIA	4.968.552,10	0,07	4.759.842,15	4.371.571,10	95,80	91,84
112-C DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLS. DE LA VICEPRESIDENCIA	809.746,00	0,01	670.380,33	353.512,83	82,79	52,73
112-D ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	1.778.346,79	0,03	1.536.454,15	1.417.481,13	86,40	92,26
112-E ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	578.403,50	0,01	514.935,84	481.840,18	89,03	93,57
112-F RELACIONES INSTITUCIONALES	3.801.846,63	0,06	3.613.193,04	2.942.904,22	95,04	81,45
112-G RELACIONES CON EUROPA	134.000,00	0,00	38.565,25	28.862,03	28,78	74,84
112-H RELACIONES CON ÁFRICA	8.256.366,36	0,12	8.032.373,23	6.087.943,47	97,26	75,79
112-S RELACIONES CON AMÉRICA	8.360.597,94	0,13	8.219.338,96	7.118.092,60	98,31	86,60
112-T RELACIONES CON EL PARLAMENTO	310.684,70	0,00	289.890,82	271.886,22	93,31	93,79
112-U GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	312.054,00	0,00	310.590,10	268.910,18	99,53	86,58
112-V GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN BRUSELAS	306.710,00	0,00	288.101,01	197.651,65	93,93	68,60
121-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	6.266.638,49	0,09	4.976.650,65	4.032.406,98	79,41	81,03
121-B SERVICIO JURÍDICO	2.036.333,89	0,03	1.833.582,21	1.807.655,66	90,04	98,59
121-C GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	101.055.624,49	1,52	86.384.416,51	27.431.230,90	57,77	46,98
121-D DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.638.478,15	0,12	6.504.096,90	5.632.670,37	85,15	86,60

Cuadro nº 9 / Pág. 1

PROGRAMAS	CRÉDITOS PPTOS. DEFINITIVOS 1	% 2	OLIGACIONES RECONOCIDAS 3	PAGADO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 5=3/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 6=4/3*100
121-E ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS	43.142.557,99	0,65	33.683.512,10	19.144.327,85	78,07	56,84
122-A FUNCIÓN PÚBLICA	5.565.895,54	0,08	5.116.117,08	3.388.345,05	91,92	66,23
122-B FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	2.328.206,18	0,04	2.328.206,18	2.328.206,18	100,00	100,00
125-A ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	3.217.650,00	0,05	2.772.372,35	2.591.965,38	86,16	93,49
125-A RELACIONES INFORMATIVAS	1.818.111,13	0,03	1.366.093,15	1.166.275,71	75,14	65,37
126-B JUSTICIA Y SEGURIDAD	512.821,88	0,01	435.004,48	435.004,48	84,83	100,00
126-C ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.976.421,00	0,03	1.609.319,30	1.444.738,66	81,43	88,77
142-A TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL	134.608.650,83	2,03	130.825.497,72	109.397.088,29	97,19	83,62
142-B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	5.639.699,83	0,09	5.177.034,86	4.726.859,94	91,80	91,30
222-A SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	27.630.350,08	0,42	26.270.399,30	21.305.413,33	95,08	81,10
313-A ATENCIÓN A LAS DROGADependencias	14.078.745,59	0,21	13.255.772,94	11.591.687,69	94,15	87,45
313-B COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	15.175.152,89	0,23	14.543.219,62	14.369.397,91	95,84	98,80
313-C PLANIFICACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES	12.470.101,21	0,19	12.146.914,71	12.053.288,06	97,41	99,23
313-D ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES	46.341.338,84	0,70	36.112.055,99	23.583.809,05	77,93	65,31
313-E ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS DISCAPACITADOS	38.532.518,50	0,58	34.567.836,42	24.979.973,55	89,71	72,26
313-G PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	8.401.835,28	0,13	8.236.220,19	7.968.515,79	98,03	96,75
313-H PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	66.778.080,66	1,01	60.731.840,16	29.405.646,42	90,95	48,42
313-I FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	16.536.308,24	0,25	14.512.565,99	11.995.250,67	87,76	82,65
313-K EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES	36.454.716,02	0,55	32.529.758,42	26.673.618,89	89,23	82,00
313-L INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES	8.034.420,71	0,12	6.417.809,04	3.928.567,83	79,88	61,21
315-A ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	6.771.953,11	0,10	6.080.634,18	5.916.212,51	89,79	97,30
315-B PROMOC. DE LA PREVEN. DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	3.766.524,94	0,06	2.830.382,04	1.608.621,64	75,15	56,83
322-C FOMENTO DEL EMPLEO	54.399.032,82	0,82	54.399.032,82	16.550.021,82	100,00	30,42
323-A PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES	8.539.962,41	0,13	8.111.598,25	6.943.761,97	94,98	85,60
323-B PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	10.751.014,55	0,16	10.624.664,51	7.393.241,05	98,82	69,59
324-B FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	7.259.759,26	0,11	6.953.411,46	5.012.898,81	95,78	72,09
411-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	3.437.003,83	0,05	3.072.609,09	2.656.516,89	89,40	86,46
412-A ASISTENCIA SANITARIA	2.207.600.187,12	33,29	2.207.600.187,12	1.799.971.514,05	100,00	81,54
412-B HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	2.970.268,50	0,04	2.921.986,04	2.921.834,04	98,37	99,99
412-H FORMACIÓN SANITARIA Y SOCIAL	828.415,00	0,01	828.415,00	828.415,00	100,00	100,00
421-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	151.107.182,02	2,28	135.569.648,13	124.938.801,78	89,72	92,16
421-B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	4.871.362,77	0,07	4.616.721,93	3.813.090,62	94,77	82,59
422-A FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA	5.919.164,92	0,09	5.116.334,34	4.304.408,71	86,44	84,13
422-B EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA ESO.	629.765.748,05	9,50	609.618.633,26	562.950.470,15	96,80	92,34
422-C ENSEÑANZA MEDIA, SECUNDARIA Y TÉCNICO PROFESIONAL	498.704.724,21	7,52	485.545.084,62	464.945.506,47	97,36	95,76
422-E FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)	17.256.387,86	0,26	13.097.470,88	9.978.788,25	75,90	76,19
422-F FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	226.630.306,50	3,42	226.628.636,94	204.373.355,52	100,00	90,18
422-G APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	6.880.459,16	0,10	6.865.609,92	5.799.063,92	99,78	84,47
422-H MEJORA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4.710.179,49	0,07	4.619.075,99	4.191.149,59	98,07	90,74
422-J FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA	4.402.441,60	0,07	4.280.403,52	3.402.673,80	97,23	79,49
422-K ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	34.368.431,34	0,52	34.694.331,92	33.261.230,06	100,95	95,87
423-C SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	57.704.338,32	0,87	56.483.807,16	43.342.065,70	97,88	76,73
431-A DIRECCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA	91.615.722,14	1,38	91.615.486,94	46.474.928,43	100,00	50,73
432-B DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL	4.186.019,68	0,06	4.186.019,68	4.186.019,68	100,00	100,00
432-C ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	15.110.300,09	0,23	8.334.792,81	4.644.121,50	55,16	55,72
432-D APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLANEAMIENTO	11.093.368,00	0,17	10.934.015,00	4.105.199,00	98,56	37,55
441-A INCREMENTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS	19.741.586,62	0,30	18.010.537,66	17.615.181,20	91,23	97,80
441-B MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA	19.834.720,86	0,30	13.788.478,75	6.839.823,25	69,52	49,61
442-A COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	47.941.744,28	0,72	44.551.962,34	43.643.225,54	92,93	97,96
442-C INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	3.089.301,14	0,05	2.629.831,37	2.494.048,65	85,13	94,84
442-D BIODIVERSIDAD	1.029.552,13	0,02	692.674,76	384.341,00	67,28	55,49
442-E MEDIO NATURAL	26.789.474,69	0,40	15.310.734,62	1.555.157,28	57,15	10,03
442-F CALIDAD AMBIENTAL	62.351.488,44	0,94	16.712.391,28	7.433.027,63	26,80	44,48

PROGRAMAS	CRÉDITOS PPTOS. DEFINITIVOS 1	% 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	PAGADO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 5=3/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 6=4/3*100
442-H FORO CANARIO DESARROLLO SOSTENIBLE Y OBSERVAC. DESARR. SOSTEN.	290.444,00	0,00	8.174,00	0,00	2,81	0,00
443-A DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	3.241.366,38	0,05	2.932.488,31	2.570.613,65	90,47	87,66
444-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.103.722,25	0,11	6.624.722,51	4.782.333,74	93,26	72,19
451-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	12.657.074,03	0,19	12.409.142,34	11.616.066,89	98,82	93,61
455-A PATRIMONIO CULTURAL	11.432.349,77	0,17	6.760.708,40	3.141.445,54	59,05	46,54
455-C PROMOCIÓN CULTURAL	14.903.283,11	0,22	13.939.633,90	12.173.262,29	93,53	87,33
455-D INFRAESTRUCTURA CULTURAL	11.200.000,00	0,17	11.082.726,59	89.490,13	98,95	0,81
455-E PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	9.105.730,15	0,14	225.069,52	92.453,83	2,47	41,08
455-F PLAN SECTORIAL DE RESTAUR. Y CONSERV. PATRIM. HISTICO. DE CANARIAS	9.617.589,00	0,15	5.509.946,09	4.661.946,26	57,29	84,61
455-G PROMOCIÓN DEL LIBRO Y DOCUMENTO	3.782.059,86	0,06	3.634.718,74	3.160.460,41	96,10	86,95
455-H SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS	3.562.196,38	0,05	3.529.494,17	3.055.007,48	99,08	86,56
457-A DEPORTES	17.477.635,38	0,26	17.327.499,03	16.834.491,82	99,14	97,15
462-A MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INFORMATIVAS	47.208.494,40	0,71	47.208.494,40	42.564.407,90	100,00	90,16
511-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	8.450.026,01	0,13	7.545.289,46	7.044.592,72	89,29	93,36
511-C DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	3.263.182,08	0,05	2.908.711,94	2.603.073,33	89,14	89,49
511-D PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	19.023.277,32	0,29	8.368.986,66	1.353.293,01	43,99	16,17
512-C ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE AGUAS	9.243.292,90	0,14	8.668.009,31	8.133.495,29	93,67	93,94
513-B ORDENACIÓN Y APOYO AL TRANSPORTE TERRESTRE	70.851.829,52	1,07	66.829.768,55	21.155.021,12	94,32	31,66
513-E CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	2.773.118,72	0,04	2.562.395,49	2.520.416,24	92,04	98,75
513-F INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS	23.398.328,66	0,35	16.799.488,45	15.372.466,95	71,80	91,51
513-G DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	20.805.219,81	0,31	14.344.004,18	7.724.287,15	69,61	53,85
513-H CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	81.160.961,17	1,22	71.508.883,79	49.454.699,32	88,11	69,16
513-I INFRAESTRUCTURA DE COSTAS	4.255.070,74	0,06	2.371.027,96	2.370.634,21	55,72	99,98
513-K ORDENACIÓN Y APOYO AL TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO	24.219.617,92	0,37	22.665.409,07	5.066.632,78	93,58	22,35
513-L PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA	53.968.586,43	0,81	23.042.291,44	18.056.539,69	42,70	78,36
513-M CONVENIO DE CARRETERAS CON MINISTERIO DE FOMENTO	68.219.996,54	1,03	38.765.466,56	25.411.453,13	56,82	65,55
516-C INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE NÚCLEOS TURÍST.	45.916.943,66	0,69	8.278.127,12	4.473.296,14	18,03	54,04
516-D PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURÍSTICA DE CANAR.	29.745.338,47	0,45	16.660.577,32	8.181.835,63	56,01	49,11
521-A INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	27.943.608,10	0,42	20.708.608,82	7.330.576,24	74,11	35,40
531-A MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL	69.216.885,23	1,04	46.209.701,74	19.045.550,92	66,76	41,22
542-B INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	7.702.763,20	0,12	7.702.248,20	7.702.248,20	99,99	100,00
542-F CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.367.430,71	0,02	1.270.152,51	846.227,25	92,89	66,62
551-A ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	2.454.146,45	0,04	2.454.146,45	2.454.146,45	100,00	100,00
611-B DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	14.709.693,03	0,22	11.203.594,43	10.341.390,50	76,16	92,30
612-C GESTIÓN PATRIMONIAL	16.044.617,88	0,24	9.327.821,33	6.323.459,23	58,14	67,79
612-D GESTIÓN DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA	2.843.905,16	0,04	2.663.143,42	2.655.095,31	93,64	99,70
612-E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.409.137,18	0,16	9.677.522,77	9.492.209,67	92,97	98,09
612-G APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA	9.155.595,11	0,14	5.115.730,26	3.921.341,82	55,88	76,65
612-H PROMOCIÓN ECONÓMICA	18.539.868,23	0,28	13.334.688,91	7.947.084,49	71,92	59,60
612-M ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA	3.371.007,22	0,05	1.980.570,13	1.783.080,20	58,75	90,03
612-N PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	3.138.452,50	0,05	1.743.695,04	1.687.980,11	55,56	96,80
621-A PROMOCIÓN EXTERIOR	4.281.278,00	0,06	3.888.208,00	2.682.483,00	90,82	68,99
622-D COMERCIO INTERIOR	14.346.185,72	0,22	10.608.623,76	3.921.822,69	73,95	36,97
633-A GESTIÓN TRIBUTARIA	47.098.992,14	0,71	43.168.879,76	40.355.013,61	91,66	93,48
711-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	10.911.267,30	0,16	10.749.821,55	9.486.192,85	98,52	88,25
714-A CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN AGRARIAS	3.651.243,00	0,06	3.651.243,00	3.604.061,00	100,00	98,71
714-E DESARROLLO PESQUERO	2.656.291,66	0,04	2.497.985,55	1.703.430,30	94,04	68,19
714-H COORDINACIÓN CÁMARAS AGRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEOGA	3.551.006,38	0,05	3.380.166,48	3.047.381,67	95,19	90,15
714-I ESTRUCTURAS PESQUERAS	34.992.267,03	0,53	16.838.573,19	6.037.329,51	48,12	35,95
714-J ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERA	1.690.593,16	0,03	1.595.156,32	1.423.053,77	94,35	89,21
714-K ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA	22.780.825,63	0,34	17.870.054,91	4.080.525,09	78,44	22,72
714-L DESARROLLO GANADERO	18.759.755,25	0,28	15.312.771,75	6.105.526,46	81,63	39,87
714-H CALIDAD AGROALIMENTARIA	5.117.031,65	0,08	5.117.031,65	5.117.031,65	100,00	100,00

PROGRAMAS	CRÉDITOS PPTOS. DEFINITIVOS 1	% 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	PAGADO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 5=3/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 6=4/3*100
721-A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.337.747,66	0,11	6.622.345,92	5.454.720,02	90,25	82,37
722-A DESARROLLO ARTESANAL	1.703.780,00	0,03	1.667.248,99	1.202.882,77	97,86	72,15
722-B SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	5.158.544,00	0,08	2.917.783,51	12.000,00	56,56	0,41
723-C APOYO A PYMES INDUSTRIALES	4.325.571,68	0,07	4.229.617,47	2.791.732,09	97,78	66,00
723-D PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	21.067.316,67	0,32	20.018.578,94	14.826.329,71	95,02	74,06
731-B DESARROLLO ENERGÉTICO Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL	26.420.098,77	0,40	22.162.023,24	8.430.514,96	83,88	38,04
751-C PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	11.811.003,19	0,18	7.488.547,53	4.405.701,41	63,40	58,83
751-F PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	36.023.290,88	0,54	35.389.933,73	30.167.967,06	98,24	83,24
751-F PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.528.542,18	0,02	1.270.554,94	1.056.304,93	83,12	85,14
912-B TRANSFERENCIA A CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	3.031.931,00	0,05	3.031.931,00	664.341,00	100,00	21,91
912-C FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	172.613.900,71	2,60	157.355.830,05	134.889.122,80	91,16	85,72
913-A OTRAS TRANSFERENCIAS A CABILDOS	44.092.883,93	0,66	44.092.883,93	1.033,40	100,00	0,00
TOTAL	6.631.257.156,92	100,00	6.094.466.280,21	4.833.589.791,51	72,89	79,31

CUADRO Nº 9

CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	GASTOS AUTORIZADOS 2	SALDOS DE CRÉDITOS PRESUPUESTADOS 3	GASTOS COMPROMET. 4	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS 5	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 6	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS 7	PAGOS REALIZADOS / SALDO PTE. PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9=6/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 18=8/6*100
10 ALTOS CARGOS	5.972.959,51	9.245.020,06	-3.272.060,55	9.245.020,06	0,00	9.245.020,06	0,00	9.245.020,06	154,78	100,00
11 PERSONAL EVENTUAL	2.965.937,37	3.837.770,52	-871.833,15	3.837.770,52	0,00	3.837.770,52	0,00	3.837.770,52	129,39	100,00
12 FUNCIONARIOS	958.959.576,49	946.486.308,94	12.473.267,55	946.486.308,94	0,00	946.486.308,94	0,00	946.486.308,94	98,70	100,00
13 LABORALES	126.778.398,36	126.959.955,50	-181.557,14	126.959.955,50	0,00	126.959.955,50	0,00	126.951.782,58	100,14	99,99
14 OTRO PERSONAL	2.742.394,45	2.121.618,29	620.776,16	2.121.618,29	0,00	2.121.618,29	0,00	2.108.150,56	77,36	99,37
15 INCENTIVO AL RENDIMIENTO	5.225.126,01	4.712.428,62	512.697,39	4.712.428,62	0,00	4.712.428,62	0,00	4.630.339,47	90,19	98,26
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES	158.404.487,28	141.129.223,20	17.275.264,08	141.129.223,20	0,00	141.129.223,20	0,00	140.715.722,19	89,09	99,71
17 GASTOS DIVERSOS	21.224.136,58	0,00	21.224.136,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	----
19 GASTOS PERSONAL PARLAMENTO	10.753.771,04	0,00	10.753.771,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	----
TOTAL	1.293.026.787,09	1.234.492.325,13	58.534.461,96	1.234.492.325,13	0,00	1.234.492.325,13	0,00	1.233.975.094,32	95,47	99,96
								517.230,81		

CUADRO Nº 10

CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006

SECCIONES	ALTOS CARGOS 10	PERSONAL EVENTUAL 11	FUNCIONARIOS 12	LABORALES 13	OTRO PERSONAL 14	INCENTIVO RENDIMIENTO 15	C.P. Y GASTOS SOCIALES 16	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	3.532.899,65	1.105.395,02	4.729.796,78	688.725,92	0,00	320.328,38	2.288.841,23	12.665.986,98	1,03
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	907.468,61	1.157.323,88	3.802.668,75	1.234.473,24	71.093,93	107.793,89	1.702.838,77	8.983.661,07	0,73
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	571.628,55	207.515,97	61.596.116,33	3.689.324,63	153.990,59	169.833,21	10.473.972,86	76.862.382,14	6,23
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	689.730,45	133.095,64	22.399.504,62	9.620.720,12	0,00	455.900,70	8.773.843,95	42.072.795,48	3,41
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	372.240,96	238.937,27	6.071.677,48	5.516.090,29	0,00	141.510,01	3.339.071,92	15.679.527,93	1,27
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	495.241,98	120.635,34	3.649.444,24	5.199.485,84	103.096,92	46.778,10	2.633.474,32	12.248.156,74	0,99
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENT.	465.173,55	208.915,45	11.476.564,79	4.965.394,38	42.491,51	93.553,85	4.457.820,68	21.709.914,21	1,76
14 SANIDAD	60.192,34	108.330,79	1.303.425,60	1.107.864,61	0,00	22.192,42	705.251,99	3.307.257,75	0,27
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	507.500,77	124.651,30	6.815.219,91	4.186.478,43	160.837,13	72.727,06	2.908.894,41	14.776.309,01	1,20
16 TURISMO	311.168,18	89.056,73	3.175.934,58	1.287.495,35	0,00	42.860,97	1.300.382,95	6.206.902,76	0,50
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	897.867,34	191.198,86	813.099.387,79	69.737.080,16	286.485,08	3.169.648,62	89.490.276,79	976.871.944,64	79,13
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.501.581,46	4.501.581,46	0,36
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	433.907,68	152.714,27	8.366.563,07	19.728.818,53	1.303.623,13	69.301,41	8.552.971,87	38.605.904,96	3,13
TOTAL	9.245.020,06	3.837.770,52	946.486.308,94	126.959.955,50	2.121.618,29	4.712.428,62	141.129.223,20	1.234.492.325,13	100,00

CUADRO Nº 11

CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006

Artículos	CRÉDITOS POS. DEFINITIVOS 1	GASTOS AUTORIZADOS 2	SALDOS CRÉDITOS PRESUPUESTOS 3	GASTOS COMPROMETIDOS 4	SALDO GASTOS AUTORIZADOS 5	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 6	SALDO GASTOS COMPROMETIDOS 7	PAGOS REALIZADOS / SALDO PTE. PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9=8/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=8/6*100
20 ARRENDAMIENTOS	16.593.578,14	14.506.675,04	2.086.903,10	14.506.675,04	0,00	14.506.675,04	0,00	13.020.655,14	87,42	89,76
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.935.866,81	10.943.556,23	1.992.310,58	10.943.556,23	0,00	10.943.556,23	0,00	8.440.240,17	84,60	77,13
22 SUMINISTROS Y OTROS	299.262.000,11	264.088.547,66	35.173.452,45	264.088.547,66	0,00	264.088.547,66	0,00	210.952.681,49	88,25	79,88
23 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.798.769,51	10.516.550,68	-717.781,17	10.516.550,68	0,00	10.516.550,68	0,00	9.297.069,57	107,33	88,40
29 ASIGNACIONES GRUPO PARLAMENTARIO	0,00	1.374.151,92	-1.374.151,92	1.374.151,92	0,00	1.374.151,92	0,00	1.374.151,92	100,00	100,00
TOTAL	338.590.214,57	301.429.481,53	37.160.733,04	301.429.481,53	0,00	301.429.481,53	0,00	243.084.798,29	89,02	80,64
								58.344.683,24		

CUADRO Nº 12

**CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

SECCIONES	ARRENDAMIENTOS 20	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 21	SUMINISTROS Y OTROS 22	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO 23	ASIGNACIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS 29	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	462.134,05	464.906,04	2.011.352,03	1.258.307,97	1.374.151,92	5.570.852,01	1,85
05 DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	71.600,61	0,00	0,00	71.600,61	0,02
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	219.893,68	105.714,37	4.949.727,86	889.722,80	0,00	6.165.058,71	2,05
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	3.434.357,90	1.705.448,45	30.725.722,24	1.451.925,28	0,00	37.317.453,87	12,38
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	1.040.122,82	1.759.955,76	31.195.618,83	770.786,61	0,00	34.766.484,02	11,53
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	205.429,46	212.376,63	4.895.761,76	499.423,72	0,00	5.812.991,57	1,93
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	39.484,84	295.513,63	2.657.269,11	483.472,60	0,00	3.475.740,18	1,15
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	156.269,95	430.013,83	10.709.786,51	699.558,83	0,00	11.995.629,12	3,98
14 SANIDAD	9.366,76	39.338,71	1.163.465,23	100.534,02	0,00	1.312.694,72	0,44
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	244.144,23	312.723,11	5.227.853,87	652.292,38	0,00	6.437.013,59	2,14
16 TURISMO	131.202,74	33.163,41	592.737,92	287.680,29	0,00	1.044.764,36	0,35
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.338.409,54	3.795.037,58	108.949.911,26	2.702.271,53	0,00	116.785.629,91	38,74
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	6.892.266,43	1.415.249,40	11.967.566,35	0,00	0,00	20.275.082,18	6,73
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	333.602,64	374.115,31	48.970.174,08	720.594,65	0,00	50.398.486,68	16,72
TOTAL	14.506.675,04	10.943.556,23	264.088.547,66	10.516.550,68	1.374.151,92	301.429.481,53	100,00

CUADRO Nº 13

**CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS-EJERCICIO 2006**

CONCEPTOS	CRÉDITOS PTOS. DEFINITIVOS 1	GASTOS AUTORIZADOS 2	SALDOS CRÉDITOS PRESUPUESTOS 3	GASTOS COMPROMETIDOS 4	SALDO GASTOS AUTORIZADOS 5	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 6	SALDO GASTOS COMPROMETIDOS 7	PAGOS REALIZADOS / SALDO PTE. PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9=6/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=8/6*100
300 INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR	30.871.311,00	25.733.938,50	5.137.372,50	25.733.938,50	0,00	25.733.938,50	0,00	25.733.938,50	83,36	100,00
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICAC. Y CANCELACIÓN	304.400,00	304.400,00	0,00	304.400,00	0,00	304.400,00	0,00	105.600,00	100,00	34,69
310 INTERESES PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	19.085.508,00	13.619.244,89	5.466.263,11	13.619.244,89	0,00	13.619.244,89	0,00	13.247.203,54	71,36	97,27
342 INTERESES DE DEMORA	489.885,35	487.414,86	2.470,49	487.414,86	0,00	487.414,86	0,00	169.182,29	99,50	34,71
349 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.999.031,77	2.964.771,70	34.260,07	2.964.771,70	0,00	2.964.771,70	0,00	318.232,57	98,86	100,00
TOTAL	53.750.136,12	43.109.769,95	10.640.366,17	43.109.769,95	0,00	43.109.769,95	0,00	42.220.696,03	80,20	97,94

CUADRO Nº 14

**CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS-EJERCICIO 2006**

SECCION	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR 300	GASTOS DE EMISIÓN, MODIF. Y CANCEL. 301	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR 310	INTERESES DE DEMORA 342	OTROS GASTOS FINANCIEROS 349	TOTAL
05 DEUDA PÚBLICA	25.733.938,50	304.400,00	13.619.244,89	529,51	6,61	39.658.119,51
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	0,00	0,00	0,00	2.782,01	0,00	2.782,01
10 ECONOMIA Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	533,33	533,33
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VVDA.	0,00	0,00	0,00	76.325,79	2.964.231,76	3.040.557,55
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00	272.626,05	0,00	272.626,05
13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	3.105,15	0,00	3.105,15
16 TURISMO	0,00	0,00	0,00	70.518,82	0,00	70.518,82
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	0,00	0,00	57.558,20	0,00	57.558,20
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	3.969,33	0,00	3.969,33
TOTAL	25.733.938,50	304.400,00	13.619.244,89	487.414,86	2.964.771,70	43.109.769,95

CUADRO Nº 15

**CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

Artículos	CRÉDITOS Ptos. DEFINITIVOS 1	GASTOS AUTORIZADOS 2	SALDOS PRESUPUESTOS 3	GASTOS COMPROMETIDOS 4	SALDO GASTOS AUTORIZADOS 5	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 6	SALDO GASTOS COMPROMETIDOS 7	PAGOS REALIZADOS / SALDO PTE. PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9=6/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=8/6*100
40 AL ESTADO, SUS ODA Y LA SEGURIDAD SOCIAL	712.741,00	4.368.965,00	-3.656.224,00	4.368.965,00	0,00	4.368.965,00	0,00	4.262.514,00	612,98	97,56
42 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.178.326.449,42	2.178.504.506,22	-178.056,80	2.178.504.506,22	0,00	2.178.504.506,22	0,00	1.731.769.186,52	100,01	79,49
43 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES	2.957.947,50	2.909.675,04	48.272,46	2.909.675,04	0,00	2.909.675,04	0,00	2.909.513,04	98,37	99,99
44 A EMPRESAS PÚBLICAS	299.087.047,84	297.760.533,07	1.326.514,77	297.760.533,07	0,00	297.760.533,07	0,00	271.681.334,92	99,56	91,24
45 A AYUNTAMIENTOS	122.566.600,97	111.854.871,96	10.711.729,01	111.854.871,96	0,00	111.854.871,96	0,00	93.227.320,97	91,26	83,35
46 A CABILDOS INSULARES	228.844.130,22	225.446.937,18	3.397.193,04	225.446.937,18	0,00	225.446.937,18	0,00	123.079.358,21	98,52	54,59
47 A EMPRESAS PRIVADAS	42.962.109,53	38.533.685,30	4.428.424,23	38.533.685,30	0,00	38.533.685,30	0,00	27.995.356,52	89,69	27,35
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	226.909.120,32	214.893.397,59	12.015.722,73	214.893.397,59	0,00	214.893.397,59	0,00	191.686.399,72	94,70	89,20
49 AL EXTERIOR	8.647.813,00	6.233.218,05	2.414.594,95	6.233.218,05	0,00	6.233.218,05	0,00	5.372.299,72	72,08	86,19
TOTAL	3.111.013.959,80	3.080.505.789,41	30.508.170,39	3.080.505.789,41	0,00	3.080.505.789,41	0,00	2.434.526.255,88	99,02	79,03

CUADRO Nº 16

**CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OAAA Y LA SS. 40	A OAAA ADMIVOS. 42	A OAAA COMERCIALES 43	A EMPRESAS PÚBLICAS 44	A AYUNTAMIENTOS 45	A CABILDOS INSULARES 46	A EMPRESAS PRIVADAS 47	A FAMILIAS E INSTITUC. 48	AL EXTERIOR 49	TOTAL	%
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0,00	98.000,00	0,00	99.200,00	330.917,22	156.000,00	0,00	3.560.724,00	6.082.965,05	10.327.806,27	0,34
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	0,00	5.058.180,89	0,00	0,00	80.822.270,18	5.722.206,72	0,00	15.518.861,80	0,00	107.121.519,59	3,48
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	712.741,00	2.048.239,45	0,00	6.252.718,00	60.000,00	30.073,15	862.514,17	1.457.884,85	0,00	11.424.170,62	0,37
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VVDA.	0,00	14.321.339,35	0,00	0,00	0,00	51.107.630,50	22.412.600,45	469.019,18	0,00	88.310.589,48	2,87
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	0,00	4.186.019,68	0,00	0,00	0,00	35.635.892,00	0,00	156.325,64	0,00	39.978.237,32	1,30
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	0,00	8.912.213,85	0,00	4.069.558,43	132.080,58	4.512.319,00	11.833.432,59	7.485.181,06	0,00	36.944.763,51	1,20
14 SANIDAD	0,00	2.084.461.870,06	2.909.675,04	2.533.073,00	2.277.646,00	1.822.385,00	0,00	6.565.502,78	0,00	2.100.570.151,88	68,19
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	184.414,00	142.727,00	0,00	56.633.208,43	174.172,80	730.539,15	1.244.074,91	4.483.437,85	0,00	63.592.574,14	2,14
16 TURISMO	0,00	0,00	0,00	10.802.272,00	1.626.089,95	1.202.211,00	296.428,18	350.383,35	0,00	14.277.384,48	0,46
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3.471.810,00	109.276,00	0,00	211.661.531,92	231.555,65	6.310.017,01	756.755,00	141.391.824,08	0,00	363.932.769,66	11,81
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	1.127.880,00	953.429,68	150.253,00	4.231.562,68	0,14
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.706.115,93	0,00	0,00	0,00	45.706.115,93	1,48
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	0,00	59.166.639,94	0,00	3.708.973,29	26.200.159,58	72.511.547,72	0,00	32.500.823,32	0,00	194.088.143,85	6,30
TOTAL	4.368.965,00	2.178.504.506,22	2.909.675,04	297.760.533,07	111.854.871,96	225.446.937,18	38.533.685,30	214.893.397,59	6.233.218,05	3.080.505.789,41	97,94

CUADRO Nº 17

**CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

Artículos	CRÉDITOS PTOS. DEFINITIVOS 1	GASTOS AUTORIZADOS 2	SALDOS CRÉDITOS PRESUPUESTOS 3	GASTOS COMPROMETIDOS 4	SALDO GASTOS AUTORIZADOS 5	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 6	PAGOS REALIZADOS / SALDO PTE. PAGO 9	GRADO DE EJECUCIÓN 10=6/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 11=9/6*100
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL	227.448.611,69	76.364.929,23	151.083.682,46	76.364.929,23	0,00	76.364.929,23	49.029.682,67	33,57	64,20
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA BIENES DE USO GENERAL	8.241.438,52	4.360.942,95	3.880.495,57	4.360.942,95	0,00	4.360.942,95	2.586.992,14	52,91	59,32
62 INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	175.531.919,33	111.095.218,15	64.436.701,18	111.095.218,15	0,00	111.095.218,15	51.854.619,37	63,29	46,68
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	4.657.060,26	15.392.837,57	-10.735.777,31	15.392.837,57	0,00	15.392.837,57	59.240.598,78	330,53	41,75
64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	121.875.696,21	79.176.419,59	42.689.276,62	79.176.419,59	0,00	79.176.419,59	53.399.365,76	64,96	67,44
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	17.094.720,94	65.697.191,33	-48.602.470,39	65.697.191,33	0,00	65.697.191,33	32.474.923,59	384,31	49,43
TOTAL	554.849.446,95	352.087.538,62	202.761.908,13	352.087.538,62	0,00	352.087.538,62	195.771.382,47	63,46	55,60
							156.316.156,35		

CUADRO Nº 18

**CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

SECCIONES	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GENERAL 60	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GENERAL 61	INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 62	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 63	INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL 64	INVERSIONES GES- TIONADAS PARA OTROS ENTES PUB. 65	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	0,00	0,00	616.985,90	0,00	449.434,00	0,00	1.066.422,90	0,30
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0,00	0,00	428.604,63	75.537,40	1.404.482,98	0,00	1.908.625,01	0,54
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	0,00	0,00	30.231.003,36	2.766.169,84	5.594.290,63	0,00	38.591.463,83	10,96
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	0,00	0,00	7.261.524,19	140.468,94	4.436.681,47	0,00	11.838.674,60	3,36
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VVDA.	67.183.070,30	1.296.635,09	797.956,66	0,00	7.532.314,74	20.785.969,96	97.595.946,75	27,72
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRIT.	7.123.672,39	0,00	481.051,98	417.166,58	6.978.330,12	21.636.590,46	36.636.811,53	10,41
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	682.894,42	0,00	2.193.390,06	372.324,40	1.665.703,32	131.018,33	5.045.330,53	1,43
14 SANIDAD	1.180,88	0,00	186.090,21	36.598,73	64.081,19	0,00	287.951,01	0,08
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	0,00	0,00	9.069.752,82	625.137,53	8.509.113,50	852.299,66	19.056.303,51	5,41
16 TURISMO	1.143.040,01	0,00	240.064,66	0,00	7.016.657,62	12.076.163,78	20.475.926,07	5,82
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	231.071,23	1.630.699,48	37.570.321,37	10.099.021,48	33.700.727,01	10.215.149,14	93.446.989,71	26,54
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	17.712.278,45	23.861,33	252.112,58	0,00	17.988.252,36	5,11
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	0,00	1.433.608,38	4.306.190,86	836.551,34	1.572.490,43	0,00	8.148.841,01	2,31
TOTAL	76.364.929,23	4.360.942,95	111.095.218,15	15.392.837,57	79.176.419,59	65.697.191,33	352.087.538,82	100,00

CUADRO Nº 19

**CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

Artículos	CREDITOS PTOS. DEFINITIVOS 1	GASTOS AUTORIZADOS 2	SALDOS CREDITOS PRESUPUESTOS 3	GASTOS COMPROMETIDOS 4	SALDO GASTOS AUTORIZADOS 5	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 6	SALDO GASTOS COMPROMETIDOS 7	PAGOS REALIZADOS / SALDO PTE. PAGO 9	GRADO DE EJECUCIÓN 10=6/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 11=9/6*100
70 AL ESTADO, SUS OCAAS Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	397.300,00	-397.300,00	397.300,00	0,00	397.300,00	0,00	397.300,00	0,00	100,00
72 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	210.126.304,08	210.185.674,60	-59.370,52	210.185.674,60	0,00	210.185.674,60	0,00	163.905.705,22	100,03	77,98
73 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES	12.321,00	12.321,00	0,00	12.321,00	0,00	12.321,00	0,00	12.321,00	100,00	100,00
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90.543.915,49	65.125.301,37	25.418.614,12	65.125.301,37	0,00	65.125.301,37	0,00	47.191.773,14	71,93	72,46
75 A AYUNTAMIENTOS	205.689.445,04	168.435.857,44	37.253.587,60	168.435.857,44	0,00	168.435.857,44	0,00	69.931.991,79	81,89	41,52
76 A CABILDOS INSULARES	273.780.762,29	195.466.650,38	78.314.111,91	195.466.650,38	0,00	195.466.650,38	0,00	103.538.266,15	71,40	52,97
77 A EMPRESAS PRIVADAS	103.999.222,74	63.003.514,89	40.985.707,85	63.003.514,89	0,00	63.003.514,89	0,00	18.248.980,27	60,58	28,97
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.683.352,80	16.966.097,73	14.717.255,07	16.966.097,73	0,00	16.966.097,73	0,00	5.746.756,14	53,55	33,87
79 AL EXTERIOR	3.933.521,00	3.175.999,36	757.521,64	3.175.999,36	0,00	3.175.999,36	0,00	2.644.646,57	80,74	83,27
TOTAL	919.768.844,44	722.768.716,77	197.000.127,67	722.768.716,77	0,00	722.768.716,77	0,00	411.617.750,28	78,58	56,95

CUADRO Nº 20

**CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OOAA Y LA SS.	A OAAA ADMIVOS.	A OAAA Com. IND., FINANC. O ANÁLOGOS	A EMPRESAS PÚBLICAS	A AYUNTAMIENTOS	A CABILDOS INSULARES	A EMPRESAS PRIVADAS	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUGRO	AL EXTERIOR	TOTAL	%
	70	72	73	74	75	76	77	78	79		
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	290.000,00	12.020,24	0,00	0,00	1.294.347,11	3.175.999,36	4.772.366,71	0,66
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	0,00	421.661,00	0,00	720.830,00	75.923.859,19	0,00	0,00	935.529,73	0,00	78.001.879,92	10,79
10 ECONOMIA Y HACIENDA	0,00	405.907,00	0,00	176.476,00	165.000,00	0,00	5.639.368,05	78.150,00	0,00	6.464.901,05	0,89
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	0,00	77.294.147,59	0,00	0,00	4.984.603,51	112.269.054,58	0,00	0,00	0,00	194.547.805,68	26,92
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00	1.299.742,00	510.064,20	15.292.439,60	265.426,12	442.462,52	0,00	17.810.134,44	2,46
13 AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y ALIMENTACIÓN	0,00	3.907.066,00	0,00	600.000,00	3.531.727,83	8.652.697,65	44.629.543,95	3.737.693,11	0,00	65.058.718,54	9,00
14 SANIDAD	0,00	122.338.317,06	12.321,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460.000,00	0,00	122.810.638,06	16,99
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	0,00	0,00	0,00	10.708.754,31	4.824.934,37	5.531.296,59	10.295.291,70	4.419.206,72	0,00	35.779.483,69	4,95
16 TURISMO	0,00	0,00	0,00	25.254.316,69	2.074.450,61	6.917.733,95	2.173.885,07	0,00	0,00	36.420.386,32	5,04
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	397.300,00	93.370,52	0,00	24.342.013,89	50.530.912,81	13.967.683,50	0,00	2.160.900,67	0,00	91.492.181,39	12,66
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	22.697.833,70	25.411.151,12	0,00	95.100,00	0,00	49.704.084,82	6,88
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.418.699,00	0,00	0,00	0,00	1.418.699,00	0,20
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	0,00	5.725.205,43	0,00	233.168,48	3.180.450,98	6.005.894,39	0,00	3.342.717,87	0,00	18.487.437,15	2,56
TOTAL	397.300,00	210.185.674,60	12.321,00	65.125.301,37	168.435.857,44	195.466.650,38	63.003.514,89	16.966.097,73	3.175.999,36	722.768.716,77	100,00

CUADRO Nº 21

**CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

ARTÍCULOS	CREDITOS PTO. DEFINITIVOS	GASTOS AUTORIZADOS	SALDOS CREDITOS PRESUPUESTOS	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS / SALDO PTE. PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=6/1*100	10=8/6*100
83 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	18.531.489,70	18.500.101,19	31.388,51	18.500.101,19	0,00	18.500.101,19	0,00	18.500.101,19	99,83	100,00
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES	1.105.145,24	953.424,40	151.720,84	953.424,40	0,00	953.424,40	0,00	553.435,89	86,27	58,05
TOTAL	19.636.634,94	19.453.525,59	183.109,35	19.453.525,59	0,00	19.453.525,59	0,00	19.053.537,08	99,07	97,94

CUADRO Nº 22

**CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006**

SECCIONES	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		ADQUISICIÓN DE ACCIONES		TOTAL	%
	FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	ADQUISICIÓN DE ACCIONES	DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO		
	83	85				
01 PARLAMENTO	0,00	690.792,94	0,00	690.792,94	3,55	
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0,00	160.764,30	0,00	160.764,30	0,83	
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	0,00	747.066,02	0,00	747.066,02	3,84	
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	1.025.295,43	179.290,65	0,00	1.204.586,08	6,19	
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	299.434,79	0,00	0,00	299.434,79	1,54	
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	90.997,92	374.145,24	0,00	465.143,16	2,39	

Cuadro nº 23 / Pág. 1

SECCIONES	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO		TOTAL	%
	83		85			
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		326.687,38		0,00	326.687,38	1,68
14 SANIDAD		76.891,26		0,00	76.891,26	0,40
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		305.961,70		0,00	305.961,70	1,57
16 TURISMO		137.998,32		0,00	137.998,32	0,71
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		14.067.457,38		399.988,51	14.467.445,89	74,37
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES		570.753,75		0,00	570.753,75	2,93
TOTAL		18.500.101,19		953.424,40	19.453.525,59	100,00

CUADRO Nº 23

CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2006

SUBCONCEPTOS	CRÉDITOS PPTOS. DEFINITIVOS		GASTOS AUTORIZADOS		SALDOS CRÉDITOS PPTOS.		GASTOS COMPROMETIDOS		SALDO GASTOS AUTORIZADOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		SALDO GASTOS COMPROMETIDOS		PAGOS REALIZADOS SALDO PTE. PAGO		GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE REALIZACIÓN	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=6/1*100	10=9/6*100										
90106 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR, OBLIGACIONES Y BONOS A LARGO PLAZO	38.505.000,00	38.505.000,00	0,00	38.505.000,00	0,00	38.505.000,00	0,00	38.505.000,00	100,00	100,00	0,00	38.505.000,00	0,00	38.505.000,00	100,00	100,00	10=9/6*100	100,00		
91340 AMORT. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	302.116.133,01	302.116.133,01	0,00	302.116.133,01	0,00	302.116.133,01	0,00	302.116.133,01	100,00	100,00	0,00	214.835.277,16	0,00	87.280.855,85	71,11	71,11		71,11		
TOTAL	340.621.133,01	340.621.133,01	0,00	340.621.133,01	0,00	340.621.133,01	0,00	340.621.133,01	100,00	100,00	0,00	253.340.277,16	0,00	87.280.855,85	74,38	74,38		74,38		

CUADRO Nº 24

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS-EJERCICIO 2006

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA		% EN EL TOTAL		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDADO		% EN EL TOTAL		PENDIENTE DE COBRO		DIFERENCIAS		GRADO EJECUCIÓN DCHOS. RECONOCIDOS NETO/PREVISIÓN DEFINITIVA		RECAUDACIÓN LÍQUIDA/PREV.		GRADO REALIZACIÓN RECAUDACIÓN LÍQUIDA DCHOS. RECONOCIDOS NETO	
	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8=5-6	9=5-3	10=5/3*100	11=6/3*100	12=6/5*100												
IMPUESTOS DIRECTOS	783.736.447,00	15.431.000,00	799.167.447,00	12,72	788.679.388,57	775.458.395,72	12,84	13.220.992,85	-10.488.058,43	98,69	97,03	98,32												
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.448.343.279,00	92.064.858,85	1.540.408.137,85	24,52	1.553.808.984,31	1.492.705.892,72	24,72	61.103.091,59	13.400.846,46	100,87	96,90	96,07												
TASAS Y OTROS INGRESOS	97.415.997,00	3.748.568,79	101.164.565,79	1,61	112.256.771,37	81.413.280,01	1,35	30.843.491,36	11.092.205,58	110,96	80,48	72,52												
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.019.396.114,00	19.506.083,56	3.038.902.197,56	48,37	2.980.508.588,77	2.977.047.454,09	49,30	3.461.104,68	-56.393.638,79	98,08	97,96	99,88												
INGRESOS PATRIMONIALES	5.078.131,00	7.364.369,79	12.442.500,79	0,20	19.793.166,11	19.793.166,11	0,33	0,00	7.350.665,32	159,08	159,08	100,00												
OPERAC. CORRIENTES	5.353.969.968,00	138.114.880,99	5.492.084.848,99	87,41	5.455.046.869,13	5.346.418.188,65	88,54	108.628.680,48	-37.037.979,86	99,33	97,35	98,01												
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	2.000.006,00	0,00	2.000.006,00	0,03	319,87	319,87	0,00	-1.999.686,13	0,02	0,02	100,00	100,00												
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	339.622.797,00	18.797.227,43	358.420.024,43	5,70	337.157.817,10	262.657.542,91	4,35	74.500.274,19	-21.262.207,33	94,07	73,28	77,90												
OPERAC. DE CAPITAL	341.622.803,00	18.797.227,43	360.420.030,43	5,74	337.158.136,97	262.657.862,78	4,35	74.500.274,19	-23.261.893,46	93,55	72,88	77,90												
ACTIVOS FINANCIEROS	62.026,00	219.510.666,20	219.572.692,20	3,49	18.052.629,09	10.079,48	0,00	18.042.549,61	-201.520.063,11	8,22	0,00	0,06												
PASIVOS FINANCIEROS	210.965.933,00	0,00	210.965.933,00	3,36	429.268.176,40	429.268.176,40	7,11	203,48	218.302.243,40	203,48	203,48	100,00												
OPERAC. FINANCIERAS	211.027.959,00	219.510.666,20	430.538.625,20	6,85	447.320.805,49	429.278.255,88	7,11	18.042.549,61	16.782.180,29	103,90	98,71	95,97												
TOTAL	5.906.620.730,00	376.422.774,62	6.283.043.504,62	100,00	6.239.525.811,59	6.038.354.307,31	100,00	201.171.504,28	-43.517.693,03	99,31	96,11	96,78												

CUADRO Nº 25

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 27/2002-EJERCICIO 2006

CONCEPTO ECONÓMICO / PORCENTAJE DE CESIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2	% 3	DERECHOS RECONOCIDOS 4	GRADO DE EJECUCIÓN 5 = 4/2*100	INGRESOS LIQUIDADOS 6	% 7	PENDIENTE DE COBRO 8 = 4-6	GRADO DE REALIZACIÓN 9 = 6/4*100
SUCESIONES Y DONACIONES (100%)	44.105.010,00	56.992.168,00	3,69	58.359.532,98	102,40	45.491.295,54	3,01	12.868.237,44	77,95
PATRIMONIO (100%)	34.913.623,00	37.457.465,00	2,42	37.515.931,74	100,16	37.163.176,33	2,46	352.755,41	99,06
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD (100%)	483.650.350,00	575.715.208,85	37,25	586.931.979,46	101,95	566.400.890,35	37,53	20.531.089,11	96,50
TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO (100%)	109.315.098,00	109.315.098,00	7,07	107.916.675,95	98,72	107.814.895,47	7,14	101.780,48	99,91
IRPF (33%)	704.717.814,00	704.717.814,00	45,60	692.803.923,85	98,31	692.803.923,85	45,90	0,00	100,00
IMPUESTOS ESPECIALES (40%)*	25.801.641,00	25.801.641,00	1,67	25.341.639,84	98,22	25.341.639,84	1,68	0,00	100,00
IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD (100%)	33.659.871,00	33.659.871,00	2,18	33.064.359,96	98,23	33.064.359,96	2,19	0,00	100,00
LIQUIDACIÓN DE IIEE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.790.000,00	1.790.000,00	0,12	1.256.800,00	70,21	1.256.800,00	0,08	0,00	100,00
TOTAL	1.437.953.407,00	1.545.449.265,85	100,00	1.543.190.843,78	99,95	1.509.336.981,34	100,00	33.853.862,44	97,81

CUADRO Nº 26

* incluye los impuestos especiales sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO-EJERCICIO 2006

TIPOS DE RECURSOS	CRÉDITOS INICIALES 1	MODIFICACIONES 2	CRÉDITOS DEFINITIVOS 3 = 1+2	CRÉDITO INICIAL/TOTAL 4=1/TOTAL 1	CRÉDITO DEFINITIVO TOTAL 5=3/TOTAL 3	DERECHOS RECONOCIDOS 6	RECAUDACIÓN LIQUIDA 7	EXCESO O DEFECTO SOBRE PREVISIONES 8=6-3	GRADO DE EJECUCIÓN 9=6/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=7/6*100
TRIBUTOS CEDIDOS	1.437.953.407,00	107.495.858,85	1.545.449.265,85	24,34	24,60	1.543.190.843,78	1.509.336.981,34	-2.256.422,07	99,85	97,81
IMPUESTO PROPIO (COMBUSTIBLE)	258.681.819,00	0,00	258.681.819,00	4,38	4,12	260.150.244,71	260.150.244,71	1.468.425,71	100,57	100,00
FCI	62.431.050,00	0,00	62.431.050,00	1,06	0,99	57.572.201,00	29.104.338,94	-4.868.849,00	92,22	50,55
FONDO DE SUFICIENCIA	2.738.932.619,00	0,00	2.738.932.619,00	46,37	43,59	2.674.276.000,16	2.674.276.000,16	-64.656.618,84	97,64	100,00
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA Y POR INSULARIDAD	52.686.250,00	0,00	52.686.250,00	0,89	0,84	52.686.249,84	52.686.249,84	-0,16	100,00	100,00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE SUFICIENCIA Y DE GARANTÍA SANITARIA	101.000.000,00	0,00	101.000.000,00	1,71	1,61	97.141.160,00	97.141.160,00	-3.858.840,00	96,18	100,00
OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	210.965.933,00	0,00	210.965.933,00	3,57	3,36	429.268.176,40	429.268.176,40	218.302.243,40	203,48	100,00
RECURSOS PROPIOS	104.566.160,00	230.623.604,78	335.179.764,78	1,77	5,33	150.258.574,89	101.372.533,92	-184.921.169,89	44,83	67,47
IGIC (TABACO RUBIO)	41.172.380,00	0,00	41.172.380,00	0,70	0,66	35.703.633,60	35.703.633,60	-5.468.746,40	86,72	100,00
RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (EXCEPTO IGIC TABACO)	494.272.120,00	0,00	494.272.120,00	8,37	7,87	503.287.962,34	462.817.740,34	9.015.842,34	101,82	91,96
SUBVENCIONES ESTATALES GESTIONADAS CORRIENTES	54.936.490,00	17.764.344,39	72.700.834,39	0,93	1,16	72.934.484,87	70.813.866,91	233.650,48	100,32	97,09
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO CORRIENTES	37.557.488,00	0,00	37.557.488,00	0,64	0,60	42.824.993,01	42.824.993,01	5.267.505,01	114,03	100,00
TRANSFERENCIAS DE LA UE CORRIENTES	34.133.267,00	252.613,36	34.385.880,36	0,58	0,55	37.691.682,48	37.691.682,48	3.305.802,12	387,97	100,00
TRANSFERENCIAS DE OAA CORRIENTES	150.000,00	176.974,96	326.974,96	0,00	0,01	1.517.461,68	176.974,96	1.190.486,72	464,09	11,66
SUBVENCIONES DE OAA CORRIENTES	0,00	1.196.969,73	1.196.969,73	0,00	0,02	1.294.040,07	1.294.040,07	97.070,34	108,11	100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	115.181,12	115.181,12	0,00	0,00	124.486,66	124.486,66	9.305,54	108,08	100,00
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	100,00	100,00
SUBVENCIONES ESTATALES GESTIONADAS DE CAPITAL	108.782.843,00	16.783.001,01	125.565.844,01	1,84	2,00	138.969.057,61	124.207.456,42	13.403.213,60	110,67	89,38
OTRAS SUBVENCIONES DEL ESTADO DE CAPITAL	6.598.753,00	0,00	6.598.753,00	0,11	0,11	6.598.740,94	6.598.740,94	-12,06	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE LA UE DE CAPITAL	161.810.151,00	370.024,00	162.180.175,00	2,74	2,58	133.408.864,52	102.136.053,58	-28.773.310,48	82,26	76,56
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.412,42	154.412,42	154.412,42	100,00	100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.644.202,42	1.644.202,42	0,00	0,03	456.540,61	456.540,61	-1.187.661,81	27,77	100,00
TOTAL	5.906.620.730,00	376.422.774,62	6.283.043.504,62	100,00	100,00	6.239.525.811,59	6.038.354.307,31	-43.517.693,03	99,31	96,78

CUADRO Nº 27

INGRESOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL-EJERCICIO 2006

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	DERECHOS RECONOCIDOS	%	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
		2	3	4	5	6 = 3-5	7=3/1*100	8=5/3*100
FONDO DE SUFICIENCIA	2.738.932.619,00	85,66	2.674.276.000,16	85,09	2.674.276.000,16	0,00	97,64	100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	37.557.488,00	1,17	42.824.993,01	1,36	42.824.993,01	0,00	114,03	100,00
SUBVENCIONES GESTIONADAS	72.700.834,39	2,27	72.934.484,87	2,32	70.813.866,91	2.120.617,96	100,32	97,09
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEM. Y POR INSULARIDAD	52.686.250,00	1,65	52.686.249,84	1,68	52.686.249,84	0,00	100,00	100,00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE SUFIC. Y DE GARANTÍA SANITARIA	101.000.000,00	3,16	97.141.160,00	3,09	97.141.160,00	0,00	96,18	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.002.877.191,39	93,91	2.939.862.887,88	93,54	2.937.742.269,92	2.120.617,96	97,90	99,93
FCI	62.431.050,00	1,95	57.572.201,00	1,83	29.104.338,94	28.467.862,06	92,22	50,55
SUBVENCIONES GESTIONADAS	125.565.844,01	3,93	138.969.057,61	4,42	124.207.456,42	14.761.601,19	110,67	89,38
OTRAS SUBVENCIONES	6.588.763,00	0,20	6.588.740,94	0,21	6.588.740,94	0,00	100,00	100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.595.647,01	6,09	203.139.999,55	6,46	159.910.536,30	43.229.463,25	104,39	78,72
TOTAL	3.197.472.838,40	100,00	3.143.002.887,43	100,00	3.097.652.806,22	45.350.081,21	98,30	98,56

CUADRO Nº 28

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

SUBVENCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	2	3	4	5	6	7	8
	1	2	3	4	5	6=3/2*100	7=3/1*100	8=5/3*100
FONDO SOCIAL EUROPEO	34.133.267,00	34.221.932,20	37.522.734,32	37.522.734,32	37.522.734,32	109,65	100,00	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.133.267,00	34.221.932,20	37.522.734,32	37.522.734,32	37.522.734,32	109,65	100,00	100,00
FEDER	100.640.005,00	100.975.819,00	88.895.711,78	88.895.711,78	88.895.711,78	88,04	100,00	100,00
FEOGA	38.608.182,00	38.608.182,00	14.869.571,80	11.275.166,80	11.275.166,80	38,51	75,83	75,83
FONDOS DE COHESIÓN	7.561.964,00	7.561.964,00	10.386.332,00	1.965.175,00	1.965.175,00	137,35	18,92	18,92
IFOP	15.000.000,00	15.000.000,00	19.255.248,94	0,00	0,00	128,37	0,00	0,00
OTRAS APORTACIONES	0,00	34.210,00	34.210,00	34.210,00	34.210,00	100,00	100,00	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.810.151,00	162.180.175,00	133.441.074,52	102.170.263,58	102.170.263,58	82,28	76,57	76,57
TOTAL	195.943.418,00	196.402.107,20	170.963.808,84	139.692.997,90	139.692.997,90	87,05	81,71	81,71

CUADRO Nº 29

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS-EJERCICIO 2006

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
IGTE HACIENDA PÚBLICA	352,60	0,00	352,60	0,00
IRPE POR CUENTA AJENA	788.188,55	1.418.817,72	2.207.006,27	2.134.353,77
RETENCIÓN POR CAPITAL MOBILIARIO	269.878,49	3.920.942,03	4.190.820,52	1.240.707,74
RETENCIÓN POR ARRENDAMIENTOS	13.741,06	321.089,59	334.830,65	297.389,52
SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TRANSF. A CABILDOS	-778,10	0,00	-778,10	0,00
RETENCIÓN A NO RESIDENTES	0,00	9.591,11	9.591,11	0,00
IRPE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	104.823,30	2.871.016,96	2.975.840,26	1.151.486,96
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: FONDOS DE PACIENTES (CST)	981.146,17	0,00	981.146,17	0,00
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CST)	20.688,54	0,00	20.688,54	0,00
INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES Y TERCEROS	847.368,30	3.817,04	851.185,34	851.185,34

Cuadro nº 30 / Pág. 1

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
FEOGA ORIENTACIÓN	660,60	180,00	840,60	0,00	840,60
CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUESTO PENDIENTES PAGO ACREEDOR	240.016,52	0,00	240.016,52	0,00	240.016,52
INGRESOS Duplicados O EXCESIVOS	1.035.639,43	1.161.566,93	2.197.196,36	842.398,64	1.354.797,72
DEPOSITOS CAJAS DE AHORROS PARA VALES CREDITOS PESQU.	171.544,12	0,00	171.544,12	0,00	171.544,12
FIANZAS POR ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	1.346.430,44	-2.046,08	1.344.384,36	31.913,39	1.312.470,97
FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	117.137,58	0,00	117.137,58	11.175,12	105.962,46
FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO	10.147,55	0,00	10.147,55	0,00	10.147,55
FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PUBLICOS	662.855,28	132.865,10	795.720,38	752,83	794.967,55
FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	444.420,02	826,96	445.246,98	10.803,40	434.443,58
FEOGA GARANTÍA	0,00	102.414.058,46	102.414.058,46	102.414.058,46	0,00
FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	186.755,33	0,00	186.755,33	0,00	186.755,33
FIANZAS POR ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS	14.384.731,36	0,00	14.384.731,36	269.832,83	14.114.898,53
ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	3.335.249,89	0,00	3.335.249,89	30.705,09	3.304.544,80
FIANZAS POR SONDEOS POZOS	9.304,64	0,00	9.304,64	0,00	9.304,64
FIANZAS CÁMARA URBANA	5.867.497,06	0,00	5.867.497,06	0,00	5.867.497,06
APUESTAS DEPORTIVAS DISTRIB. CABILDOS INSULARES	3.345.707,28	2.563.925,95	5.909.633,23	2.502.562,80	3.407.070,43
INGRESOS A FAVOR DE LAS DELEGACIONES	63.875,52	5.561,00	69.436,52	6.410,32	63.026,20
PTO. SUMINISTRO CARTONES BINGO	611.051,25	1.297.582,96	1.908.634,21	1.239.288,80	669.345,41
OPERACIONES POR CUENTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	108.233.028,98	215.193.388,99	323.426.417,97	189.176.015,82	134.250.402,15
COMISIÓN PROVINCIAL DE MONTES	168.812,61	17.371,35	186.183,96	0,00	186.183,96
FIANZAS ANTICIPOS SUBVENCIONES	9.145,89	0,00	9.145,89	0,00	9.145,89
PÓLIZAS DE CRÉDITO	330.591.198,09	368.720.308,79	699.311.506,88	330.591.198,09	368.720.308,79
FORMALIZACIÓN AL PRESUPUESTO PÓLIZAS DE CRÉDITO	-132.100.957,90	121.097.370,15	-11.003.587,75	357.716.720,85	-368.720.308,60
IRPF HABILITADOS CONSEJ. DE PRESIDENCIA E INNOV. TECNOLÓGICA	0,00	60,00	60,00	0,00	60,00
IRPF HABILITADOS CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2.250,72	17.542,87	19.793,59	15.527,62	4.265,97
IRPF COLEGIOS - EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	12.167,45	409.555,87	421.723,32	408.351,55	13.371,77
IRPF CENTROS TERCERA EDAD - EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	0,00	3.820,89	3.820,89	3.820,89	0,00
INTERREG III-B	2.185.344,88	3.934.453,55	6.119.798,43	2.311.850,13	3.807.948,30
INTERREG III-C	0,00	287.293,54	287.293,54	251.622,54	35.671,00
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - C.H. PINO-SABINAL	11.378,76	0,00	11.378,76	0,00	11.378,76
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - C.A.P. ADMON. 2	12.020,24	0,00	12.020,24	0,00	12.020,24
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIAS	-25.394,05	0,00	-25.394,05	0,00	-25.394,05
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - H. GENERAL FUERTEVENTURA	6.826,79	0,00	6.826,79	0,00	6.826,79
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - MATERNO INFANTIL-INSULAR	8.568,72	0,00	8.568,72	0,00	8.568,72
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - DIR. TERRITORIAL LAS PALMAS	26.270,79	0,00	26.270,79	0,00	26.270,79
FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINO Y JUEGOS	33.889,16	0,00	33.889,16	4.086,88	29.802,28
FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS	4.362.404,92	1.885.137,54	6.247.542,46	2.292.007,84	3.955.534,62
FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	140.121,81	86.111,66	226.233,47	105.362,06	120.871,41
FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO	16.534,37	0,00	16.534,37	0,00	16.534,37
FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PÚBLICOS	41.985,52	145.268,10	187.253,62	142.731,19	44.522,43
FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	1.316.841,04	878.735,99	2.195.577,03	755.956,41	1.439.620,62
FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	21.995,60	14.967,89	36.963,49	2.786,56	34.176,93
FIANZAS POR ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS	3.532.567,13	11.845,56	3.544.412,69	29.172,52	3.515.240,17
FIANZAS POR ANTICIPO DE SUBVENCIONES	1.083.265,92	116.161,08	1.199.427,00	785.295,92	414.131,08
FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINOS Y JUEGOS	8.929,87	60.574,60	69.504,47	50,61	69.453,86
FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	11.023,84	2.180,65	13.204,49	0,00	13.204,49
FIANZAS CÁMARA URBANA	62.246,63	0,00	62.246,63	3.781,10	58.465,53
ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	17.680.937,31	2.031.410,21	19.712.347,52	2.325.975,15	17.386.372,37
FIANZAS GARANTÍA " TIME-SHARING"	44.553,14	32.400,00	76.953,14	0,00	76.953,14
FIANZAS GARANTÍA TRASPASO FARMACIAS	5.849,68	0,00	5.849,68	0,00	5.849,68
FIANZAS ENTRADA DEPOSITOS COMERCIALES	18.030,36	400,00	18.430,36	0,00	18.430,36
DEPOSITOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	56.622,09	60.929,68	117.551,77	62.989,44	54.562,33
REMESAS ENVIADAS A OTROS ENTES	165.124,66	1.846.480,79	2.011.605,45	1.789.343,06	222.262,39

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
RETENCIONES POR ORDEN JUDICIAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES	75.096,64	58.910,74	134.007,38	61.172,05	72.835,33
FONDOS A DISPOSICIÓN DEL RECAUDADOR DE SEGURIDAD SOCIAL	73.757,24	239.589,12	313.346,36	301.574,77	11.771,59
FONDOS A DISPOSICIÓN DE RECAUDADORES	433.270,58	235,44	433.506,02	0,00	433.506,02
FONDOS A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMÓN. TR.	-8.574,93	1.264.572,94	1.255.998,01	1.264.686,39	-8.688,38
FONDOS A DISPOSICIÓN DE AYUNTAMIENTOS	-27.890,28	5.425.715,29	5.397.825,01	5.415.718,30	-17.893,29
FONDOS A DISPOSICIÓN DE CABILDOS	29.583,65	10.619,62	40.203,27	29.568,00	10.635,27
TOTAL	373.177.380,70	839.973.198,63	1.213.150.579,33	1.010.423.027,90	202.727.551,43

CUADRO Nº 30

ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA-EJERCICIO 2006

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
IRPF DESCONTADO EN NÓMINA	20.193.758,07	205.128.926,00	225.322.684,07	204.605.812,41	20.716.871,66
DERECHOS PASIVOS	3.127.442,60	22.575.948,76	25.703.391,36	22.519.911,09	3.183.480,27
SEGURIDAD SOCIAL	26.456.031,60	167.829.823,12	194.285.854,72	162.685.034,10	31.600.820,62
RETENCIONES JUDICIALES	6.897,70	1.086.743,61	1.093.641,31	1.051.815,29	41.826,02
ANTICIPOS REINTEGROS DE PREST. DE OTRAS AAPP	850,02	11.927,98	12.778,00	12.569,88	208,12
MUFACE	1.021,74	9.452.773,90	9.453.795,64	9.453.791,67	3,97
OTRAS MUTUALIDADES	63.518,70	438.992,94	502.511,64	502.515,61	-3,97
CUOTAS SINDICALES	224.212,20	423.979,52	648.191,72	448.448,69	199.743,03
OTROS DESCUENTOS EN NÓMINAS	15.139,03	201.381,57	216.520,60	198.400,71	18.119,89
ASISTENCIA SANITARIA IRPF	-1.371,60	1.371,60	0,00	0,00	0,00
JUSTICIA LAS PALMAS - RETENCIONES JUDICIALES	0,00	4.566,94	4.566,94	4.566,94	0,00
TOTAL	50.087.500,06	407.156.435,94	457.243.936,00	401.482.866,39	55.761.069,61

CUADRO Nº 31

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS-EJERCICIO 2006

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	PAGOS	TOTAL	INGRESOS	SALDO PENDIENTE
CHEQUES Y TALONES IMPAGADOS	0,00	152.838,26	152.838,26	0,00	152.838,26
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	379.784,89	16.720,55	396.505,44	191.608,69	204.896,75
ANTICIPOS AL CABILDO DE LA PALMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPOS AL CABILDO DE LA GOMERA	-57.426,00	0,00	-57.426,00	-57.426,00	0,00
ANTICIPO DE CAJA AL PARLAMENTO DE CANARIAS	8.472.390,41	24.843.206,00	33.315.596,41	19.655.804,39	13.659.792,02
DEV. ING. TRANSF. VIVIENDA - ACUERDO C.G. 1/6/89	7.117,25	0,00	7.117,25	0,00	7.117,25
ANTICIPOS DE CAJA FILA	600.487,58	99,46	600.587,04	9,142,58	591.444,46
DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS	1.607,38	50,00	1.657,38	0,00	1.657,38
ANTICIPOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICT.- ART.52.2 LGT	204.920,26	0,00	204.920,26	0,00	204.920,26
ENTIDADES FINANCIERAS DEUDORAS POR SERVICIO DE CAJA	2.568.055,43	733.327.233,83	735.895.289,26	731.848.804,90	4.046.484,36
TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	33.606,79	43.699,97	77.306,76	44.378,17	32.928,59
ANTICIPO DE CAJA FILA - NUEVO SIHABIL	9.089.416,17	212.353,22	9.301.769,39	218.510,98	9.083.258,41
SITUAC.- DEUDORAS DE HABILITACIONES CON TESORERÍA DEL ENTE/CAC	26.172,98	2.378.997,33	2.405.170,31	2.082.821,56	322.348,75
PAGOS A CUENTA SEGURIDAD SOCIAL ESTIPULACIÓN CONV. 9/12/96	-33.979.838,52	370.744.092,37	336.764.253,85	349.798.787,81	-13.034.533,96
LIQUID. A.T. MOD. 11/- RENDIMIENTO DEL TRABAJO	-2.843.806,55	202.438.284,35	199.794.477,80	204.605.547,55	-4.811.069,75
LIQUID. MUFACE PAGO ÚNICO	-1.305.686,00	9.424.769,64	8.119.083,64	9.453.791,67	-1.334.708,03
ANTICIPOS DE TESORERÍA A EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS	264.771,21	4.849.039,61	5.113.810,82	4.948.635,81	165.175,01
PAGO A CUENTA BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS	0,00	0,00	0,00	805,56	-805,56
REPARTO MENSUAL RECURSOS LOCALES - LEY 20/1991	630.413.906,13	670.649.400,00	1.301.063.306,13	627.631.800,00	673.431.506,13
RECTIFICACIONES REF	1.512.086,35	3.075.430,00	4.587.516,35	4.587.516,32	0,03
COSTE GESTIÓN REF	39.778.242,00	36.463.383,00	76.241.625,00	39.778.246,75	36.463.388,25
REMESAS RECIBIDAS DE OTROS ENTES	4.776,82	155.210,24	159.987,06	150.380,49	9.606,57
TOTAL	655.370.584,58	2.058.774.817,83	2.714.145.402,41	1.994.949.157,23	719.196.245,18

CUADRO Nº 32

ESTADO DE VALORES EN DEPÓSITO-EJERCICIO 2006

Descripción	SALDO INICIAL	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	DEPÓSITOS DEVUELTOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
DOCUMENTOS GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	229.608.534,95	333.917.047,76	88.418.611,04	245.498.436,72
DOCUMENTOS GARANTÍA DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	16.189.057,57	21.959.449,81	6.645.963,07	15.313.486,74
DOCUMENTOS GARANTÍA DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS VIVIENDA	60.101,20	75.507,81	0,00	75.507,81
DOCUMENTOS GARANTÍA DE PAGO DIFERIDO	138.470.119,91	192.925.401,08	42.029.914,46	150.895.486,62
DOCUMENTOS GARANTÍA POR ENTRADA EN DEPÓSITOS	4.933.799,12	6.792.841,75	913.839,45	5.879.002,30
DOCUMENTOS GARANTÍA POR DENUNCIAS PÚBLICAS	226.323,73	226.323,73	0,00	226.323,73
DOCUMENTOS GARANTÍA POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	23.349.623,92	36.401.425,63	5.534.840,25	30.866.585,38
DOCUMENTOS GARANTÍA POR TRANSPORTE ESCOLAR	2.320.231,70	2.650.768,11	485.359,45	2.165.408,66
DOCUMENTOS GARANTÍA POR FOMENTO AL EMPLEO	584.881,25	594.646,25	0,00	594.646,25
DOCUMENTOS GARANTÍA PARA RESPONDER BIENES PÚBLICOS	3.508.059,43	3.768.355,70	87.315,04	3.681.040,66
DOCUMENTOS GARANTÍA DE AGENCIAS DE VIAJE	41.750.909,05	46.144.297,40	782.977,20	45.361.320,20
DOCUMENTOS GARANTÍA DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA	66.945,61	127.046,82	0,00	127.046,82
DOCUMENTOS GARANTÍA POR SONDEOS DE POZOS	12.900,72	12.900,72	0,00	12.900,72
DOCUMENTOS GARANTÍA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	10.703.237,88	13.822.451,14	3.136.022,57	10.686.428,57
CASINOS Y JUEGOS EN GENERAL	53.942.157,00	55.413.875,61	1.255.509,11	54.158.366,50
FIANZAS PENDIENTES DE RESOLVER	77.427,77	77.427,77	0,00	77.427,77
ENTIDADES COLABORADORAS SUBVENCIONES - O. 4/5/93	10.974,67	125.864,53	36.695,97	89.168,56
ANTICIPOS DE SUBVENCIONES - O 4/5/93	55.272.463,51	74.476.594,44	22.489.366,35	51.987.228,09
DOCUMENTOS GARANTÍA TIMESHARING	89.898,96	108.109,63	1.156,78	106.952,85
DOCUMENTOS GARANTÍA TRASPASO FARMACIAS	901,52	901,52	0,00	901,52
DOCUMENTOS GARANTÍA DE LA RIC	1.153.000,00	1.153.000,00	0,00	1.153.000,00
TOTAL	582.331.549,47	790.774.237,21	171.817.570,74	618.956.666,47

CUADRO Nº 33

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN-EJERCICIO 2006

Descripción	CARGO		DATA		SALDO	
	SALDO 1-1	TOTAL	INGRESOS	TOTAL	DEUDOR	ACREEDOR
INGRESOS A TRAVÉS DE ENTIDADES COLABORADORAS	0,00	1.130.370.277,85	1.130.370.277,85	1.130.370.277,85	0,00	0,00
INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	2.167.557.007,64	2.167.567.310,87	2.167.567.310,87	10.303,23	0,00
TALONES DE CARGO PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	0,00	349,39	349,39	0,00	349,39
TASAS PENDIENTES DE APLICAR	0,00	0,00	2.012,09	4.576,85	0,00	6.588,94
INGRESOS PENDIENTES DE INCORP. CREDITO PARA APLICACIÓN	0,00	0,00	20.681,21	20.681,21	0,00	20.681,21
OPERACIONES PENDIENTES DE DETERMINAR	105.537.155,52	24.765.606,59	106.148.068,63	135.197.968,16	0,00	4.895.206,05
INGRESOS INSALUD PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	61.999,55	12.154,71	0,00	74.154,26
INGRESOS DE C.P. PENDIENTES DE APLICAR	158.767,07	92.275.903,09	92.434.670,16	92.482.606,00	0,00	47.935,84
INGRESOS DE C.P.A INVESTIGAR	0,00	3.608.155,54	6.110.057,72	4.530.464,07	0,00	922.308,53
RETROCESIONES BANCARIAS	25.096,17	3.300.995,69	3.326.091,86	3.879.664,52	0,00	1.020.080,29
DIFERENCIAS POR REDONDEO EURO	66,63	0,02	66,65	90,32	0,00	23,67
DIFERENCIAS POR REDONDEO ALZA	0,00	0,32	0,00	0,00	0,00	-0,32
REMESAS ENTRE CAJAS DE INGRESOS DE C.P.	25.310.199,22	5.368.777,86	25.310.199,22	30.677.898,83	0,00	-1.078,25
COBROS DESCONTADOS EN PAGO POR EMBARGOS Y COMP.	140,25	0,00	140,25	120.300,63	0,00	120.160,38
TOTAL	131.031.424,86	3.427.246.724,60	3.555.278.149,46	3.432.457.821,74	0,00	7.116.713,22

CUADRO Nº 34

DEUDA PÚBLICA EJERCICIO 2006

DEUDA EMITIDA	DEUDA VIVA 1/1/06	EMITIDA 2006	AMORTIZADA 2006	PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31/12/06	INTERESES Y COMISIONES PAGADOS EN 2006
DEUDA PÚB. EMISIÓN 13/12/06		125.000.000,00		125.000.000,00	0,00
DEUDA PÚB. EMISIÓN 17/11/06		70.200.000,00		70.200.000,00	0,00
D.P. 25/10/06 NO RIC 30 AÑOS		75.000.000,00		75.000.000,00	0,00
EMISIÓN 19/12/03	60.000.000,00			60.000.000,00	450.000,00
EMISIÓN 02/08/99 EUROS (10 AÑOS)	35.008.000,00			35.008.000,00	1.820.416,00
EMISIÓN 02/08/99 EUROS (30 AÑOS)	64.992.000,00			64.992.000,00	3.737.040,00
EMISIÓN 15/10/00 NO RIC (10 AÑOS)	40.000.000,00			40.000.000,00	2.480.000,00
EMISIÓN 15/10/00 NO RIC (15 AÑOS)	60.000.000,00			60.000.000,00	3.630.000,00
EMISIÓN 19/12/01	38.505.000,00		38.505.000,00	0,00	385.050,00
DEUDA PÚBLICA 20/12/02	50.000.000,00			50.000.000,00	500.000,00
DEUDA PÚBLICA 18/10/02 NO RIC	126.000.000,00			126.000.000,00	5.796.000,00
DEUDA PÚBLICA 10/12/04	61.765.000,00			61.765.000,00	463.237,50
EMISIÓN 17/11/04 (NO RIC 10 AÑOS)	50.000.000,00			50.000.000,00	2.075.000,00
EMISIÓN 17/11/04 (NO RIC 15 AÑOS)	26.186.000,00			26.186.000,00	1.165.277,00
EMISIÓN 30/11/05 (NO RIC 30 AÑOS)	90.000.000,00			90.000.000,00	2.556.918,00
EMISIÓN 29/11/05	65.562.000,00			65.562.000,00	675.000,00
GASTOS DE EMISIONES DEUDA 2006	0,00			0,00	304.400,00
TOTAL	768.018.000,00	270.200.000,00	38.505.000,00	999.713.000,00	26.038.338,50

CUADRO Nº 35

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO-EJERCICIO 2006

ENTIDAD	DEUDA VIVA AL 1/1/06	DISPUESTO EN 2006	AMORTIZADO EN 2006	DEUDA VIVA AL 31/12/2006	INTERESES Y COMISIONES DEVENGADOS EN 2006
PREST. VIVIENDA-CAJA INSULAR	3.108.288,48		195.989,20	2.912.279,28	92.581,66
PRÉSTAMOS VIVIENDA-BBVA	90.126.935,17		6.280.050,67	83.846.884,50	9.243.115,81
BANCO SANTANDER CDTO. 26/11/98	48.080.968,36		6.010.121,04	42.070.847,32	50.609,23
PTMO.: CAJA INSULAR DE AHORROS P-501040013300	13.129.802,93		3.282.450,72	9.847.352,21	355.255,69
PTMO.: CAJA GRAL. DE AHORROS P525300057	14.424.290,35		3.606.072,64	10.818.217,71	390.247,91
BANCO CENTRAL HISPANO CRÉDITO 18/12/96	14.424.290,50		4.808.096,84	9.616.193,66	11.387,07
BANCO SANTANDER CDTO. 18/12/96	10.818.217,86		3.606.072,63	7.212.145,23	14.289,66
CAJA GRAL. DE AHORROS. CRÉDITO 20/12/96	7.314.767,70		2.438.255,89	4.876.511,81	34.110,02
BANCO SANTANDER CDTO. 29/12/03	32.406.006,77			32.406.006,77	
BANCO DE CRÉDITO LOCAL. CTO.: 26/03/02	19.056.706,90		4.234.823,75	14.821.883,15	22.371,52
LEASING CONSEJERÍA PRESIDENCIA	485.714,31		142.857,15	342.857,16	
BANCO SANTAN. CENTRAL HISP. - P-2610726089 (CST)		3.235.015,64	3.235.015,64	0,00	93.768,37
BANCO SANTAND. CENTRAL HISP. - P-2210673708 (CST)		5.818.352,00	5.818.352,00	0,00	168.470,50
CAJA GRAL. AHORROS CANAR. P-5247098982 (CST)		2.485.346,53	2.485.346,53	0,00	59.742,14
BANCO DE CDTO. LOCAL P-040814111 (CST)		15.123.000,00	15.123.000,00	0,00	590.095,65
CAJA GENERAL DE AHORROS - C-00033100008597 (CST)		4.823.912,94	4.823.912,94	0,00	119.307,50
CAJA GENERAL DE AHORROS- C-00033100009098 (CST)		7.872.728,00	7.872.728,00	0,00	197.024,35
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - C-01240976 (CST)		8.540.811,36	8.540.811,36	0,00	124.439,37
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - C-02026626 (CST)		7.125.000,00	7.125.000,00	0,00	132.560,27
BANCO DE CRÉDITO LOCAL - C-100012689 (CST)		4.985.668,59	4.985.668,59	0,00	116.254,14
BANCO DE CRÉDITO LOCAL - C-0101500064 (CST)		29.573.157,00	29.573.157,00	0,00	
CAJA GENERAL DE AHORROS - C-2912/05-CGA	60.000.000,00			60.000.000,00	
CAJ. AHORR. Y PENSI. DE BARCELONA - C-2912/05-CAIXA	69.000.000,00			69.000.000,00	
CAJA INS. DE AHORROS DE CANARIAS C-5061046608 (VISOCAN)		15.190.502,43		15.190.502,43	632.185,00
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO P:1030069014	30.000.000,00		30.000.000,00	0,00	453.758,74
B. CRÉDITO LOCAL P:14072214	19.222.031,44		19.222.031,44	0,00	

ENTIDAD	DEUDA VIVA AL 1/1/06	DISPUESTO EN 2006	AMORTIZADO EN 2006	DEUDA VIVA AL 31/12/2006	INTERESES Y COMISIONES DEVENGADOS EN 2006
C. GENERAL DE AHORROS P.9600359419	9.015.181,57		9.015.181,57	0,00	211.810,14
C. GENERAL DE AHORROS P.9600359129	10.909.162,33		10.909.162,33	0,00	226.987,66
B. CRÉDITO LOCAL C.26/12/05	40.000.000,00			40.000.000,00	10.472,71
BBVA C.26/12/05	20.000.000,00			20.000.000,00	11.073,33
CAJA INSULAR AHORROS C.29/12/05	100.000.000,00		100.000.000,00	0,00	48.411,11
CAJA INSULAR AHORROS C.-5061032409	8.924.832,23		8.924.832,23	0,00	208.944,98
GASTOS DE EMISIONES					304.936,12
TOTAL	620.447.176,90	104.773.494,49	302.258.990,16	422.961.681,23	13.924.210,65

CUADRO Nº 36

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA ANUAL - EJERCICIO 2006

INTERESES (OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO III)	AMORTIZACIÓN (OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO IX)	CARGA ANUAL	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	2	3 = 1+2	
43.109.769,95	340.621.133,01	383.730.902,96	7,03
ENDEUDAMIENTO TOTAL			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = $\frac{383.730.902,96}{5.455.046.869,13}$			
GASTOS RECONOCIDOS DEL CAPÍTULO III Y IX			
DERECHOS RECONOCIDOS OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO I-V)			

CUADRO Nº 37

EVOLUCIÓN DEUDORES COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA-EJERCICIO 2006

	PENDIENTE DE COBRO AL 31/12/05		RECTIFICACIONES Y ANULACIONES EN 2006				PENDIENTE COBRO AL 31/12/06		TOTAL PTE. DE COBRO A+B	
	2004 Y ANTERIORES	2005	TOTAL	DERECHOS ANULADOS	BAJAS, INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS	RECAUDADO	De 2005 y anteriores	De 2006		
CAP. I	10.030.123,86	11.230.644,40	21.260.768,26	1.187,56	2.715.437,84	816.771,34	5.287.930,88	12.441.815,78	13.220.877,14	25.662.692,90
CAP. II	22.684.233,68	16.855.756,91	39.539.990,59	147.740,09	4.158.905,08	1.561.617,09	7.169.094,96	26.798.113,55	61.073.328,99	87.871.442,54
CAP. III	34.051.249,78	20.602.235,78	54.653.485,56	63.916,30	1.869.843,10	4.468.290,66	9.563.502,86	38.815.765,24	30.822.711,77	69.638.477,01
CAP. IV	970.119,38	2.581.345,65	3.551.465,03	0,00	0,00	0,00	2.581.345,65	970.119,38	3.461.104,68	4.431.224,06
CAP. V	9,92	0,00	9,92	0,00	0,00	0,00	0,00	9,92	0,00	9,92
CAP. VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP. VII	2.935.133,81	39.245.840,07	42.180.973,88	0,00	0,00	0,00	39.069.407,77	3.111.566,11	74.500.274,19	77.611.840,30
CAP. VIII	688.742,70	18.129.578,37	18.818.321,07	0,00	0,00	0,00	18.087.259,60	731.061,47	18.042.549,61	18.773.611,08
CAP. IX	0,00	198.490.240,00	198.490.240,00	0,00	0,00	0,00	198.490.240,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	71.359.613,13	307.135.641,18	378.495.254,31	212.843,95	8.744.186,02	6.846.679,09	280.248.781,72	82.868.451,43	201.120.846,38	283.989.297,81

CUADRO Nº 38

EVOLUCIÓN ACREEDORES EJERCICIO 2006

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PROCEDENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR 1	MODIFICACIONES 2	PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4 = 1-2-3	PAGOS 5	PENDIENTE DE PAGO 31/12/2006 6 = 4-5
1	430.100,48	0,00	0,00	430.100,48	412.464,69	17.635,79
2	67.312.005,54	759,10	0,00	67.311.246,44	67.250.735,31	60.511,13
3	2.628.974,05	0,00	0,00	2.628.974,05	2.628.974,05	0,00
4	403.022.320,48	0,00	0,00	403.022.320,48	403.022.320,48	0,00
6	245.470.479,51	0,00	0,00	245.470.479,51	245.465.969,81	4.509,70
7	307.573.805,80	0,00	0,00	307.573.805,80	307.572.305,80	1.500,00
8	1.397.794,11	0,00	0,00	1.397.794,11	1.397.794,11	0,00
9	65.516.448,52	0,00	0,00	65.516.448,52	65.516.448,52	0,00
TOTAL	1.093.351.928,49	759,10	0,00	1.093.351.169,39	1.093.267.012,77	84.156,62

CUADRO Nº 39

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2006

DEINOMINACIÓN	Códigos económicos incluidos	RECURSOS DEFINITIVOS 1	DERECHOS RECONOCIDOS 2	RECAUDADO 3	PENDIENTE DE COBRO 4 = 2-3
RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO FONDO DE SUFICIENCIA	subconcepto 40010	2.736.932.619,00	2.674.276.000,16	2.674.276.000,16	0,00
TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	art. 10, 20 y 25; conceptos 110, 111 y 321; subconceptos 22021/22/23/24	1.545.449.268,85	1.543.190.843,78	1.509.336.981,34	33.853.862,44
TASAS AFECTAS A SERVICIOS TRANSFERIDOS Y PRECIOS PÚBLICOS	Capítulo III, excepto concepto 321	101.164.565,79	112.412.459,82	81.568.968,46	30.843.491,36
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	subconceptos 40011/14/18	191.243.738,00	192.652.402,85	192.652.402,85	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO	subconcepto 70012	6.598.753,00	6.598.740,94	6.598.740,94	0,00
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	TOTAL FINANCIACIÓN BÁSICA	4.583.388.941,64	4.529.130.447,55	4.464.433.093,75	64.697.353,80
FONDOS TRANSFERIDOS POR LA UE	subconceptos 70040/41	62.431.050,00	57.572.201,00	29.104.338,94	28.467.862,06
SUBVENCIÓNES GESTIONADAS	artículos 49 Y 79	196.566.055,36	171.132.757,00	139.861.946,06	31.270.810,94
CONVENIOS DE INVERSIÓN	TOTAL FINANCIACIÓN DE SOLIDARIDAD	258.997.105,36	228.704.958,00	168.966.285,00	59.738.673,00
RECURSOS PROPIOS DE INDOLE TRIBUTARIA	concepto 401	72.700.834,39	72.934.484,87	70.813.866,91	2.120.617,96
OPERACIONES DE CRÉDITO	concepto 701	125.565.844,01	138.969.057,61	124.207.456,42	14.761.601,19
RECURSOS PATRIMONIALES	TOTAL FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA	198.266.678,40	211.903.542,48	195.021.323,33	16.882.219,15
REF	concepto 22010	258.681.819,00	260.150.244,71	260.150.244,71	0,00
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	Capítulo IX	210.965.933,00	429.288.176,40	429.288.176,40	0,00
TRANSFER. CORRIENTES DE OAAA, ENTID., EMPR., FAMILIAS E INSTT. Y CCLL	Capítulo V	12.442.500,79	19.793.166,11	19.793.166,11	0,00
SUBVENCIÓNES CORRIENTES DE OAAA Y CCLL	conceptos 210 y 289	535.444.500,00	538.991.595,94	498.521.373,94	40.470.222,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OAAA, CCLL Y EMPRESAS	TOTAL FINANCIACIÓN PROPIA	1.017.534.752,79	1.248.203.183,16	1.207.732.961,16	40.470.222,00
SUBVENCIÓNES DE CAPITAL DE CCLL	Capítulo VI	2.000.006,00	319,87	319,87	0,00
REINTEGROS PRESTAMOS A FUNCIONARIOS	artículos 41, 420.01, 44, 46 Y 48	442.156,08	1.641.948,34	301.461,62	1.340.486,72
REMANENTE DE TESORERÍA	artículos 420.02, 43, 44, 45, 46 Y 49	1.196.969,73	1.312.040,07	1.312.040,07	0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	artículos 72, 76 y 77	1.644.202,42	576.743,03	576.743,03	0,00
	artículos 75	0,00	120.202,42	120.202,42	0,00
	artículo 83	17.860.349,76	18.052.629,09	10.079,48	18.042.549,61
	artículo 87	201.712.342,44	0,00	0,00	0,00
	TOTAL VARIOS	224.856.026,43	21.703.882,82	2.320.846,49	19.383.036,33
		6.283.043.504,62	6.239.646.014,01	6.038.474.509,73	201.171.504,28

CUADRO Nº 40

**ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS
POSTERIORES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

SECCION	AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO IX	TOTAL	
								Sección	
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2008		40.221.655,37				97.972.974,77	138.194.630,14	
	2009		38.442.495,14				90.144.585,20	128.587.080,34	
	2010		36.596.057,82				145.786.523,58	182.382.581,40	
	2011		32.712.747,10				255.429.485,30	288.142.232,40	
	2012		27.362.369,96				147.072.517,63	174.434.887,59	
	2013		19.997.400,15				20.546.261,98	40.543.662,13	
	2014		18.616.734,17				58.198.004,18	76.814.738,35	
	2015		16.092.029,06				68.686.133,91	84.778.162,97	
	poster.		183.828.879,85				235.725.024,18	419.553.904,03	
			455.959.619,52				1.221.596.076,29	1.677.555.695,81	
	2007	1.160.866,27		71.651,85	10.798,20		577.370,26	1.820.686,58	
	2008	364.129,06						364.129,06	
		1.524.995,33	0,00	71.651,85	10.798,20	577.370,26	0,00	2.184.815,64	
	08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	2007	15.825.665,23			34.689.300,94			50.865.466,17
		2008	9.836.377,73			25.968.846,20			35.805.223,93
2009		5.608.631,82			18.163.969,73			23.772.601,55	
2010		5.120.723,96			24.360.191,99			29.480.915,95	
2011		4.983.332,48						4.983.332,48	
2012		4.983.332,48						4.983.332,48	
2013		4.983.332,48						4.983.332,48	
2014		4.162.777,07						4.162.777,07	
2007		55.494.173,25			103.182.308,86	350.500,00		159.026.982,11	
2008		5.350.847,65			4.242.440,72			9.593.288,37	
	1.249.162,36			287.127,01	250.000,00		1.796.289,37		
	6.600.010,01	0,00	0,00	176.214.884,51	250.000,00	0,00	11.389.577,74		
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	2007	1.319.549,27		28.443.039,89	93.899.400,75	50.730.282,76		174.392.242,67	
	2008	419.363,56		862.528,16	86.113.739,26	33.249.395,10		120.645.026,08	
	2009	20.339,92		531.564,04	57.322.338,65	12.800.149,96		70.674.392,57	
	2010	11.165,02		189.833,84	27.809.843,34	13.432.640,96		41.443.483,16	
	2011	1.470,00			22.856.228,32	10.288.386,00		33.146.084,32	
	2011	1.771.887,77		30.026.965,93	288.001.550,32	120.500.824,78	0,00	440.301.228,80	
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	2007	822.237,46		26.910.490,50	7.700.381,54			35.433.109,50	
	2008	144.400,00		6.314.759,77	47.032,68			6.506.192,45	
	2009				4.398.062,11			4.398.062,11	
13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION	2007	966.637,46		0,00	37.623.312,38	7.747.414,22	0,00	46.337.364,06	
	2008	944.672,84		226.959,15	3.562.607,79	19.395.594,74		24.129.834,52	
	2008	318.735,40		151.306,10	1.735.161,72	6.528.455,89		8.733.659,11	
	2009			75.653,05	1.735.161,71			1.810.814,76	
14 SANIDAD	2007	1.263.408,24		453.918,30	7.032.931,22	25.924.050,63	0,00	34.674.308,39	
	2008	291.471,95						291.471,95	
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	2007	376.371,95		0,00	0,00	0,00	0,00	376.371,95	
	2008	1.993.644,34		73.060,87	8.656.659,02	4.187.198,00		14.910.562,23	
	2009	223.400,00		48.707,25	1.703.657,37	3.594.332,20		5.570.096,82	
	2009	30.000,00			24.353,62	921.324,04		975.677,66	
	2010	30.000,00						30.000,00	
	2011	16.000,00						16.000,00	
	2.277.044,34	0,00	146.121,74	11.281.640,43	7.781.530,20	0,00	21.486.336,71		

Cuadro nº 41 / Pág. 1

Sección	Año	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO IX	TOTAL SECCIÓN
16 TURISMO	2007	182.484,03		9.277,44	19.405.063,29	1.229.555,00		20.826.379,76
	2008	62.150,00		6.184,96	9.294.403,62	350.000,00		9.712.738,58
	2009			3.092,48	5.024.778,04	100.000,00		5.127.870,52
	2010				2.404.048,21	52.025,00		2.456.073,21
	2011				2.404.048,21			2.404.048,21
		244.634,03	0,00	18.554,88	38.532.341,37	1.731.580,00	0,00	38.123.062,07
	2007	48.103.006,44		124.514.920,89	35.230.359,51	10.237.402,80		218.085.689,64
	2008	15.929.555,70		119.376.906,18	2.538.156,66	10.021.395,77		147.866.014,31
	2009	2.631.790,44		80.298.933,13	1.831.009,15	8.821.395,77		93.583.128,49
	2010			1.278.882,68		239.202,44		1.518.085,12
2011			1.278.882,68		121.795,77		1.400.678,45	
2012			1.278.882,68		121.795,77		1.400.678,45	
2013			1.278.882,68		121.795,77		1.400.678,45	
2014			1.278.882,68		121.795,77		1.400.678,45	
2015			1.278.882,68		121.795,77		1.400.678,45	
poster.			7.883.063,62		852.570,39		8.735.634,01	
	66.664.352,58	0,00	341.026.002,58	39.599.525,32	30.902.741,79	0,00	478.192.622,27	
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	2007	11.170.773,76			300.345,88	792.935,00		12.264.054,64
	2008	8.285.052,30			7.498,19			8.292.550,49
	2009	6.061.768,33						6.061.768,33
	2010	5.773.977,55						5.773.977,55
	2011	5.486.186,77						5.486.186,77
	2012	5.486.186,77						5.486.186,77
	2013	5.486.186,77						5.486.186,77
	2014	5.486.186,77						5.486.186,77
	2015	3.220.108,99						3.220.108,99
		56.456.428,01	0,00	0,00	307.844,07	14.069.319,00	3.502.433,00	57.557.207,08
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	2007	18.985.042,54		28.730.673,97	3.092.002,32			64.880.037,83
	2008	536.511,39		29.547.412,85	179.587,09			33.765.944,33
	2009	47.676,48		21.871.039,29	34.134,99			21.952.850,76
	2010	44.895,35		22.257.284,00				22.302.179,35
	2011			6.341.120,00				6.341.120,00
	2012			6.341.120,00				6.341.120,00
	2013			6.341.120,00				6.341.120,00
	2014			6.341.120,00				6.341.120,00
	2015			6.341.120,00				6.341.120,00
	poster.			102.396.124,00				102.396.124,00
	19.617.125,76	0,00	236.508.134,11	3.305.724,40	17.571.752,00	0,00	277.002.736,27	
TOTAL AÑO	2007	106.155.261,78	42.089.250,90	182.089.584,06	229.999.488,92	109.270.509,10	102.034.565,56	771.616.640,32
	2008	37.453.737,50	40.221.655,37	149.993.045,50	134.152.936,89	57.543.044,64	97.972.974,77	517.337.394,67
	2009	14.400.206,99	38.442.495,14	102.804.635,61	89.430.778,42	21.721.545,73	90.144.585,20	356.944.247,09
	2010	10.980.761,88	36.596.057,82	23.726.000,52	54.574.083,54	13.723.868,40	145.786.523,58	285.387.295,74
	2011	10.486.989,25	32.712.747,10	7.620.002,68	25.260.276,53	10.410.181,77	255.429.485,30	341.919.682,63
	2012	10.469.519,25	27.362.369,96	7.620.002,68	0,00	121.795,77	147.072.517,63	192.646.205,29
	2013	10.469.519,25	19.997.400,15	7.620.002,68	0,00	121.795,77	20.546.261,98	58.754.979,83
	2014	9.638.963,84	18.616.734,17	7.620.002,68	0,00	121.795,77	58.198.004,18	94.195.500,64
	2015	3.220.108,99	16.092.029,06	7.620.002,68	0,00	121.795,77	68.686.133,91	95.740.070,41
	poster.	0,00	183.828.879,85	110.279.187,62	0,00	852.570,39	235.725.024,18	530.685.662,04
	213.273.068,73	455.959.619,52	606.972.466,71	533.417.544,30	214.008.903,11	1.221.596.076,29	3.245.227.678,66	

CUADRO Nº 41

ANEXO V
CUADROS GENERALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

BALANCE AGREGADO

Activo	SCS	RESTO OOA	OTROS ENTES	TOTAL AGREGADO
INMOVILIZADO	769.419.151,72	156.582.940,27	139.500.927,93	1.065.503.019,92
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.		85.058.374,99	975.894,50	86.034.269,49
INMOVILIZADO INMATERIAL	8.633.505,62	19.749.225,99	2.347.300,69	30.730.032,30
INMOVILIZADO MATERIAL	757.179.573,47	51.775.171,01	135.284.340,88	944.239.085,36
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.606.072,63	168,28	893.391,86	4.499.632,77
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.339.114,66	293.406,66	44.223,92	5.676.745,24
ACTIVO CIRCULANTE	498.773.720,91	248.797.305,56	93.190.855,47	840.761.881,94
EXISTENCIAS	24.800.896,04	503.791,22	6.160.593,50	31.465.280,76
DEUDORES	449.868.506,41	211.276.726,29	67.956.586,55	729.101.819,25
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		37.343,44	2.053.280,94	2.090.624,38
TESORERÍA	24.104.318,46	36.973.032,83	17.020.394,48	78.097.745,77
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		6.411,78		6.411,78
TOTAL ACTIVO	1.273.531.987,29	405.673.652,49	232.736.007,32	1.911.941.647,10

PASIVO	SCS	RESTO OOA	OTROS ENTES	TOTAL AGREGADO
FONDOS PROPIOS	878.840.757,17	270.545.402,80	137.330.913,72	1.286.717.073,69
PATRIMONIO	740.386.553,54	42.584.294,09	74.375.848,87	857.346.696,50
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		144.735.533,23	-42.387.231,96	102.348.301,27
RESULTADOS DEL EJERCICIO	138.454.203,63	83.225.575,48	105.342.296,81	327.022.075,92
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		20.666,67	7.783.752,33	7.804.419,00
DEUDAS A LARGO PLAZO	37.780,90	200.433,93	1.891.429,70	2.129.644,53
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	37.780,90	200.433,93	1.891.429,70	2.129.644,53
ACREEDORES A CORTO PLAZO	394.653.449,22	134.907.149,09	85.729.911,57	615.290.509,88
ACREEDORES	394.653.449,22	134.907.149,09	85.729.911,57	615.290.509,88
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
TOTAL PASIVO	1.273.531.987,29	405.673.652,49	232.736.007,32	1.911.941.647,10

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	3.848.156,24	3.388.251,57	88,05%	3.213.040,93	94,83%
Instituto Canario de Estadística	3.628.072,49	2.870.732,90	79,13%	2.641.621,84	92,02%
Servicio Canario de Empleo	263.447.994,79	243.364.399,46	92,38%	89.244.340,69	36,67%
Instituto Canario de la Mujer	12.588.491,27	11.445.876,33	90,92%	8.128.930,67	71,02%
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	9.939.189,98	10.332.604,36	103,96%	10.214.964,85	98,86%
Academia Canaria de Seguridad	3.366.343,91	3.222.774,21	95,74%	3.214.672,50	99,75%
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	3.107.393,68	3.134.942,91	100,89%	3.123.761,46	99,64%
Servicio Canario de Salud	2.354.251.359,68	2.304.731.236,98	97,90%	1.857.127.124,90	80,58%
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	678.934,00	155.652,52	22,93%	155.652,52	100,00%
Instituto Canario de la Vivienda	99.657.151,11	104.803.785,96	105,16%	59.548.518,27	56,82%
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	5.280.529,13	5.168.580,73	97,88%	5.136.256,21	99,37%
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.521.583,91	13.823.980,47	162,22%	5.291.842,88	38,28%
Consejo Económico y Social	1.144.478,18	1.143.001,51	99,87%	1.142.773,51	99,98%
Radiotelevisión Canaria	48.164.714,00	47.272.184,80	98,15%	42.624.563,62	90,17%
Consorcio Sanitario de Tenerife	270.972.687,48	238.382.478,22	87,97%	213.299.636,06	89,48%
TOTAL	3.088.597.079,85	2.993.240.482,93	96,91%	2.304.107.700,91	76,98%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO POR ENTIDADES

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	3.853.121,87	2.891.878,16	75,05%	2.445.595,37	84,57%
Instituto Canario de Estadística	3.648.785,96	3.143.194,43	86,14%	2.625.234,05	83,52%
Servicio Canario de Empleo	263.472.501,22	217.640.909,79	82,60%	130.512.372,77	59,97%
Instituto Canario de la Mujer	12.589.751,51	10.324.565,99	82,01%	9.245.169,74	89,55%
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	9.906.745,57	8.142.822,95	82,19%	7.872.731,23	96,68%
Academia Canaria de Seguridad	3.397.455,67	2.625.604,24	77,28%	2.448.453,37	93,25%
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	3.328.571,78	3.262.852,48	98,03%	3.040.630,61	93,19%
Servicio Canario de Salud	2.363.870.389,00	2.276.055.120,38	96,29%	1.953.631.077,50	85,83%
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	678.934,00	584.740,31	86,13%	541.659,14	92,63%
Instituto Canario de la Vivienda	99.707.509,93	89.424.648,36	89,69%	58.279.273,54	65,17%
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	5.280.529,13	3.514.332,76	66,55%	2.810.005,09	79,96%
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.578.523,27	6.941.188,36	80,91%	5.391.131,74	77,67%
Consejo Económico y Social	1.145.563,18	1.032.079,48	90,09%	929.210,49	90,03%
Radiotelevisión Canaria	48.191.420,58	47.029.213,64	97,59%	43.601.034,01	92,71%
Consorcio Sanitario de Tenerife	274.422.687,48	252.767.820,61	92,11%	222.819.113,70	88,15%
TOTAL	3.102.072.490,15	2.925.380.971,94	94,30%	2.446.192.692,35	83,62%

ANEXO VI
CUADROS GENERALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

EMPRESAS	VISOCAN	MERCOCANARIAS	SODECAN	ITC	C-CULTURA-RED	CEB TFE-SUR	PROSA	GESPLAN	HECANSÁ	SATURNO	CBE IMPMAS-GC
ACTIVO											
Accionistas por desembolsos no exigidos											
Inmovilizado	176.934.530,00	2.449.168,54	11.628.800,98	25.075.252,00	1.068.812,01	50.595.531,50	36.222,90	2.499.038,07	32.286.663,00	8.987.117,00	28.959.453,11
Gastos de establecimiento		404,85		2.737,65				387.557,04	1.640,00		
Inmovilizaciones inmateriales	62.920,00	123.414,60		1.173.489,00	243.022,19	721,35		211.828,53	19.611,00	14.426,00	40.097,14
Inmovilizaciones materiales	176.364.840,00	1.976.835,31	2.392.877,05	20.471.811,00	797.171,36	50.594.810,15	1.608,14	1.826.841,55	32.263.668,00	691.221,00	28.919.355,97
Inmovilizaciones financieras		348.513,78	9.235.923,93	3.429.952,00	25.880,81		34.614,76	73.010,95	1.754,00	8.281.470,00	
Acciones propias							0,00				
Deudores por operaciones de tráfico I/p											
Gastos a distribuir en varios ejercicios	491.240,00										
Activo circulante	111.729.190,00	7.912.742,19	7.675.078,02	27.668.552,00	6.820.575,08	3.393.524,91	4.200.694,32	34.634.666,34	3.949.583,00	809.953,00	10.347.992,98
Existencias	53.432.620,00	1.091.168,16		146.034,55			406.871,77	0,00	223.006,00		
Deudores	34.868.830,00	6.416.935,00	266.562,57	11.318.959,00	5.870.479,44	1.186.745,64	312.840,32	32.809.338,63	3.046.843,00	311.051,00	2.343.379,44
Inversiones financieras temporales	20.851.460,00	136.815,24	6.787.786,48	6.703.500,00	1.912,91	1.319.905,64	1.700.000,00	67.137,59	8.307,00	3.695,00	7.492.240,30
Tesorería	2.576.280,00	228.071,65	640.728,97	9.614.632,00	627.275,04	886.873,63	1.780.982,23	1.614.498,68	663.440,00	483.585,00	480.371,94
Ajustes por periodificación		39.752,14	0,00	51.461,00	174.873,14			143.691,44	17.987,00	-11.622,00	32.001,30
TOTAL	289.154.960,00	10.361.910,73	19.303.879,00	52.763.804,00	7.889.387,09	53.989.056,41	4.236.917,22	37.133.704,41	36.236.246,00	9.797.070,00	39.307.446,09
PASIVO											
Fondos propios	13.701.640,00	1.158.630,01	16.779.812,59	2.745.558,00	-117.490,50	4.211.386,26	-154.584,85	3.384.450,06	6.334.358,00	5.092.325,00	2.872.160,23
Capital suscrito	11.001.000,00	1.150.333,14	15.204.904,47	2.512.222,00	482.249,13	3.606.072,63	897.912,08	1.102.252,34	6.935.678,00	4.796.077,00	4.228.120,15
Remanente										56.247,00	29.215,25
Prima de emisión											
Reserva de revalorización											
Reservas	200.190,00	2.812,16	3.666.162,28	1.299.315,00	5.851,45	404.037,54	11.562,03	2.167.463,72	1,00	238.001,00	70.920,98
Resultados ejercicios anteriores	-654.390,00	-48.462,36	-4.315.097,27	-2.389.926,00	-313.421,27		-1.023.823,97	0,00	-618.020,00		-1.456.096,15
Pérdidas y ganancias	3.154.840,00	53.847,07	2.223.843,11	1.323.947,00	-292.169,81	201.276,09	-40.234,99	114.734,00	16.699,00	0,00	0,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	60.019.470,00	500.537,06	2.247.744,84	29.479.120,00	898.095,25	23.165.774,37	0,00	27.739.957,00	3.776.267,00	3.776.267,00	19.820.939,05
Provisiones para riesgos y gastos	8.275.270,00	138.757,11		435.899,00	174.911,86		1.305.627,15	382.205,64		356.824,00	27.598,37
Acreeedores a largo plazo	146.649.760,00	0,00	90.721,21	1.151.994,00		25.000.000,00	605,80	230.729,19	3.202,00	1.803,00	15.750.000,00
Acreeedores a corto plazo	60.508.820,00	8.563.986,55	185.600,36	18.991.233,00	6.933.870,48	1.611.895,78	3.085.269,12	33.136.319,52	2.168.729,00	569.851,00	836.808,44
TOTAL	289.154.960,00	10.361.910,73	19.303.879,00	52.763.804,00	7.889.387,09	53.989.056,41	4.236.917,22	37.133.704,41	36.236.246,00	9.797.070,00	39.307.446,09

EMPRESAS	T.V.P.C.	TÍTISA	GRAFICAN	G.S.C.	SOFESA	GRECASA	GESTUR L.P.A.	GESTUR T.F.E.	ESSSCAN	PROMOTUR	AGREGADO
ACTIVO											
Accionistas por desembolsos no exigidos											
Inmovilizado	2.785.680,60	67.058.000,00	5.890.018,73	2.856.164,49	5.471.540,75	3.324.447,25	6.565.658,74	23.867.760,50	1.271.521,94	1.154.677,01	1.352.277,23
Gastos de establecimiento	0,00	262.000,00								1.429,03	655.768,57
Inmovilizaciones inmateriales	209.353,21	262.000,00	2.677.754,41	1.249.707,55	11.645,80	293.266,24	0,00	6.707,23	1.025.391,09	1.052.608,19	8.677.963,53
Inmovilizaciones materiales	2.557.390,99	66.512.000,00	2.318.081,93	1.457.937,01	5.459.894,95	3.020.872,43	6.358.516,77	10.961.568,03	245.800,30	95.054,99	415.287.946,93
Inmovilizaciones financieras	18.936,40	22.000,00	894.182,39	148.519,93		10.308,58	207.141,97	7.942.715,15	330,55	5.584,80	31.187.610,00
Acciones propias								1.854.991,61			1.854.991,61
Deudores por operaciones de tráfico l/p								3.101.778,48			3.101.778,48
Gastos a distribuir en varios ejercicios											
Activo circulante	20.053.121,75	37.812.000,00	7.567.514,37	15.280.312,41	3.922.597,35	6.332.238,99	32.541.226,69	54.789.579,07	1.493.087,03	10.182.343,07	823.105,69
Existencias	2.792.556,78	1.714.000,00	26.681,53			0,00	29.436.387,92	45.020.495,81			134.289.822,52
Deudores	3.671.894,55	35.907.000,00	6.790.140,35	9.411.880,61	3.165.462,29	4.756.059,54	2.020.380,15	7.688.572,66	291.336,36	2.900.014,12	175.354.704,67
Inversiones financieras temporales	1.151.874,28	23.000,00	240.606,00	1.660.524,74	27.341,75	2.400,00	831,80	2.310,11	9.227,58	5.003.022,54	53.173.898,96
Tesorería	11.387.491,61	160.000,00	493.183,70	4.103.255,51	699.336,48	1.537.195,89	1.061.180,57	2.065.555,93	1.186.813,21	1.393.891,77	43.674.643,81
Ajustes por periodificación	1.049.304,53	8.000,00	16.902,79	104.651,55	30.456,83	36.583,56	22.446,25	12.644,56	5.709,88	885.414,64	2.643.502,61
TOTAL	22.838.802,35	104.870.000,00	13.457.533,10	18.136.476,90	9.394.138,10	9.656.686,24	40.791.028,35	78.657.339,57	2.764.608,97	11.337.020,08	872.078.014,61
PASIVO											
Fondos propios	834.470,60	21.959.000,00	1.879.200,49	4.922.710,83	1.907.241,82	8.196.527,16	14.301.489,87	52.430.402,09	1.182.454,42	600.000,00	164.221.742,08
Capital suscrito	811.366,34	5.409.000,00	1.299.537,36	4.868.181,00	1.602.900,00	782.515,02	3.182.359,09	5.412.114,00		600.000,00	75.884.793,75
Remanente											87.462,25
Prima de emisión								2.043.096,08			2.043.096,08
Reserva de revalorización								1.331.689,52			1.331.689,52
Reservas	23.104,26	16.218.000,00	265.125,08	34.027,91	304.341,82	4.489.476,18	11.068.143,43	36.939.384,57	1.029.172,09	0,00	80.437.192,50
Resultados ejercicios anteriores					0,00						-10.819.237,02
Pérdidas y Ganancias											0,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.357.619,67	56.225.000,00	3.152.460,37	3.059.680,32	4.963.464,38	2.924.535,96	50.987,35	4.704.117,92	153.282,33	0,00	15.256.745,00
Provisiones para riesgos y gastos		84.000,00	15.187,06	1.711.354,99	29.839,47		61.981,27	299.192,28	974.344,44	1.017.581,95	242.758.229,25
Acreedores a largo plazo		89.000,00	761.459,22	49.294,68	1.000.829,20	8.119,80	1.380.429,78	1.097.109,34			15.414.953,77
Acreedores a corto plazo	16.646.712,08	26.513.000,00	7.649.225,96	8.394.436,08	1.492.763,23	1.452.039,28	17.395.484,58	2.434.443,88	607.810,11	9.719.438,13	239.065.642,95
TOTAL	22.838.802,35	104.870.000,00	13.457.533,10	18.136.476,90	9.394.138,10	9.656.686,24	40.791.028,35	78.657.339,57	2.764.608,97	11.337.020,08	872.078.014,61

EMPRESAS	VISOCAN	MERCOCANARIAS	SODECAN	ITC	C. CULTURA RED	Ccb TFE-SUR	PROSA	GESPLAN	HECANSÁ	SATURNO	Ccb MPMS-GC
Importe neto de la cifra de negocios	51.187.780,00	24.124.462,86	127.738,51	1.867.741,00	21.344.513,38	405.408,09	816.026,36	37.807.118,32	3.887.827,00	495.216,00	56.193,56
Aumento existencias de productos terminados y en curso de fabricación	35.867.170,00	-1.364.777,34									
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado		0,00						0,00			
Otros ingresos de explotación	3.623.270,00	3.985.024,37		10.742.095,00	2.943.716,98	1.195.148,00	6.576,19	160.844,02	4.604.650,00	3.178.354,00	1.755.721,85
Pérdidas de explotación	0,00	-1.402.923,15		-1.527.375,00	-356.668,99	-1.736.111,01	-63.843,80		-572.933,00	-203.636,00	-1.116.187,80
Ingresos de participaciones en capital				286.294,00							
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	218.610,00										
Otros intereses e ingresos asimilados	530.250,00	35.239,96	123.341,53	343.180,00	26.475,24	147.377,16	59.176,74	91.421,05	91.234,00	57.867,00	234.143,74
Diferencias positivas de cambio				40,00					169,00	25,00	
Resultados financieros negativos	-3.984.450,00	-172.216,42	-345.890,71	-1.259.723,00	-332.878,74	-670.459,80	-10.807,28	-7.517,67	-517.226,00	-196.595,00	-283.671,07
Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00	-1.748.813,86		-1.259.723,00	-332.878,74	-2.406.570,81	-10.807,28		-517.226,00	-196.595,00	-1.399.868,87
Beneficio enajenación de inmovilizado inmaterial material y cartera de control		0,00	4.346.970,84	0,00			2.846,32	24.235,70	0,00		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	573.640,00	176.605,80	90.603,20	2.638.845,00		2.685.700,63			565.980,00	204.540,00	1.465.034,72
Ingresos extraordinarios	10.950,00	23.744,15	0,00	22.417,00	0,00	183,43		15.796,94	9.435,00	43.859,00	29.854,47
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	408.260,00	23.384,14	1.080,97	70.009,00	80.956,96		360,40	412.818,46	12.425,00	59.033,00	111.175,43
Resultados extraordinarios negativos		-652.127,08					-29.427,71	-904.224,04			
Pérdidas antes de impuestos					-292.169,81		-40.234,99				
TOTAL HABER	92.419.930,00	27.003.683,94	4.689.735,05	15.970.621,00	24.395.662,56	4.433.817,31	884.986,01	38.512.234,49	9.171.720,00	4.038.894,00	3.652.123,77
Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación	31.541.860,00										
Aprovisionamientos	41.247.310,00	14.972.857,81			78.842,82		961.116,16	20.650.160,23	671.724,00		
Gastos de personal	3.340.360,00	6.901.817,18	951.074,87	6.899.217,00	1.473.053,12	36.527,17	151.072,84	12.724.799,36	5.808.795,00	860.407,00	58.861,13
Dotaciones para amonizaciones de inmovilizado	3.188.110,00	542.776,76	48.339,96	2.373.652,00	114.264,97	2.685.769,21	754,24	354.197,50	753.024,00	291.272,00	1.864.412,64
Variación de las provisiones de tráfico	459.990,00	304.138,41	268.552,71	-27.807,00	-35.166,40		-386.927,70	1.313.365,00	35.622,00	1.681,00	149.386,11
Otros gastos de explotación	3.964.390,00	3.144.929,16	262.694,12	4.891.949,00	23.013.904,84	614.370,72	160.430,81	1.883.217,57	1.796.245,00	2.723.846,00	855.443,33
Beneficios de explotación	6.936.200,00	878.190,57						1.042.222,68			
Gastos financieros y gastos asimilados	4.733.310,00	207.456,38		171.824,00	2.684,99	817.836,96	6.140,22	98.938,72	35.691,00	52.315,00	517.814,81
Variación de provisiones de inversiones financieras			469.232,24	189.948,00							
Diferencias negativas de cambio				90,00					5,00	536,00	
Resultados financieros positivos	2.951.750,00	705.974,15		267.652,00	23.790,25		53.036,52	1.034.705,01	55.707,00	5.041,00	
Beneficios actividades ordinarias											
Variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			437.416,52	-261.617,00						45.600,00	
Pérdidas inmovilizado inmaterial material y cartera control	69.920,00	89.124,60	0,00	326.912,00				27.022,79		0,00	
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias							31.363,92				
Gastos extraordinarios		131.341,37		39.388,00	0,00	19,72	1.270,51	57.046,77	9.540,00	19.265,00	16.144,96
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	719.840,00	655.395,20	28.581,52	38.836,00	40.248,03		0,00	1.273.005,58	44.375,00	43.972,00	190.060,79
Resultados extraordinarios positivos	203.090,00	3.972.656,97	2.587.752,00	2.685.864,34	40.708,93	2.685.864,34		533.925,00	198.595,00	1.399.868,87	0,00
Beneficios antes de impuestos	3.154.840,00	53.847,07	2.223.843,11	1.328.029,00		279.293,53		130.480,97	16.699,00		0,00
Impuesto sobre sociedades				4.082,00		78.017,44		15.746,97			
Otros impuestos											
TOTAL DEBE	89.265.090,00	26.949.836,87	2.465.891,94	14.646.674,00	24.687.832,37	4.232.541,22	925.221,00	38.397.500,49	9.155.021,00	4.038.894,00	3.652.123,77
Beneficios (o pérdidas)	3.154.840,00	53.847,07	2.223.843,11	1.323.947,00	-292.169,81	201.276,09	-40.234,99	114.734,00	16.699,00	0,00	0,00

EMPRESAS	TIPC	TITSA	GRAFCAN	GSC	SOFESA	GRECASA	GESTUR LPA	GESTUR TFE	ESSSCAN	PROMOTUR	AGREGADO
Importe neto de la cifra de negocios	1.552.700,25	62.927.000,00	5.688.973,93	65.141.832,08	1.790.353,78	9.092.865,55	1.787.703,19	22.943.309,23	926.698,92	0,00	313.971.462,01
Aumento existencias de productos terminados y en curso de fabricación								3.767.373,51			38.269.766,17
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado			0,00								0,00
Otros ingresos de explotación	37.854.492,70	17.676.000,00	146.370,89	418.202,16	7.594.228,74	49.482,17	308.303,42	27.545,24	1.686.866,17	20.793.887,98	118.750.779,88
Pérdidas de explotación	-3.885.456,89	-9.396.000,00	-2.844.921,73	-142.998,40	-158.279,39	0,00	0,00	0,00	-204.085,38	-5.288.082,31	-286.294,00
Ingresos de participaciones en capital											
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	129.571,87	378.000,00	56.158,22	72.890,78	21.143,75	13.724,92	31.914,20	201.880,59	25.115,46	196.328,42	218.610,00
Otros ingresos e ingresos asimilados	43.242,31			9.869,87						37,49	53.383,67
Diferencias positivas de cambio											
Resultados financieros negativos		-601.000,00		-30.738,37			-236.853,96	-396.214,11			-6.034.299,88
Pérdidas de las actividades ordinarias	-3.721.154,27	-10.197.000,00	-2.820.665,58	-70.107,62	-189.017,76					-14.113,55	-11.322.382,19
Beneficio enajenación de inmovilizado inmaterial material y cartera de control		205.000,00	0,00			82,89		302.989,75			4.882.125,50
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	712.799,83	10.269.000,00	3.134.122,56	867.397,51	201.258,96		1.938,75		43.661,23	14.118,75	23.645.246,94
Ingresos extraordinarios	8.996,61	4.058.000,00	7.665,39	6.004,63	0,00	1.536,19	465,51			1.269,80	4.240.178,12
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.010.738,67	0,00		91.451,77	3.264,66	3.255,59	44.038,20		4.710,14	0,00	4.336.962,39
Resultados extraordinarios negativos						-2.775,56					0,00
Pérdidas antes de impuestos	0,00			-25.847,62						0,00	0,00
TOTAL HABER	43.312.542,24	95.513.000,00	9.033.290,99	66.597.778,93	9.620.119,76	9.160.947,31	2.174.363,27	27.243.098,32	2.687.051,92	21.005.642,44	511.521.243,31
Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación								0,00			31.541.860,00
Aprovisionamientos	34.242.997,32	15.699.000,00	2.409.666,92	47.161.373,57	61.372,07	428.689,41	372.499,11	16.298.018,61		19.207.378,02	214.462.986,05
Gastos de personal	1.817.326,68	54.153.000,00	2.199.404,92	11.507.669,56	3.193.363,04	3.081.680,70	1.117.964,67	2.195.930,52	877.487,01	1.232.495,70	120.582.307,47
Dotaciones para amonizaciones de inmovilizado	712.799,83	10.429.000,00	3.425.416,19	1.268.630,21	256.238,07	263.760,97	173.241,79	258.354,56	105.672,57	57.622,90	29.157.310,37
Variación de las provisiones de tráfico	-151.290,43	268.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-305.545,36	1.293.822,28	65.445,07		3.253.465,69
Otros gastos de explotación	6.670.815,44	9.450.000,00	645.778,52	5.765.359,30	6.031.888,73	2.274.485,25	454.650,82	747.290,88	1.429.994,56	500.476,74	77.282.160,79
Beneficios de explotación	4.810,08	1.179.000,00	29.067,11	60.117,92	512,64	3.103.751,39	283.195,58	5.944.811,13	134.965,88	793,09	8.329.085,95
Gastos financieros y gastos asimilados							268.768,16	141.742,21	262,66		1.118.367,69
Variación de provisiones de inversiones financieras								456.352,49			11.568,54
Diferencias negativas de cambio	3.702,48				1.634,07					5.600,99	0,00
Resultados financieros positivos	164.301,62		24.256,15	72.890,78		13.212,28	46.341,62	5.548.597,02	24.852,80	189.971,83	0,00
Beneficios actividades ordinarias						3.116.963,67			159.818,68	0,00	0,00
Variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control											221.399,52
Pérdidas inmovilizado inmaterial material y cartera control	166,01	0,00		184.070,95	0,00	0,12			2.556,98		699.773,45
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias											31.363,92
Gastos extraordinarios		4.003.000,00	1.147,41	629.549,43	6.417,09	3.777,50	0,00			1.275,00	4.919.182,76
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.214,83			106.973,53	7.138,06	3.872,61	19.583,52		25.667,58		3.208.764,25
Resultados extraordinarios positivos	3.721.154,27	10.529.000,00	3.140.640,54	44.260,00	190.968,47	26.858,94	302.989,75	302.989,75	20.146,81	14.113,55	28.024.029,05
Beneficios antes de impuestos		332.000,00	319.974,96	1.950,71	1.950,71	3.114.188,11	73.200,56	5.851.586,77	179.965,49		16.701.646,86
Impuesto sobre sociedades			5.436,91	-46.349,54	1.950,71	189.652,15	22.213,21	1.147.468,85	26.683,16		1.444.901,86
Otros impuestos											0,00
TOTAL DEBE	43.312.542,24	95.181.000,00	8.718.752,94	66.577.277,01	9.620.119,76	6.236.411,35	2.123.375,92	22.538.980,40	2.533.769,59	21.005.642,44	496.264.498,31
Beneficios (o pérdidas)	0,00	332.000,00	314.538,05	20.501,92	0,00	2.924.535,96	50.987,35	4.704.117,92	153.282,33	0,00	15.256.745,00

ANEXO VII
CUENTAS AGREGADAS 2006. FUNDACIONES

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES

(Lengua, Promoción Educación, Funcis, Ideo, Museo Elder, Conserv. Música, Funcatra,
Sagrada Familia, Prevención Drogodependencias)

ACTIVO		
	2006	2005
A) Fundadores / asociados por desembolsos no exigidos	0,00	0,00
B) Inmovilizado	1.977.288,33	1.860.855,46
I. Gastos de establecimiento	1.015,58	1.268,96
II. Inmovilizaciones inmateriales	147.281,89	88.668,45
III. Bienes del Patrimonio Histórico		
IV. Otras inmovilizaciones materiales	1.806.689,11	1.754.766,03
V. Inmovilizaciones financieras	22.301,75	16.152,02
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00
D) Activo circulante	11.569.272,97	12.562.606,13
I. Fundadores / asociados por desembolsos exigidos	6.010,12	6.010,12
II. Existencias	3.198,61	429,18
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.441.938,71	2.585.171,62
IV. Otros deudores	3.714.936,54	510.989,32
V. Inversiones financieras temporales	13.105,65	16.691,57
VI. Tesorería	5.315.477,69	9.364.915,17
VII. Ajustes por periodificación	74.605,65	78.399,15
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	13.546.561,30	14.423.461,59
PASIVO		
	2006	2005
A) Fondos propios	3.131.759,12	1.605.928,72
I. Dotación fundacional / Fondo Social	972.386,97	912.285,77
II. Reserva de revalorización		
III. Reservas	5.717,92	5.717,92
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	853.092,85	3.854.150,60
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	1.300.561,38	-3.166.225,57
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.243.789,95	2.972.383,30
C) Provisiones para riesgos y gastos	281.511,77	127.000,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00	0,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudas con entidades de crédito		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas		
IV. Otros acreedores		
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
E) Acreedores a corto plazo	4.889.500,46	9.718.149,58
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	8.152,33
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00	650.471,98
V. Acreedores comerciales	1.911.245,70	1.761.713,64
VI. Otras deudas no comerciales	652.229,22	1.022.443,59
VII. Provisiones para operaciones de la actividad		
VIII. Ajustes por periodificación	943.823,67	248.848,37
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	13.546.561,30	14.423.461,59

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA FUNDACIONES a 31-12-2006

(Lengua, Promoción Educación, Funcis, Ideo, Museo Elder, Conserv. Música, Funcatra, Sagrada Familia, Prevención Drogodependencias)

DEBE	2006	2005
A) GASTOS	30.952.180,29	27.378.791,13
1. Ayudas monetarias y otros	2.349.302,07	3.622.043,80
2. Consumos de explotación	3.841.391,58	3.650.681,06
3. Gastos de Personal	17.099.202,55	15.625.396,40
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	518.885,50	489.029,84
5. Otros gastos	6.658.083,20	3.829.392,82
6. Variación de las provisiones de actividad	0,00	12.020,24
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	1.342.729,37	0
7. Gastos financieros y asimilados	63.113,30	10.820,84
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
9. Diferencias negativas de cambio	7,95	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	59.973,54	39.553,92
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.402.702,91	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	24.061,97	0,00
12. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias	0,00	0,00
13. Gastos extraordinarios	300.192,20	8.899,09
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	91.864,65	129.397,62
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	47.094,55
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	1.306.636,70	0
15. Impuesto sobre Sociedades	6.075,32	1.109,42
16. Otros impuestos	0,00	0,00
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)	1.300.561,38	0

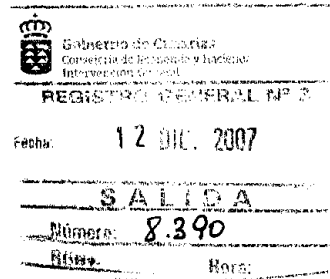
HABER	2006	2005
B) INGRESOS	32.252.741,67	24.217.400,85
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	29.819.979,83	22.064.266,49
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	153.560,42	123.739,02
3. Otros ingresos	1.836.054,02	1.793.629,32
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	0	3.246.929,33
4. Ingresos financieros	122.592,97	50.374,76
5. Diferencias positivas de cambio	501,82	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	3.207.375,41
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
7. Beneficios por operaciones con obligaciones propias	0,00	0,00
8. Subv., donac. y legados de capital y otros afectos a la activ. mercantil traspasados al rtdo. del ejercicio	173.334,21	92.503,55
9. Ingresos extraordinarios	65.405,22	3.384,83
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	81.313,18	89.502,88
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	96.066,21	0
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	0	3.160.280,86
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)	0	3.161.390,28

**ANEXO VII
ALEGACIONES RECIBIDAS**



JLD/FMH (03)
Ref.: 11-07(10)

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General



En relación con el **Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las **alegaciones** recibidas al día de la fecha, a saber:

- Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Empleo, Industria y Comercio
- Consejería de Turismo

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Enrique Hernández Bento

REGISTRO DE ENTRADA	
Presidencia	
Area Ayuntamientos	
Area Cabildos Insulares	
Area otros Entes Públicos ..	X
Area C. A.	X
Secretaría Grat.	

El Secretario General.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.
SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



Gobierno de Canarias

Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: - 5 DIC. 2007

ENTRADA	
Número:	6.926 03
RGN3:	Hora:

REGISTRO DE SALIDA	
Nº Registro GRAL:	750164
CPSG:	2749
FECHA:	30.11.07

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta
35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En contestación a su escrito de 19 de noviembre pasado (S/R 7599), adjunto se remite alegaciones formuladas por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2007.

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA





**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2006.

A la vista del Proyecto de informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, se realizan las siguientes alegaciones:

1º.- Con respecto a la conclusión nº 40 (pág. 25), se adjunta copia de la Resolución de la Intervención General de 26 de marzo de 2007 (S/R 2283), por la que se amplía el plazo para la rendición de las cuentas del Instituto Canario de Administración Pública correspondiente al ejercicio 2006, hasta el 30 de abril de 2007, fecha en la que se produjo su aprobación (documento nº 1).

2º.- Con respecto a la conclusión nº 41 (pág. 25), así como a la información contenida en la parte III.1.- Cuentas rendidas por los organismos autónomos y entes de Derecho Público, los Estados y Anexos rendidos con las cuentas por la Academia Canaria de Seguridad se encuentran firmados, en su última página, tanto por el Director del organismo como por el responsable de contabilidad, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se acompaña asimismo listados relativos al Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, así como Memoria, que incluye el Resultado presupuestario, debidamente firmados por el responsable de la contabilidad en todas sus hojas (documento nº 2).

Asimismo, se informa que la Academia Canaria de Seguridad, tal y como consta en la página 151 del proyecto de informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, ha rendido los Estados y Anexos que le exige la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 2006 precitada, aunque en el texto de la Memoria no se haya incluido determinada información, que sí consta en los Estados y Anexos.

3º.- Con respecto a la conclusión nº 46, las ampliaciones de crédito sin cobertura tramitadas por el Instituto Canario de Administración Pública y la Academia Canaria de Seguridad se hicieron como consecuencia de la adscripción de personal durante el ejercicio 2006, a plazas que inicialmente no estaban cubiertas y, por tanto, no estaban dotadas. Se dotaron con economías generadas a lo largo del ejercicio, no pudiendo presupuestarse inicialmente para estos casos dotaciones destinadas a trienios, cuotas sociales y otras afectas al personal que cubra la plaza.

4º.- Con respecto a la información contenida en la parte III. 4 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto), ha de puntualizarse que se trata de obligaciones



generadas legalmente, pero que no han podido imputarse al presupuesto del ejercicio 2006 debido a retrasos en la presentación de documentación o reparos formulados en la fiscalización de los expedientes, siendo objetivo de los organismos autónomos adscritos a este Departamento para futuros ejercicios la disminución del importe consignado en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto".

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2007.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD



Jose Miguel Ruano León

DOCUMENTO Nº 1



Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 26 MAR. 2007

SALIDA

Número: 2283

RGN3: Hora:

mad
fus037d01.jpg
27 MAR 2007

Suma 17605

Instituto Canario de Administración Pública
Plaza Residencial Anaga
Edif. Arcoiris, 1 – 1ª Planta
38075 Santa Cruz de Tenerife

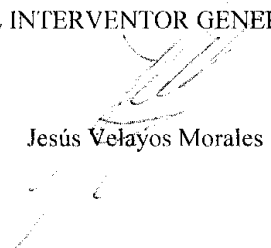
Debido al retraso producido en la realización de las operaciones de cierre del ejercicio 2006 y como consecuencia de ello la imposibilidad material de realizar la rendición de cuentas del 2006 de ese Organismo Autónomo antes del 31 de marzo de 2007 puesta de manifiesto por varios Organismos, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias

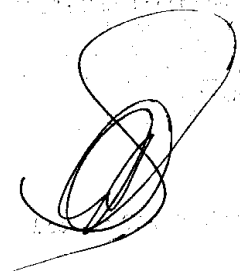
RESUELVO

Ampliar el plazo para la rendición de cuentas del Instituto Canario de Administración Pública, correspondiente al ejercicio 2006 hasta el 30 de abril de 2007.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL


Jesús Velayos Morales


23 NOV 2007



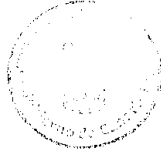
REGISTRO GENERAL
30 ABR. 2007
SALIDA
Número: 161

INTERVENCIÓN GENERAL
Consejería de Economía y Hacienda
C/ Tomás Miller, 38.
Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL Nº 3
30 ABR. 2007
ENTRADA
Número:
RGND: Hora:

Conforme a lo previsto en los artículos 92 y 96 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Orden de 23 de enero de 2006, "sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias" (BOC del 9 de febrero), rindo a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, por conducto de esa Intervención General, las cuentas de este organismo autónomo correspondientes al ejercicio 2006, integradas por los Estados y Anexos que se relacionan en el Anexo I de la citada Orden.

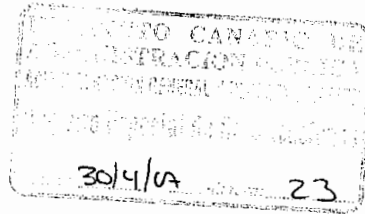
La presente rendición de cuentas ha sido aprobada por el Consejo de Administración del I.C.A.P. en sesión celebrada en el día de la fecha.



Mariano de León Reyes,
Director del I.C.A.P.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 2007.

23 NOV 2007
García

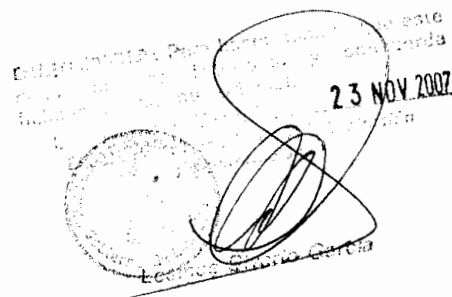


MARGARITA PLATERO CÁCERES, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.),

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de este organismo autónomo aprobó, en sesión celebrada el día treinta del mes de abril de dos mil siete, la rendición de las cuentas del Instituto Canario de Administración Pública correspondientes al ejercicio 2006, que se unen como Anexo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta de la referida sesión, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de dos mil siete.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Platero Cáceres".





Consejería de Sanidad

REGISTRO GENERAL	
Fecha:	04-12-07
SALIDA	
Número:	756157
SCSG:	11423
Hora:	

JL

Servicio Oficina Presupuestaria

Gobierno de Canarias Consejería de Economía y Hacienda Intervención General	
REGISTRO GENERAL Nº 3	
Fecha:	- 4 DIC. 2007
ENTRADA	
Número:	6884 03
RGN3:	Hora:

ILMO.SR.INTERVENTOR
 GENERAL DE LA
 COMUNIDAD
 AUTONOMA
 TOMAS MILLER, 38 3º P.
 LAS PALMAS DE GRAN
 CANARIA

En contestación a su escrito de fecha 19 de noviembre 2007 nº rg. 7605, , relativo al **Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006**, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, se transcriben las alegaciones formuladas por los Órganos dependientes de esta Consejería dentro del plazo conferido y de conformidad a lo establecido en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado Órgano.

La Dirección General de Atención a las Drogodependencias , el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, la entidad Gestión de Servicios para la Seguridad en Canarias y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, no formulan alegaciones al citado Proyecto.

El Servicio Canario de la Salud formula las siguientes alegaciones:

1ª.- En relación con la Parte I, 1. Introducción General, apartado 1.5. Limitaciones al alcance, párrafo 4., donde se apunta que no se ha podido determinar el cumplimiento de la normativa de las modificaciones presupuestarias. Se señala, según lo procurado por la Intervención General en escrito de 6 de Agosto de 2007, nº rgro. salida 5677, que se remitieron los documentos que soportan las autorizaciones de las modificaciones de créditos por los órganos competentes, con detalle de los recursos que financian el incremento de los créditos e informes del servicio competente, que acompañaron al escrito dirigido a la Intervención General de fecha 25.10.2007, nº rgro. salida 661640/80141. Se adjunta copia de dicho escrito y de la documentación aportada.

2ª.- Con referencia a la Parte I, 2. Conclusiones y recomendaciones generales, apartado 2.2. Conclusiones, división: Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público, párrafo 40, en cuyo texto, en relación a las cuentas anuales del Servicio Canario de la Salud, aprobadas en Mayo de 2007, se expresa que adolecen de la concesión de prórroga para rendir las mismas, se aporta Resolución de fecha 23.03.2007, de la Intervención General, por la que se amplía el plazo para las mencionadas cuentas de este organismo autónomo de carácter administrativo.



3ª.- Si bien en la Parte III, del proyecto de informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se refiere que no constan firmadas las hojas del Balance, del Resultado económico-patrimonial, del Resultado presupuestario ni de la Memoria, también es cierto que cada una de las partes de la cuenta se acompaña con certificado que comprende la siguiente leyenda: “ El precedente estado/anexo comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación”.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 2006

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mercedes Roldos Caballero.

La Consejera de Sanidad

Mª Mercedes Roldos Caballero



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

25 OCT. 2007

ENTRADA Nº: ...-SCS-...
SALIDA Nº: 661640 -SCS- 80141

LAS PALMAS DE G.C.



Intervención General
Consejería de Economía y Hacienda
Tomás Millar, 38
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: mbg/jpa Copia de Escrito200722

Asunto: Remisión Documentación requerida por la Audiencia de Cuentas

En relación con el escrito de esa Intervención General de fecha 25.09.2007, núm. rgtr. salida 6502, por el que solicita información complementaria a la Cuenta General del ejercicio 2006, requerida por la Audiencia de Cuenta de Canarias. Por el presente, se remite la siguiente:

.- Con respecto al punto 3, se acompañan los documentos que soportan las autorizaciones de las modificaciones de créditos por los órganos competentes, con detalle de los recursos que financian el incremento de los créditos e informes del servicio competente.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 2007

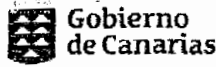


El Director General de Recursos Económicos

Guillermo Martín Ribot

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 81 31

Pérez de Rozas, 5
38004 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 15



Gobierno de Canarias Consejería de Economía y Hacienda

ANEXO I
 Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Registro Ordenes y Resoluciones
 24 MAR. 2006
 Resolución nº 241

INCCRE Remanentes 2005 (Consortio)
 Analizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto
EL DIRECTOR GENERAL
 Fdo.: Gabriel Megías Martínez

Nº Registro: Q-97/06 Nº Captura: 13062

TIPO/S: **INCORPORACIÓN DE CRÉDITO** OBJETO:
Incorporación remanentes 2005 según lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la C.A.C.

IMPORTE TOTAL: **16.198.705,00** €uros.

APLICACION (+)								
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/L.A. CODIGO-DENOMINACION	IMPORTE (Euros)
102107	14	19	412C	747.00	R (AN)	207	P.I. 05714101 "Consortio Sanitario de Tenerife"	16.198.705,00
TOTAL APLICACION:								16.198.705,00

COBERTURA (-)				
ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
102107		870.00	Remanente de Tesorería	16.198.705,00
TOTAL COBERTURA:				16.198.705,00

En Las Palmas de G.C. a 24 de marzo de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS. Alberto Mario Pazos Astrar.	En Las Palmas de G.C. a 24 de marzo de 2006. Conforme, remítase al Consejero de Economía y Hacienda. LA CONSEJERA DE SANIDAD Mª del Mar Julios Reyes	En <u>L.P. 224</u> de <u>3</u> de 2006 Conforme se propone resuélvase EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA P.D. El Viceconsejero de Hacienda y Planificación. (Artículo 1º.1 Orden de 16 de octubre de 2003) Cosme García Falcón.
---	--	--

Se acompaña Anexos
 IV V X XI

INCCRE Remanentes 2º05 (Consortio)

REVERSO ANEXOS I, II, III.A

(REVERSO)

MEMORIA:

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe de **16.198.705,00 €uros**, tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado i) de la vigente Ley de Presupuestos, relativo a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, correspondientes al P.I. 05714I01 "Consortio Sanitario de Tenerife"

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Se refuerzan los objetivos de los programas 412C "Atención Especializada" del Servicio Canario de la Salud.

4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores:

Ninguna

5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada Propuesta

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada Propuesta

c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si No

d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si No

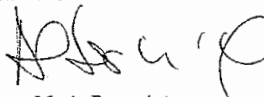
6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 2006.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS


 Alberto Mario Pazos Astrar..



Servicio
Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



Gobierno
de Canarias

CONSEJERÍA DE SANIDAD


Vista la propuesta de modificación presupuestaria de la Dirección General de Recursos Económicos de este Servicio Canario de Salud, por importe de *dieciséis millones ciento noventa y ocho mil setecientos cinco euros (16.198.705,00 €)*, se emite el presente **INFORME**:

1. Que se trata de una propuesta de modificación presupuestaria por importe de **16.198.705,00 €uros**, que tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado i) de la vigente Ley de Presupuestos, relativo a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, correspondientes al P.I. 05714I01 "Consortio Sanitario de Tenerife"
2. Que el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en su apartados i) establece que los créditos citados se podrán incorporar como remanentes.
3. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.b) de la vigente Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 2006.

El Director General de Recursos Económicos.

Alberto Mario Pazos Astrar.

 **Gobierno de Canarias** Consejería de Economía y Hacienda

ANEXO I
Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Registro Órdenes y Resoluciones

INCCRE Remanentes 2005 (suplemento de crédito)
Analizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.
EL DIRECTOR GENERAL

09 MAYO 2006

398

Fdo.: Gabriel Megías Martínez

Nº Registro: R-263/06 Nº Captura 13004 y 13015

Resolución nº

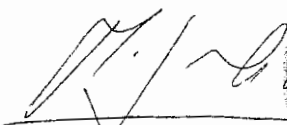
TIPO/S: **INCORPORACIÓN DE CRÉDITO** OBJETO: **Incorporación remanentes 2005 según lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la C.A.C.**
IMPORTE TOTAL: **51.739.581,97 Euros.**

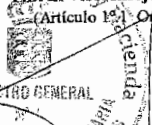
APLICACION (+)								IMPORTE (Euros)
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/L.A. CODIGO-DENOMINACION	
VER ANEXOS								
TOTAL APLICACION:								51.739.581,97

COBERTURA (-)					IMPORTE (Euros)
ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN		
102107		870.00	Remanente de Tesorería		51.739.581,97
TOTAL COBERTURA:					51.739.581,97

En S/C de Tenerife a 18 de abril de 2006.
LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Juana María Reyes Melián.

En Las Palmas de G.C. a 18 de abril de 2006.
Conforme, remítase al Consejero de Economía y Hacienda.
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Mª del Mar Julios Reyes.

En 20 a 8 de 5 de 2006
Conforme se propone resuélvase
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
P.D. El Viceconsejero de Hacienda y Planificación.
(Artículo 15.º Orden de 16 de octubre de 2003)

Cosme García Falcón.

Se acompaña Anexos
IV V X XI

INCCRE.Remanentes 2005 (suplemento de crédito)

REVERSO ANEXOS I, II, III.A

(REVERSO)

MEMORIA:**1.- Finalidad y razones de oportunidad:**

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de 51.739.581,97 €uros, tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos, según el siguiente desglose:

- 2.697.531,97 € correspondientes a "Actividades preventivas de riesgos laborales" de la aplicación 14.19.412E.227.11, de acuerdo al artículo 15.p).
- 49.042.050,00 € correspondientes a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, de acuerdo al artículo 15.i).

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Se refuerzan los objetivos de los programas 412C "Atención Especializada", 412F "Atención Primaria" y 412E "Dirección y Servicios Generales de Asistencia Sanitaria" del Servicio Canario de la Salud.

4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores: Ninguna**5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:**Cofinanciada Propuesta **b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:**Cofinanciada Propuesta **c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:** Si No **d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado:** Si No **6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:**

AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

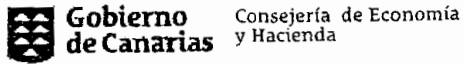
En S/C de Tenerife a 18 de abril de 2006.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Juana María Reyes Melián

INCCRE Remanentes 2005 (aportación de crédito)

ANEXO IV (1)



Nº Registro: 2-263/06 Nº Captura 13004 y 13015

APLICACION (+)								PROYECTO INVERSION/LA. CODIGO-DENOMINACION	IMPORTE (Euros)
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.			
102107	14	19	412E	227.11	R (AN)		Actividades preventivas de riesgos laborales ✓	1.911.009,97	
102107	14	19	412E	227.11	R (AA)		Actividades preventivas de riesgos laborales ✓	786.522,00	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	078	P.I. 03614107 "C.S. Afíaza" ✓	1.014.364,79	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	027	P.I. 03614189 "Centro de Salud de El Doctoral" ✓	333.458,74	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	024	P.I. 98614147 "Ampliación Urgencias Maspalomas" ✓	77.397,02	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	023	P.I. 99614139 "Centro de Salud de Cuevas Torres" ✓	397.359,58	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	070	P.I. 99614143 "Consultorio Local de Punta del Hidalgo" ✓	49.614,10	
102107	14	23	412F	622.01	R (AA)	070	P.I. 99614143 "Consultorio Local de Punta del Hidalgo" ✓	1.136,74	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 00614152 "Plan Director Hospital Nra. Sra. de Candelaria (Fase 1D)" ✓	1.243.988,07	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	203	P.I. 03614125 "Construcción URA y Centro Infanto Juvenil (Hospital Militar)" ✓	921.564,29	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	073	P.I. 05614123 "C.A.E. Puerto de la Cruz" ✓	498.150,22	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	073	P.I. 00614118 "Centro de Salud Casco/Botánico" ✓	37.456,36	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	078	P.I. 00614125 "Centro de Salud Salamanca/Duggi" ✓	755.903,95	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	077	P.I. 01614137 "Consultorio Local San Miguel de Abona" ✓	2.096,00	
102107	14	23	412C	170.34	R (AN)		Plan de mejora listas de espera ✓	3.600.000,00	
102107	14	23	412C	229.63	R (AN)		Gastos por actuación listas de espera ✓	11.880.000,00	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	201	P.I. 02614176 "Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura" ✓	134.965,76	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 02614177 "Remodelación y ampliación C.A.E. Rumeu" ✓	9.091,43	
102107	14	23	412C	622.00	R (AN)	203	P.I. 03614106 "Adquisición Hospital Militar" ✓	939,96	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 986141C3 "Construcción y equipamiento Plan Construcción del H.Ntra.Sra. de Candelaria. Fase I-B" ✓	1.548.213,01	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	203	P.I. 99614100 "Remodelación Hospital Insular de Gran Canaria" ✓	6.691.283,88	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	203	P.I. 99614102 "Remodelación Hospital Materno-Infantil de Canarias" ✓	5.000.000,03	
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 99614168 "Plan Director C.H. Nª Sra. Candelaria Fase IC" ✓	2.565.465,43	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	015	P.I. 03614186 "Consultorio Local Playa de Arinaga" ✓	85.059,30	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	003	P.I. 04614111 "Centro de Salud Corralejo" ✓	3.200,57	
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	023	P.I. 98614144 "Construcción C.S. Triana" ✓	4.469,46	
102107	14	19	412C	760.00	R (AN)	207	P.I. 02714107 "Cabildo de Tenerife. Centro de Atención Especializada Tenerife Norte" ✓	4.364.227,83	
102107	14	19	412C	760.00	R (AA)	207	P.I. 02714107 "Cabildo de Tenerife. Centro de Atención Especializada Tenerife Norte" ✓	1.315.563,17	
102107	14	19	412C	760.00	R (AN)	207	P.I. 02714108 "Cabildo de Tenerife. Centro de Atención Especializada Tenerife Sur" ✓	6.246.000,00	
102107	14	19	412C	760.00	R (AA)	207	P.I. 02714108 "Cabildo de Tenerife. Centro de Atención Especializada Tenerife Sur" ✓	21.474,94	
Suma y sigue								51.499.976,80	

INCCRE, Remanentes 2005 (suplemento de crédito)

ANEXO IV (2)



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda

Nº Registro: *R-263/06* Nº Captura 13004 y 13015

APLICACION (+)								
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/LA. CODIGO-DENOMINACION	IMPORTE (Euros)
							Suma anterior ...	51.499.976,80
102107	14	32	412C	480.00	R (AN)	202	L.A. 14459202 "Entregas por desplazamiento. Lanzarote"	219.668,39
102107	14	33	412C	480.00	R (AN)	396	L.A. 14459002 "Gastos inhumaciones o incineraciones y traslados por extracción de órganos"	11.060,67
102107	14	36	412C	480.00	R (AN)	206	L.A. 14481902 "Gastos inhumaciones o incineraciones y traslados por extracción de órganos"	7.316,21
102107	14	37	412C	480.00	R (AN)	397	L.A. 14459102 "Gastos inhumaciones o incineraciones y traslados por extracción de órganos"	1.559,90
TOTAL APLICACIÓN ...:								51.739.581,97

En S/C de Tenerife a 18 de abril de 2006.
LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

 Juana María Reyes Melián.

INCCRE:Remanentes 2005 (suplemento de crédito)



Servicio
Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



Gobierno
de Canarias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

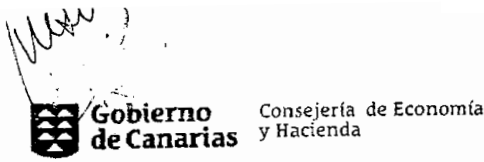
Vista la propuesta de modificación presupuestaria de la Dirección General de Recursos Económicos de este Servicio Canario de Salud, por importe global de *cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y un euros con noventa y siete céntimos (51.739.581,97 €)*, se emite el presente **INFORME**:

1. Que se trata de una propuesta de modificación presupuestaria por importe global de **51.739.581,97 Euros**, que tiene por finalidad realizar una incorporación de remanentes del ejercicio 2005 en el 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, según el siguiente desglose:
 - **2.697.531,97 €** correspondientes a “Actividades preventivas de riesgos laborales” de la aplicación 14.19.412E.227.11, de acuerdo al artículo 15.p).
 - **49.042.050,00 €** correspondientes a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, de acuerdo al artículo 15.i).
2. Que según lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 11 de marzo de 2005, sobre la tramitación de determinados expediente de modificaciones de créditos y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, se adjunta Anexo X expresando la variación de los gastos declarados cofinanciados por el FEDER.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 11 de marzo precitada y como quiera que el presente expediente de modificación presupuestaria implica variación de créditos con financiación específica de la Administración General del Estado, al incorporar créditos del F.C.I. correspondientes a ejercicio anteriores, se adjunta anexo al presente informe con indicación del crédito definitivo de la aplicación presupuestaria a nivel de proyecto de inversión. Al tratarse de proyectos financiados por el F.C.I. el importe de la aportación externa del Estado representa el 100%.
4. Que el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus apartados i) y p) establece que los créditos citados se podrán incorporar como remanentes.
5. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.b) de la vigente Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 2006.

El Director General de Recursos Económicos.

Alberto Mario Pazos Astrar.



ANEXO I
 Unión, Justicia, Economía y Empleo
 Registros, Ordenes y Resoluciones
 18 AGO. 2006
 Resolución nº 752

INCCRE Remanentes 2005 Salud Pública
 Analizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto
EL DIRECTOR GENERAL
 Fdo.: Gabriel Mejías Martínez

Nº Registro: *R-589/06* Nº Captura **28101**

TIPO/S: **INCORPORACIÓN DE CRÉDITO** OBJETO: **Incorporación remanentes 2005 según lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la C.A.C.**
 IMPORTE TOTAL: **1.153.754,51 €uros.**

APLICACION (+)									
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/L.A. CODIGO-DENOMINACION		IMPORTE (€uros)
102107	14	21	413A	480.00	R(AN)	999	P.I. 14459702 "Programas de prevención y promoción de la salud"		567.938,51
102107	14	21	413A	480.00	R(AN)	999	P.I. 14453402 "Programas de lucha contra el SIDA y ETS"		154.695,75
102107	14	21	413A	480.00	R(AN)	999	P.I. 14459602 "Programas de prevención y control del tabaquismo"		431.120,25
TOTAL APLICACION:									1.153.754,51

COBERTURA (-)				
ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€uros)
102107		870.00	Remanente de Tesorería	1.153.754,51
TOTAL COBERTURA:				1.153.754,51

En Las Palmas de G.C. a 20 de junio de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS. Alberto Mario Pazos Astrar	En Las Palmas de G.C. a 20 de junio de 2006. Conforme, remítase al Consejero de Economía y Hacienda. LA CONSEJERA DE SANIDAD M ^{ra} del Mar Julios Reyes.	En <i>C.P.</i> a <i>10</i> de <i>8</i> de 2006 Conforme se propone resuélvase EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA P.D. El Viceconsejero de Hacienda y Planificación. (Artículo 1º.1 Orden de 16 de octubre de 2003) Cosme García Falcón.
--	--	--

Se acompaña Anexos
 IV V X XI

REVERSO ANEXOS I, II, III.A

(REVERSO)

MEMORIA:

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de 1.153.754,51 Euros, tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado g) de la vigente Ley de Presupuestos, según el siguiente desglose y correspondientes en su totalidad a una generación de créditos procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo para financiar Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud, contabilizada con fecha 29/12/05 lo que hizo materialmente imposible la ejecución de las actuaciones previstas:

- 567.938,51 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14459702 "Programas de prevención y promoción de la Salud" destinada al desarrollo de actividades para la promoción de hábitos saludables, con especial atención a la prevención y control del alcoholismo, actuaciones encaminadas al estudio y control de trastornos del comportamiento alimentario (anorexia y bulimia) y al desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis y otras consideradas relevantes, y los sistemas para garantizar el mantenimiento de los tratamientos farmacológicos individualizados.
- 154.695,75 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14453402 "Programas de lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual ETS" destinada a la prevención en usuarios de drogas por vía parenteral, prevención en jóvenes en el contexto de promoción de la salud, prevención entre personal con prácticas sexuales de riesgo, promoción del uso del preservativo, prevención en personas que ejercen la prostitución, etc.
- 431.120,25 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14459602 "Programas de prevención y control del tabaquismo" destinada a programas de ayuda a la deshabituación tabáquica y a las políticas de prevención del inicio del tabaquismo con programas de actuación dirigidos a niños y adolescentes.

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Esta modificación permite, mediante el desarrollo de los programas objetos de esta subvención, acometer actuaciones ya previstas en la memoria del Programa 413A "Salud Pública", reforzándose, por tanto su participación.

4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores: Ninguna

5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada Propuesta

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada Propuesta

c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si No

d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si No

6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Alberto Mario Pazos Astrar.



Servicio
Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



Gobierno
de Canarias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Vista la propuesta de modificación presupuestaria de la Dirección General de Salud Pública de este Servicio Canario de Salud, por importe global de **un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (1.153.754,51 €)**, se emite el presente **INFORME**:

1. Que se trata de una propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de **1.153.754,51 Euros**, que tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, según el siguiente desglose y correspondientes en su totalidad a una generación de créditos procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo para financiar Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud, contabilizada con fecha 29/12/05 lo que hizo materialmente imposible la ejecución de las actuaciones previstas:
 - **567.938,51** euros de la aplicación presupuestaria **14.21.413A.480.00 L.A. 14459702** **“Programas de prevención y promoción de la Salud”** destinada al desarrollo de actividades para la promoción de hábitos saludables, con especial atención a la prevención y control del alcoholismo, actuaciones encaminadas al estudio y control de trastornos del comportamiento alimentario (anorexia y bulimia) y al desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis y otras consideradas relevantes, y los sistemas para garantizar el mantenimiento de los tratamientos farmacológicos individualizados.
 - **154.695,75** euros de la aplicación presupuestaria **14.21.413A.480.00 L.A. 14453402** **“Programas de lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual ETS”** destinada a la prevención en usuarios de drogas por vía parenteral, prevención en jóvenes en el contexto de promoción de la salud, prevención entre personal con prácticas sexuales de riesgo, promoción del uso del preservativo, prevención en personas que ejercen la prostitución, etc.
 - **431.120,25** euros de la aplicación presupuestaria **14.21.413A.480.00 L.A. 14459602** **“Programas de prevención y control del tabaquismo”** destinada a programas de ayuda a la deshabituación tabáquica y a las políticas de prevención del inicio del tabaquismo con programas de actuación dirigidos a niños y adolescentes.
2. Que el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en su apartado g) establece que los créditos citados se podrán incorporar como remanentes.
3. Que conforme a las exigencias del artículo 23 de la Orden de 11 de marzo de 2005, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, señalar que se trata de aportaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y que respecto de la financiación externa, de autorizarse la presente modificación, las aplicaciones presupuestarias donde se generan dichos créditos presentaría la siguiente situación:

Aplicación Presupuestaria	Crédito anterior	Modificaciones	Crédito Definitivo	Aportación Externa	% / Crédito Definitivo
14.21.413A.480.00 L.A. 14459702	0,00	567.938,51	567.938,51	567.938,51	100,00 %
14.21.413A.480.00 L.A. 14459602	0,00	431.120,25	431.120,25	431.120,25	100,00 %
14.21.413A.480.00 L.A. 14453402	0,00	154.695,75	154.695,75	154.695,75	100,00 %



Servicio
Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



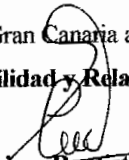
Gobierno
de Canarias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

4. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.b) de la vigente Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 2006.

El Jefe de Servicio de Contabilidad y Relaciones con los Órganos de Control.



Máximo Bautista García.



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda

ANEXO I
 Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Registro Orzancos y Restricciones
 15 OCT. 2006
 961

GENCRE.Varios.23 Y 19 - 7.722.229,00 de

Analizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Gabriel Megias Martínez

Nº Registro: 6-87466 Nº Captura **41782**

TIPO/S: GENERACIÓN DE CRÉDITO
 OBJETO: **Generación de créditos con cargo al estado de ingresos.**
 IMPORTE TOTAL: **7.722.229,00** €uros.

APLICACION (+)								
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/L.A. CODIGO-DENOMINACION	IMPORTE (€uros)
102107	14	19	412E	226.03			"Gastos diversos. Jurídicos y contenciosos"	1.200.000,0
102107	14	23	412C	252.04			"Conciertos con instituciones cerradas. Entes territoriales"	4.522.229,0
102107	14	23	412G	342.00			"Depósitos, Fianzas y otros. Intereses de demora"	2.000.000,0
TOTAL APLICACION:								7.722.229,0

COBERTURA (-)				
ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€uros)
102107	400090	4.0.0.11	Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	7.722.229,0
TOTAL COBERTURA:				7.722.229,0

En Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS Alberto Mario Pazos Astrar.	En Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2006 Conforme, remítase al Consejero de Economía y Hacienda. LA CONSEJERA DE SANIDAD. Mª del Mar Julios Reyes.	En <u>Las Palmas</u> a <u>16</u> de <u>10</u> de 2006. Conforme se propone resolverse EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA P.D. El Viceconsejero de Hacienda y Planificación. (Artículo 15º Orden de 16 de octubre de 2003) Cosme A. García Falcón.
---	--	--

Se acompaña Anexos
 IV V X XI

REVERSO ANEXOS I, II y IIIA

(REVERSO)

MEMORIA:

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de **7.722.229,00 €uros**, tiene por finalidad realizar una generación de crédito relacionada con ingresos, procedente del Estado.

La tramitación de esta propuesta se hace necesaria dada la necesidad por parte de este Servicio Canario de la Salud de:

1. Afrontar numerosos procedimientos por intereses de demora en el pago de facturas por suministros de material sanitario, farmacia y servicios varios de los distintos Centros Hospitalarios de nuestra Comunidad Autónoma, es de reseñar que durante el presente ejercicio presupuestario se han ejecutado un gran número sentencias firmes al respecto quedando pendientes de ejecutar muchas que ya son firmes, alguna de ellas con la correspondiente providencia de la Sala del Tribunal Supremo de ejecución forzosa.
2. Poder atender los compromisos adquiridos con los Centros Concertados, una vez aprobada la Orden de Precios para el año 2005 de la actividad concertada por este Servicio Canario de la Salud (**ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2006 DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE REVISAN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS EN EL EJERCICIO 2005**).
3. Acometer diversos pagos derivados de sentencias firmes que están a la espera de ejecutarse en la Secretaría General de este Servicio Canario de la Salud.

Es imprescindible que esta propuesta se haga efectiva con el fin de evitar dejar obligaciones pendientes de pago al final del actual ejercicio presupuestario, además, es de resaltar que hay sentencias judiciales que obligan a la ejecución de las meritadas sentencias.

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Copia de los mandamientos de ingresos de aplicación definitiva del Servicio Canario de la Salud ya contabilizados.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores:

Ninguna

5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada Propuesta

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada Propuesta

c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si No

d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si No

6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2006.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS


Alberto Mario Pazos Astrar.



Servicio
Canario de la Salud

Dirección General de Recursos
Económicos



Gobierno
de Canarias

CONSEJERÍA DE
SANIDAD

Vista la propuesta de modificación de este Servicio Canario de la Salud, por importe global de **siete millones setecientos veintidos mil doscientos veintinueve euros (7.722.229,00 €)** se emite el presente **INFORME**:

1. Que la presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de **7.722.229,00 €uros**, tiene por finalidad realizar una generación de crédito relacionada con ingresos, procedente del Estado.
2. Que La tramitación de esta propuesta se hace necesaria dada la necesidad por parte de este Servicio Canario de la Salud de:
 - Afrontar numerosos procedimientos por intereses de demora en el pago de facturas por suministros de material sanitario, farmacia y servicios varios de los distintos Centros Hospitalarios de nuestra Comunidad Autónoma, es de reseñar que durante el presente ejercicio presupuestario se han ejecutado un gran número sentencias firmes al respecto quedando pendientes de ejecutar muchas que ya son firmes, alguna de ellas con la correspondiente providencia de la Sala del Tribunal Supremo de ejecución forzosa.
 - Poder atender los compromisos adquiridos con los Centros Concertados, una vez aprobada la Orden de Precios para el año 2005 de la actividad concertada por este Servicio Canario de la Salud (**ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2006 DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE REVISAN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS EN EL EJERCICIO 2005**)
 - Acometer diversos pagos derivados de sentencias firmes que están a la espera de ejecutarse en la Secretaría General de este Servicio Canario de la Salud.
3. Que es imprescindible que esta propuesta se haga efectiva con el fin de evitar dejar obligaciones pendientes de pago al final del actual ejercicio presupuestario, además, es de resaltar que hay sentencias judiciales que obligan a la ejecución de las meritadas sentencias
4. Que como justificación de los recursos que amparan esta generación se adjunta copia de los mandamientos de ingresos de aplicación definitiva del Servicio Canario de la Salud ya contabilizados.
5. Que conforme a las exigencias del artículo 23 de la Orden de 3 de julio de 2006, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, señalar que se tratan de aportaciones realizadas por el Estado:
 - Respecto de la financiación externa:

Aplicación Presupuestaria	Crédito anterior	Modificaciones	Crédito Definitivo	Aportación Externa	% / Crédito Definitivo
14.19.412E.226.03	1.700.000,00	1.200.000,00	2.900.000,00	1.200.000,00	41,38%
14.23.412C.252.04	0,00	4.522.229,00	4.522.229,00	4.522.229,00	100,00%
14.23.412G.342.00	1.306.734,00	2.000.000,00	3.306.734,00	2.000.000,00	60,48%

6. Que corresponde autorizar la presente a la Consejería de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.a) de la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el Dispongo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de crédito y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2006.

**EL JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD Y
RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL.**

Máximo BAUTISTA GARCÍA.



M.I.

Página: 1

NUMERO: SCS 001349

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION

102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Caja: 01 S.C.S. CAJA CENTRAL

Ejercicio: 2006

Operación: 100.358 APLICACION DE INGRESOS PENDIENTES DE DETERMINAR POR EL TESO	
Datos del Ingreso:	
Regularización del Mand. de Ingreso....: 2006.01.62.SCS001346	
Fecha Ingreso...: 14/09/2006	
Fecha Valor.....: 14/09/2006	
Cuenta Corriente:	
Origen.....:	
Modalidad...:	
Descripción:	
1ª PARTE CUOTAS GLOBALES PENSIONISTAS U.E. RESIDENTES EN CANARIAS. A R EGULARIZAR A 140056. PENDIENTE DE CONVENIO. _Nº OPERAC.2006301002974.	
Importe Total	Importe Euros 7.086.425,08
SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CENTIMOS	
Tercero que hace el ingreso:	
Nif.....:	
Nombre...:	
Domicilio:	
Concepto Contable: 140056 "CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL"	
Ejer. Aplicación.:	Importe: 7.086.425,08
Aplicación Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social	
Convenio: 400090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONALES	
Bolsa....:	
INTERVENTOR/A DE INTERVENCIÓN CAJA 01. S.C.S	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 2006 01 63 000007 Fecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION

102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Caja: 01 S.C.S. CAJA CENTRAL

Ejercicio: 2006

Operación: 100.358 APLICACION DE INGRESOS PENDIENTES DE DETERMINAR POR EL TESO	
Datos del Ingreso:	
Regularización del Mand. de Ingreso.....: 2006.01.62.SCS001337	
Fecha Ingreso....: 24/08/2006	
Fecha Valor.....: 24/08/2006	
Cuenta Corriente:	
Origen.....:	
Modalidad...:	
Descripción:	
SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS GLOBALES PROCEDENTE DE PENSI ONISTAS DE LA U.E. RESIDENTES EN CANARIAS. N.O.P. 2006301002973	
Importe Total	Importe Euros 7.086.425,07
SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS	
Tercero que hace el ingreso:	
Nif.....:	
Nombre...:	
Domicilio:	
Concepto Contable: 140056 "CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL"	
Ejer. Aplicación.:	Importe: 7.086.425,07
Aplicación Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Estado, sus 00.AA y la Seguridad Social	
Convenio: 400090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONALES	
Bolsa...:	
INTERVENTOR/A DE INTERVENCIÓN CAJA 01. S.C.S	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 2006 01 63 000006 Fecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006

GENCRE: Reajuste presupuestario Capít.



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda

GOBIERNO ANEXO I
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 REGISTRO ÓRDENES Y RESOLUCIONES
 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN

Analizado por la Dirección General de Planificación Presupuesto
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Gabte. Megas Martínez

Nº Registro: G-129666 Nº Captura: 57993

Resolución nº 135 Folio 91 Fecha 22/12/2006

TIPO/S: GENERACIÓN DE CRÉDITO
 IMPORTE TOTAL: 6.450.621,15 Euros.
 OBJETO: Generación de créditos en varios epígrafes de Capítulo II para afrontar insuficiencias financieras derivadas del incremento de demanda de servicios sanitarios en varios centros directivos de e Servicio Canario de la Salud.

APLICACION (+)								
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/L.A. CODIGO-DENOMINACION	IMPORTE (Euros)
102107	14	51	412C	220.06.35			Suministros no tarifados. Otros suministros sanitarios. Reactivos manuales.	800.000
102107	14	54	412C	220.05.01			Suministros no tarifados. Productos farmacéuticos.	5.613.035
102107	14	55	412C	220.05.01			Suministros no tarifados. Productos farmacéuticos.	37.586
TOTAL APLICACION:								6.450.621,15

COBERTURA (-)				
ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
102107	400090	400.11	Del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	6.450.621,15
TOTAL COBERTURA:				6.450.621,15

En Las Palmas de G.C. a 14 de diciembre de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS Alberto Mario Pazos Astrar.	En Las Palmas de G.C. a 14 de diciembre de 2006 Conforme, remítase al Consejero de Economía y Hacienda. LA CONSEJERA DE SANIDAD. Mª del Mar Julios Reyes.	En <u>L.P.</u> a <u>22</u> de <u>12</u> de 2006. Conforme se propone resolúvase EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA P.D. El Viceconsejero de Hacienda y Planificación (Artículo 1º.1 Orden de 16 de octubre de 2003) Cosme García Falcón
--	---	--

Se acompaña Anexos
 IV V XI XII

REVERSO ANEXOS I, II y IIIA

(REVERSO)

MEMORIA:**1.- Finalidad y razones de oportunidad:**

El aumento constante de la demanda de servicios sanitarios consecuencia directa del incremento demográfico, con especial incidencia del fenómeno de la inmigración, una mayor necesidad asistencial de determinados grupos de edad con repercusión directa en la política de listas de espera y el incremento del precio de determinadas prestaciones farmacéuticas, genera insuficiencias financieras en los diferentes centros encargados de prestar asistencia sanitaria cuyas previsiones se ven constantemente desbordadas.

Para paliar esta situación, se tramita la presente propuesta de modificación presupuestaria con la finalidad realizar una generación de crédito por importe global de 6.450.621,15 Euros en epígrafes de Capítulo II del Programa 412C "Atención Especializada" de los Servicios 14.51 "Dirección Gerencia C.H. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín", 14.54 "Dirección Gerencia C.H. Materno/Insular" y 14.55 "Dirección Gerencia C.H. Ntra. Sra. de Candelaria" del Ente 102107 "Servicio Canario de la Salud", al objeto de corregir y sanear estas insuficiencias, permitiendo afrontar los gastos previstos hasta fin del presente ejercicio, evitando generar deuda y reduciendo los gastos por reclamación de intereses interpuestas por empresas acreedores.

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Copia del mandamiento de ingreso de aplicación definitiva de la Caja Central del Servicio Canario de la Salud, contabilizado con fecha 20/09/2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Se refuerza la participación del programa 412C "Atención Especializada" cuyos recursos se destinan a la curación y rehabilitación de los ciudadanos, una vez sobrevenidos procesos que requieran asistencia de mayor complejidad técnica.

4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores:

Ninguna

5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada Propuesta

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada Propuesta

c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si No **d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si No** **6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:**

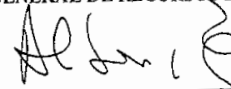
AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En Las Palmas de G.C. a 14 de diciembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS



Alberto Mario Pazos Astrar.



Servicio
Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



Gobierno
de Canarias

CONSEJERÍA DE
SANIDAD

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Económicos, relativa a la tramitación de una modificación presupuestaria para reajustar y redistribuir créditos de Capítulo II de diferentes centros directivos de este Servicio Canario de la Salud se emite el siguiente **INFORME**:

1. Que el aumento constante de la demanda de servicios sanitarios consecuencia directa del incremento demográfico, con especial incidencia del fenómeno de la inmigración, una mayor necesidad asistencial de determinados grupos de edad con repercusión directa en la política de listas de espera y el incremento del precio de determinadas prestaciones farmacéuticas, ha generado insuficiencias financieras en los diferentes centros encargados de prestar asistencia sanitaria cuyas previsiones se ven constantemente desbordadas.
2. Que para paliar esta situación, se tramita la presente propuesta de modificación presupuestaria con la finalidad realizar una generación de crédito por importe global de **6.450.621,15 Euros** en epígrafes de Capítulo II del Programa 412C “Atención Especializada” de los Servicios 14.51 “Dirección Gerencia C.H. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín”, 14.54 “Dirección Gerencia C.H. Materno/Insular” y 14.55 “Dirección Gerencia C.H. Ntra. Sra. de Candelaria” del Ente 102107 “Servicio Canario de la Salud”, al objeto de corregir y sanear estas insuficiencias, permitiendo afrontar los gastos previstos hasta fin del presente ejercicio, evitando generar deuda y reduciendo los gastos por reclamación de intereses interpuestas por empresas acreedores.
3. Que como justificación de los recursos que amparan esta generación se adjunta copia del mandamiento de ingreso de aplicación definitiva de la Caja Central del Servicio Canario de la Salud, contabilizado con fecha 20/06/2006.
4. Que conforme a las exigencias del artículo 23 de la Orden de 03 de julio de 2006, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, señalar que los créditos que se utilizan como cobertura proceden de aportaciones realizadas por el Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales correspondientes a las cuotas globales procedentes de pensionistas de la Unión Europea residentes en Canarias, en compensación por el gasto de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales y que respecto de la financiación externa, de autorizarse la presente modificación, las aplicaciones presupuestarias donde se generan dichos créditos presentarían la siguiente situación:

Aplicación Presupuestaria	Crédito anterior	Modificaciones	Crédito Definitivo	Aportación Externa	% / Crédito Definitivo
14.51.412C.220.06.35	1.342.164,00	800.000,00	2.142.164,00	800.000,00	37,35%
14.54.412C.220.05.01	19.060.155,60	5.613.035,15	24.673.190,75	5.613.035,15	22,75%
14.55.412C.220.05.01	17.744.746,71	37.586,00	17.782.332,71	38.586,00	0,22%

5. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.a) de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 2006.

El Jefe de Servicio de Contabilidad y Relaciones con los Órganos de Control.


Máximo Bautista García.

:928291328

12/ 13



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda
Intervención General

M.I.

Página: 1

NUMERO: SCS 001348

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION

102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Caja: 01 S.C.S: CAJA CENTRAL

Ejercicio: 2006

Operación: 100.358 APLICACION DE INGRESOS PENDIENTES DE DETERMINAR POR EL TESO	
Datos del Ingreso: Regularización del Mand. de Ingreso....: 2006.01.62.SCS001337 Fecha Ingreso....: 24/08/2006 Fecha Valor.....: 24/08/2006 Cuenta Corriente: Origen.....: Modalidad...: Descripción: SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS GLOBALES PROCEDENTE DE PENSI ONISTAS DE LA U.E. RESIDENTES EN CANARIAS. N.O.P. 2006301002973	
Importe Total	Importe Euros 7.086.425,07
SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS	
Tercero que hace el ingreso:	
Nif.....:	
Nombre....:	
Domicilio:	
Concepto Contable: 140056 "CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL"	
Ejer. Aplicación:	Importe: 7.086.425,07
Aplicación Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social	
Convenio: 400090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONALES	
Bolsa...:	
INTERVENTOR/A DE INTERVENCIÓN CAJA 01, S.C.S	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 2006 01 63 000006 Fecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006

INDIRCC

EDITADO POR LOGOCC ASINIA 11/04/06

11



M.I.

Página: 1

NUMERO: SCS 001349

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION

102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Caja: 01 S.C.S. CAJA CENTRAL

Ejercicio: 2006

Operación: 100.358 APLICACION DE INGRESOS PENDIENTES DE DETERMINAR POR EL TESO	
Datos del Ingreso: Regularización del Mand. de Ingreso....: 2006.01.62.SCS001346 Fecha Ingreso....: 14/09/2006 Fecha Valor.....: 14/09/2006 Cuenta Corriente: Origen.....: Modalidad...: Descripción: 1ª PARTE CUOTAS GLOBALES PENSIONISTAS U.E. RESIDENTES EN CANARIAS. A R EGULARIZAR A 140056. PENDIENTE DE CONVENIO. Nº OPERAC. 2006301002974.	
Importe Total SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CENTIMOS	Importe Euros 7.086.425,08
Tercero que hace el ingreso: Nif.....: Nombre...: Domicilio:	
Concepto Contable: 140056 "CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL" Ejer. Aplicación.: Importe: 7.086.425,08 Aplicación Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Estado, sus OD.AA. y la Seguridad Social Convenio: 400090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONALES Bolsa...:	
INTERVENTOR/A DE INTERVENCIÓN CAJA 01. S.C.S	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 2006 01 63 000007 Fecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006



**Gobierno
de Canarias**

MAD/SBL.
04/ FS087S01.ACC

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

 Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL N° 3

Fecha: -- 6 AGO. 2007

SALIDA

Número: 5677

RGN3: Hora:

Dirección General de Recursos
Económicos del Servicio Canario de la
Salud
Paseo Cayetano de Lugo, s/n
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Por el presente le comunico que se ha recibido escrito de la Audiencia de Cuenta de Canarias en este Centro Directivo, solicitando información complementaria a la Cuenta General del ejercicio 2006, relativa a:

1. Relación con su valoración económica, de los bienes que han sido cedidos o adscritos a ese Organismo Autónomo por la Administración Autonómica, adjuntando en cada caso copia del documento mediante el que se adscribe o cede.
2. Relación de efectivos reales con los que contaba ese Organismo Autónomo a 31 de diciembre de 2006.
3. De los créditos que se incrementan vía modificación presupuestaria de los presupuestos iniciales del ejercicio 2006 que se relacionan, se solicita:

3.1. Copia del documento por el que el órgano competente autoriza la modificación presupuestaria y justificación de la naturaleza o tipo de modificación tramitada.

3.2. Detalle de los recursos que financian el incremento de los créditos y el informe correspondiente por el servicio competente, sobre la efectiva disponibilidad de dichos recursos o sobre el reconocimiento del derecho cuando sea el caso.



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

MAD/SBL
04/FS087S01.ACC

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

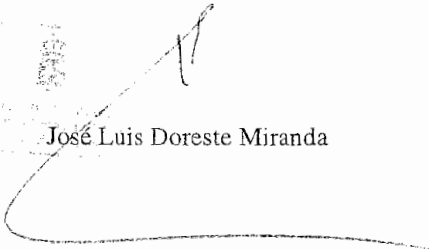
Clasificación Económica	Servicio/ Programa	Incorporaciones de Remanentes de Crédito	Créditos Generados por Ingresos
74700	19/412C	16.198.705.00	
76000	19/412C	5.679.791.00	
76000	19/412C	6.267.474.94	
48000	21/413A	1.153.754.51	
17034	23/412C	3.600.000.00	
17034	23/412C		4.522.229.00
62201	23/412C	6.691.283.88	
62201	23/412C	5.000.000.03	
22005	54/412C		5.613.035.15

4. Inventario de bienes valorado a 31 de diciembre de 2006 (se podrán remitir en soporte magnético).

Es por ello, por lo que le solicitamos nos remita dicha documentación a la mayor brevedad posible.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 2007


EL INTERVENTOR GENERAL,
P.S. (Orden nº. 630, de fecha 26 de julio de 2007)
EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y
CONTROL MATERIAL DE INVERSIONES,


José Luis Doreste Miranda

26-Mar.-2007 13:53

INTERVENCIÓN GENERAL

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Economía y Hacienda
Intervención Generalmad
fus037d02.fcgDirección General de Recursos
Económicos del Servicio Canario de la
Salud
Paseo Cayetano de Lugo, s/n
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Nº 3241 — P. 1/1 —
 **Gobierno de Canarias**
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
REGISTRO GENERAL Nº 3
Fecha: **26 MAR. 2007**
SALIDA
Número: **2283**
AGN3: Hora:

Vista su solicitud de 23 de marzo de 2006 en la que se solicita prórroga del plazo máximo para la rendición de cuentas del Instituto Canario de Estadística y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias

RESUELVO

Ampliar el plazo para la rendición de cuentas del Servicio Canario de la Salud, correspondiente al ejercicio 2006 hasta el **30 de abril de 2006**.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2006

EL INTERVENTOR GENERAL

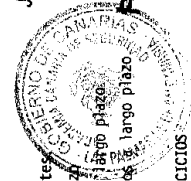
Jesús Velayos Morales

BALANCE DEL EJERCICIO 2006



Nº CUENTAS	ACTIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	A) INMOVILIZADO		
	I. Inversiones destinadas al uso general	1.002.838,41	969.711,49
200	1. Terrenos y bienes naturales.	383.900,29	383.900,29
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general.		
202	3. Bienes comunales.	383.900,29	383.900,29
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural.		
	II. Inmovilizaciones inmateriales.	89.193,85	106.125,13
210	1. Gastos de investigación y desarrollo.		
212	2. Propiedad Industrial.		
215	3. Aplicaciones informáticas.	144.656,41	132.656,41
216	4. Propiedad intelectual.		
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.		
219	6. Otro inmovilizado inmaterial.		
(281)	7. Amortizaciones.	-55.462,56	-26.531,28
	III. Inmovilizaciones materiales.	529.744,27	479.686,07
220,221	1. Terrenos y construcciones.	42.187,26	17.186,40
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria.	43.932,33	29.310,43
224,226	3. Utillaje y mobiliario	516.425,65	441.362,04
227,228,229	4. Otro inmovilizado	213.705,06	198.398,39
(282)	5. Amortizaciones	-286.506,03	-206.571,19
23	IV. Inversiones gestionadas.		
	V. Inversiones financieras permanentes		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo		
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo		
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo		
(297)	4. Provisiones	78.036,60	106.468,74
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		

JEFE DE REGIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA,
 ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
 FDO.: VICENTE HERNÁNDEZ ALONSO





BALANCE DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006



ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD

Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

Nº CUENTAS	ACTIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	C) ACTIVO CIRCULANTE		
	I. Existencias		
30	1. Comerciales		
31.32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
33.34	3. Productos en curso y semiterminados	916.628,73	448.667,92
35	4. Productos terminados		
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
(39)	6. Provisiones		
	II. Deudores		
43	1. Deudores presupuestarios	8.327,83	10.778,73
44	2. Deudores no presupuestarios	8.101,71	7.394,86
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	226,12	3.537,72
470.471.472	4. Administraciones públicas		
550.555.558	5. Otros deudores		
(490)	6. Provisiones		
	III. Inversiones financieras temporales		
540.541.546.(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	45,11	-136,86
542.543.544.545.547.548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	45,11	-136,86
565.566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo		
(597).(598)	4. Provisiones		
57	IV. Tesorería		
480.580	V. Ajustes por periodificación	908.255,79	488.026,05
	TOTAL GENERAL (A + B + C)	1.997.503,74	1.524.848,15

JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA,
 ADMINISTRACION Y CONTRATACION
Pro.: Vigente Academia de Seguridad

ENTRADA POR CONTABILIDAD DE EJERCICIO



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

BALANCE DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD



Nº CUENTAS	PASIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
100	A) FONDOS PROPIOS		
101	I Patrimonio.		
103	1. Patrimonio	1.485.039,58	977.332,26
(107)	2. Patrimonio recibido en adscripción		
(108)	3. Patrimonio recibido en cesión.		
(109)	4. Patrimonio entregado en adscripción.		
11	5. Patrimonio entregado en cesión.		
120	6. Patrimonio entregado al uso general.		
(121)	II. Reservas		
129	III. Resultado de ejercicios anteriores.	977.332,26	1.518.982,00
14	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores.	1.567.043,23	1.567.043,23
150	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.	-589.710,97	-48.061,23
155	IV Resultado del ejercicio.	507.707,32	-541.649,74
156	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
158.159	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
170.176	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.		
171.173.177	1. Obligaciones y bonos.		
178.179	2. Deudas representadas en otros valores negociables.		
180.185	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
259	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Otras deudas a largo plazo.		
	1. Deudas con entidades de crédito.		
	2. Otras deudas.		
	3. Deudas en moneda extranjera.		
	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.		
	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.		

JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA,
 ADMINISTRACION Y CONTRATACION
 P.D.O.: VICERREDAJES
 HERNANDEZ ALVARO

CONTADOR PUBLICO D. JUAN CARLOS GARCIA

CORRELES

BALANCE DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

Nº CUENTAS	PASIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO.	512.464,16	547.515,89
	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.		
500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo.		
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables.		
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
508.509	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Deudas con entidades de crédito.		
520	1. Préstamos y otras deudas.		
526	2. Deudas por intereses.		
	III. Acreedores.		
40	1. Acreedores presupuestarios.	512.464,16	547.515,89
41	2. Acreedores no presupuestarios.	448.820,28	484.347,19
45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.	7,21	7,21
475.476.477	4. Administraciones Públicas		
521.523.527.528.529.550.554.559	5. Otros acreedores.	63.387,37	63.066,06
	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.	249,30	95,43
560.561	IV. Ajustes por periodificación.		
485.585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO.		
495	Provisión para devolución de impuestos.		
TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E)		1.997.503,74	1.524.848,15

GOBIERNO DE LAS ISLAS CANARIAS
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA,
 ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
 Fdo: VICENTE HERNÁNDEZ ALONSO

FINAL DE INFORME

El precedente Balance de Ejercicio comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

En Las Palmas de Gran Canaria., a 27 de marzo de 2007.

El Director de la Academia Canaria de Seguridad



[Handwritten signature]



Fdo.: Juan Manuel Castañeda Contreras.

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

El Jefe de Sección de Gestión Económica,

Administración y Contratación



[Handwritten signature]

Fdo.: Vicente Fernández Alonso.



de Seguridad
Gobierno de Canarias



Gobierno
de Canarias

Consejería de Presidencia
y Justicia

C/ Alfresco XIII, nº 7
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633
E-Mail: as@abidmccanarias.org
www.gub.cnm-canarias.org/academia

Avenida principal de Alifan s/n
Tránsito Centro Comercial de Alifan
35106-Santa Cruz de Tenerife
Tlf: +34 922 087244 Fax: +34 923 087240
E-Mail: as@abidmccanarias.org
www.abidmccanarias.org/academia

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD

Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General



Nº CUENTAS	DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.			
a) Gastos de persona		2.703.509,43	2.824.722,57
a.1) Sueldos, salarios y asimilados.		2.631.509,43	2.741.194,78
a.2) Cargas sociales.		553.804,01	691.092,07
b) Prestaciones sociales.		471.252,18	485.073,02
c) Dotaciones para amortización del inmovilizado		82.551,83	206.019,05
d) Variación de provisiones de tráfico		156.746,61	121.718,78
d.1.) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.			
e) Otros gastos de gestión.		1.920.958,81	1.928.383,93
e.1) Servicios exteriores.		1.920.720,25	1.928.020,09
e.2) Tributos.		238,54	363,84
e.3) Otros gastos de gestión corriente.		0,02	
f) Gastos financieros y asimilables.			
f.1) Por deudas.			
f.2) Pérdidas de inversiones financieras.			
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras.			
h) Diferencias negativas de cambio.			
2. Transferencias y subvenciones.		72.000,00	71.808,05
a) Transferencias corrientes			
b) Subvenciones corrientes		72.000,00	71.808,05
c) Transferencias de capital.			
d) Subvenciones de capital.			
3. Pérdidas y gastos extraordinarios.			
a) Pérdidas por operaciones de endudamiento.			
b) Pérdidas por operaciones de endudamiento.			
c) Gastos extraordinarios.			
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios.			
A H O R R O		507.707,32	11.719,74

Jefe de Sección de Gestión Económica,
 Administración y Contratación
P.D. VACEDE HERNÁNDEZ ALONSO



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD



Nº CUENTAS	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
<p>B) INGRESOS</p> <p>1. Ingresos de gestión ordinaria.</p> <p>a) Ingresos tributarios</p> <p>a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.</p> <p>a.2) Impuesto sobre sociedades.</p> <p>a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.</p> <p>a.4) Impuesto sobre el patrimonio.</p> <p>a.5) Impuesto sobre bienes inmuebles.</p> <p>a.6) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.</p> <p>a.7) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.</p> <p>a.8) Impuesto sobre actividades económicas.</p> <p>a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.</p> <p>a.10) Impuesto General Indirecto Canario.</p> <p>a.11) Impuestos especiales.</p> <p>a.12) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.</p> <p>a.13) Impuesto sobre el tráfico exterior.</p> <p>a.14) Otros impuestos.</p> <p>a.15) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades.</p> <p>a.16) Tasas fiscales.</p> <p>a.17) Contribuciones especiales.</p> <p>b) Cotizaciones sociales.</p> <p>c) Prestaciones de servicios.</p> <p>c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.</p> <p>c.2) Prec. públ. por utilización privativa o aprovechamiento especial del domini</p> <p>2. Otros ingresos de gestión ordinaria.</p> <p>a) Reintegros.</p> <p>b) Trabajos realizados para la entidad.</p> <p>c) Otros ingresos de gestión.</p> <p>c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.</p>	<p>3.211.216,75</p>	<p>2.283.072,83</p>	<p>20.111,83</p> <p>216,99</p>
<p>720</p> <p>721</p> <p>722</p> <p>723</p> <p>724</p> <p>725</p> <p>726</p> <p>727</p> <p>730</p> <p>731</p> <p>732</p> <p>733</p> <p>734</p> <p>728.739</p> <p>740</p> <p>743</p> <p>744</p> <p>729</p> <p>741</p> <p>742</p> <p>773</p> <p>78</p> <p>775.776.777</p>	<p>21.188,56</p> <p>4.350,01</p>	<p>20.111,83</p> <p>216,99</p>	<p>20.111,83</p> <p>216,99</p>

JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA,
ADMINISTRACION Y CONTRATACION



VICENTE HERNANDEZ ALONSO

ENTRADA POR LOS EFECTOS DE LA LEY 1/2007

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006



ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD

Nº CUENTAS	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos.		
760	d) Ingresos de participaciones en capital.	16.888,55	19.894,84
761.762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.	16.888,55	19.894,84
763.765.769	f) Otros intereses e ingresos asimilados.		
766	f.1) Otros intereses.		
768	f.2) beneficios en inversiones financieras.	3.190.028,19	2.262.961,00
750	g) Diferencias positivas de cambio.	2.729.974,71	2.262.961,00
751	3. Transferencias y subvenciones.	38.392,48	
755	a) Transferencias corrientes.	421.661,00	
756	b) Subvenciones corrientes.		
770.771	c) Transferencias de capital.		
774	d) Subvenciones de capital.		
778	4. Ganancias e ingresos extraordinarios.		
779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado.		
	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento.		
	c) Ingresos extraordinarios.		
	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios.		
	DES AHORRO		541.649,74

JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA,
 ADMINISTRACION Y CONTRATACION
[Signature]
 FDO: VICENTE FERNANDEZ ALONSO



ENTRADA POR CONCEPTO DE INGRESOS

CORRIGIDA

FINAL DE INFORME

La precedente Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

En Las Palmas de Gran Canaria., a 27 de marzo de 2007.

El Director de la Academia Canaria de Seguridad

JMP

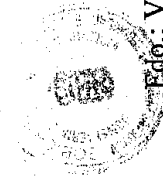
Fdo.: Juan Manuel Castañeda Contreras.



CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

El Jefe de Sección de Gestión Económica,
Administración y Contratación

Vicente Hernández Alonso



Fdo.: Vicente Hernández Alonso.



C/ Alfonso XIII, nº 7
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633
E-Mail: ase@gobiernodecanarias.org

MEMORIA



NATURALEZA Y ACTIVIDADES

La Academia Canaria de Seguridad, organismo autónomo de carácter administrativo, fue creada mediante la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales, con la finalidad de tener a su cargo la formación, perfeccionamiento y especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía de Canarias, participar en los procesos de selección de los mismos y desarrollar funciones de investigación, estudio y divulgación en materias relacionadas con la seguridad pública.

El Decreto 172/1998, de 8 de octubre, que regula la organización y funcionamiento de este Organismo, amplía sus fines, asignándole entre otros el de promocionar la mejora de la formación profesional del personal integrante de los cuerpos de bomberos, agrupaciones de protección civil y otros servicios relacionados con la seguridad pública.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de representación y gobierno de la Academia son el Consejo de Administración y el Director.

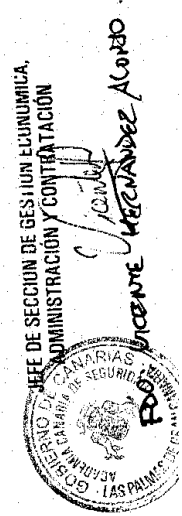
El Consejo de Administración ostenta las competencias de planificación general y programación de las actividades y recursos de la Academia que figuran recogidas en el artículo 11.2 del Decreto 172/1998, de 8 de octubre.

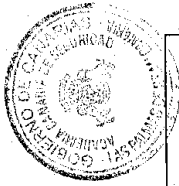
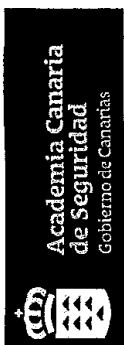
El Director de la Academia que ejerce la dirección del Organismo bajo la dependencia del Consejo de Administración, tiene asignadas las funciones contempladas en el artículo 12.2. 2 del Decreto 172/1998, de 8 de octubre.



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia
y Justicia





PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO EN EL AÑO 2006

Capítulo	I N G R E S O S					Exceso o defecto
	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definit	Der.reconocido		
Cap. 3 "Precios Públicos y otros ingresos"	500,00	0	500,00	4.488,72	3.988,72	
Cap. 4 "Transferencias y subvenciones"	2.771.921,00	38.752,48	2.810.673,48	2.768.367,19	-42.306,29	
Cap. 5 ".Ingresos patrimoniales"	0	0	0	16.699,84	16.699,84	
Cap. 7 "Transferencias de capital"	421.661,00	0	421.661,00	421.661,00	0	
Cap. 8 "Activos financieros"	123.000,00	10.509,43	133.509,43	11.557,46	-121.951,97	
TOTAL	3.317.082,00	49.261,91	3.366.343,91	3.222.774,21	-143.569,70	

C/ Alfonso XIII, nº 7
 35003 - Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633
 E-Mail: acs@gobiernodecanarias.org

La Academia Canaria de Seguridad tiene como fuente principal de financiación las transferencias trimestrales, por importe total de 2.771.921,00 €, y transferencias de capital, por importe de 421.661,00 €, procedentes de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, previstas en la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006.



Consejería de Presidencia y Justicia



JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA, ADMINISTRACION Y CONTRATACION

P.D.: VICENTE BERGUESE ALONSO



Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Capítulo 8 "Activos financieros", ascendieron a 10.509,43 € realizados con cargo a remanentes de ejercicios cerrados.

En el capítulo 4 "Transferencias y subvenciones", el importe de 38.392,48 € corresponde a la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, según Resolución de fecha 11/10/2006, para subvencionar los costes salariales derivados de la contratación temporal de 4 trabajadores desempleados. Y el importe de 360,00 € corresponde al abono de gastos de acción social de la funcionaria de esta Academia Doña Rosario Navarro de Paz.

C/ Alfonso XIII, nº 7
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633
E-Mail: ac@gobiernodecanarias.org

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO EN EL AÑO 2008
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA,
 ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
 FDO.: **VERÓNICA REGALADO ALBA**

G A S T O S						
Capítulo	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definit	Disposiciones	Disponible	
Cap. 1 "Gastos de personal"	439.027,00	185.596,07	624.623,07	553.804,01	70.819,06	
Cap. 2 "Gtos. en bienes corrientes y servicios"	2.261.394,00	-115.461,83	2.145.932,17	1.851.235,73	294.696,44	
Cap. 4 "Transferencias corrientes"	72.000,00	0	72.000,00	72.000,00	0	
Cap. 6 "Inversiones reales"	541.661,00	0	541.661,00	155.834,40	385.826,60	
Cap. 8 "Activos financieros"	3.000,00	10.239,43	13.239,43	11.739,43	1.500,00	
TOTAL	3.317.082,00	80.373,67	3.397.455,67	2.644.613,57	752.842,10	



Estos fondos han sido destinados en el ejercicio 2006 a atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de las acciones formativas de la Academia Canaria de Seguridad, así como a su propio funcionamiento y han sido aplicados en función de las clasificaciones de las partidas de gastos presupuestadas, que figuraron consignadas para afrontar el coste de las siguientes operaciones y actividades no singularizadas:

C/ Alfonso XIII, nº 7
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633
E-Mail: ac@gobiernodecanarias.org

1. Retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el Organismo a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
2. Gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Organismo que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público, entre los que cabe citar material de oficina, libros, material informático no inventariable, honorarios a profesionales por impartición de clases docentes, etc.
3. Gastos a realizar directamente por el Organismo destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, así como aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

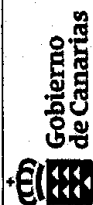
Asimismo, se hacen constar las obligaciones generadas en el ejercicio 2006 y anteriores para las que no se ha producido su imputación presupuestaria al cierre del mismo:

Aplicación Presupuestaria	Importe
08.01.222A.212.00	534,45
08.01.222A.215.00	117,99
08.01.222A.220.00	2.260,06
08.01.222A.220.09	214,57
08.01.222A.221.03	108,91
08.01.222A.222.01	42,80
08.01.222A.226.01	120,68
08.01.222A.226.02	938,70

JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA,
ADMINISTRACION Y CONTRATACION



Fdo. UCB NVE HERRERA ALONSO



Consejería de Presidencia y Justicia



C/ Alfonso XIII, nº 7
 31003 - Las Palmas de Gran Canaria
 T.º: 34 928 492844 Fax: 34 928 492633
 E-Mail: asec@gobiernocanarias.org



08.01.222A.226.06	230,90
08.01.222A.227.01	61,69
08.01.222A.227.03	814,88
08.01.222A.227.06	4.095,00
08.01.222A.229.61	255.940,61
08.01.222A.230.00	329,31
08.01.222A.623.01	2.516,85
08.01.222A.625.00	3.090,14
TOTAL	271.416,99

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias realizadas han tenido la finalidad de dar cobertura a los siguientes conceptos:

-Ampliaciones de crédito; a Resolución Judicial, Cuotas Sociales Laborales, Cuotas sociales otro personal, así como a anticipos reintegrables del personal de la Academia:

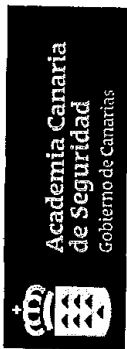
Aplicación	Euros
08.01.222 A.132.00	15.738,23
08.01.222 A.160.13	31.328,53
08.01.222 A.160.14	53,23
08.01.222 A.830.08	10.239,43
Suma	57.359,42

JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA,
 ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN



Do: VICENTE HERRERA ALAMO.

Gobierno de Canarias
 Consejería de Presidencia y Justicia



-Transferencia de crédito; gastos derivados de los efectivos reales por insuficiencia de crédito.

C/ Alfonso XIII, nº 7
 35003 - Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633
 E-Mail: acs@gobiernodecanarias.org

Aplicación	Proyecto	Euros
08.01.222 A.120.00		-12.195,55
08.01.222 A.130.00		58.081,01
08.01.222 A.141.01		36.419,29
08.01.222 A.160.13		17.418,85
08.01.222 A.212.00		60.000,00
08.01.222 A.226.02		-15.000,00
08.01.222 A.227.01		-16.201,34
08.01.222 A.227.06		-128.522,26

JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA,
 ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
[Firma]
P.D.O.: VICENTE FERRANDEZ ALONSO.

Siguiendo el mismo criterio de la Comunidad Autónoma de Canarias, el inmovilizado material no inventariado del ejercicio 2006, por importe de 19.448,35 €, se ha amortizado al 100%.





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS

El Estado de Resultados Presupuestarios muestra el Superávit o Déficit presupuestario obtenido durante el ejercicio económico, en nuestro caso viene reflejado como Superávit por importe de **597.169,97 Euros**, tal y como aparece reflejado en el Estado siguiente:

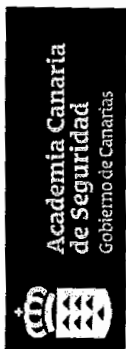
ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1.- (+) Operaciones no financieras	3.211.216,75	2.613.864,81	597.351,94
2.- (+) Operaciones con activos financieros	11.557,46	11.739,43	-181,97
3.- (+) Operaciones Comerciales (*)	0	0	0
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	3.222.774,21	2.625.604,24	597.169,97
II VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)	3.222.774,21	2.625.604,24	597.169,97
4.- (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0,00
5.- (-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada			0,00
6.- (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0,00
IV SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4-5+6)			597.169,97

(*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial.


Gobierno de Canarias
 Consejería de Presidencia y Justicia

 Jefe de Sección de Gestión Económica, Administración y Contratación
 P.D.D. VICENTE REFINANDEZ ALONSO



C/ Alonso XIII, nº 7
 35009 - Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633
 E-Mail: acs@gobiernodecanarias.org



GESTIÓN ECONÓMICA

La gestión económica correspondiente al ejercicio de 2006 ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Academia Canaria de Seguridad, en sesión celebrada en Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de Febrero de 2007.

EL DIRECTOR DE LA

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Manuel Castañeda Contreras".



Fdo. Juan Manuel Castañeda Contreras.

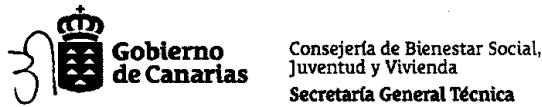
El Jefe de Sección de
 Gestión Económica, Adminis-
 tración y Contratación

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente Hernández Alonso".



Consejería de Presidencia
 y Justicia

Fdo. Vicente Hernández Alonso



Consejería de Bienestar Social,
Juventud y Vivienda
Secretaría General Técnica

Unidad de Apoyo
Gobierno de Canarias HB/fmmf
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 11 DIC. 2007

ENTRADA

Número: 7025 03

RGN3: Hora:

REGISTRO GENERAL

Fecha: 10/12/2007

SALIDA

Número: 765750

CBSG: 12495 Hora: 12:36

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL

Consejería de Economía y Hacienda
Las Palmas de Gran Canaria

Asunto: Proyecto de Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Con relación al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y remitido a esta Consejería, y en relación con las posibles observaciones contenidas en el mismo relativas a este Departamento, así como a los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Fundaciones que tiene adscritos el mismo, se informa lo siguiente:

En cuanto a las observaciones concernientes al Instituto Canario de la Mujer, se formulan las siguientes alegaciones:

En relación a la observación manifestada en las páginas 25 y 26 del Proyecto de Informe (conclusión 41), así como en las páginas 53, último párrafo, y 151, en las que se dice que no consta en la Memoria remitida la autorización del responsable pertinente, manifiesta el Organismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, "cada uno de los estados y anexos que integran la rendición de cuentas del ICM se encuentra autorizado por la Directora de este Organismo siguiendo el modelo establecido en el Anexo II de la Orden de 23 de enero de 2006. Asimismo, cada una de las páginas que conforma la Memoria de las Cuentas Anuales se encuentra debidamente rubricada por la Jefa del Servicio de Régimen Interno y Administración, responsable de la contabilidad de este Organismo". Para corroborar dicho extremo remiten copia de la Memoria, concretamente de los epígrafes 4.1, 4.2 y 4.3.1 (que se acompañan al presente escrito como Anexo I), en los que se puede observar la firma de la responsable de la contabilidad en todas las páginas, así como la autorización de la Directora del Organismo y de la responsable de la contabilidad en los correspondientes Anexos II, a los que se refiere el artículo 4 de la Orden antes citada y que se incorporan al final de los epígrafes contenidos en la Memoria. No obstante, dado que las Cuentas del citado Instituto obran en poder de esa Intervención, nos remitimos a las mismas para verificar el cumplimiento del requisito exigido por dicho artículo 4.

En referencia a la observación contenida en la conclusión 46 del proyecto de informe (página 27), y referida a todos los organismos autónomos, manifiesta el Instituto Canario de la Mujer que tal como se recoge en el propio informe emitido por la Audiencia de Cuentas, el desequilibrio se debe a ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos, resultando que el Organismo realizó durante el ejercicio de 2006 (según se desprende del Anexo

C/ Leoncio Rodríguez nº 3
Edificio el Cabo 5ª Planta
38071 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno : 922-47-70-00 - Fax: 922-22-91-47

C/ Profesor Agustín Millares Carli, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, planta 3ª
35071 - Las Palmas de Gran Canaria
Tfno : 928-30-60-00 - Fax: 928-30-63-95



de Modificaciones de Crédito incluido en las Cuentas Anuales), ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos amparadas en el Anexo I, apartado 1.b) de la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, por importe de 1.260,24 €, importe que coincide con el desequilibrio presupuestario observado por la Audiencia de Cuentas (página 159,7º párrafo del Proyecto de Informe).

Por lo que se refiere a las concernientes al Instituto Canario de la Vivienda, se han recibido del citado organismo las siguientes alegaciones:

En referencia a la conclusión 39 (página 25), observación reiterada posteriormente en las páginas 52, últ. párrafo y 53, primer párrafo del Proyecto de Informe, se manifiesta por el Instituto que el Estado del Resultado Presupuestario del Ejercicio fue remitido posteriormente a la remisión de las Cuentas de la entidad a la Audiencia de Cuentas, tal como se manifiesta en la observación comentada.

En cuanto a la observación referente a la aprobación de las cuentas con posterioridad al 31/03/2007 (pág. 25 (conclusión 40), pág. 53 (2º párr.) y pág. 150 (6º párr. y ss) del Proyecto), expone el Instituto Canario de la Vivienda que las cuentas se aprobaron por el pleno del Consejo de Administración del ICV con fecha 27 de abril de 2007, antes de la finalización del plazo que había dado la Intervención General, que era el 30 de abril, ya que por Resolución del Interventor General de 26 de marzo de 2007 se había concedido la ampliación del plazo de rendición de cuentas hasta dicha fecha. Fueron por tanto rendidas dentro del plazo establecido para ello (se adjunta copia de la resolución como Anexo II).

En relación a la observación manifestada en las páginas 25 y 26 del Proyecto de Informe (conclusión 41), así como en las páginas 53, último párrafo, y 151, en las que se dice que no consta en la Memoria remitida la autorización del responsable pertinente, manifiesta el Organismo que, a efectos de que el firmante quede debidamente identificado, se hará constar el pie de firma.

Respecto a lo expuesto en la conclusión 46 del Proyecto de Informe (pág. 27), en la que se expone en relación a todos los OOAA que los mismos tienen un presupuesto definitivo desequilibrado, manifiesta el Instituto que dado que el presupuesto inicial va variando a lo largo del ejercicio en función de las necesidades del ICV, se van efectuando las correspondientes modificaciones presupuestarias, a efectos de cubrir dichas necesidades.

Por último, se observa en la pág. 151, 2º párrafo del Proyecto de Informe, que no se ha incluido en la Memoria determinada información preceptiva, concretamente: Estado del flujo neto de tesorería, Acta de Arqueo, Existencias y Operaciones del Tesoro. Al respecto, manifiesta el organismo que en las cuentas anuales del ejercicio 2006 en poder del citado Instituto, y que son copia de las remitidas en su día, sí se incluye el Estado del flujo neto de tesorería, el Acta de Arqueo y Operaciones del Tesoro, por lo que ha de tratarse de un error o extravío de las hojas correspondientes. No obstante, en caso de que no obren tampoco en la documentación referente a las cuentas de este organismo en poder de esa Intervención, rogamos nos lo comuniquen a efectos de proceder a su remisión, y traslado posterior a la Audiencia de Cuentas.



En lo referente a Existencias, se realizan por parte del Instituto Canario de la Vivienda las siguientes consideraciones : la Ley 6/2006 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su artículo 9.7 que "La cumplimentación y actualización del inventario de viviendas y locales de promoción pública de la titularidad de la Comunidad Autónoma corresponde al órgano competente en materia de promoción pública de vivienda, el cual remitirá anualmente a la dirección general competente en materia de patrimonio el correspondiente inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos o cedidos, actualizado a fecha 31 de diciembre de cada año, a efectos de su incorporación formal al inventario General. "

Por otra parte, en el Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, nos encontramos, con que la Disposición Transitoria Cuarta, referida a Contratación y Patrimonio, establece en su apartado primero que "El Instituto Canario de la Vivienda quedará subrogado en la totalidad de bienes, derechos y obligaciones de la Dirección General de la Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias". Para añadir en el segundo apartado que "La Consejería competente en materia de vivienda elevará al Gobierno , en el plazo de un año, una propuesta para el traspaso efectivo al Instituto Canario de la Vivienda de los bienes que, de acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley de Vivienda de Canarias, forman parte de su patrimonio propio. Hasta tanto no se produzca, los órganos competentes del Instituto Canario de la Vivienda ejercerán, con respecto a esos bienes las mismas funciones y facultades que, hasta ahora, correspondían a la Dirección General de Vivienda, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin cambio de su calificación jurídica". Y en el tercer apartado dispone que "La obligación de elaborar el inventario de los bienes que forman el patrimonio propio, queda demorada hasta el primer ejercicio siguiente a aquel en que se produzca el traspaso efectivo de los bienes a que se refiere el anterior apartado".

En base a los anteriores argumentos, concluye el Instituto Canario de la Vivienda que hasta el momento, lo dispuesto en el apartado dos, primer párrafo, de la Disposición Transitoria Cuarta citada, no se ha realizado por parte de la Consejería correspondiente, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado tercero anteriormente citado, correspondiendo a la Dirección General de Patrimonio proceder a la inclusión de los bienes inmuebles de los que es titular el Instituto Canario de la Vivienda, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo ello, a la vista de las presentes alegaciones, se ruega su toma en consideración para su elevación a la Audiencia de Cuentas, estando a su disposición para remitirle toda la información o documentación que considere conveniente en apoyo de las mismas.

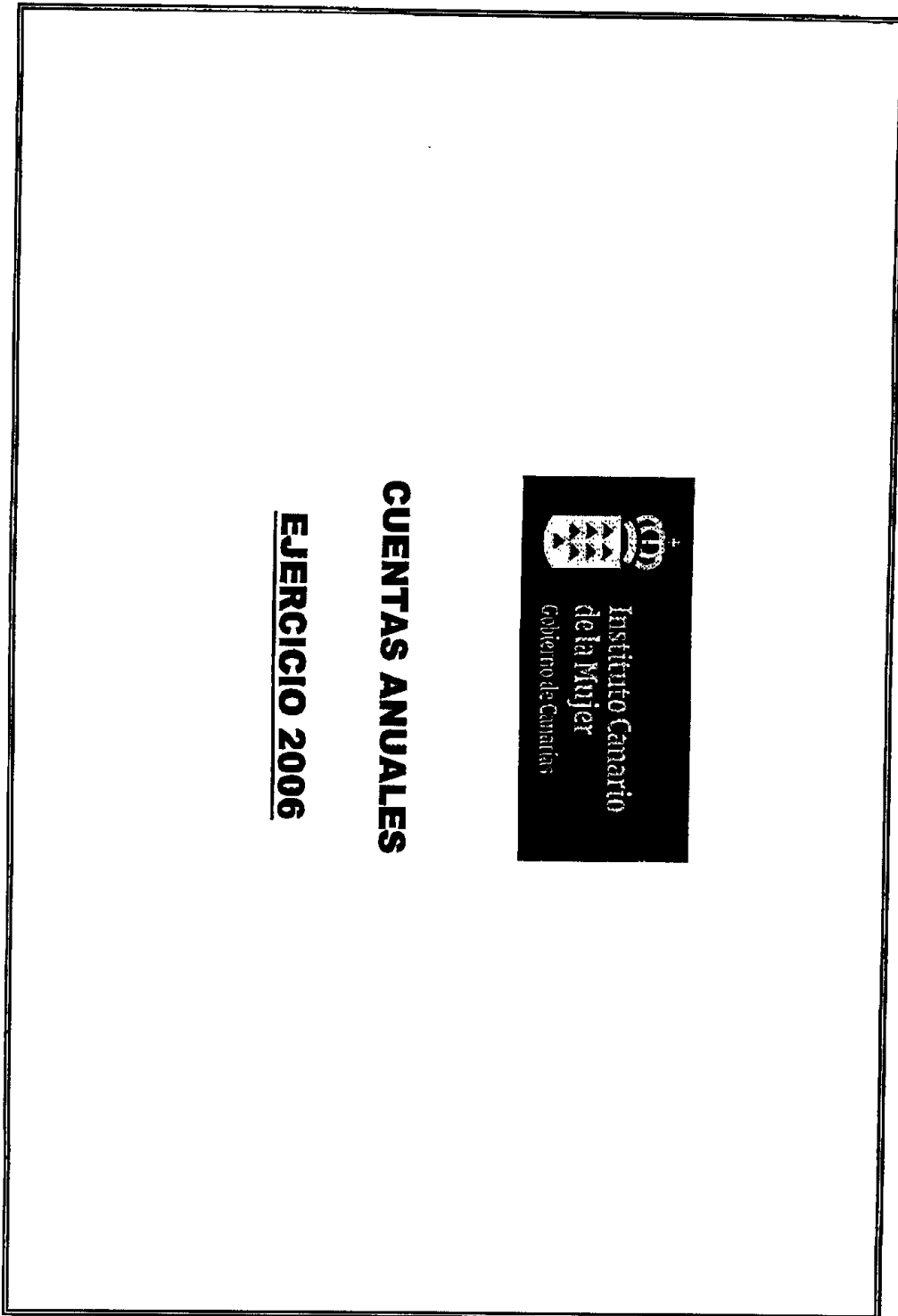
Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2007.



Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.
Inés Nieves Rojas de León

ANEXO I

1



67

INDICE

	Pág.		Pág.
1. Balance.....	1	4.4.3. Contratación administrativa.....	156
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	7	4.4.4. Transferencias y Subvenciones concedidas.....	161
3. Estado de liquidación del presupuesto.....	12	4.4.5. Convenios.....	168
3.1. Estado de ejecución presupuesto de gastos.....	13	4.4.6. Personal.....	171
3.2. Estado de ejecución presupuesto de ingresos.....	58	4.4.7. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar.....	175
3.3. Resultado presupuestario.....	66	4.4.8. Anticipos de Tesorería.....	178
4. Memoria.....	70	4.4.9. Obligaciones de presupuesto cerrado.....	180
4.1. Organización.....	71	4.4.10. Compromisos de gastos de ejercicios posteriores.....	203
4.2. Estado Operativo.....	78	4.4.11. Compromisos de gastos tramitados anticipadamente.....	233
4.3. Información de carácter financiero.....	81	4.4.12. Obligaciones reconocidas por Área Origen del Gasto.....	238
4.3.1. Cuadro de Financiación.....	83	4.5. Información sobre la ejecución del ingreso público.....	256
4.3.2. Remanente de Tesorería.....	89	4.5.1. Proceso de Gestión (Cuenta Rentas Públicas).....	261
4.3.3. Tesorería.....	93	4.5.2. Transferencias y subvenciones recibidas.....	281
4.3.3.1. Estado de la Tesorería.....	94	4.5.3. Tasas, precios públicos y precios privados.....	285
4.3.3.2. Estado del Flujo Neto de Tesorería.....	98	4.5.4. Derechos pendientes de cobro.....	287
4.3.3.3. Acta de Arqueo.....	102	4.6. Información sobre Inmovilizado no financiero.....	290
4.4. Información sobre el gasto público.....	107	4.7. Información sobre Inversiones Financieras.....	293
4.4.1. Modificaciones de Crédito.....	108	4.8. Existencias.....	295
4.4.2. Ejecución de Proyectos de Inversión.....	144	4.9. Operaciones del Tesoro.....	297
		4.10. Aprobación de las Cuentas Anuales.....	306

4. MEMORIA

4.1 Organización

El Instituto Canario de la Mujer se crea mediante la Ley 1/1994, de 13 de enero, como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería competente en materia de Asuntos Sociales. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los de la Comunidad Autónoma, y plena capacidad jurídica y de obrar para promover y ejecutar por medio de canales propios y en colaboración con otras Consejerías las condiciones que posibiliten el cumplimiento de sus fines.

El Instituto Canario de la Mujer tiene como objetivo primordial promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica y cultural y social de Canarias. Para el cumplimiento de dicho objetivo, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar y fomentar estudios, así como recopilar información y documentación sobre la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma orientados a servir de base a la elaboración de directrices y a la adopción de las medidas destinadas a conseguir la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer e impulsar su aplicación por los distintos poderes públicos canarios.
- b) Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación así como ser oídos y tener capacidad de propuesta en el curso del procedimiento de elaboración de disposiciones generales promovidas por el Gobierno canario, que sirvan de refuerzo a los programas que puedan contribuir al desarrollo efectivo de los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a la mujer.
- c) Realizar campañas de sensibilización a fin de informar a los ciudadanos sobre la problemática de la mujer.
- d) Impulsar programas y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de las mujeres en la vida pública, en el orden económico, cultural y político.



6



- e) Fomentar la participación de la mujer en el ámbito laboral, promoviendo la formación y promoción profesional en condiciones que contrarresten la desigualdad con los trabajadores varones.
- f) Recibir y encauzar, en el orden administrativo, denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación por razón de sexo.
- g) Fomentar y coordinar las prestación de servicios de todo tipo a la mujer, mediante el establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas.
- h) Establecer relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto, así como con instituciones y organismos análogos de otras Comunidades Autónomas, del Estado y de la Comunidad Internacional.
- i) Proponer a las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, a la adopción de programas de acción positiva a la mujer, así como la revisión y la coordinación de los que ya existieran, con el fin de lograr la superación de la desigualdad.
- j) Cualquier otra función que, relacionada con sus fines se le pudiera encomendar.

21

ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

Son órganos del Instituto Canario de la Mujer:

- El Consejo Rector
- La Directora

El Consejo Rector es el órgano superior de dirección, de planificación general y de programación de las actividades del Instituto Canario de la Mujer.

Son funciones del Consejo Rector:

- a) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
 - b) Aprobar el plan anual de actividades, así como la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Instituto.
 - c) Aprobar el anteproyecto de presupuesto y el de relación de puestos de trabajo del Instituto.
 - d) Informar las propuestas sobre políticas de igualdad que afectan al conjunto de la acción gubernamental.
 - e) Aprobar los convenios de colaboración con entidades públicas y privadas relacionadas con las tareas del Instituto.
- El Consejo Rector estará formado por:
- a) El Presidente, que será el Consejero competente en materia de asuntos sociales.

LEDE FERNANDEZ

80

L. M. García

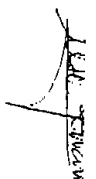
- b) La Vicepresidenta, que será la Directora del Instituto.
- c) Cinco representantes de la administración autonómica, con rango, al menos, de Director General, designados por los titulares de la Presidencia del Gobierno y de las Consejerías competentes en materias de economía y hacienda, educación, cultura, sanidad y asuntos sociales, trabajo y función pública.
- d) Seis personas, designadas por el Presidente del Consejo Rector, a propuesta de la Vicepresidenta del mismo, en razón de su acreditada trayectoria personal o profesional en favor de la igualdad de derechos de ambos sexos.
- e) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario al servicio del Instituto, designado por la Directora del mismo.

La Directora del Instituto Canario de la Mujer, con rango de Directora General, será nombrada y cesada por el Gobierno de Canarias, a propuesta del Consejero competente en materia de Asuntos Sociales.

Son funciones de la Directora:

- a) Ejercer y desarrollar las funciones del Instituto Canario de la Mujer que no estén expresamente encomendadas al Consejo Rector, y asumir la dirección administrativa del Organismo.
- b) Formular y proponer al Consejo Rector el Proyecto de Plan Anual de Actividades.
- c) Elaborar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Instituto que habrá de elevar a la consideración del Consejo Rector para su aprobación.

5



- d) Proponer al Consejo Rector las acciones concretas que, en materia de promoción y fomento de la igualdad de ambos sexos y de la participación de la mujer en la vida política, cultura, económica y social, correspondan al Organismo.
- e) Recabar, para el adecuado ejercicio de sus funciones, de los Departamentos del Gobierno Canario y demás poderes públicos, cuanta información considere necesaria en relación a la situación de la mujer y, especialmente, de las actuaciones que aquéllos realicen en este campo.
- f) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.
- g) Elaborar el anteproyecto de presupuestos, ejecutorio de conformidad con las determinaciones de la Ley Territorial de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y someter su liquidación al Consejo Rector.
- h) Ostentar la representación del Instituto
- i) Ejercer las facultades de los órganos de contratación.
- j) Autorizar los gastos con las limitaciones que se establezcan en la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, así como ordenar los pagos.
- k) Elaborar el anteproyecto de relación de puestos de trabajo y desempeñar las funciones inherentes a la jefatura superior de personal.
- l) Administrar, gestionar y recaudar los derechos económicos del Organismo.

10

m) Ejercer las competencias que la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias reconoce a los Organismos Autónomos sobre los bienes y derechos que posean o tenga adscritos.

Asimismo, La ley 1/1994, crea la Comisión para la Igualdad de la Mujer, como órgano consultivo de apoyo al Instituto Canario de la Mujer.

La Comisión para la Igualdad de la Mujer está integrada por los siguientes miembros:

a) La Presidenta, que será la Directora del Instituto

b) Los vocales: dieciocho vocales de los que cinco son representantes de la Administración Autonómica, tres propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, tres propuestos por las organizaciones empresariales más representativas y siete propuestos por las entidades que trabajan específicamente en programas a favor de la igualdad y promoción de la mujer.

c) El Secretario, con voz y sin voto, será el del Consejo Rector.

Son funciones de la Comisión para la Igualdad de la Mujer las siguientes:

a) **Debatir e informar sobre el plan anual de actividades del Instituto, antes de su aprobación por el Consejo Rector.**

b) **Elaborar informes sobre las medidas relacionadas con la igualdad de la mujer, a iniciativa propia o a petición del Consejo Rector o del Gobierno de Canarias.**

c) **En general, informar y elevar propuestas a los órganos de gobierno del Instituto Canario de la Mujer sobre cualquier asunto relacionado con las competencias atribuidas al mismo.**

4.2. Estado operativo

12



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

INFORME DEL ESTADO OPERATIVO
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

Ejercicio: 2.006

[Handwritten signature]

GASTOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
3.2.3.8 Promoción de igualdad de Oportunidades para las Mujeres	10.324.555,99	3.8.0.00 De ejercicios cerrados 3.8.1.00 De Presupuesto corriente 3.9.0.00 Sobre apremio, peritaje e inter. de demeritacion por periodo ejec. e int. disco 4.0.1.23 Consejería de Empleo y Asuntos Sociales 4.1.0.01 De la Comunidad Autónoma 4.2.0.01 De Organismos Autónomos Administrativos de la CAC 5.2.0.00 Intereses de depósitos 7.0.1.23 Consejería de Empleo y Asuntos Sociales 8.3.0.08 Personal, anticipos reintegrables	650.739,46 179,37 3.579,53 73.843,02 10.492.812,55 23.626,12 100.014,67 82.996,09 18.085,52
TOTAL	10.324.555,99		11.445.876,33
SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT)	1.121.310,34		

13

Anexo II

El precedente Estado Operativo comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2007



LA DIRECTORA DEL I.C.M.

Fdo.: M^{ra} Nieves Hernández Gómez

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD
LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERNO
Y ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Elisa Galván Montedecoa



4.3. Información de carácter financiero

INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Canario de la Mujer, cuenta con los siguientes recursos, según se establece en el art. 12 de su Ley de Creación:

- (a) Los recursos procedentes de su patrimonio
- (b) Los créditos que con destino al Instituto se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- (c) Las subvenciones que se le concedan.
- (d) Las aportaciones derivadas de los convenios o acuerdos de colaboración que se formalicen con otras Administraciones Públicas o con Entidades Privadas.
- (e) Los ingresos que, en su caso, pueda obtener de la actividad propia del Instituto.
- (f) Las aportaciones voluntarias o donaciones que puedan otorgar a su favor personal físicas o jurídicas.
- (g) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que le sean legalmente atribuidos.

La actividad económico-financiera desarrollada en el ejercicio 2006 por el Instituto Canario de la Mujer, se ajusta al presupuesto aprobado mediante la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, estando financiado el mismo en un 96,83 % por las asignaciones que, para el cumplimiento de sus fines, le transfiere la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (10.490.925 euros), siendo el 3,17 % restante financiado con recursos procedentes del patrimonio del propio Instituto: por reintegros de anticipos concedidos al personal (0,03%), por intereses generados por la cuenta corriente operativa del ICM (0,37%) y por el Remanente de Tesorería derivado del ejercicio anterior (2,77%).

4.3.1. Cuadro de financiación

(2)



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

FONDOS APLICADOS Y OBTENIDOS DEL EJERCICIO 2006

INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

[Firma manuscrita]

FONDOS APLICADOS	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
1 RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE GESTIÓN		
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
b) Aprovisionamiento.		
c) Servicios exteriores.	1.163.194,48	1.370.359,01
d) Tributos.	1.053,52	51,12
e) Gastos de personal	1.076.000,64	1.029.168,02
f) Prestaciones sociales.		
g) Transferencias y subvenciones.		
h) Gastos financieros.	7.883.492,71	6.124.752,37
i) Otras pérdidas de gestión corrientes y gastos excepcionales.		
j) Dotación provisiones de activos circulantes.		775.355,37
2 Pagos pendientes de aplicación.		
3. Gastos de formalización de deudas.		
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado.		
a) Destinados al uso general.		
b) I. Inmateriales.		1.772,99
c) I. materiales.		
d) I. gestionadas.	13.372,71	36.559,64
e) I. financieras.		
5. Disminuciones directas de patrimonio.		
a) En adquisición.		
b) En cesión.		
c) Entregado al uso general.		
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo.		
a) Empréstitos y otros pasivos.		
b) Por préstamos recibidos.		
c) Otros conceptos.		
7) Provisiones por riesgos y gastos.		



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

FONDOS APLICADOS Y OBTENIDOS DEL EJERCICIO 2006

LEITE YACUBAN

FONDOS APLICADOS	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE OMBRES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	10.137.117,96 1.292.693,53	9.336.029,52 915.369,86



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIR. DEL EJERCICIO 2006

INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

ALF. CLAVIERO


VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (Resumen)	Ejercicio 2006		Ejercicio 2005	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias.				
2. Deudores.				
a) Presupuestarios.	3.299.414,88	305,56	305,56	1.369.045,27
b) No presupuestarios.				
c) Por administración de recursos de otros entes.				
3. Acreedores.				
a) Presupuestarios.	92.405,51	3.125,25	539.598,01	24.181,00
b) No presupuestarios.				
4. Inversiones financieras temporales		47,54		
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo.				
a) Empréstitos y otras emisiones.				
b) Préstamos recibidos y otros conceptos.				
6. Otras cuentas no bancarias.				65.420,75
7. Tesorería.				
a) Caja.				
b) Banco de España.				
c) Otros bancos e instituciones de crédito.				
8. Ajustes por periodificación.				
TOTAL	3.395.850,39	2.069.669,51	1.798.433,31	1.433.467,02
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		2.693.166,86	2.348.827,89	915.369,86
		1.292.683,53		

16

El precedente Cuadro de Financiación comprende todas las operaciones verificadas en el periodo de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2007

LA DIRECTORA DEL I.C.M.


Rdo.: M^{ra} Nieves Hernández Gómez

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD
LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERNO
Y ADMINISTRACIÓN



Rdo.: Elsa Galván Montesdeoca

ANEXO II



"DEVOLVER COPIA SELLADA"

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Gobierno de Canarias Consejería de Economía y Hacienda Intervención General	
REGISTRO GENERAL Nº 3	
Fecha:	26 MAR. 2007
SALIDA	
Número:	2283
RGMI:	Hora:

mad
As037d02.leg

Instituto Canario de la Vivienda
Edif. Servicios Múltiples II, 1ª planta
Profesor Agustín Millares Carló, 18
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Debido al retraso producido en la realización de las operaciones de cierre del ejercicio 2006 y como consecuencia de ello la imposibilidad material de realizar la rendición de cuentas del 2006 de ese Organismo Autónomo antes del 31 de marzo de 2007 puesta de manifiesto por varios Organismos, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias

RESUELVO

Ampliar el plazo para la rendición de cuentas del Instituto Canario de la Vivienda, correspondiente al ejercicio 2006 hasta el 30 de abril de 2007.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL

[Handwritten signature]
Jesús Cayos Morales

Instituto Canario de la Vivienda
28 MAR 2007
RECEBIDA



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL N° 3
Fecha: - 4 DIC. 2007
ENTRADA
Número: 6879 03
RGN3: Hora:



Gobierno
de Canarias

Consejería de Empleo,
Industria y Comercio

REGISTRO AUXILIAR
Fecha: 3/12/2007
SALIDA
Número: 753901
CEIC: 73233 Hora: 16:20:37

Ilmo. Sr. D.
Enrique Hernández Bento
Interventor General
Consejería de Economía y Hacienda
c/ Tomás Miller, 38-3ª
35071-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2007

En relación a su escrito del pasado 20 de noviembre, Registro entrada nº 1436996, CEIC nº 118642, referente al **PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ejercicio 2006**, le informo que por parte de este Departamento no se presentan alegaciones al respecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.





Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo,
Industria y Comercio

Jorge Rodríguez Díaz
Consejero de Empleo, Industria y Comercio.

C/ León y Castillo, nº 200
Edf. Servicios Múltiples III , Planta 4ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 89 94 00
Fax: 928 89 97 72

Avda. de Anaga, nº 35
Edf. Servicios Múltiples I , Planta 8ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 47 50 00
Fax: 922 29 31 45

 <p>Gobierno de Canarias Consejería de Turismo J.O.I. de Economía y Hacienda Con Int. de Hacienda y Administración General</p> <p>REGISTRO GENERAL Nº 3</p> <p>Fecha: - 3 DIC. 2007</p> <p>ENTRADA</p> <p>Número: 6833 03</p> <p>RONS: Hora:</p>	 <p>REGISTRO GENERAL</p> <p>Fecha: 30 nov. 2007</p> <p>SALIDA</p> <p>Número: 749675</p> <p>I-TSG: 16822 Hora: 13:13</p>
---	--

Nuestra referencia:
 Su referencia:
 Su registro de salida:
 Su fecha de salida:

Ilmo. Sr. Interventor General.
 Consejería de Economía y Hacienda.
 C/ Tomás Millar, 38
 Las Palmas de Gran Canaria.

En relación con su escrito de fecha 19 de noviembre de 2007, por el que se solicita formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes relativas al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, y en cumplimiento del trámite evacuado a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, le significo lo siguiente, a la vista de los datos recabados a los responsables de las entidades que se señalan a continuación:

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA S.A.

1.- Respecto de las diversas referencias hechas a la no formulación de las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil pública, es preciso significar que no han sido formuladas toda vez que el Consejo de Administración de la empresa, órgano al que le corresponde el ejercicio de tal obligación (art. 171 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en adelante LSA), está constituido por un sólo miembro, lo que determina que dicho órgano se encuentre imposibilitado legalmente para adoptar decisión alguna sobre la materia (art. 9.h de la LSA), dado que dos de sus tres miembros han dimitido.

En este sentido el artículo 136 de la LSA, dispone lo siguiente:

“Cuando la administración se confíe conjuntamente a más de dos personas, estas constituirán el Consejo de Administración”.

Plaza de los Derechos Humanos s/n Edificio de Servicios Múltiples, 6º 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 306 000 Fax: 928 306 768	C/ La Marina 57 38001 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 922 473 500 Fax: 922 473 514	Página 1 de 3
---	---	---------------



Asimismo el artículo 139 de la misma disposición establece que:

“El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes”.

No obstante lo anterior, la Intervención General ha realizado la auditoria de cumplimiento de la sociedad mercantil.

2.- En cuanto al saldo vivo de la deuda (Página 131), correspondiente al Aval otorgado en el ejercicio 1999, la cantidad que debe figurar es la de 10.547.762,44 euros, al ser ésta la deuda real a 31 de diciembre de 2006, en consonancia con la contabilidad de la empresa. La cuantía que se establece en el Proyecto de Informe (10.136.069,14 euros) es la resultante de descontar al primer importe mencionado, la cuota de amortización de principal (411.693,30) con vencimiento y abono el 1 de enero de 2007.

A mayor abundamiento, en el ejercicio 2007 se pagó, por falta de efectivo en cuenta corriente, parte de la cuota el 9 de enero, abonándose el resto el 21 de febrero de 2007.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO.

En la relación de sociedades mercantiles que figura en la página 28 y 174, resulta preciso aclarar que la denominación correcta de la empresa es la de “Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio” y no la de “Sociedad Anónima de Promoción del Turismo y Ocio”.

FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

A la vista de lo citado en la página 200, decir que a la vista del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2004 ya el Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2006, acordó, ante la falta de presupuesto, solicitar a la Intervención General que la Fundación fuese incluida en el Programa de Auditoria, por lo que el órgano de fiscalización procedió a la contratación externa, desconociendo este Departamento las razones por las cuales la Audiencia de



Cuentas no ha podido contar con los informes de auditoría al momento de la elaboración del Proyecto de Informe, toda vez que con fecha 5 de octubre de 2007 tuvieron entrada en esta Consejería los Informes Definitivos de Auditoría de las Cuentas Anuales, Especial de Cumplimiento y Carta de Recomendaciones de la Fundación.

Por último y respecto de la información que se expone en los Anexos incluidos en la Parte VI del Proyecto de Informe, mencionar que en relación a algunos de los reparos de la Intervención Delegada a determinados expedientes de subvenciones específicas o directas, en los que se argumenta que las subvenciones se destinan a actos culturales y no turísticos hay que resaltar la previsión contenida en la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo en Canarias sobre las acciones de fomento para la mejora de la oferta, muy específicamente en su artículo 52 que dispone que *“el Gobierno de Canarias, a través del departamento con competencia en materia de turismo, elaborará y pondrá en acción programas de fomento en los que, a través de subvenciones, se estimule la difusión de manifestaciones culturales propias de Canarias”*, con el fin de conseguir una oferta de mayor calidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Rita María Martín Pérez
Consejera de Turismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre
de 2007

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Economía
y Hacienda

ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DEL EJERCICIO 2006.

Recibido el proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma Canaria del ejercicio 2006, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de conformidad con lo previsto en la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, a los efectos de formular las alegaciones pertinentes, y examinado el mismo se trasladan las que se formulan a continuación.

Como punto de partida debe señalarse que, atendiendo a las observaciones y consideraciones realizadas por la Audiencia de Cuentas en el proyecto de informe remitido, se ha dado traslado del mismo a los distintos centros directivos funcionalmente adscritos a esta Consejería Economía y Hacienda, así como al Organismo Autónomo Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Asimismo han sido remitidas a las empresas públicas adscritas a esta Consejería las partes del referido informe que les afecta, para su conocimiento y, en su caso, para que realizaran las alegaciones que estimaran convenientes.

Una vez concluido el plazo señalado al efecto, no han formulado alegaciones los siguientes órganos, organismos y empresas públicas: las Viceconsejerías de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y de Hacienda y Planificación; las Direcciones Generales de Tributos, de Promoción Económica, de Asuntos Económicos con la Unión Europea; de Patrimonio y Contratación; de Tesoro y Política Financiera, el Instituto Canario de Estadística; la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. y Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.

Como en ocasiones anteriores, se considera que las alegaciones formuladas por la Intervención General, en cuanto órgano adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, pero con autonomía funcional, no deben integrar las alegaciones que formule este Departamento.

En lo que se refiere a las alegaciones propias de esta Consejería de Economía y Hacienda al Proyecto de Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma Canaria del ejercicio 2006, se formulan las siguientes:

PARTE I

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

2.2. Conclusiones

Primera.- Al punto 25 *“En aquellas ampliaciones de crédito realizadas para dar cumplimiento a sentencias judiciales superiores a 150.000 euros, el Gobierno debe decidir si la ampliación conlleva o no una correlativa baja de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el expediente núm. 771/06 correspondiente a ampliaciones de crédito no consta*



documento administrativo en que se manifieste la decisión del Gobierno, efectuándose una baja de crédito en la misma sección, incumpléndose el mencionado artículo 17.3”.

Al respecto se entiende que la interpretación que ha de darse al precepto invocado ha de realizarse conforme a los principios de buena administración, que siempre han de iluminar la actuación de los poderes públicos, de modo tal que favorezca una gestión administrativa eficaz y eficiente.

Dicho precepto viene a establecer que las ampliaciones de crédito, que se tramiten para dar cumplimiento a sentencias judiciales que establezcan el pago de cantidades de cuantía igual o inferior a 150.000 euros, deben tener cobertura en bajas de crédito de la misma sección. Las de cuantía superior a dicha cantidad podrán tramitarse con o sin cobertura, correspondiendo al Gobierno determinar si la ampliación conlleva o no, una correlativa baja de crédito.

Es decir, una sección que deba dar cumplimiento a una sentencia de importe superior a 150.000 euros cuya ejecución sea presupuestariamente insostenible, deberá acudir al Gobierno para que éste, si lo estima oportuno, le exceptúe de efectuar una baja en créditos. Ahora, si para ejecutar una sentencia, también de importe superior a 150.000 euros, una sección dispone de créditos suficientes para materializar la baja de crédito, se entiende que no es necesario que acuda al Gobierno (para que éste previamente le determine la necesidad de efectuar una baja de crédito), ya que ello sólo implicaría dilatar el cumplimiento de una actuación administrativa. Si a ello se añade el hecho de que las ampliaciones sin cobertura incrementan el déficit, debe propiciarse en la medida de lo posible que las ampliaciones de crédito tengan cobertura. Por estas dos razones expuestas: eficacia en la actuación administrativa y no incremento del déficit público, extraña la consideración efectuada en el informe de la Audiencia de Cuentas.

En el procedimiento de ampliación de crédito con cobertura en baja de crédito núm. AB-771/06, incoado por la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deportes por importe de 318.698'56 euros, figura una baja de crédito por el mismo importe, ya que la Consejería disponía de crédito disponible, -2.198.711'97 euros en la aplicación presupuestaria en la que se efectuó la baja-, para hacer frente a la ejecución de la sentencia.

Además, y en relación con la apreciación vertida en el subapartado 5, del apartado 2.4, relativa a la conveniencia de limitar el uso de la figura de las ampliaciones de crédito sin cobertura, se indica que esta limitación sólo puede venir impuesta por Ley, o lo que es lo mismo, los supuestos en que procede ampliar crédito se encuentran taxativamente enumerados por la legislación aplicable, habiéndose procedido escrupulosamente a aplicar la misma, y que, si de la Ley se trata, la plena entrada en vigor, el próximo 1 de enero, de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que contiene una regulación de las ampliaciones de crédito que difiere sustancialmente de la contenida en la normativa hasta ahora vigente, va a determinar una disminución de las ampliaciones de crédito sin cobertura, siendo así que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008 distingue, qué ampliaciones han de tramitarse con cobertura con cargo a ingresos no previstos en el estado de ingresos del presupuesto o con cargo a créditos del estado de gastos, que es la regla general, y cuáles sin cobertura.



Segunda.- Al punto 26 *"En los tres últimos ejercicios se han tramitado leyes de crédito extraordinario y suplemento de crédito en fechas cercanas al fin del ejercicio, lo que denota una mejorable planificación y ejecución presupuestaria. Asimismo, el carácter ampliable de determinados subconceptos de gasto favorece que su presupuestación no tenga necesariamente como referente el importe de las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, como en el caso de las cuotas sociales y remuneraciones a agentes remuneradores (sic), produciéndose un abuso de esta figura presupuestaria contribuyendo de esta manera a la generación de un excesivo déficit de presupuesto definitivo."*

Se opina que es el carácter ampliable de determinados subconceptos de gasto, como es el caso de las cuotas sociales, lo que favorece que su presupuestación no tenga necesariamente como referente el importe de las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores. En tal sentido se pone de manifiesto lo siguiente:

El carácter ampliable de un crédito garantiza el cumplimiento de las obligaciones que sea preciso reconocer, y en ningún caso favorece su subpresupuestación.

Para la estimación de la cuantía de los créditos presupuestarios que se realiza en el momento de elaboración de los presupuestos anuales, se consideran el conjunto de las obligaciones que se prevén liquidar en el ejercicio correspondiente.

Específicamente, la estimación de las cuotas de previsión social se realiza en función, no sólo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, sino también teniendo en cuenta otros factores, como son:

- La variación interna de efectivos, derivada de la cobertura de vacantes por los procedimientos legalmente establecidos, procesos extraordinarios de consolidación de empleo o concursos generales de traslado.
- Las variaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos que se conoce al tiempo de realizar la estimación, ya sea mediante la oferta de empleo público o cobertura temporal.
- La provisión puestos de trabajo, ya sea con carácter fijo mediante las correspondientes ofertas de empleo, como con carácter temporal por su urgente necesidad de cobertura.
- La repercusión, en las cuotas sociales, del incremento retributivo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos, donde se incluye la provisión de obligaciones.

No obstante, precisamente, todas las incidencias anteriores son las que producen en ocasiones las desviaciones entre la previsión y el gasto real, derivados de desconocer la situación resultante, una vez se produce el proceso que da lugar al cambio o a la nueva incorporación de efectivos, sobre todo por los distintos regímenes de previsión social y el coste de los mismos para el empleador.

Asimismo, es importante resaltar otras incidencias que no se conocen al tiempo de realizar la previsión, como sucede con:

- Los cambios retributivos que se acuerdan y producen a lo largo del ejercicio presupuestario, que pueden afectar a la previsión social, aunque no haya habido variación de efectivos.



- El reconocimiento de derechos de contenido económico derivados de nueva legislación y su incidencia en la previsión social.
- Las sustituciones y refuerzos de personal por encima de su previsión inicial.

Tercera.- Al punto 43 *“Si bien es cierto que siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto por esta Institución en los Informes de Fiscalización de ejercicio anteriores, se han tenido en cuenta los remanentes de tesorería positivos del ejercicio 2005 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el presupuesto de 2006, su incorporación a dicho presupuesto se debió llevar a cabo vía modificaciones presupuestarias conforme establece los Principios Contables Públicos, en lugar de registrarse como componentes del Presupuesto Inicial.”*

Se reiteran las alegaciones que sobre esta misma cuestión ha esgrimido frente a informes precedentes de ese Alto Organismo y que se resume en lo siguiente:

- La presupuestación del remanente de tesorería como recurso financiero se realiza con base en estimaciones, toda vez que en el momento de elaborar los Presupuestos no se dispone de datos ciertos del final del ejercicio, ya que, como es sabido, los Presupuestos se elaboran por imperativo legal antes de los dos meses últimos del final del año.
- La estimación del Remanente de Tesorería se efectúa a la luz de un criterio de prudencia, ya que, por un lado, se prevé una ejecución completa de los gastos, y, por otro, se minoran de este cálculo los derechos pendientes de cobro a la fecha en que se realiza la estimación.
- La inclusión del Remanente de Tesorería como recurso financiero obedece, en primer lugar, a un principio de maximización de recursos, y en segundo lugar, a un criterio de mayor transparencia acerca de la utilización de los recursos públicos. A este respecto debe tenerse en cuenta que si no se presupuestaran de forma inicial, el proceso de discusión parlamentaria de los presupuestos de dichos organismos podría quedar incompleto al no disponer de esa información en el presupuesto inicial, y no poder, por tanto, obtener una visión global del presupuesto y actividad a desarrollar por esos Organismos en el ejercicio.

Además, la legislación presupuestaria vigente no impide la consignación del Remante de Tesorería, como recurso financiero del Presupuesto, por lo que, en ningún caso, entendemos que se está incumpliendo la normativa en vigor.

En conclusión, la no incorporación al presupuesto inicial de los Remanentes de Tesorería de libre disposición supondría dejar recursos ociosos y retrasar la realización de acciones públicas que quedan condicionadas a una actuación administrativa (la concesión de autorización de una o varias modificaciones presupuestarias) pudiendo disponerse de esos recursos desde el primer día del ejercicio si se incluyen como recurso inicial; la consignación de los remanentes de tesorería de libre disposición en el presupuesto inicial, permite, paralelamente, asignar por ley créditos para gastos a finalidades específicas, y no mediante un



simple acto administrativo, y, por último, no existe norma alguna que impida la incorporación de los Remanentes de Tesorería de libre disposición como previsión inicial del presupuesto.

2.4.- Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Primera.- Al punto 4 "La Memoria de la Administración General debería recoger información sobre las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas a las cuentas corrientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos."

A este respecto cabe alegar que, con fecha 15 de marzo de 2007, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, remitió informe a la Intervención General, a solicitud de ésta, en el cual se informaba del resultado de las conciliaciones a fecha 31 de diciembre de 2006, relativas a las 29 cuentas que figuran relacionadas en el referido Estado de Situación de Fondos, que son objeto de conciliación, habiéndose concluido, en dicho informe, que las partidas pendientes a la citada fecha eran irrelevantes. Se adjunta como (ANEXO 1) el informe remitido de fecha 15 de marzo de 2007 (Registro de salida número 1524/07).

PARTE II. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

5. ENDEUDAMIENTO

5.5.- Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Se afirma que el Gobierno superó en el ejercicio 2006 el límite del Plan Anual de Endeudamiento.

Pues bien, la diferencia entre el importe de deuda viva total a 31 de diciembre de 2006, reflejado en el Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2006, y el importe de esa misma deuda, reflejado por el Banco de España, se explica, en líneas generales, debido a que, al ser la mencionada fecha día festivo, la entidad Caja General de Ahorros de Canarias no cargó en la correspondiente cuenta del Tesoro de la Comunidad Autónoma un vencimiento por importe de 902 mil euros correspondientes al préstamo número 000.96000363544 suscrito entre dicha entidad de crédito y la Comunidad Autónoma, y, además, debido a que la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., suponemos que por el mismo motivo, no cargó en la correspondiente cuenta de la empresa pública Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. un vencimiento por importe de 412 mil euros correspondiente al préstamo número 99/0017 suscrito entre dicha entidad de crédito y la citada empresa pública.

Para fundamentar esta explicación se adjunta una carta de la Caja General de Ahorros de Canarias (ANEXO 2) explicativa de la contingencia producida respecto del préstamo número 000.96000363544, así como una carta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (ANEXO 3) en la que se refleja que, al 31 de diciembre de 2006, el saldo de capital vivo del préstamo número 99/0017 asciende a 10.136 miles de euros, y no a 10.548 miles de euros, como aparece reflejado en el Banco de España.

Por consiguiente, y dado que las citadas entidades de crédito efectuaron en 2007 las oportunas rectificaciones en la CIRBE, se puede afirmar que la cifra límite de deuda viva total



a 31 de diciembre de 2006 reflejada en el Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2006 no ha sido superada.

PARTE VI. ANEXOS.

ANEXO I- OMISIONES DE FISCALIZACIÓN Y DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO.

En el cuadro de omisiones de fiscalización resueltas por acuerdo de Gobierno en el año 2006, aparece el expediente de la Consejería de Economía y Hacienda relativo al abono de una factura de 12.000 euros por la asistencia denominada "Consultoría de Planificación de Migración de Sistemas del Gobierno de Canarias". Este expediente con fecha 2 de junio de 2006, fue informado por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda considerando que las contrataciones referidas vulneraban lo dispuesto en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero posteriormente tras haber recibido informe de la Intervención General, indicando que no existe fraccionamiento en la contratación, la Intervención Delegada con fecha 6 de septiembre de 2006, informa favorablemente el expediente, por lo que no fue elevado al Gobierno.

La Consejería de Economía y Hacienda como órgano competente para la propuesta de los expedientes relacionados en el Anexo I "Omisiones de Fiscalización y Discrepancias resueltas por Acuerdo de Gobierno", procede a relacionar aquellos expedientes de tal naturaleza que no se han elevado a Gobierno:

CONSEJERÍA/ORGANISMO	OBJETO
Viceconsejería de Cultura y Deportes	Expediente de prórroga del plazo de ejecución del contrato de consultoría y asistencia suscrito el 7 de noviembre de 2005, para la redacción del proyecto arquitectónico y la dirección de las obras de rehabilitación del Teatro Guiniguada en Las Palmas de Gran Canaria.
Viceconsejería de Emigración Presidencia del Gobierno	Abono de la factura 274/05 presentada por la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A, (PROEXCA) correspondiente a parte de los gastos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005, de la oficina del Gobierno de Canarias en Caracas.
Comisionado de Acción Exterior Presidencia del Gobierno	Abono de la factura 264/05 presentada por la Sociedad Canaria Fomento Económico, S.A. (PROEXCA), correspondiente a los gastos, de la segunda parte del mes de diciembre de 2005, de la oficina representativa del Gobierno de Canarias en Bruselas



Dirección General de Personal	Expediente relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial.
Viceconsejería de Cultura y Deportes	Ampliación del plazo de ejecución del contrato de la obra Rehabilitación Casa de los Coronales en el término municipal de La Oliva. Fuerteventura, II Fase, efectuada mediante Orden de 24 de noviembre del Consejero de Educación, Cultura y Deportes

Por otra parte no aparecen en el referido Anexo I "Omisiones de Fiscalización y Discrepancias resueltas por Acuerdo de Gobierno", una serie de expedientes sobre omisiones de fiscalización que fueron aprobados por el Gobierno de Canarias en el año 2006 y que son:

CONSEJERÍA/ORGANISMO	OBJETO
Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2006)	Omisión fiscalización previa de la Orden de 29 de mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases para el funcionamiento y actividades de las federaciones deportivas canarias para 2006
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2006)	Ampliación plazo ejecución de la encomienda de la empresa "Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA) para la realización de la obra del laboratorio de residuos fitosanitarios de Canarias.
Consejería de Presidencia y Justicia (Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2006)	Prórroga del arrendamiento del inmueble sito en el local TRES-A del Edificio Valdés Center, en Arona (Tenerife) durante los meses de febrero y marzo de 2006, donde están ubicados los juzgados de primera instancia e instrucción del Partido judicial de Arona
Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2006)	Prórroga y reajuste de anualidades del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ingenio para la encomienda de gestión consistente en la ampliación del I.E.S. Carrizal, en el municipio de Ingenio (Gran Canaria)
Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006)	Prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2003, entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006)	Omisión de la fiscalización previa de la Orden de 15 de diciembre de 2005 de modificación de la de 6 de noviembre de 2001 por la que se concedió subvención nominada al Ayuntamiento de Garachico para finalizar las obras del Polideportivo del I.E.S. Garachico (Tenerife)



Consejería de Sanidad (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006)	Prórroga del contrato de vigilancia y seguridad de la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.
--	---

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 2007.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,


José Manuel Soria López

GOBIERNO GENERAL 028303055

(Wed) Dec 19 2007 12:16/ST. 12:14/No. 7600000033 p 8



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía
y Hacienda

ANEXO I

Dirección del Departamento

19/12 2007 MIÉ 12:49 INº TX/RX 65011 009

REGISTRO GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:16/ST. 12:14/No. 780000033 P 10

ANEXO-1



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Dirección General del Tesoro y Política Financiera
 REGISTRO GENERAL Nº 3

15/03/07

ENTRADA
 IMPORTE
 BENEFICARIO

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIR. GRAL. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
 REGISTRO GENERAL OFICINA 94
 REGISTRO DE SALIDA
 R GNRAL:
 R G Nº 04: 1524
 FECHA: 15/03/07

ITMO. SR. INTERVENTOR
 GENERAL
 Edificio

En contestación a su escrito de fecha 12 de enero de 2007, (rs: 319/07), mediante el cual se solicitaba informe relativo a las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas en las cuentas corrientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos, a fecha 31 de diciembre de 2006, y en cumplimiento de lo señalado en su solicitud, la cual establecía como fecha límite de contestación el 15 de marzo de 2007, se informa:

I - De las 33 cuentas que figuran relacionadas en el referido *Estado de Situación de Fondos*, ascienden a 29 las que son objeto de conciliación. De éstas, a través de la aplicación informática denominada "módulo de conciliaciones", utilizada por esta unidad para la realización de las conciliaciones bancarias, se ha definido y emitido un informe, el cual se adjunta como ANEXO I (*Seguimiento Consolidado de la Conciliación*), en el que se recoge un resumen del resultado de la conciliación, a fecha 31.12.06, correspondiente a las 29 cuentas, reflejándose en el mismo, para cada cuenta, los siguientes datos, referidos éstos a la citada fecha:

- El saldo bancario "Saldo Banco"
- El saldo contable "S. Contable"
- El importe total y el número de movimientos de las partidas pendientes en la conciliación, por los distintos conceptos, es decir, órdenes en circulación "OEC", pagos sin formalizar "PSF", ingresos sin formalizar "ISF" e ingresos pendientes de aplicación "IPA"

Así, en la última página del citado informe (pag 7 y 8 del ANEXO I) se recoge el total de todas las cuentas conciliadas, observándose que, a 31.12.06 el saldo bancario del total de las 29 cuentas corrientes ascendía a un importe de 1.406.471.792,5 euros, y el saldo contable de las mismas ascendía a 1.411.996.598,7 euros y, que la diferencia entre ambos de 5.524.806,2 euros, está motivada por las partidas pendientes que quedaron a dicha fecha, las cuáles se resumen y operan de la siguiente forma:

		Nº movimientos pendientes 31.12.06
Saldo banco 31.12.06	1.406.471.792,50	
- OEC	- 47.206.055,48	1.008
+ PSF	+ 91.619.958,25	77
- ISF	- 47.075.735,09	119
+ IPA	+ 8.186.638,52	25
S. Contable 31.12.06	1.411.996.598,70	
Total nº mvts pendientes:		1.230

C/ Tomás Miller 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 30 30 60 / Fax: 928 30 30 35



II - Es de destacar que, de los 1.230 movimientos que quedaron pendientes a 31.12.06, cuyo importe agregado asciende a 185.901.748,82 se concilian en su mayoría, 1.203 (98%), por un importe de 184.595.737,22 (99%), en el mes de enero del ejercicio 2007. A esto hay que añadir que, de los 1.230 movimientos, la mayoría, un total de 1.008 movimientos, corresponden a las órdenes en circulación, de las cuáles, un total de 965 movimientos desaparecen o quedan conciliadas con fecha 2 ó 3 de enero de 2007. Esto indica que, los movimientos que quedaron pendientes en las conciliaciones son debidos, en su mayoría, al corte de operaciones de cambio de ejercicio

A los efectos de que se pueda observar y corroborar lo manifestado, en el ANEXO II hemos detallado, de las 29 cuentas corrientes conciliadas, por un lado, las 10 cuentas que contienen la mayor parte de los movimientos que quedaron pendientes, tomando como criterio el detallar aquéllas que tuvieran en alguno de los conceptos (OEC, PSF, ISF, IPA) más de 10 partidas pendientes a 31.12.06. Por otro lado, hemos agrupado los mismos datos agregados de las 19 cuentas restantes. En dicho ANEXO II hemos cuantificado, además, de las referidas 1.230 partidas pendientes, los movimientos (en número e importe) que se conciliaron o desaparecieron en el mes de enero de 2007 (1.203 mvts), los que se conciliaron en el mes de febrero (15 mvts), y los que se conciliaron en el mes de marzo (12 mvts), de esta forma se puede verificar que, la totalidad de las partidas pendientes a 31.12.06 han que dado conciliadas a fecha 09.03.07.

Asimismo, y a efectos de que se pueda analizar o comprobar el detalle de los movimientos y su descripción, se adjunta una copia de la conciliación de las 10 cuentas citadas. En cuanto a las 19 cuentas restantes, los 51 movimientos que quedaron pendientes a 31.12.06 corresponden, básicamente, a los intereses financieros de las cuentas corrientes, relativos al último período del ejercicio, los cuáles fueron formalizados, y por tanto, conciliados, en enero de 2007. Para comprobar el detalle o partidas pendientes de estas 19 conciliaciones se pueden consultar las mismas a través de la aplicación o "módulo de conciliaciones", al cuál tiene acceso la unidad correspondiente de fiscalización de esa Intervención General. No obstante, se les daría traslado, igualmente, en soporte papel de una copia de las mismas, si así se considerara oportuno por parte de esa Intervención

III - Por último, si ponemos los datos comentados en el apartado I anterior, en comparación con el número total de movimientos que, por las operaciones de ingresos y pagos producidas en las mismas han sido objeto de conciliación durante el ejercicio 2006, en las 29 referidas cuentas, dichos importes y movimientos resultan totalmente irrelevantes. A tales efectos se adjunta como ANEXO III un cuadro resumen "INFORME SOBRE MOVIMIENTOS CONCILIADOS-EJERCICIO 2006-" en el cuál se relacionan las 29 cuentas corrientes objeto de conciliación y análisis,



volcándose en el mismo, por cada cuenta corriente, los siguientes datos, referidos éstos al ejercicio 2006: el número de movimientos de banco (extracto bancario) conciliados, separando los relativos a operaciones de Ingresos, de las de operaciones de Pagos y, asimismo, el número de movimientos contables (registros en libro de cuentas corrientes) conciliados, separando también los referidos a operaciones de Ingresos, de las de Pagos. Además, se recogen en dicho cuadro los importes totales al que ascendieron las operaciones conciliadas, de Ingresos y de Pagos, tanto de banco como contables.

Total movimientos e importes conciliados en el ejercicio 2006:

	n° mvtos	Ingresos	Pagos
		Importe total	Importe total
Mvtos. Bancos	81.683	16.857.587.880,92	16.583.308.491,62
Mvtos. Contables	77.875	15.061.290.604,34	14.787.011.115,04

A la vista del volumen total de operaciones y movimientos conciliados, recogidos en el resumen total de las cuentas (pag. 2 del ANEXO III), resulta que, los 1.230 movimientos que quedaron pendientes a 31.12.06, en las conciliaciones de las 29 cuentas objeto de análisis, representan un 1,48% ó un 1,55% respecto del número total de movimientos producidos (conciliados y no conciliados) durante el ejercicio 2006, según se compare con los movimientos de bancos (83 093 = 81 863 + 1 230) o contables (79 105 = 77 875 + 1 230), respectivamente, siendo estos porcentajes, en nuestra opinión, como se ha comentado, de poca relevancia.

Las Palmas de G.C., a 14 de marzo de 2007

**EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
POLÍTICA FINANCIERA**

Rdo.: Adrían Mendoza Grímón

INTERVENCIÓN GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:17/ST. 12:14/No. 760000033



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 15 ENE. 2007

SALIDA

Número: 379

RGN3: Hora:



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría Fiscal

REGISTRO GENERAL Nº 1

Fecha: 15 ENE. 2007

ENTRADA

MAD/CAF
TS017C01CE3

Número:

RG N° 1:

Hora:

ILMO. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
Y POLÍTICA FINANCIERA

Consejería de Economía y Hacienda
Direct. Genl. del Tesoro y Política Financiera

REGISTRO GENERAL Nº 4

Fecha: 15 ENE. 2007

ENTRADA

Número: 43067

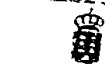
RG N° 4: 396 Hora:

Por la presente, y para poder cumplir con una de las recomendaciones establecidas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2005 se solicita que, por parte de esa Dirección General se remita un informe con las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas en las cuentas corrientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos, a fecha 31 de diciembre de 2006.

Dicha información debe estar en poder de la Intervención General, para su inclusión en la memoria de la Cuenta General de 2006, antes del 15 de marzo de 2007

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL.




Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

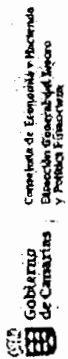
Fdo.: Jesús Velazco Morales

C/ Tomás Miller, nº 38, planta 3ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO I

<p> Gobierno de Canarias Departamento de Economía y Hacienda Dirección General de Tesoro y Política Financiera</p>	<p>Seguimiento Consolidado de la Conciliación</p>	<p>Fecha: 31-dic-06 Cuentas Solicitadas: Cuentas Tesorerías (30)</p>	<p>COMUNIDAD AUTONOMA</p>
--	---	--	---------------------------

(Wed) Dec 19 2007 12:17/ST. 12:14/No. 7600000033 P 1

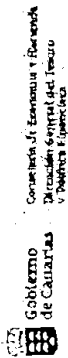


Seguimiento Consolidado de la Conciliación
Cuentas Conciliadas

Fecha: 31-dic-08

Cuenta Corriente	Habilitado	Concilia	Saldo Banco	OEC	PSF	ISF	IPA	S. Contable
BANCO PASTOR, S.A.								
Comunidad Autónoma								
0072-0801-420000108288	31/12/2008	12/03/2007	8.284.701,85 0,89 %	0,00 %	0,00	2.973.595,33 2 0,31 %	18.281,76 1 0,22 %	5.309.368,28 0,38 %
			Total Banco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			total número movimientos banco / % importe sobre total general:	0	0	2	1	0
			número movimientos:	0	0	2	1	0
BANCO DE SABADELL, S.A.								
Comunidad Autónoma								
0081-0284-910001528356	31/12/2008	07/03/2007	858.825,27 0,06 %	0,00 %	0,00	238.278,43 2 0,51 %	7.736,01 1 0,08 %	628.282,85 0,04 %
			Total Banco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			total número movimientos banco / % importe sobre total general:	0	0	0	0	0
			número movimientos:	0	0	0	0	0
BANCO BANIF DE GESTION PRIVADA, S.A.								
Comunidad Autónoma								
0086-5109-390010002899	31/12/2008	28/02/2007	42.498,43 0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00	42.498,43 0,04 %
			Total Banco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			total número movimientos banco / % importe sobre total general:	0	0	0	0	0
			número movimientos:	0	0	0	0	0
0086-6125-150015530356	31/12/2008	28/02/2007	17.183,27 50,91	0,00 %	0,00	17.183,27 0,00	0,38 0,38	51,30 0,00
			Total Banco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			total número movimientos banco / % importe sobre total general:	0	0	0	0	0
			número movimientos:	0	0	0	0	0

Página 1 de 1



Gobierno de Canarias
Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección General del Tesoro y Hacienda Regional

Seguimiento Consolidado de la Conciliación
Cuentas Conciliadas

Fecha: 31-dic-06

Cuenta Corriente	Habilitado	Concilia	Saldo Banco	OEC	PSF	ISF	IPA	S. Contable
BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.								
Comunidad Autónoma								
0182-3489-350200083544		31/12/2006	31/01/2007					
Total Banco			17.234,18	0,00	0,00	17.183,27	0,39	51,30
total número movimientos banco / % Importe sobre total general:			0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,04 %	1,00 %	0,00 %
0182-5925-870000431429		31/12/2006	12/03/2007					
Total Banco			78.438.197,64	7.831.327,56	15.256.401,93	13.690.692,84	311.557,70	72.484.136,87
total número movimientos banco / % Importe sobre total general:			numero movimientos: 129	numero movimientos: 129	numero movimientos: 4	numero movimientos: 2	numero movimientos: 7	numero movimientos: 7
0182-7426-710200084579		31/12/2006	12/02/2007					
Total Banco			218,71	0,00	0,00	0,00	1,77	220,48
total número movimientos banco / % Importe sobre total general:			numero movimientos: 0	numero movimientos: 0	numero movimientos: 0	numero movimientos: 0	numero movimientos: 1	numero movimientos: 1
BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.								
Comunidad Autónoma								
1004-8055-420200000048		31/12/2006	06/03/2007					
Total Banco			57.401,24	0,00	0,00	0,00	0,00	67.401,24
total número movimientos banco / % Importe sobre total general:			numero movimientos: 0	numero movimientos: 0	numero movimientos: 0	numero movimientos: 0	numero movimientos: 0	numero movimientos: 0
1004-8055-4302000000031		31/12/2006	12/03/2007					
Total Banco			68.708.099,01	1.070.574,76	49.745.520,41	18.765,42	173.067,35	117.535.406,59
total número movimientos banco / % Importe sobre total general:			numero movimientos: 5	numero movimientos: 5	numero movimientos: 8	numero movimientos: 7	numero movimientos: 1	numero movimientos: 1
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID								
Comunidad Autónoma								
Total Banco			68.773.500,25	1.070.574,76	48.745.520,41	18.745,42	173.067,35	117.602.807,83
total número movimientos banco / % Importe sobre total general:			4,89 %	5,27 %	8,54 %	7,04 %	1,21 %	6,33 %

13/02/08 10:09

Page 1 of 9

FROM INTERVENIOR GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:17/ST. 12:14/No. 760000033 P 18

**Seguimiento Consolidado de la Conciliación
Cuentas Conciliadas**

Fecha: 31-dic-06

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General del Presupuesto
y Política Financiera

Cuenta Corriente	Habilitado	Concilia	Saldo	Saldo Blanco	OEC	PSF	ISF	IPA	S. Contable
Comunidad Autónoma									
2038-9023-136000013026	31/12/2006	12/03/2007	31.536.962,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.536.962,70
			Número movimientos: 0						
Total Banco									
			31.536.962,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.536.962,70
			Número movimientos banco / % Importe sobre total general: 2,24 % 0 0,00 % 0 0,00 % 0 0,00 % 0 0,00 % 0 0,00 % 2,23 %						
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES									
Comunidad Autónoma									
2051-0206-521070003501	31/12/2006	05/02/2007	5.743.730,49	0,00	0,00	0,00	60.683,91	0,00	5.863.046,58
			Número movimientos: 0						
Total Banco									
			5.743.730,49	0,00	0,00	0,00	60.683,91	0,00	5.863.046,58
			Número movimientos banco / % Importe sobre total general: 0,41 % 0 0,00 % 0 0,00 % 1 0,13 % 0 0,00 % 0 0,00 % 0,40 %						
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS									
Comunidad Autónoma									
2052-8000-723500085804	31/12/2006	08/03/2007	29.572,48	0,00	0,00	0,00	228,42	0,00	29.346,06
			Número movimientos: 0						
2052-8000-743500076209	31/12/2006	12/03/2007	315.535.554,85	10.443.088,28	12.150,17	8.427.885,22	1.264.814,16	297.941.545,68	
			Número movimientos: 306						
2052-8029-283500028803	31/12/2006	12/03/2007	11.825.709,93	0,00	0,00	0,00	179.473,11	0,00	11.646.236,82
			Número movimientos: 0						
2052-8032-833500026600	31/12/2006	12/03/2007	7.451.588,04	0,00	0,00	0,00	40.425,23	0,00	7.411.162,81
			Número movimientos: 0						

Página 3 de 5

(Wed) Dec 19 2007 12:17/ST. 12:14/No. 7600000033 P 19

**Seguimiento Consolidado de la Conciliación
Cuentas Conciliadas**

Fecha: 31-dic-06

Gobierno de Canarias
Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección General de Ingreso y Política Fiscal

Cuenta Corriente	Habilitado	Concilia	Saldo Banco	OEC	PSF	ISF	IPA	S. Contable
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS								
Comunidad Autónoma								
Total Banco								
total número movimientos banco / % importe sobre total general:		334.842.425,30	10.443.089,28	12.150,17	8.648.009,98	1.264.814,16	317.028.291,37	22,46 %
		23,81 %	305 22,12	3 0,81 %	41 16,37	5 16,45		
2066-0000-04114002033	31/12/2006	1203/2007	75.909.448,29	322.404,79	0,00	1.598.901,76	0,00	73.990.139,74
			número movimientos: 77	0	21	0	0	
2065-0000-081114002965	31/12/2006	09/03/2007	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
			número movimientos: 0	0	0	0	0	
2065-0118-891114000037	31/12/2006	1203/2007	257.596.771,33	20.592.975,68	15.041.198,21	3.849.455,88	1.384.001,66	249.579.539,66
			número movimientos: 248	17	6	1	1	
2065-0790-151111002584	31/12/2006	1203/2007	2.930.882,69	0,00	3.337,33	159.911,28	0,00	2.774.308,74
			número movimientos: 0	2	12	0	0	
Total Banco								
total número movimientos banco / % importe sobre total general:		396.437.180,31	20.815.380,47	15.044.535,54	5.606.268,90	1.384.001,66	388.343.988,14	27,36 %
		28,18 %	325 44,31	15 16,42	41 11,31	1 16,91	1 16,91	
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA								
Comunidad Autónoma								
Total Banco								
total número movimientos banco / % importe sobre total general:		94.913.309,81	1.038.603,01	0,00	4.541.374,72	223.279,10	89.556.611,18	6,34 %
		6,76 %	53 2,28 %	0 0,00 %	2 9,85 %	1 2,75 %	1 2,75 %	
2100-1502-590200716765	31/12/2006	1203/2007	94.913.309,81	1.038.603,01	0,00	4.541.374,72	223.279,10	89.556.611,18
			número movimientos: 59	2	1	1	1	
CAJA RURAL DE TENERIFE S.C.C.								

Página 1 de 6

13/02/07 8:28

FROM INTERVENCIÓN GENERAL 828303055

(Wed) Dec 19 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7800000033 P 20

**Seguimiento Consolidado de la Conciliación
Cuentas Conciliadas**

Fecha: 31-dic-08

GOBIERNO DE CANARIAS
Comisión de Economía y Hacienda
Dirección General del Tesoro
y Hacienda Canarias

Cuenta Corriente	Habilitado	Concilia	Saldo	OEC	PSF	ISF	IPA	S. Contable
Comunidad Autónoma								
3076-9551-981004210223	31/12/2006	28/02/2007	44.044.520,53	0,00	0,00	381.650,52	166.117,47	43.848.967,48
			número movimientos: 0			1	1	
Total Banco								
			44.044.520,53	0,00	0,00	381.650,52	166.117,47	43.848.967,48
			3,15 %	0 0,00 %	0 0,00 %	1 0,77 %	1 2,93 %	3,11 %
total número movimientos banco / % Imparts sobre total general:								
CAJA RURAL DE CANARIAS								
Comunidad Autónoma								
3177-0001-181004178826	31/12/2006	12/03/2007	298.958.076,55	1.646.229,76	0,00	556.517,29	682.489,40	297.737.818,88
			número movimientos: 14			2	1	
Total Banco								
			298.958.076,55	1.646.229,76	0,00	556.517,29	682.489,40	297.737.818,88
			21,38 %	14 3,48 %	0 0,00 %	2 1,18 %	1 12,90	21,09 %
total número movimientos banco / % Imparts sobre total general:								
BANCO DE ESPAÑA								
Comunidad Autónoma								
9000-0001-200014905206	31/12/2006	08/03/2007	1.075.440,88	1.350.001,87	2.554.939,16	0,00	0,00	2.280.378,17
			número movimientos: 3			0	0	
Total Banco								
			487.812,08	0,00	0,00	0,00	0,00	487.812,08
			número movimientos: 0			0	0	
Total Banco								
			1.563.052,96	1.350.001,87	2.554.939,16	0,00	0,00	2.767.990,25
			0,11 %	3 2,86 %	33 2,79 %	0 0,00 %	0 0,00 %	0,20 %
total número movimientos banco / % Imparts sobre total general:								

BANCO DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

19/12/07 9:28

Página 7 de 9

FROM INTERVENCIÓN GENERAL 928303055

(Wed) Dec 18 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7600000033 P 21

Seguimiento Consolidado de la Conciliación
Cuentas Conciliadas

Fecha: 31-12-06

Gobierno de Canarias
Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Cuenta Corriente	Habilitado	Concilia	Saldo Banco	- OEC	+ PSF	- ISF	+ IPA	S. Contable
Comunidad Autónoma								
9986-0000-701111111111		31/12/2006	07/03/2007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		número movimientos:		0	0	0	0	0
		Total Banco		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		total número movimientos banco / % impuestos sobre total general:		0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %



130007 0 21

OEC: Ordenes en Conciliación
 PSA: Pagos sin Formalizar
 ISF: Ingresos sin Formalizar
 IPA: Ingresos Pendientes de Abonar
 (pendientes de ingresar)

Página 1 de 8

La columna CONCILIA es la fecha de conciliación de la cuenta en el momento de obtener el saldo
 La columna SALDADO es la fecha de la última captura y confirmación de los movimientos bancarios en el sistema

FROM INTERVENCIÓN GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7600000033 P 23

ANEXO III

EMPRESA	IMPORTE	CONTRATO	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO	CONCEPTO	
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.	10000	1104	1010270156271	A	2.481	268.569.230,82	213.144.670,08	60	15.020.084,25	278.589.230,82	213.144.670,08	60	15.020.084,25
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	0049	1840	7024101186723	A	714	227.582.240,50	218.871.646,48	714	227.582.240,50	218.871.646,48	714	227.582.240,50	
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	0049	1840	7022101871778	A	14	25.872.189,47	25.187.824,13	14	25.872.189,47	25.187.824,13	14	25.872.189,47	
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	0049	1840	7022101871778	M	17	110.403,33	108.228.630,37	17	110.403,33	108.228.630,37	17	110.403,33	
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	0049	1840	7022101871778	M	46	1.010.201,428,97	1.010.201,428,97	46	1.010.201,428,97	1.010.201,428,97	46	1.010.201,428,97	
BANCA MARCHEL S.A.	0081	0204	910091230364	A	350	343.000,00	343.000,00	350	343.000,00	343.000,00	350	343.000,00	
BANCA MARCHEL S.A.	0081	0204	910091230364	M	124	204.640,453,28	145.223.312,85	124	204.640,453,28	145.223.312,85	124	204.640,453,28	
BANCA MARCHEL S.A.	0081	0204	910091230364	M	171	12.544,05	103.462.947,43	171	12.544,05	103.462.947,43	171	12.544,05	
BANCO PASTOR, S.A.	0072	0801	430000182968	A	44	3.176.967,28	3.668.389,24	44	3.176.967,28	3.668.389,24	44	3.176.967,28	
BANCO PASTOR, S.A.	0072	0801	430000182968	M	46	1.260.736,07	3.084.186,33	46	1.260.736,07	3.084.186,33	46	1.260.736,07	
BANCO DE SUDADELL, S.A.	0081	0204	910091230364	A	8	877,26	2.771,86	8	877,26	2.771,86	8	877,26	
BANCO DE SUDADELL, S.A.	0081	0204	910091230364	M	6	9,26	9,26	6	9,26	9,26	6	9,26	
BANCO BANIF DE GESTIÓN PRIVADA, S.A.	0088	0109	300018002868	A	0	4.888,18	4.888,18	0	4.888,18	4.888,18	0	4.888,18	
BANCO BANIF DE GESTIÓN PRIVADA, S.A.	0088	0109	300018002868	M	160	102.785.133,26	102.785.133,26	160	102.785.133,26	102.785.133,26	160	102.785.133,26	
BANCO DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2000	0023	13660019026	A	34	81.600,867,66	25.263.141,33	34	81.600,867,66	25.263.141,33	34	81.600,867,66	
BANCO DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2000	0023	13660019026	M	70	50.015.054,00	14.114.881,34	70	50.015.054,00	14.114.881,34	70	50.015.054,00	
BANCO DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2000	0023	13660019026	M	20	208.373.201,26	234.008.264,30	20	208.373.201,26	234.008.264,30	20	208.373.201,26	
BANCO DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2000	0023	13660019026	M	13	300.088.131,00	440.388.029,92	13	300.088.131,00	440.388.029,92	13	300.088.131,00	
BANCO DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2000	0023	13660019026	M	4	1.882.280,00	131.310,12	4	1.882.280,00	131.310,12	4	1.882.280,00	
BANCO DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2000	0023	13660019026	M	10	1.822,28	1.181,48	10	1.822,28	1.181,48	10	1.822,28	

Figura 1

FROM INTERVENCIÓN GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7600000033 P 24

2072	2000	74300076000	A	20760	2.075.042.897,00	1.379.082.321,76	20751	2.075.042.897,00	3.576.000.217,83
2073	2000	74300076000	M	781	2.051.833.187,00	1.306.207.795,21	848	1.825.000.870,74	3.082.283.207,04
2074	2000	74300076000	A	749	8.194.064,00	29.224.018,29	749	8.194.064,00	29.224.018,29
2081	2000	60000000000	M	844	28.378.000,00	1.781.000,00	850	28.378.000,00	82.803,12
2082	2000	60000000000	A	930	8.378.178,00	12.078.430,98	850	8.378.178,00	12.078.430,98
2083	2000	60000000000	M	434	10.000.000,00	818.179,75	844	8.711.820,00	167.200,81
2085	2000	04111000000	A	9760	308.200.433,28	347.204.204,24	9760	308.200.433,28	547.204.204,24
2086	2000	04111000000	M	810	48.123.152,00	12.219.031,15	221	40.781.834,24	1.677.844,71
2087	2000	04111000000	A	0	40.000.000,00	39.280.200,00	2	60.000.000,00	38.480.200,00
2088	2000	04111000000	M	0	14.000,00	7.449.781,50	1	0,00	7.231.000,00
2089	2000	04111000000	A	18.114	2.214.115.108,00	2.200.000.000,00	17.853	2.214.115.108,00	2.200.000.000,00
2090	2000	04111000000	M	429	282.222.651,00	282.222.100,33	377	117.278.200,00	117.278.200,00
2091	2000	04111000000	A	764	10.420.253,00	8.385.258,00	740	8.207.000,00	7.100.000,00
2092	2000	04111000000	M	181	683.000,00	200.000,00	180	578.211,00	212.000,00
2100	1602	99000076000	A	2.674	258.000.144,81	166.241.674,21	2.873	258.000.144,81	166.241.674,21
2101	1602	99000076000	M	21	48.000,00	12.000.000,00	19	48.000,00	12.000.000,00
2076	1601	99100000000	A	48	18.000.000,00	110.000.000,00	48	18.000.000,00	110.000.000,00
2077	1601	99100000000	M	0	2.000.000,00	7.000,00	0	2.000.000,00	7.000,00
2117	1001	18100017600	A	1.844	438.075.812,83	1.207.200.000,00	1.844	438.075.812,83	1.207.200.000,00
2118	1001	18100017600	M	224	144.000.000,00	1.200.000,00	78	80.000.000,00	11.000.000,00
2090	1001	20007400000	A	71	182.150.877,50	271.400.000,00	35	182.150.877,50	271.400.000,00
2091	1001	20007400000	M	48	181.000.000,00	99.400.000,00	13	181.000.000,00	99.400.000,00
2000	0000	70000000000	A	28	480.812,48	850.000,00	30	480.812,48	850.000,00
2001	0000	70000000000	M	3	141.800,00	17,50	3	141.800,00	17,50

Página 2

FROM INTERVENCION GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7600000033 P 25



**Gobierno
de Canarias**

**Consejería de Economía
y Hacienda**

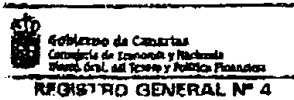
ANEXO II

Dirección del Departamento

19/12 2007 MIÉ 12:49 [Nº TX/RX 6501] 025

FROM INTERVENCION GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:19/ST. 12:14/No. 7600000033 P 26



CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
CajaCanarias



Fecha: 16 ABR. 2007

ENTRADA

Número: 449176

RON: 4160 Hora:

Plaza del Patriotismo, 1. 38002 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 822 47 10 00 - Télex 91099 CGACT - Fax: 822 47 11 05

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Abril de 2006

Ilmo. Sr. Dn. Adrián Mendoza Grimón
Director General del Tesoro y Política Financiera de la
Consejería de Economía y Hacienda del
Gobierno de Canarias

Muy Sr. Nuestro:

En contestación a su atta. carta del pasado día 13 de marzo, referente a las diferencias entre los saldos comunicados por nuestra Entidad al Banco de España y los saldos de sus cuentas las diferencias son las siguientes:

	Totales	Hasta 1 año	Más e 1 año
Según Banco España	76.607	10	76.597
Servicio P. Financiera	76.695	0	75.695
Diferencias	912	10	902

1.- La diferencia de 902.000,00 € corresponde a la amortización del Ptao 000.96000363544 que por ser día festivo y por tanto inhábil, nuestros procesos informáticos trataron como riesgo vivo, efectuando el cargo en cuenta el día 2-1-07, le informamos que hemos procedido a la rectificación en la CIRBE.

2.- La diferencia de 10.000,00 €, corresponde a remesas de recibos de colegios públicos que tiene todos sus cuentas aperturadas con el CIF de la Comunidad Autónoma y como titular. Estos colegios envían remesas por diversos motivos (comedores escolares.).

Esperamos que con esta correcciones, están solucionados las diferencias y aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Fdo. Obestés Morales García

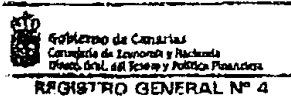
Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 810 General, Folió 1, Hoja Nº 77-3135, inscripción 1ª, Registro Especial de Cajas de Ahorro Nº 34, Folió 24 - C.I.F.: G-39001749

200600 - 06/05 - 100.000

INTERNET: <http://www.cajacanarias.es>

FROM INTERVENCIÓN GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:19/ST. 12:14/No. 7800000033 P 26



CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
CajaCanarias



Fecha: 16 ABR. 2007

ENTRADA

Número: 409126

RON: 4160 Hora:

Plaza del Patrocinio, 1. 38002 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 47 10 00 - Télex 91099 CGACT - Fax 922 47 11 05

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Abril de 2006

Ilmo. Sr. Dn. Adrián Mendoza Grimón
Director General del Tesoro y Política Financiera de la
Consejería de Economía y Hacienda del
Gobierno de Canarias

Muy Sr. Nuestro:

En contestación a su atta. carta del pasado día 13 de marzo, referente a las diferencias entre los saldos comunicados por nuestra Entidad al Banco de España y los saldos de sus cuentas las diferencias son las siguientes:

	Totales	Hasta 1 año	Más e 1 año
Según Banco España	76.607	10	76.597
Servicio P. Financiera	76.695	0	76.695
Diferencias	912	10	902

1.- La diferencia de 902.000,00 € corresponde a la amortización del Ptmo 000.96000363544 que por ser día festivo y por tanto inhábil, nuestros procesos informáticos trataron como riesgo vivo, efectuando el cargo en cuenta el día 2-1-07, le informamos que hemos procedido a la rectificación en la CIRBE.

2.- La diferencia de 10.000,00 €, corresponde a remesas de recibos de colegios públicos que tiene todos sus cuentas aperturadas con el CIF de la Comunidad Autónoma y como titular. Estos colegios envían remesas por diversos motivos (comedores escolares.).

Esperamos que con esta correcciones, están solucionados las diferencias y aprovechamos para saludarle muy atentamente.


Fdo. Obestas Morales Garcia

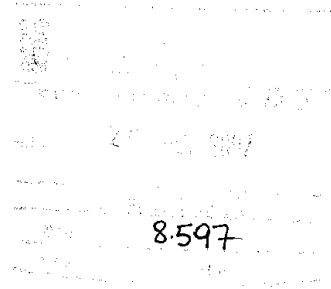
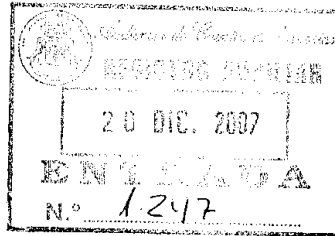
INTERNET: <http://www.cajacanarias.es>



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

JLD/FMH (03)
Ref.: 11-07 (9)cta gral.doc



En relación con el **Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y como continuación a nuestro escrito nº. 8390 de fecha 12 de diciembre de 2007, cúpleme remitirle otras alegaciones recibidas, así como la correspondiente a este Centro Directivo, según se relaciona a continuación:

- Presidencia del Gobierno
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Intervención General.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Enrique Hernández Bento

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE
CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2006.

En contestación al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 2006, elaborado por ese Alto Organismo, este Centro Directivo, dentro del plazo establecido, formula, siguiendo el orden de los diversos apartados del propio Proyecto de Informe, las siguientes

ALEGACIONES

PARTE I

1. INTRODUCCION GENERAL

1.5 Limitaciones al alcance.

Limitación al alcance nº 5 *“La Cuenta General de las Empresas Públicas rendida no integra las cuentas de las empresas públicas Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. y Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A., que no han sido remitidas”*

Mediante escritos de fecha 26 de marzo de 2007 (RS nº 2306 y 2314 de 26/03/07) de esta Intervención General, se solicitaron las cuentas anuales de las sociedades mercantiles públicas Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA. y C.E. Vientos del Atlántico, S.A.. Dichos escritos se remiten conjuntamente con las presentes alegaciones. **(Anexo I)**

Se ha de señalar que, de acuerdo con el artículo 92.2.c) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, son cuentadantes los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que para que la Intervención General pueda conformar la cuenta del sector público empresarial, tendrá que disponer de cada una de las cuentas de las sociedades mercantiles públicas con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de la Cuenta General a la Audiencia de Cuentas, siendo este plazo previsto por el apartado anterior del mismo artículo, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario al que corresponda.



Por este motivo, mediante la Orden de 16 de mayo de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las empresas públicas y demás Entes que conforman el sector público de la C.A.C., modificado posteriormente por la Orden 20 de diciembre de 2001 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, se establece que las sociedades mercantiles públicas deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales antes del 15 de mayo del año siguiente al ejercicio social al que se refieran. Las cuentas de las sociedades mercantiles públicas que no se incluyen en la Cuenta General incumplieron este último plazo.

Asimismo, el último párrafo del apartado 2 del mencionado artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que *“La falta de remisión de las cuentas de alguna de las empresas o entes citados no constituirá obstáculo para que la Intervención General pueda formar la Cuenta General con las cuentas recibidas, sin perjuicio de que las restantes deban ser remitidas por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias”*.

Por tanto, la Intervención General se ha ajustado a la normativa de aplicación, esto es, el artículo 96 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, por lo que se solicita su exclusión como limitación al alcance.

1.6 Marco jurídico-presupuestario

Se estima que en la relación de normas que se citan, se debe incluir el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por desarrollar artículos básicos de ésta.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

2.1 Opinión.

2.1.b) En relación con la situación económico-financiera.

“La Cuenta General del Sector Público Empresarial correspondiente al ejercicio 2006, refleja la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico-patrimonial y de la liquidación de su presupuesto, con la excepción que se describe en la conclusión número 50.” (Esta Conclusión se analiza más adelante)

2.2. Conclusiones.

Generales.

Conclusión nº 2, apartado b) referido a la contratación (también en la página 41, segundo párrafo), se recoge que *“el procedimiento negociado sigue siendo el*



más utilizado aunque no siempre justificadamente"; sin entrar a cuestionar que el procedimiento negociado se utiliza en numerosas ocasiones, debería matizarse dicha afirmación, ya que en términos cuantitativos, tomando como referencia el importe de las obligaciones reconocidas en los capítulos II y VI del Presupuesto de Gastos de todos los Departamentos de la Administración Pública de la C.A.C. y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, se tramitaron expedientes de contratación mediante procedimiento negociado, en el ejercicio 2006, por importe de 234.466.895,74 euros.

Sin embargo, en el mismo ejercicio, se tramitaron mediante concurso, procedimiento abierto, expedientes de contratación cuyo importe ascendió a 460.277.546,10 euros.

En la misma página, segunda conclusión, **apartado c)** referido a las subvenciones específicas, (también en la página 43, segundo párrafo) debería aclararse que la expresión "siendo éstas las más utilizadas" se refiere a que lo que se cuestionan más las intervenciones delegadas, son las razones de interés público y la ausencia de concurrencia en las subvenciones específicas. La redacción de esta última frase del apartado c) puede inducir a error y concluir que las subvenciones específicas son las más utilizadas y no lo son ni en número ni en importe en euros: 1.542 por 78.973.905,74 euros (genéricas: 15.424 por 218.827.108,75 euros).

Conclusión nº 3: *"Hasta la fecha no se han recibido los informes de fiscalización plena posterior y de gestión del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Servicio canario de Empleo, Agencia de Protección del Medio urbano y Natural, así como del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia que se incluye en el Plan de Auditoría de 2006 para la realización de un control financiero."*

Con relación al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia se ha de señalar que se encuentra sometida a control financiero en sustitución de la función interventora, en los términos previstos por el artículo 37.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por el Decreto 28/1997, de 6 de marzo. A estos efectos se incluyó en el Plan de Auditoría de 2007, la realización de un control financiero sobre el mencionado Organismo Autónomo relativo al ejercicio 2006. Dicho control financiero se encuentra en fase de realización en el momento de elaboración de las presentes alegaciones.

Y respecto de los otros Organismos citados, una vez recibidos los respectivos informes fueron remitidos a ese Alto Organismo, mediante escrito nº 8.191, de fecha 04.12.07 (Se acompaña como **Anexo nº II**)



Conclusión nº. 4. Sobre control financiero, relativo al grado de acumulación de los controles pendientes de realizar por el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios con relación al Plan 2006, se expone que: *“ En relación al control financiero de las 255 actuaciones previstas para el ejercicio 2006 se han efectuado solamente 55 de dicho ejercicio, aunque se realizaron 138 pendientes de los ejercicios 2004 y 2005.”*

Entendemos que dicha conclusión carece de información relevante en su redacción a tenor de lo que se describe en la página 45. En concreto:

1) Las tareas de control financiero desempeñadas por el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios y por el Servicio de Control Financiero y de Gestión vienen exigidas por la Unión Europea. Así, la división de tareas entre ambos Servicios es la siguiente:

a) El Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios realiza las siguientes categorías de controles:

o Controles previstos en el Reglamento (CEE) Nº 4045/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989. Dichos controles son asignados anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en calidad de órgano de coordinación.

o Controles previstos en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, en lo que se refiere a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, FEOGA-Orientación e IFOP. El Plan Anual de Control es aprobado por esta Comunidad Autónoma y remitido a la Comisión Europea a través de la IGAE.

o Controles previstos en el Reglamento (CE) nº 1386/2002 de la Comisión, de 29 de julio de 2002. El Plan Anual de Control también es aprobado por esta Comunidad Autónoma y remitido a la Comisión Europea a través de la IGAE.

b) Adicionalmente, el Servicio de Control Financiero y de Gestión, también lleva a cabo los controles previstos en el Reglamento (CE) 438/2001, en lo que se refiere a las formas de intervención cofinanciadas por el FSE. El Plan Anual de Control es aprobado por esta Comunidad Autónoma y remitido a la Comisión Europea a través de la IGAE.

2) En la práctica, las competencias que se asumen van más allá de la realización de los controles preceptivos anteriormente indicados, toda vez que de la reglamentación comunitaria se desprenden múltiples obligaciones que se deben cumplir en tiempo y forma, tales como:



a) En el ámbito del FEOGA-Garantía (Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios):

- Certificación de la Cuenta Anual del Organismo Pagador de Ayudas Feoga-Garantía de la Comunidad Autónoma de Canarias, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA

- Cumplimiento del Informe Anual que los Estados miembros deben comunicar a la Comisión anualmente; artículo 9 del Reglamento (CE) 4045/89 de la Comisión.

b) En el ámbito de los Fondos estructurales (Servicio de Control Financiero y de Gestión y Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios):

- Trabajo de certificación previo a la tramitación de las declaraciones de gastos elegibles a la autoridad de pago de los programas cofinanciados por Fondos estructurales; artículo 9 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

- Comunicación trimestral a la Oficina Nacional de Auditoría del seguimiento de las irregularidades detectadas con los controles realizados, para su posterior traslado a la Oficina de Lucha Anti Fraude (OLAF).

- Cumplimiento del Informe Anual que los Estados miembros deben comunicar a la Comisión a más tardar el 30 de junio de cada año; artículo 13 Reglamento (CE) 438/2001.

- Cumplimiento del % de ejecución preestablecido en la reglamentación en el intermedio del Marco para poder participar en el reparto de fondos procedentes de la reserva de eficacia.

- Presentación a la Comisión, al término de cada intervención, de una declaración que debe resumir las conclusiones de los controles efectuados durante los años anteriores y pronunciarse sobre la validez de la solicitud de pago del saldo, así como sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones registradas en el certificado final de los gastos; artículo 15 Reglamento (CE) 438/2001.

c) En el ámbito del Fondo de Cohesión (Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios):

- Cumplimiento del Informe Anual que los Estados miembros deben comunicar a la Comisión a más tardar el 30 de junio de cada año, artículo 13 del Reglamento (CE) 1386/2002 de la Comisión (Fondo de Cohesión).



Finalmente, ambos Servicios de Control Financiero asumen el ejercicio de otras competencias además de los controles preceptivos establecidos en materia de fondos comunitarios:

a) En el caso del Servicio de Control Financiero Fondos Comunitarios, se llevan a cabo controles financieros de subvenciones, a solicitud de centros gestores o Intervenciones Delegadas.

b) En el caso del Servicio de Control Financiero y de Gestión, el control financiero de los órganos, unidades y dependencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en ámbitos materiales no incluidos en las delegaciones realizadas a los otros Servicios de Control, así como de las habilitaciones de pago y de las ayudas, subvenciones o transferencias financiadas exclusivamente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma.

La especificidad y complejidad técnica derivada de la diversa normativa aplicable a las diferentes categorías de controles desarrollados por los Servicios de Control, exige un esfuerzo importante de planificación, que se refleja especialmente en la necesidad de recabar información de los órganos administrativos involucrados en la gestión de los expedientes objeto de control, con carácter previo a la apertura de controles, y en la necesidad de elaborar programas de trabajo de auditoría individualizados por todas y cada una de las diversas líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el Plan de Auditorías. Dicha circunstancia motiva que los controles financieros no se inicien automáticamente con la aprobación del Plan de Auditorías.

Por otra parte, debe ponerse de manifiesto que la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la cual resulta de aplicación a la práctica totalidad de los controles financieros realizados por la Intervención General, exige que las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios de subvenciones deban concluir en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas. Por ello, y al objeto de evitar su caducidad, los distintos controles financieros se van abriendo escalonadamente a lo largo del ejercicio de acuerdo a un calendario establecido internamente a nivel de Servicio.

Adicionalmente, no debe obviarse la eventualidad que supone la modificación del Plan de Auditorías durante el ejercicio de control; concretamente, el Plan del ejercicio 2006 fue modificado en varias ocasiones, la última de las cuales se aprobó el 13.9.2006 y supuso la inclusión de 99 controles adicionales.

Finalmente, la complejidad de determinados controles, no se refleja únicamente con carácter previo a su apertura, sino en el curso de las actuaciones de control, pues resulta necesario recabar información por parte de terceros (órganos administrativos implicados, registros públicos, terceros relacionados con el objeto de



la subvención, etc.), y en su caso, extender las actuaciones de control, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley General de Subvenciones, en aquellos casos en que participan múltiples agentes en el circuito de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida. Ello suele ser habitual en los controles financieros de ayudas financiadas por el FEOGA-Garantía, ampliándose en tales casos el plazo de duración de las actuaciones de control, al tratarse de supuestos de especial complejidad, conforme prevé el art. 49.7.a) de la Ley General de Subvenciones.

Todo lo anteriormente expuesto pone de manifiesto que las consideraciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas en su informe de fiscalización carezcan de relevancia, pues resulta materialmente imposible que los controles financieros de subvenciones cofinanciadas por fondos comunitarios se finalicen en el ejercicio de referencia del Plan de Auditorías (en este caso, el año 2006), siendo lo normal que los controles concluyan en el ejercicio siguiente (2007), o incluso en el subsiguiente (2008).

Por todo lo anterior y considerando que por parte de la Audiencia de Cuentas no se pidió aclaración a la situación advertida con anterioridad a la emisión del proyecto de informe de fiscalización, se propone que se revise y complete la redacción dada a esta Conclusión, Apartado 4.

Conclusión nº 15: *“La dotación a la provisión para insolvencias por deudores de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2006 estimada por el Gobierno de Canarias asciende a 9,3 millones de € (15,7 millones de € fue el importe dotado en el ejercicio 2005), por lo que el remanente de tesorería ajustado es positivo y asciende a 100,3 millones de €. El cálculo del remanente de tesorería no tiene en cuenta los gastos con financiación afectada”.*

Se alega al respecto que el sistema PICCAC no dispone actualmente de un módulo que permita el cálculo de los gastos con financiación afectada, por lo que el cálculo del remanente de tesorería afectada es de muy difícil cuantificación. No obstante, se están adoptando las medidas necesarias para poder calcular dicha magnitud.

Conclusión nº 16: *“El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2005, contenido en la Cuenta General de 2005, que debe coincidir con el saldo a 1 de enero de 2006, ascendía a 378,5 millones de €. No obstante, dicha coincidencia no se produce en la Cuenta General rendida correspondiente al ejercicio 2006 figurando en la columna de “Saldo a 1 de enero de la Cuenta de Rentas Públicas”, ejercicios cerrados, el importe de 180,0 millones de € porque contablemente no fue posible imputar al presupuesto de 2005 la disposición de pólizas de crédito por importe de*



198,5 millones de € debido a que la contabilización del mandamiento de pago se realizó el 10 de enero de 2006.

En atención a los principios del devengo y de imputación de la transacción y con la finalidad de que los estados contables representasen la imagen fiel, se optó por realizar en junio de 2006, una vez realizadas las operaciones de cierre de la contabilidad del ejercicio 2005, una anotación contable de reconocimiento de derechos en el presupuesto de 2005, vulnerándose el Principio de Registro según el cual todos los hechos contables deben ser registrados en el oportuno orden cronológico, sin que puedan existir vacíos, saltos o lagunas en la información garantizándose la coherencia interna de la información. En relación a lo anterior no consta información en la Memoria (Parte II, epígrafe 1.4)."

Esta Intervención General está de acuerdo con ese Alto organismo en que se produjo una situación anómala y extraordinaria que, como consecuencia del corte del ejercicio, necesitó de una solución también extraordinaria. El criterio de la Intervención General fue siempre el de presentar la imagen fiel y para ello sustentó su proceder no solo en los principios del devengo y de imputación de la transacción sino también en el principio de importancia relativa. Efectivamente se vulneró el principio del registro, pero si no se hubiera llevado a cabo la citada operación la Cuenta General no hubiera representado la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico patrimonial y de la liquidación de su presupuesto.

Conclusión nº 28: *"Los gastos de seguros obligatorios de los préstamos hipotecarios de los planes de viviendas se contabilizan incorrectamente en la sección 05"*

Los préstamos hipotecarios de los planes de viviendas forman parte del Plan Anual de Endeudamiento y éste, en cumplimiento del art. 90 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece que el Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda, es el que aprueba el citado Plan, a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, art. 27.3.e) del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería.

Por ello, el trasladar únicamente los créditos y, por ende, la gestión de los seguros obligatorios, a la sección correspondiente en materia de vivienda, podría suponer merma en el control, dado que por una Consejería se gestionarían los préstamos y por otra los seguros de éstos.



Por último, indicar que el concepto económico aplicado dentro de la sección 05 es el correcto.

Conclusión nº 31: *“La Disposición transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisión de fondos a las habilitaciones de pago de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL en vigor desde el 1 de enero de 2005, establece que el personal encargado de las habilitaciones de pago deberá presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión... A 31 de diciembre de 2006 por este concepto existía un saldo pendiente de justificar de 591.444 euros.*

Con fecha 20 de septiembre de 2007 se solicitó a la Intervención General desglose del total de las disponibilidades líquidas de las diferentes habilitaciones, distribuido por cajas pagadoras, por importe de 591.444 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General....representativo del saldo consolidado de cajas. A fecha de finalización de los trabajos de campo del borrador del Proyecto de Informe, por la Intervención General se informa que “se han iniciado los trabajos para proceder a la conciliación y cuadro de dicho importe”. Por tanto, se incumple la citada Disposición Transitoria Segunda. (Parte II, epígrafe 6.1).

De no acreditarse en el trámite de alegaciones la debida justificación legal de las disponibilidades líquidas de las diferentes habilitaciones, podría concluirse sobre la existencia de algunas de las notas indiciarias de la responsabilidad contable cuya efectiva determinación correspondería examinar, en su caso, al Tribunal de Enjuiciamiento Contable.”

En relación con lo manifestado a esa Institución en el escrito de referencia, de fecha 18 de octubre, R.S. nº 6867, se solicitó informe a la Dirección General de Tesoro y Política Financiera y a todas la Intervenciones Delegadas sobre la posible existencia de cuentas pendientes de justificar de las existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 151/2004 (1 de enero de 2005). Del contenido de dichos informes, (de los que se adjunta copia como **Anexo nº III**) cabe interpretar en principio que, salvo en un caso concreto, el saldo deudor de 591.444 euros debe estar motivado por errores en la aplicación contable de los reintegros.

Asimismo ha de manifestarse que en la actualidad, por esta Intervención General se está trabajando en la detección de los referidos errores, pero dada la dificultad que conlleva, que se pone de manifiesto en el hecho de que no se pudiesen detectar y rectificar en el período fijado en la Disposición Transitoria Segunda, es imposible terminar dichos trabajos en plazo fijado para la presentación de alegaciones al proyecto de informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2006.



Si dicha presunción se confirmase a la finalización de los trabajos actualmente en desarrollo, al tratarse de errores contables, entendemos que, en todo caso, no estaríamos ante un supuesto de existencia de algunas de las notas indiciarias de responsabilidad contable.

Conclusión nº 34: *“Los datos referidos al inmovilizado reflejados en el Balance de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 2006 no coinciden con la información del Inventario General de la Comunidad Autónoma remitida por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, debido fundamentalmente a que existe un gran número de bienes inmuebles pendientes de valoración y a que el inventario de bienes muebles no se ha completado (Parte II, epígrafe 8.1).”*

Es voluntad de esta Intervención General, en la medida que lo permitan los medios disponibles, y en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación, continuar no sólo con la depuración de las diferencias entre las cifras del inmovilizado y del inventario, sino avanzar en la valoración y correcto registro de aquellos bienes inventariados pero no valorados.

Conclusión nº 40: *“Las cuentas del Instituto Canario de la Mujer, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Academia Canaria de Seguridad y Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2007, fecha establecida como máximo para la presentación de cuentas a la Intervención General. Las cuentas del Instituto de Administración Pública, Instituto Canario de Estadística, Instituto Canario de la Vivienda, Servicio Canario de la Salud, Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, Consejo Económico y Social, Servicio Canario de Empleo y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, fueron aprobadas en abril y mayo de 2007, hecho por el que se solicitó a la Intervención General información sobre si a estos se les había concedido prórroga para que rindiesen sus cuentas ante la misma, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha (Parte III, Capítulo 1).”*

Al respecto ha de aducirse que, mediante escrito nº 6.757, de fecha 10.10.07, por este Centro Directivo se remitió a ese Alto organismo copia de los escritos dirigidos a los referidos Organismos y Entes Públicos, ampliándoles el plazo para la rendición de sus cuentas del ejercicio 2006, hasta el 30 de abril de 2007. (Se acompaña copia del escrito y documentación anexa, como **Anexo nº IV**)



Conclusión nº 43: *“Si bien es cierto que siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto por esta Institución en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, se han tenido en cuenta los remanentes de tesorería positivos del ejercicio 2005 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el presupuesto de 2006, su incorporación a dicho presupuesto se debió llevar a cabo vía modificaciones presupuestarias conforme establece los Principios Contables Públicos, en lugar de registrarse como componentes del Presupuesto Inicial (Parte III, epígrafe 2.1).*”

Se ha de alegar al respecto que si bien es cierto, que los principio contables públicos en el punto 5.4. del Documento 8 Gastos con Financiación Afectada, establece que el remanente de tesorería afectado debe incorporarse como presupuesto inicial, esta Intervención General no ha encontrado norma ni principio que estipule que el remanente no afectado no pueda incorporarse como previsión inicial.

Conclusión nº 45: *“Para efectuar las verificaciones relativas a la tramitación por los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público de sus modificaciones presupuestarias, se han seleccionado determinados expedientes.....No se ha podido concluir...en lo que respecta al Servicio Canario de la Salud y Consorcio Sanitario de Tenerife, al no haberse recibido hasta la fecha la documentación respectiva solicitada a ambos”*”

Se hace constar al respecto que la información referida a los citado Organismos fueron remitida a ese Alto organismo en fecha 18.09.07 (RS nº 6.361) y 08.11.07 (RS nº 7.382) (Se acompañan copias de dichos escritos como **Anexo nº V**)

Conclusión nº 50: *“La Cuenta General del Sector Público Empresarial incluye las cuentas de la totalidad de empresas públicas de la Comunidad Autónoma, a excepción de Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. y Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A., que no rindieron sus cuentas”*

Con respecto a la presente conclusión nos reiteramos en lo ya se manifestado en la alegación sobre la limitación al alcance nº 5.

Conclusión nº 57: *“La Cuenta General del Sector Público Fundacional de titularidad pública de la Comunidad Autónoma ha sido rendida de forma incompleta, ya que no integra las cuentas de la Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos”*

Ha de precisarse al respecto que mediante escrito de fecha 3 de abril de 2007 (Registro de salida nº 2555 de 04/04/07 de esta IG) se solicitaron las cuentas de la Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y



los Derechos Humanos, para que se remitieran con anterioridad al 15 de mayo de 2007, de acuerdo con el plazo establecido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de abril de 2005, relativa a la rendición de las cuentas por las Fundaciones Canarias de titularidad pública. Con fecha 2 de mayo de 2007, nos remiten las cuentas anuales del ejercicio 2006 sin especificar si han sido aprobadas, sin firmar y sin la memoria. Mediante escrito de 18 de mayo (RS nº 3664 de 18 de mayo de 2007) se le solicita aclaración sobre las cuestiones detectadas. Sin embargo, mediante escrito de fecha 7 de junio de 2007, (registro de entrada nº 3498 de 13/06/07 de esta IG), se comunica a la Intervención General que *"...las cuentas anuales del ejercicio 2006, remitidas por esta Fundación mediante escrito de fecha 27 de abril de 2007 (Registro de Salida nº.5 de 30 de abril), están pendientes de aprobación por el Patronato de la Fundación, que no se ha reunido dentro de este ejercicio 2007, ni tiene previsto hacerlo en las próximas fechas, al igual que las cuentas anuales del ejercicio 2005 tal y como se indicó en nuestro escrito de 13 de junio de 2006.*

Una vez aprobadas, serán remitidas acompañadas del certificado a que hace referencia su escrito".

Dichos escritos se remiten conjuntamente con las presentes alegaciones, como **(Anexo nº VI)**.

Y se ha de señalar que de acuerdo con el artículo 92.2.e) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, son cuentadantes los Presidentes de los Patronatos de las Fundaciones de competencia o titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que para que la Intervención General pueda conformar la cuenta del sector público fundacional, tendrá que disponer de cada una de las cuentas de las fundaciones públicas con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de la Cuenta General a la Audiencia de Cuentas, siendo este plazo previsto por el apartado anterior del mismo artículo, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario al que corresponda.

Por este motivo, mediante la Orden de 25 de abril de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, relativa a la rendición de cuentas de las fundaciones de titularidad pública, que se integren en el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece que las fundaciones públicas deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales antes del 15 de mayo del año siguiente al ejercicio social al que se refieran. Las cuentas de la fundación pública que no se incluyen en la Cuenta General incumplió este último plazo.

Asimismo, el último párrafo del apartado 2 del mencionado artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que *"La falta de remisión de las cuentas*



de alguna de las empresas o entes citados no constituirá obstáculo para que la Intervención General pueda formar la Cuenta General con las cuentas recibidas, sin perjuicio de que las restantes deban ser remitidas por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias”.

Conclusión nº 58: *“La Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo cuenta a 31 de diciembre de 2006 con unos fondos propios negativos de 5.613 euros. También contaba con fondos propios negativos en el ejercicio anterior, con lo que ello supone en la futura viabilidad de la misma si no se toman las medidas oportunas por el Patronato de la Fundación tal como está previsto el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal”*

Las Fundaciones Públicas Canarias no entran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, según se establece en el artículo 2.1 de dicho Reglamento.

Asimismo, el artículo que se cita establece lo siguiente:

“Cuando durante dos ejercicios consecutivos se aprecie en las cuentas anuales de una fundación una reducción grave de sus fondos propios que ponga en riesgo la consecución de sus fines, el protectorado podrá requerir al patronato a fin de que adopte las medidas oportunas para corregir la situación”.

Por tanto, se debe entender, a nuestro juicio, como una potestad del protectorado pero no como una obligación.

Conclusión nº 60: *“Las Fundaciones de competencia o titularidad pública de la Comunidad Autónoma han formulado sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 de acuerdo con la normativa de aplicación, y su contenido se adapta, en general, a lo previsto en el Real decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, con la excepción de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua que presenta una Memoria que no se ajusta a esta norma y un balance y cuenta de resultados sin las cifras del ejercicio anterior a efectos comparativos.*

Al respecto, adjunto se remiten de nuevo las Cuentas anuales del ejercicio 2006 de la FC de la Lengua (**Anexo nº VII**) con las cifras del ejercicio anterior a efectos comparativos, así como la Memoria que se ajusta al Real Decreto 776/1998, de



30 de Abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

2.3 RECOMENDACIONES.

Recomendación nº 3: *“En relación a la elaboración del Plan de Auditorías debe tenerse en cuenta el grado de acumulación de actuaciones dado que de las 255 actuaciones programadas en el ejercicio 2006 se realizaron solamente 55 como consecuencia del número de actuaciones realizadas correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.”*

De acuerdo con las alegaciones formuladas a la Conclusión nº 4, estimamos conveniente que se revise el contenido de esta Recomendación.

Recomendación nº 5: *“Sería conveniente que el método de conciliación identificando las correspondencias a nivel de Concepto Extrapresupuestario-Cuenta del Plan General de Contabilidad Pública, se trasladase al ámbito presupuestario, estableciéndose un vínculo entre cada cuenta del Plan y los subconceptos presupuestarios que se incluyen en ella, siendo la información proporcionada por el Balance y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial más completa y transparente tanto a efectos de la gestión como del control.”*

Existe un informe de conciliación en el PICCAC entre la contabilidad presupuestaria y la financiera que permite verificar la bondad del traspaso de datos de una contabilidad a otra por lo que esta Intervención General considera innecesario descender a un mayor detalle. Por otro lado, la realización de asientos directos en la contabilidad financiera desvirtuaría ese hipotético informe de conciliación a nivel de subconceptos presupuestarios – cuentas del plan.

Recomendación nº 13: *“Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, se recogiese de forma expresa la obligatoriedad que tienen la totalidad de los organismos autónomos administrativos y entidades de derecho público de la Administración Autónoma a regirse por la misma, sin necesidad de que se cite expresamente de forma individual a cada uno de ellos en el articulado. De no ser así, cuando no se estableciese tal obligatoriedad en las respectivas leyes de creación y normas de desarrollo, supondría el tener que modificar la mencionada Orden cada vez que se crea un nuevo organismo autónomo o entidad de derecho público al tenerse que citar de forma expresa y así garantizar que le es de aplicación al mismo.”*



La citada Orden de 23 de enero de 2006 fija su ámbito de aplicación a los organismos autónomos y entidades de derecho público que llevan su contabilidad a través del sistema PICCAC, no siendo de aplicación, con carácter general para el resto de organismos, como el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y el ente Radiotelevisión Pública. En el momento de redactar la citada Orden no se encontró mejor forma de distinguir el ámbito de aplicación que el citar a cada uno de los organismos afectados.

2.4 SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Nº 1: *“Sería recomendable que existiera homogeneidad entre los sistemas contables del Parlamento de Canarias y la Comunidad Autónoma, a efectos de facilitar la integración de la información del primero para la formación de la Cuenta de la Administración General.”*

Esta Intervención General está totalmente de acuerdo con la recomendación realizada, si bien tradicionalmente se ha encontrado con la oposición del propio Parlamento de Canarias a realizar la integración de su contabilidad en el sistema PICCAC.

Nº 4: *“La Memoria de la Administración General debería recoger información sobre las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas a las cuentas corrientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos.”*

En el punto 4.3 de la memoria se incluye información del proceso de conciliaciones bancarias, por lo que se considera que dicha recomendación debe ser eliminada o redactada con mayor detalle de lo que se pretende. No obstante, hay que recordar que no es una información obligatoria a incluir en la memoria.

Nº 8: *“El hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Organismo Autónomo u Ente correspondiente, especialmente en lo que respecta al Servicio Canario de la Salud, Servicio Canario de Empleo, Radiotelevisión Canaria y Consorcio Sanitario de(Canarias)” (debe decir: de Tenerife)*



Estimamos que el sentido de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto" no es reflejar obligaciones para las que no existe crédito sino, en aplicación del principio del devengo, recoger aquellas obligaciones de pago no imputadas al presupuesto por la propia mecánica contable del cierre del ejercicio.

3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

3.3 Control interno.

Sobre la estructura de los Servicios Centrales, (página 39 *in fine*), se observa error, por defecto, en la relación que se realiza, debiendo añadirse el Servicio de Control de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Apoyo Técnico.

3.3.1 Función interventora

Párrafo 2º, (página 40), se debe aclarar la no disponibilidad del informe de control financiero del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia, toda vez que según los datos de ejecución se han finalizado todos los controles del 2006 y en las alegaciones al informe provisional de la Audiencia del 2005 ya se indicaba que se había comenzado el trabajo.

3.3.3 Convalidaciones y discrepancias. Expedientes de nulidad

En la página 48, *in fine*, se incluye una tabla en la que se establece que el número de contratos del ISTAC fue de 156, con un importe de 5.683.314,52 euros y un contrato anulado por importe de 4.816 euros. Sin embargo, según los datos que figuran en el PICCAC y en la Intervención Delegada en la Consejería de Economía y Hacienda, el ISTAC tramitó, en el ejercicio 2006, 27 contratos y 320 contratos menores, en total 347 contratos, por un importe total de 1.425.639,93 euros. Por otro lado, no consta en la referida Intervención delegada que se hubiera anulado ningún contrato en el referido ejercicio, en el citado Organismo.

Y en la página 49, en el cuadro referido a las anulaciones, por Secciones, se indica que la Consejería de Economía y Hacienda anuló un solo contrato, por importe de 60.162,38€, cuando en la Intervención delegada respectiva figuran como anulados, además del referido, otros tres más, por importes de 74.970,00, 104.888,34 y 108.076,15 euros. En resumen, constan anulados 4 contratos por un importe total de 348.096,87 euros.



PARTE V
CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Apartado 3. Cuentas anuales

3.3 Memorias.

“El contenido de las Memorias presentadas por las Fundaciones se ajusta, en general, a lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, a excepción de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua. Por otra parte, hay que señalar que la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria para la Promoción e Investigación de las Drogodependencias, la Fundación Canaria de la Lengua y la Fundación Canaria de Investigación y Salud no han presentado la memoria justificativa del grado de cumplimiento de sus actividades fundacionales, que ha de formar parte de la Memoria que integra las Cuentas Anuales, conforme se contempla en el anteriormente citado Real Decreto 776/1998 y en la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias”.

Con respecto a lo señalado en el primer párrafo nos reiteramos en lo ya se declarado en la alegación a la limitación al alcance nº 5.

Con respecto a lo señalado en el segundo párrafo, se adjunta la memoria de actividades de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo que no debió remitirse en su momento por venir en Tomo aparte al de las Cuentas Anuales (**Anexo nº VIII**).

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL



Enrique Hernández Bento

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.
SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

ANEXO Nº I



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

MGG/...
06/

JL

Gobierno de Canarias Consejería de Economía y Hacienda Intervención General	
REGISTRO GENERAL Nº 3	
Fecha:	26 MAR. 2007
SALIDA	
Número:	2306
RGNG:	Hora:

Ref.: EP/eecsi037.f01

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA
TINDAYA, S.A.
C/ LEÓN Y CASTILLO, 89 BAJO
35004-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A efectos de dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de mayo de 1994, modificada mediante la Orden de 20 de diciembre de 2001, relativa a la estructura de las cuentas a rendir por las Sociedades Mercantiles Públicas y demás Entes del Sector Público Canario, se solicita la remisión de **dos ejemplares originales** de las Cuentas Anuales correspondientes al **ejercicio 2006** y, en su caso, Informe de Gestión e Informe de Auditoría, así como **Certificado de Aprobación** de las mismas por la Junta General. Esta misma información deberá ser remitida en soporte informático PDF o, en su defecto, en WORD o EXCEL mediante disquete o correo electrónico a la siguiente dirección:

mferher@gobiernodecanarias.org

Asimismo, se le recuerda que, dado que por parte de este Centro Directivo se debe proceder a la formación de la Cuenta de las Sociedad Mercantiles Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su posterior remisión a la **Audiencia de Cuentas de Canarias**, la documentación detallada anteriormente ha de ser remitida **antes del 15 de mayo**, plazo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al principio mencionada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL
PD (Resolución de 17.04.98 - BOC nº 50 de 24 de abril)
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO


Fdo.: Mario García Guerra



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

MGG/...
06/

Ref.: EP/eecsi037.f01

4d

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 26 MAR. 2007

VALIDA

Número: 2314

RCM3: Hora:

C.E. VIENTOS DEL ATLÁNTICO (EVTLAN)
AVDA. ALCALDE RAMÍREZ
BETHENCOURT, 17
35004-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A efectos de dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de mayo de 1994, modificada mediante la Orden de 20 de diciembre de 2001, relativa a la estructura de las cuentas a rendir por las Sociedades Mercantiles Públicas y demás Entes del Sector Público Canario, se solicita la remisión de **dos ejemplares originales** de las Cuentas Anuales correspondientes al **ejercicio 2006** y, en su caso, Informe de Gestión e Informe de Auditoría, así como **Certificado de Aprobación** de las mismas por la Junta General. Esta misma información deberá ser remitida en soporte informático PDF o, en su defecto, en WORD o EXCEL mediante disquete o correo electrónico a la siguiente dirección:

mferher@gobiernodecanarias.org

Asimismo, se le recuerda que, dado que por parte de este Centro Directivo se debe proceder a la formación de la Cuenta de las Sociedad Mercantiles Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su posterior remisión a la **Audiencia de Cuentas de Canarias**, la documentación detallada anteriormente ha de ser remitida **antes del 15 de mayo**, plazo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al principio mencionada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL
PD (Resolución de 17.04.98 - BOC nº 50 de 24 de abril)
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO


Fdo.: Mario García Guerra



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

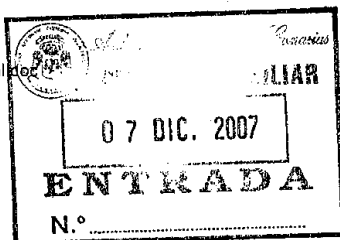
ANEXO Nº II



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

JLD/FMH (03)
Ref.: 11-07 (2)cia gra



Como continuación de la contestación a lo solicitado en su escrito nº. 610, de fecha 1 de agosto de 2007, en relación con la *Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006*, por el que se nos ha solicitado la remisión de la documentación que se relaciona a continuación:

12) *Copia de los Informes de Gestión y Fiscalización Plena Posterior realizados por las intervenciones Delegadas referentes al ejercicio económico 2006, así como las alegaciones realizadas a los mismos.*

por medio del presente le acompaño Informes de Fiscalización Plena Posterior y de Gestión correspondiente al ejercicio 2006 de los siguientes Organismos Autónomos:

- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
- Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
- Servicio Canario de Empleo

Lo que le remito de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL,



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Enrique Hernández Bento

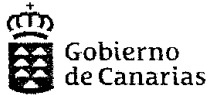
SR. CONSEJERO DE ÁREA DE COMUNIDAD AUTÓNOMA.
AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

ANEXO Nº III



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

JCB/

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 22 OCT. 2007

SALIDA

Número: 6964

RGN3: hora:

A los efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicita informe de esa Intervención Delegada, sobre si en el ámbito de su competencia, quedara pendiente de justificación alguna provisión de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, (SIHABIL).

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Fdo: Enrique Hernández Bento

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.04

Fecha: 24 OCT. 2007

ENTRADA

Número:

RGN3: Hora:

DEVOLVER COPIA SELLADA

A TODOS LOS INTERVENTORES DELEGADOS



Gobierno
de Canarias

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 31 OCT. 2007

ENTRADA

Número: 5920 04 ILMO. SR INTERVENTOR GENERAL

RCN3: Hora:

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02

SALIDA

Núm. 2.142

Fecha 31-10-07

En relación con su escrito de 22 de octubre de 2007, en el que nos solicita informe sobre si en el ámbito de nuestra competencia quedara pendiente de justificación alguna provisión de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre (SIHABIL), a efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016, se le comunica lo siguiente:

La Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre establece que:

"1. El personal encargado de las habilitaciones de pago deberá presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión anterior al establecido mediante el presente Decreto dentro del primer semestre del año 2005.

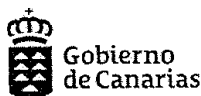
2. El día 1 de febrero de 2005 la Dirección General competente en materia de tesorería procederá a paralizar las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior al establecido mediante el presente Decreto.

3. Por los órganos correspondientes de la Intervención General se procederá a emitir los informes de fiscalización o de gestión que procedan respecto de las provisiones de fondos realizadas a las habilitaciones de pago antes del día 1 de enero de 2005, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la presentación de la justificación.

4. Una vez concluidas las actuaciones señaladas en los apartados anteriores, por el órgano competente se procederá a la supresión de la habilitación y a la declaración de la terminación de las funciones del habilitado correspondiente.

5. A partir del día 1 de enero de 2005 no se librarán nuevos anticipos de caja fija con cargo al concepto 310016."

En cuanto a los informes de fiscalización o de gestión que procedían respecto de las provisiones de fondos realizadas a las habilitaciones de pago antes del día 1 de enero de 2005, a que se hace referencia el apartado tercero de la citada Disposición Transitoria Segunda, los artículos 12 y 16 del Decreto 40/1995, de 10 de marzo, regulaban los informes que debían ser emitidos por las Intervenciones Delegadas en el

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02

SALIDA

Núm.

Fecha.

examen de las cuentas y los documentos que las habilitaciones presentaban. La fiscalización de estas cuentas se realizó por muestreo y su resultado se reflejó en el Informe de Fiscalización Plena Posterior y de Gestión del ejercicio 2004. No obstante, se advierte que la fiscalización que se establece en los artículos señalados consiste en el examen de las cuentas y los documentos que las justifican, pero no nos permite conocer si todas las provisiones de fondos que se libran a los habilitados son justificadas.

Por otro lado, en aplicación del artículo 6 del derogado Decreto 40/1995, de 10 de marzo, la Resolución de 12 de abril de 1995, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre los libros de contabilidad a llevar por los habilitados y perceptores de anticipos de caja fija y "pagos a Justificar", establecía los libros de contabilidad y registros que debían llevar los habilitados, así como las fechas en que debían ser presentados ante las Intervenciones Delegadas para su diligencia y sello.

Durante el ejercicio 2003 y a la vista de que los libros y registros que establece la Resolución mencionada no eran presentados a este centro fiscal, se hizo un escrito (del que se adjunta copia) a todas las habilitaciones recordándoles las fechas y registros que debían de ser presentados. El escrito mencionado fue reiterado en diversas ocasiones durante el año 2004. No todas las habilitaciones presentaron los libros y registros establecidos en la normativa señalada.

El 28 de mayo de 2004 y el 17 de junio de 2004 se comunicó a la Intervención General (se adjunta copia de las comunicaciones) el estado de las conciliaciones bancarias de las habilitaciones de esta Consejería. Sólo cuatro de las catorce habilitaciones estaban conciliadas a 30 de abril de 2004 o a 31 de marzo de 2004.

No obstante, a juicio de este centro fiscal, ni siquiera la conciliación bancaria nos proporciona información sobre si quedara pendiente de justificar alguna provisión de fondos por las distintas habilitaciones de esta Consejería. Para ello, esta Intervención Delegada ha elaborado la tabla que se adjunta. En ella se muestra el saldo de las cuentas corrientes a 31/01/2005 o a 31/12/2004 (según la información disponible) de las habilitaciones de esta Consejería (A), la suma de los importes de los documentos ADO en formalización contabilizados en cada habilitación (B)

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02

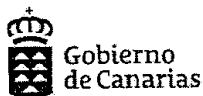
SALIDA

Núm.

Fecha.

y la suma de los importes de caja fija que, de acuerdo con las *Órdenes de 12 de febrero de 2004 y 4 de marzo de 2004, por la que se actualiza la regulación del sistema de caja fija en el ámbito del Departamento y la distribución de fondos entre determinadas habilitaciones*, correspondía a cada habilitación (C). A juicio de esta Intervención Delegada, la suma de A+B debe ser C. En caso contrario habría que analizar el origen de estas diferencias, pero probablemente uno de los motivos consista en que no han sido justificados completamente los fondos librados a las habilitaciones. Este centro fiscal considera que para detectar si hubieron pagos no justificados, habría que puntear los movimientos de las cuentas corrientes con las justificaciones presentadas.

Por otro lado, puesto que el apartado segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre dispuso que el día 1 de febrero de 2005 la Dirección General competente en materia de tesorería procedería a paralizar las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior y que el apartado primero señala que el personal encargado de las habilitaciones de pago debía presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión anterior dentro del primer semestre del año 2005, las justificaciones presentadas desde el de 1 de febrero de 2005 hasta el 30 de junio de 2005 se realizaron con ADO en formalización. Sin embargo, esta Intervención Delegada no tiene conocimientos de que el saldo de las cuentas corrientes a 31/01/2005 de las distintas habilitaciones se regularizara contablemente. A juicio de esta Intervención Delegada el ingreso del saldo acreedor de las cuentas corrientes que debió realizarse por las habilitaciones en aplicación del artículo 9.4 del Decreto 40/1995, de 10 de marzo, debió de reflejarse contablemente con un ingreso en este concepto. Quizá por ello el concepto 310013 refleja la cantidad que señala en su escrito.



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

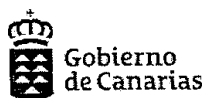
REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02	
SALIDA	
Núm.
Fecha.

Habilitación	Saldo c/c a 31/01/2005 (A)	Suma importes ADO en formalización (B)	Suma importes caja fija según Orden de 18/02/04 (C)	Diferencia	Conciliación bancaria a 31/12/04
10Hab000321	252.965,03 (31/01/05)	134.589,18	374.570,00	+12.984,21	NO
10Hab000336	3.244,13 (30/12)	2.879,07	6.110,00	+13,20	SI
10Hab000340	231.600,79 (31/12)	44.762,07	245.810,00	+30.553,56	SI
10Hab000355	4.602,46 (31/12)	1.565,22	6.190,00	-22,32	SI
10Hab000361	8.036,56 (31/12)	3.740,68	12.130,00	-352,76	SI
10Hab000393	6.193,58	0,00	6.140,00	+53,58	SI
10Hab000448	37,66 (30/12/04)	6.664,37	7.180,00	-477,97	NO
10Hab000467	2.316,39	4.599,43	6.910,00	+5,82	SI
10Hab002196	5.141,14 (24/01/05)	1.375,29	7.710,00	-1.193,57	SI
10Hab002202	15.941,00 (31/12)	76,31	37.685,13	-21.667,82	SI
10Hab002221	(*)				NO
10Hab002386	2.341,27 (13/01/)	10.569,91	12.000,00	+911,18	SI
10Hab002329	25.224,52 (31/12)	5.123,87	15.030,00	+30.348,39	
10Hab002411	1.388,53 (31/12)	259,62	6.000,00	-4.351,85	
10Hab002217	7.973,62 (31/12)	0	28.336,42	-20.362,80	SI
23Hab002177	13.072,95 (31/12/04)	0	23.820,00	-10.747,05	SI

(*) No presentó los libros del mes de diciembre

La tabla se ha confeccionado con los datos que dispone este centro fiscal, extraídos de los libros y registros remitidos. No obstante, pueden existir otros datos, más exactos, como el saldo de las cuentas corrientes a 31/01/2005, con los que las diferencias podrían verse reducidas.

Intervención Delegada en la Consejería de Economía y Hacienda, CES e ISTAC
C/ Tomás Miller, 38 4ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02

SALIDA

Núm.

Fecha

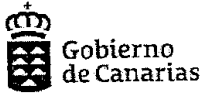
De los resultados que se muestran en el cuadro, esta Intervención Delegada realiza las siguientes observaciones:

- 1.- No entendemos cómo el saldo de la cuenta corriente a 31/01/2005 o a 31/12/2004 de ciertas habilitaciones es superior al que se establece en la Orden de 12 de febrero de 2004. Tampoco por qué la suma del saldo de la cuenta corrientes y los ADO en formalización es superior al importe que se dispone en las Órdenes señaladas (diferencias positivas).
- 2.- Es preciso analizar la procedencia de las diferencias negativas, ya que, en principio, ponen de manifiesto un déficit respecto del importe inicialmente ingresado.

A la vista de las diferencias existentes reflejadas en el cuadro, esta Intervención Delegada considera conveniente que se realice un control financiero sobre los movimientos de las cuentas corrientes de las habilitaciones de esta Consejería, fundamentalmente las señaladas en negrita, a efectos de determinar su procedencia.

A nuestro juicio deberían de realizarse las siguientes comprobaciones:

1. Comprobar que el importe del PMP que fue ingresado en las cuentas corrientes en el momento de su apertura coincide con el que se dispone en las Órdenes por las que se establece el sistema de caja fija en este departamento.
2. Comprobar que este importe se actualizaba a medida que iban siendo actualizadas las órdenes por las que se establece el sistema de caja fija.
3. Determinar el importe ingresado por los habilitados antes del cierre de las cuentas el 31/01/2005.
4. Comprobar que este importe se reflejó contablemente.
5. Comprobar que el dinero que existía en las cuentas en el momento de su cancelación más los que no se repuso por ser posterior a 31/01/05 coincide con el importe del PMP inicial.
6. Comprobar que todos los pagos realizados fueron justificados.



Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02
SALIDA
Núm.
Fecha

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 2007,

**LA INTERVENTORA DELEGADA EN LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CES E ISTAC,**

Maria José Burgos García de La Chica.



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

JCB/

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 22 OCT. 2007

SALIDA

Número: 6964

RGN3: Hora:

A los efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicita informe de esa Intervención Delegada, sobre si en el ámbito de su competencia, quedara pendiente de justificación alguna proyección de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, (SIHABIL).

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL


 Fdo. Enrique Hernández Bento

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02

Fecha: 23 OCT. 2007

ENTRADA

Número: 68 (Pepe Ceballos)

RGN3: 2446 Hora:

Coordinador Furgoso

A TODOS LOS INTERVENTORES DELEGADOS



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERÍA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ISTAC Y CES.

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02
 SALIDA
 Núm. 1433
 Fecha: 16.10.03

Consejería de Economía y Hacienda
GOBIERNO DE CANARIAS
 REGISTRO GENERAL OFICINA 01
 16 OCT. 2003
REGISTRO DE ENTRADA
 R. GNRAL.

HABILITACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Por la presente se les recuerda los libros de contabilidad y los registros que han de llevar los habilitados, así como las fechas en que deben ser presentadas en esta Intervención Delegada, de conformidad con la Resolución de 12 de abril de 1995, por la que se dictan instrucciones sobre los libros de contabilidad a llevar por los habilitados y perceptores de anticipos de "Caja Fija" y "Pagos a Justificar".

Registro General de Libramientos	Anexo I	Con la última justificación del ejercicio
Ficha Control Anticipos y Reposiciones	Anexo II	Con la última justificación del ejercicio
Ficha Auxiliar Anticipos de Caja Fija	Anexo III	Con la última justificación del ejercicio
Registro Auxiliar Efectivo en Caja	Anexo IV	Dentro de los 20 días hábiles siguientes de cada trimestre
Arqueo de las existencias en caja	Anexo V	Mensualmente
Cuenta Corriente con Entidades Financieras	Anexo VI	Dentro de los 20 días hábiles siguientes de cada trimestre
Conciliación bancaria	Anexo VII	Mensualmente
Ficha Auxiliar de Libramientos a Justificar	Anexo VIII	Con la última justificación del ejercicio
Ficha Auxiliar de Valores	Anexo IX	Con la última justificación del ejercicio
Estado situación de Tesorería	Anexo X	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a cada trimestre

En relación con las conciliaciones bancarias, junto con el anexo VII y los apuntes contables de la cuenta, deberá remitirse el extracto bancario y, en el caso de que el saldo según extracto bancario no coincida con el saldo según libros, la documentación justificativa de las diferencias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2003.

LA INTERVENTORA DELEGADA,

María José Burgos García de La Chica.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN DELEGADA
EN LA CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, CES E ISTAC

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL

28 MAYO 2004

RÉGISTRO GENERAL Nº 3

ENTRADA Nº

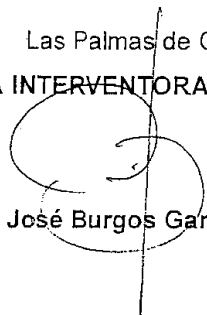
REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02
SALIDA
Núm. 942
Fecha 28.05.04

INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite un resumen del resultado del control realizado por esta Intervención Delegada en relación con la presentación por los habilitados en esta Consejería y en el CES e ISTAC del modelo de conciliación bancaria que figura en el Anexo VII de la Resolución de la Intervención General de 12 de abril de 1995.

HABILITACIÓN	CONCILIACIÓN BANCARIA
10HAB000321	No está conciliada, se está trabajando en ello
10HAB000336	Conciliada a 30 de abril de 2004.
10HAB000340	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB000355	Conciliada a 31 de marzo de 2004
10HAB000361	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB000393	Conciliada a 31 de marzo de 2004
10HAB000448	No presenta ninguna documentación
10HAB000467	Conciliada a 30 de abril de 2004.
10HAB002196	No presenta ninguna documentación.
10HAB002202	Conciliada a 31 de diciembre de 2003.
10HAB002221	No presenta ninguna documentación.
10HAB002386	No presenta ninguna documentación.
23HAB002177	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB002329	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB002411	Habilitación creada recientemente. No tiene movimientos

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 2004,
LA INTERVENTORA DELEGADA,


María José Burgos García de La Chica.



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
 AUTÓNOMA DE CANARIAS

REF FS

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 18 JUN. 2004
 REGISTRO GENERAL Nº 3
 ENTRADA Nº

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERÍA
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ISTAC Y CES
 17 JUN. 2004
 REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02
 REGISTRO DE SALIDA
 R. GNRAL.:
 RG. Nº 3: 1077

De conformidad con la Resolución nº 69, de 13 de febrero de 2004, de la Intervención General, se informa que la situación de las conciliaciones bancarias de los saldos de las habilitaciones de pago, cuyo control interno tiene encomendado esta Intervención Delegada, es la reflejada en el siguiente cuadro:

HABILITACION, NOMBRE DE SU TITULAR Y CODIGO HAB.	REALIZA LAS CONCILIACIONES CON NORMALIDAD.	ESTA TRABAJANDO EN LAS CONCILIACIONES.	NO PRESENTA CONCILIACIONES NI ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO.
Mª Carmen Nuñez Acal 10HAB000321		X	
Ana Naranjo Royo 10HAB000336	X		
Victor Couto Sosa 10HAB000340		X	
Mª Pino Kundsén Vizcaino 10HAB000355	X		
Lourdes P. Rguez. Rguez. 10HAB000361		X	
Mª Angeles Ramos Santos 10HAB000393	X		
José Pérez Rodríguez 10HAB000448			X
Marta D. Gutiérrez Galindo 10HAB000467	X		
Mª Isabel Martín Martín 10HAB002196			X
Angel E. Sosa Castrillo 10HAB002202		X	
Ignacia Mendoza Molina 10HAB000221		X	
Luis G. Rubio Fragoso 10HAB002386		X	
Mª Carmen Moreno Marín 23HAB002177	X		
Mónica Álvarez Mederos 10HAB002329		X	



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
 AUTÓNOMA DE CANARIAS

— REF FS —

HABILITACION, NOMBRE DE SU TITULAR Y CODIGO HAB.	REALIZA LAS CONCILIACIONES CON NORMALIDAD.	ESTÁ TRABAJANDO EN LAS CONCILIACIONES.	NO PRESENTA CONCILIACIONES NI ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO.
Dolores E. Ruano Santana (1) 10HAB002411			

*Marcar con X la casilla que corresponda.

(1) Habilitación creada recientemente. No tiene movimientos.

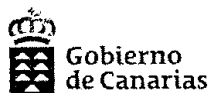
Las Palmas de G.C., 17 de junio de 2004

LA INTERVENTORA DELEGADA EN LA
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



M^a José Burgos García de la Chica

ELTMO. SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD
 AUTÓNOMA DE CANARIAS.



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Pre-
sidencia, Justicia y Seguridad, en el Instituto
Canario de Administración Pública y en la Aca-
demia Canaria de Seguridad

	Gobierno de Canarias Consejería de Economía y Hacienda Intervención General
REGISTRO AUXILIAR Nº 3.10	
Fecha: - 9 NOV 2007	
SALIDA	
Número: 1821	

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**
INTERVENCIÓN GENERAL
A/A de José Caballero
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

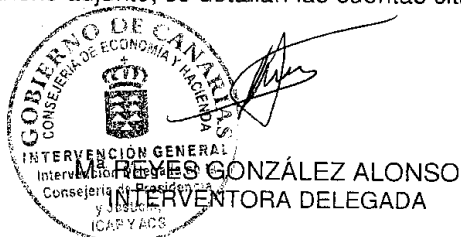
En contestación a su escrito de fecha 22 de octubre pasado, número de registro de salida 6964, por el que se solicita informe acerca de posibles provisiones de fondos pendientes de justificar, conforme a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, esta Intervención Delegada informa que, dado que se trata de expedientes tramitados hace años, sólo se tiene constancia de las incidencias que a continuación se exponen:

En la tramitación de expedientes de caja fija del ejercicio 2002 de la habilitación de pagos de la Dirección General de Seguridad de Emergencias en Las Palmas (HAB002348) se produjo, por diferentes motivos, el reparo en el aplicativo PICCAC, de diversos expedientes.

Como consecuencia de dichos reparos, la habilitación no recibió el importe correspondiente en reposición, por lo que, a día de la fecha, obran en poder de la Dirección General, las facturas que fueron objeto de reparo.

El mismo caso se planteó durante el ejercicio 2003 al habilitado en Tenerife del mencionado centro directivo (HAT0002240), aunque esta vez, ante las especiales características de los gastos, el expediente fue elevado por esta unidad al conocimiento de la Intervención General, resultado reparado en el aplicativo PICCAC, con la consecuencia aludida anteriormente de paralización de la reposición.

En el anexo adjunto, se detallan las cuentas citadas anteriormente.



Santa Cruz de Tenerife. 9 de noviembre de 2007

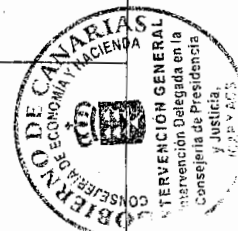
ANEXO QUE SE CITA

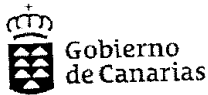
EJERCICIO 2002

HABILITACIÓN	EXPEDIENTE/FECHA REPARO	C. E. /IMPORTE EXPTE. (EURO)	SINOPSIS DEL REPARO	ESTADO
HAB002348	1698/02	220.03	LAS FACTURAS QUE CONFORMAN ESTOS EXPEDIENTES SE, PRESUME QUE INCURREN EN	NO SE SABE SI ESTAS FACTURAS HAN SIDO TRAMITADAS POR DOCUMENTO CONTABLE O RECUPERADO EL EFECTIVO POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO.
ID	1716/02	ID	5.952,51	
ID	1717/02	ID	2.986,56	
ID	1766/02	ID	2.949,22	
ID	1801/02	ID	5.946,06	
ID	1817/02	ID	2.972,15	
ID	1828/02	ID	2.024,70	
ID	1829/02	ID	1.978,33	
ID	2191/02	ID	2.025,72	
ID	ID	214.00	EXPEDIENTE QUE TRAMITA GASTOS DEL CAPITULO VI, NO AUTORIZADO PARA LA HABILITACIÓN	NO SE SABE SI ESTA FACTURA HA SIDO TRAMITADA POR DOCUMENTO CONTABLE.
		626.00		
		1.604,18		

EJERCICIO 2003

HABILITACIÓN	EXPEDIENTE/FECHA REPARO	C. E. /IMPORTE EXPTE. (EURO)	SINOPSIS DEL REPARO	ESTADO
HAB002240	104/03	9.639,01	EXPEDIENTE QUE CONTENÍA GASTOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL HUNDIMIENTO DEL "PRESTIGE". EL EXPEDIENTE FUE ELEVADO A LA INTERVENCIÓN GENERAL Y ESTA LO INFORMÓ DESFAVORABLEMENTE, POR CONSIDERAR QUE NO SE JUSTIFICABAN LOS GASTOS PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA C.A.C.	NO SE SABE SI LAS FACTURAS HA SIDO TRAMITADAS POR DOCUMENTO CONTABLE. PENDIENTE DE CONVALIDACIÓN GOBIERNO
	21/03/2003	MULTIPLICACIÓN		





Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Intervención General
REGISTRO GENERAL Nº 3
 Fecha: 12 NOV. 2007
ENTRADA
 Número: 6101 68
 RGN3: Hora:

Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Intervención General
REGISTRO AUXILIAR Nº 3.08
 Fecha: 09 NOV. 2007
SALIDA
 Número: 7945
 RGN3: Hora:

En respuesta a su escrito de fecha 22 de octubre, RS 6964, del cual se acompaña fotocopia, se ha solicitado información a los dos Centros Gestores.

Al respecto, adjunto remito informe de los mismos, en los que se manifiesta que no quedan pendientes de justificación provisiones de fondos librados con cargo al concepto 310016 en el ejercicio contable 2006.

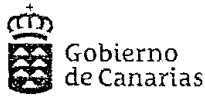
Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 2007.

La Interventora Delegada
 en el C. H. Materno Insular
 y en el H. de G.C. Dr. Negrín

Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Intervención General
 Interventora Delegada en el
 Complejo Hospitalario Materno Insular
 y en el Hospital de G.C. Dr. Negrín
 Clemencia Guerra Rodríguez

SRA. JEFE DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y
 COORDINACIÓN.- INTERVENCIÓN GENERAL

INTERVENCIÓN DELEGADA
 COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL II DE G.C. DR. NEGRÍN



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

JCB/

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 22 OCT. 2007

SALIDA

Número: 6964

RGN3: Hora:

A los efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicita informe de esa Intervención Delegada, sobre si en el ámbito de su competencia, quedara pendiente de justificación alguna provisión de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, (SIHABIL).

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL


Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Fdo: Enrique Hernández Bento

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.08

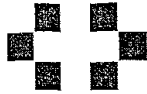
Fecha: 23 OCT. 2007

ENTRADA

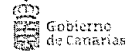
Número: 1055

RGN3: Hora:

A TODOS LOS INTERVENTORES DELEGADOS



Servicio Canario de la Salud
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL



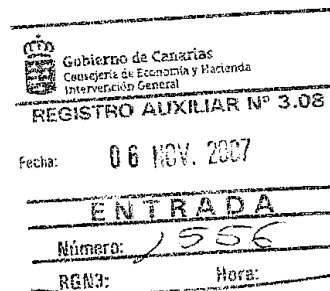
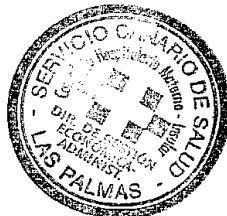
N/Ref.: AOC/spm

En contestación a su escrito con registro de salida 1831 de fecha 24 de octubre de 2007, se le informa que este Centro Gestor no tiene pendiente de justificación provisiones de fondos librados con cargo al concepto 310016, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 06 de noviembre de 2007.

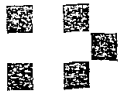
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Sergio A. Portillo Morales



INTERVENCION DELEGADA COMPLEJO HOSPITALARIO MATERNO INSULAR

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 07-11-07
SALIDA GRAL. Nº: 685911
SALIDA INTERNA SCS: 83315



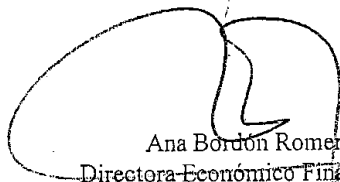
Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2007

n/ref: JFM/sms

Asunto: CUENTA 310016

INTERVENCION DELEGADA HOSPITAL DE GRAN CANARIA
DR. NEGRIN.
C/ Tomás Milier, nº 38, planta 0
35071 - Las Palmas de Gran Canaria

Ante su solicitud de escrito remitido a esta Dirección con fecha 24/10/07 y registro de salida nº 1832; le informamos que NO quedan pendientes de justificación provisiones de fondos librados con cargo al concepto 310016 en el ejercicio contable 2006.


Ana Bordon Romero
Directora-Económico Financiera



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.08

Fecha: 07 NOV. 2007

ENTRADA	
Número:	1115
REN3:	Hora:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin
Gestión Contable y Presupuestaria
Barranco de la Ballena, S/n
35010 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 12 Fax: 928 44 91 08
e-mail: contabilidad.doctornegrinip@gobiernodecanarias.org
web: www.hospitaldoctornegrin.org



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 30 OCT. 2007

ENTRADA

Número 5876 04

RGN: Hora:

A.G.V.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
Las Palmas de Gran Canaria**

REGISTRO AUXILIAR 3.04

SALIDA

FECHA: 25 OCTUBRE 2007

NÚMERO: 2524

En contestación a su escrito de fecha 22 de octubre de 2007, Registro de Salida número 6964, relativo a las las Habilitaciones de Pagos intervenidas por esta Unidad Fiscal que pudieran tener pendiente de justificación alguna provisión de fondos conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, esta Intervención Delegada tiene a bien informar que, una vez cotejados los datos documentales obrantes en esta unidad con los datos del sistema P.I.C.C.A.C., los fondos librados al amparo de la meritada Disposición Transitoria se liquidaron en la forma en ella prevista, por lo que se concluye no queda pendiente de justificación ninguna provisión de fondos.

Es lo que comunico a los efectos oportunos.


Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2007

LA INTERVENTORA DELEGADA


Cristina Pintado Marrero

Amelia Informes Varios




Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: **28 NOV. 2007**

ENTRADA

Número: **6685 68**

RGN3: _____ Hora: _____

Intervención General
Consejería de Economía y Hda.
Las Palmas de Gran Canaria

En respuesta a su escrito de fecha 22 de octubre de 2007 que hacía referencia al escrito de la Audiencia de Cuentas que solicitaba aclaración sobre el saldo de 1.094,82.- euros que presentaba la partida extrapresupuestaria 3.10.016 Anticipos de Caja Fija, al cierre de 2006, se informa que correspondía a unas facturas de telefonía que quedaron pendientes de reponer en la Caja Fija del I.C.A.P. de Las Palmas de Gran Canaria al cierre del ejercicio 2000. En el ejercicio siguiente tampoco encontraron cobertura presupuestaria porque la Dirección General de Planificación y Presupuestos centralizó el gasto de telefonía y retuvo el crédito de esta partida, del Presupuesto de Gatos del I.C.A.P., para su disposición por la Dirección General de Telecomunicaciones. Posteriormente entró en funcionamiento el nuevo SIHABIL, que operaba con una nueva partida extrapresupuestaria, dejando esta antigua sin más aplicación.

Ya desde el ejercicio presupuestario 2005 se habían comenzado las gestiones para la regularización de ese saldo, a través de varios escritos por los que se solicitaba la imputación presupuestaria de las facturas que se habían quedado sin la oportuna cobertura, que se acompañan como justificantes a esta carta. Hasta que finalmente, en el presente ejercicio 2007, ha sido cancelado el saldo mediante la operación 200720000545, fiscalizada y contabilizada definitivamente por la Intervención delegada del I.C.A.P. con fecha 26 de junio de 2007.



José Juan Herrera Velázquez,
 Director del I.C.A.P.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 noviembre de 2007



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

JCB/

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
RECIBO GENERAL Nº 3
Fecha: 22 OCT 2007

SALIDA
Número: 6463
Pgna: Hora:

A los efectos de que se aporte lo solicitado, y conforme al artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, le adjunto escrito del Consejero-Auditor del Área de Otros Entes Públicos.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL

22 OCT 2007

Fdo. Enrique Hernández Bento

*A Mari Carmen
Aguiar por
fax para
que conteste.*

**ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

C/ Tomás Miller, 38, 3ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria Tfno: 928 303 000. Fax: 928 303 055



Audiencia de Cuentas de Canarias

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 22 OCT. 2007

ENTRADA
Número: 5679
RGN3: Hora:

Audiencia de Cuentas de Canarias
REGISTRO GENERAL
18 OCT 2007
SALIDA
Nº 311

ILMO. SEÑOR:

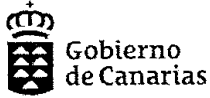
Con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicitan los documentos justificativos pertinentes y aclaración, en su caso, de los saldos que figuran como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 registrados en la cuenta "310013 Anticipos de Caja Fija" de los siguientes organismos autónomos y entidades de derecho público:

Instituto Canario de Administración Pública	Saldo a 31.12.06
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	310016 Anticipos de
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	Caja Fija (€)
	1.094,82
	29.381,09
	14.301,69

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2007.

EL CONSEJERO-AUDITOR,
José Carlos Naranjo Sintés

Fdo.: José Carlos NARANJO SINTES
Área de Otros Entes Públicos



Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Presidencia y Justicia, en el Instituto Canario de Administración Pública y en la Academia Canaria de Seguridad

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.10

Fecha: _____

SALIDA

Número: 110

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Una vez contabilizado el expediente de referencia, conforme concluye el informe del Servicio de Contabilidad de la Intervención General, evacuado en virtud de lo preceptuado en el artículo 6.2 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por Decreto 28/1997, de 6 de marzo, se adjunta copia del documento contable, así como del referido informe.

HABILITACIÓN.	Nº EXPEDIENTE	SUBCONCEPTO	IMPORTE
HAB002111	O 08 2007 000 0033 0001	222.00	1.094,82

[Handwritten Signature]
M^a REYES GONZÁLEZ ALONSO
INTERVENTORA DELEGADA

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2007



obierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda
Intervención General

ADO

CLAVE FASE: 440

SIGNO: 0

MONOAPLICACIÓN

CONTAB. DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS DE LA C.A.C.
Ejercicio: 2007

N.Captura: 2007.000149-001
F.Captura: 05/03/2007

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y
OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN
CORRIENTE

INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Complemento Referencia: N
N.Referencia: 2007.000149
Asigna Expediente: N
N.Expediente: O 08 2007
000.0033.0001.21.771.0038

Oficina Contable: INTERVENCIÓN DELEGADA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, ICAP Y ACS					
Año del presupuesto: 2007		Sección: 08 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
Servicio 01	C.Gasto	Funcional 122B	Economica 222 00	Rem.	Cta.PGCP 6297000
Importe (en letra): mil noventa y cuatro euros con ochenta y dos centimos					Importe (Eur.) 1.094,82
Importe Líquido....:					0.00
Area origen del gasto: 023 LAS PALMAS G.C.					
Texto libre: SALDO PENDIENTE DE REPOWER DE CAJA FIJA POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO AÑO 2000.					
Interesado: HAB002111		HABILITACIÓN DEL I.C.A.P., LAS PALMAS			
Caja pagadora: 01 TESORERÍA DEL ICAP					
Forma de pago: 6 FORMALIZACIÓN					
Tipo de pago: 1 PAGOS EN FIRME					
Tipo de Expediente.....: 21 PROVISIONES DE FONDOS			Corr		Post
Subtipo de Expediente...: 02 ANTICIPOS DE CAJA FIJA			Anual. del Expte.:		0
Incidencia de Expediente:			Anual. para 2007 :		0
INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE INTERVENCIÓN DELEGADA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, ICAP Y ACS			SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 545 Fecha contabilización: 26 de Junio de 2007		



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Intervención General

ADO

CLAVE FASE: **440**

SIGNO: **0**

MONOAPLICACIÓN

CONTAB. DEL PRESUPUESTO
 DE GASTOS DE LA C.A.C.
 Ejercicio: 2007

N.Captura: 2007.000149-001
 F.Captura: 05/03/2007

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y
 OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN
 CORRIENTE

INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Complemento Referencia: N
 N.Referencia: 2007.000149
 Asigna Expediente: N
 N.Expediente: O.08.2007
 000.0033.0001.21.771.0038

DESCUENTOS			Importe (Eur.)
Ejercicio	Concepto	Descripción	
	310016	ANTICIPOS DE CAJA FIJA.	1.094.82
Total Descuentos....:			1.094.82
Importe Líquido.....:			0.00
<p>SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 545 Fecha contabilización: 26 de Junio de 2007</p>			



Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

GOBIERNO DE LAS ISLAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: - 8 JUN. 2007

SALIDA

Número: 4251

RGN3: Hora:

SRA. INTERVENTORA DELEGADA EN LA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
EN EL I.C.A.P. Y EN LA A.C.S.

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.10

Fecha: 13 JUN. 2007

ENTRADA

Número: 1406

Ref.: ID062007P01PIC

Una vez examinado el expediente remitido, relativo a la regularización del concepto descuento 310016 "Anticipos de Caja Fija" del Instituto Canario de Administración Pública, se considera lo siguiente.

La contabilización del ADO con número de captura 149 - 001 conseguiría regularizar el saldo contable del concepto descuento 310.016 "Anticipos de Caja Fija" del Organismo Instituto Canario de Administración Pública y realizaría la imputación presupuestaria a la aplicación que corresponde.

Revisado el expediente en su totalidad se pone de manifiesto, determinadas incorrecciones en escritos anteriores que originan un ADO, con número de captura 12661 y correspondiente al ejercicio 2006, que no consigue regularizar el concepto extrapresupuestario que pretendía, por pertenecer a la contabilidad del Ente Comunidad Autónoma. No obstante dicho documento es de la Sección 15 Industria y Comercio y no se fiscaliza por su Oficina Contable.

Por todo ello se considera finalmente que el documento contable mencionado debe ser contabilizado.

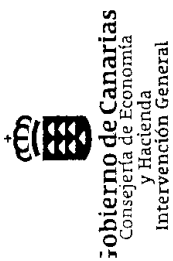
En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2007

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD

Fdo.: Miguel Alcaide Diaz-Llanos

INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

INTERVENCIÓN CAJA 01. ICAP Del 1 de ENERO de 2007 al 27 de JUNIO de 2007



C O N C E P T O		Saldo 1-1	Pagos	Total	Ingresos	Saldo Pendiente De Cobro
Cód.	Descripción					
310002	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	1.229,01	0,00	1.229,01	0,00	1.229,00
310016	ANTICIPOS DE CAJA FIJA.	1.094,82	0,00	1.094,82	1.094,82	0
310025	ANTICIPO DE CAJA FIJA. NUEVO SHABIL	133.000,00	0,00	133.000,00	0,00	133.000
310026	SITUACIONES DEUDORAS DE LAS HABILITACIONES CON LA TESORERIA DEL ENTE/CAC	1.859,59	11.850,83	13.710,42	8.889,53	4.820
310032	LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIMIENTO DEL TRABAJO	-28.365,83	83.960,09	55.594,26	81.667,22	-26.072
TOTAL DEUDORES		108.817,59	95.810,92	204.628,51	91.651,57	112.976,

EDITADO POR LICCADB 27/06/07 11:07:33.4



MEMORIA JUSTIFICATIVA:


En relación que se acompaña como Anexo, se detallan obligaciones derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y que no se imputaron al Presupuesto de Gastos del I.C.A.P. del citado ejercicio por las razones que en cada caso se señalan y que se circunscriben a las siguientes:

1ª.- Contabilización errónea del documento contable nº de captura 2006-012661-001 por parte de la Dirección Gral. de Telecomunicaciones y Sdad. de la Información, con la finalidad de asumir con cargo a su presupuesto, por tratarse de un gasto de contratación centralizada, la reposición pendiente de la Habilitación antigua del I.C.A.P. en Las Palmas de G.C. por importe de 1.094,82; operación que finalmente no pudo corregirse e imputarse a ese ejercicio presupuestario por insuficiencia de crédito. Se acompaña en este expediente escrito de esa Dirección Gral. donde se comunica que el gasto deberá ser asumido en este ejercicio con cargo a los Presupuestos del I.C.A.P..

Por ello, conforme al criterio sustentado por la Intervención General en escrito de fecha 4 de febrero de 2005, "partiendo de la premisa de que los contratos menores tramitados con arreglo a lo dispuesto en la normativa específica de contratación de las Administraciones Públicas se corresponden con compromisos de gasto debidamente adquiridos (artículo 38.bis.1 b) de la Ley 7/1984) si se pretende su imputación al ejercicio corriente pero derivan de prestaciones facturadas en ejercicios pasados, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la CAC".

Procede por tanto aplicar las referidas obligaciones a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente al amparo de lo previsto en el artículo 38.bis.1.b) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la misma estructura orgánica, funcional y económica del ejercicio de procedencia, conforme a lo previsto en el apartado Primero de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de 26 de enero de 2001 (B.O.C. del 12 de febrero).

Oportunamente se dará cumplimiento a lo previsto en el apartado Tercero de la mencionada Orden.



Mariano de León Reyes
DIRECTOR DEL ICAP

Las Palmas de G.C., a 05 de marzo de 2007.

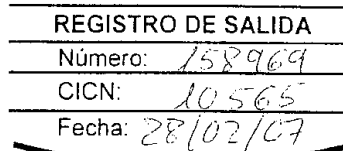
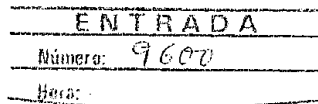


Consejería de Industria,
Comercio y Nuevas Tecnologías
Dirección General de Telecomunicaciones
y Sociedad de la Información

MCGP/mca



REGISTRO GENERAL
Fecha: 01 MAR. 2007



Ilmo. Sr. Director General del Instituto
Canario de Administración Pública (ICAP)
Las Palmas de Gran Canaria

En relación con su escrito de fecha 3 de noviembre de 2005 en la que se solicitaba de esta Dirección General una autorización que permitiese imputar los créditos de las facturas que allí se citaban, ya que, por error, se habían abonado por parte de la habilitación de ese Centro Directivo, y al objeto de normalizar la contabilidad de ese Organismo, se procedió a la captura de de ADO 440 por el importe solicitado, 1.094,82 euros (nº de captura 2006 12661-001, de 14 de febrero de 2006), y a su posterior envío a nuestra Intervención Delegada para su contabilización.

Con posterioridad se recibe otro escrito de ese Centro Directivo de fecha 7 de agosto de 2006, en el que se nos indica que el documento citado no consiguió la finalidad que se proponía ya que se grabó con un descuento, lo que hizo que resultara con líquido cero, por lo que el dinero no salió de la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Al objeto de que esta situación quede regularizada, dado el tiempo que ha transcurrido desde su inicio, es por lo que se autoriza al Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) a capturar el documento contable ADO 440 por un importe de 1.094,82 euros con cargo a la partida presupuestaria 08 01 122B 222.00.



Antonio Hernández Hernández
Director General de Telecomunicaciones y
Sociedad de la Información

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero 2007



Consejería de Industria,
Comercio y Nuevas Tecnologías
Dirección General de Telecomunicaciones
y Sociedad de la Información

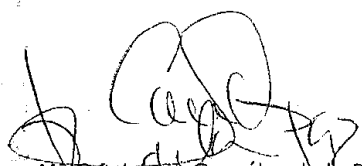
REGISTRO DE SALIDA	
Número:	716150
CICN:	65418
Fecha:	21/11/06

19954

JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONTRATACIÓN Y CONTABILIDAD
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
C/.PADRE JOSÉ DE SOSA, 22
35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Asunto: reposición de saldo en Habilitación.

En relación al documento contable nº de captura 2006-012661-001, por importe de 1.094,82 euros, que esta Dirección General ha precapturado el 14 de febrero de 2006, con la finalidad de reponer un saldo deficitario existente en el concepto extrapresupuestario de la Habilitación de ese Organismo Autónomo correspondiente a unas facturas de telefonía del año 2000, se informa que dicho documento ha resultado anulado debido a un error formal contenido en el mismo, por lo se volverá a tramitar en el próximo ejercicio presupuestario, dado que el crédito disponible para tales gastos ya ha quedado agotado en el presente ejercicio.



M.ª Candelaria González de la Paz
Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y
Asuntos Generales


Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2006



Consejería de Industria,
Comercio y Nuevas Tecnologías
Dirección General de Telecomunicaciones
y Sociedad de la Información

REGISTRO DE SALIDA	
Número:	624916
CICN:	54552
Fecha:	15/12/2005

MCGP/mcr


 fecha: 21 DIC. 2005
 ENTRADA
 Número 18097
 Nota:

Ilmo. Sr. Director General del Instituto
Canario de Administración Pública
Las Palmas de Gran Canaria

Declarada la competencia de la contratación centralizada de la prestación de servicios de telecomunicaciones en esta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y en contestación a su escrito de fecha 3 de noviembre, registro de salida nº 5625, cúpleme comunicarle que, debido a los pagos realizados con cargo a la partida 222.00 "Comunicaciones" de las diversas Consejerías, no disponemos de crédito suficiente para liberar la cantidad de 1.094,00 euros que solicitaba en dicho escrito. Por tal motivo, se procederá a liberar la mencionada cantidad con cargo al presupuesto del próximo año, quedando pendiente de los trámites oportunos.




Antonio Hernández Hernández
Director General de Telecomunicaciones y Sociedad
de la Información

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2005

*Antecedentes
en el 2005*



**Instituto Canario de
Administración Pública
Gobierno de Canarias**

REGISTRO GENERAL

Fecha: - 3 NOV. 2005

SALIDA

Número: 5625

Hora:

Dirección Gral. De Telecomunicaciones y
Sdad. De la Información .
Consejería de Industria, Comercio y
Nuevas Tecnologías.

El artículo 9 de la Ley 2/2000, de 17 de julio, "de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias" declaró la contratación centralizada de la prestación de servicios de telecomunicaciones, atribuyendo a la Consejería competente en materia de comunicaciones e informática la competencia para autorizar y disponer los gastos, y reconocer las obligaciones derivadas de la prestación de dichos servicios.

Con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, la Habilitación de Pagos de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria había realizado pagos, por el procedimiento de Anticipos de Caja Fija, a la Compañía prestadora del servicio de comunicaciones telefónicas, sin que pudiese tramitar el correspondiente expediente de Reposición del Anticipo antes de la referida entrada en vigor.

En escritos de fecha 03 de abril de 2000 el Director General del I.C.A.P. solicita información a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público y a la Dirección General de Comunicaciones e Informática, acerca de cómo proceder al pago de unas facturas de Telefonía del Instituto que habían quedado pendientes una vez que se retuvo el crédito de la partida presupuestaria en cumplimiento de la resolución de 13-01-2000, del Consejero de Economía y Hacienda, con motivo de la centralización de los gastos por este concepto.

Según escrito de fecha 12 de abril de 2000, dirigido al Director General de Comunicaciones e Informática, El Director General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, sugiere que sería conveniente anular la retención de no disponibilidad realizada sobre los créditos del I.C.A.P. en el concepto 222: Comunicaciones, para que se puedan atender las facturas que han quedado pendiente de pago y para que la Habilitación del Organismo pueda reponer las cantidades de aquéllas que ha pagado por Caja Fija.

En un último escrito de fecha 17 de octubre, el Director del I.C.A.P. informa a la Dirección General de Comunicaciones e Informática, que aún no se habían imputado a presupuesto el coste de aquellas facturas que fueron satisfechas por la Habilitación del Organismo, por lo que ésta no había podido recuperar el crédito, y reitera la sugerencia efectuada por El Director General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público acerca de anular la retención de no disponibilidad mencionada en el párrafo anterior, como fórmula para que la Habilitada pudiera realizar la reposición de fondos oportuna.

Siendo esta la última conversación que se mantuvo respecto a este asunto, con la entrada en funcionamiento en el presente ejercicio del nuevo Sihábil y el cierre de las cuentas antiguas de las Habilitaciones, resulta en la rúbrica extrapresupuestaria correspondiente un saldo negativo por importe de 1.094,82.- euros, a que asciende la suma de estas tres facturas pendientes.



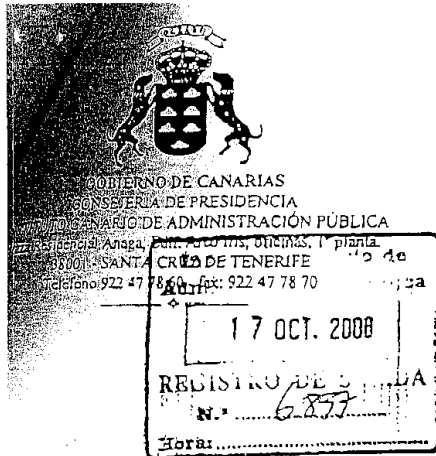
Considerando todo lo expuesto, se solicita a esa Dirección General que permita imputar a los créditos de este ejercicio las facturas que se tratan, para poder cancelar ese saldo negativo en la rúbrica extrapresupuestaria de las antiguas Habilitaciones, y poder así normalizar la Contabilidad del Organismo.

Se acompaña al presente, además de los escritos mencionados en cada párrafo, las facturas pendientes y el listado oportuno del P.I.C.C.A.C. donde figura el saldo negativo que ofrece la rúbrica extrapresupuestaria.



Mariano de León Reyes
Director del I.C.A.P.

Las Palmas de G.C., 31 de octubre de 2005



**DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES E
INFORMÁTICA.**

Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta.
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Como continuación a nuestro escrito de fecha 03.04.2000, cuya copia se acompaña, relativo a la facturación de Telefónica correspondiente a este Organismo Autónomo, adjuntas se remiten relacionadas las facturas originales emitidas por la citada compañía, a los efectos que procedan.

Asimismo, se señala que fueron abonadas ya, por el sistema de Anticipos de Caja Fija, las facturas que a continuación se citan:

**RELACIÓN DE FACTURAS DE TELEFÓNICA PAGADAS POR ANTICIPOS
DE CAJA FIJA Y PENDIENTES DE REPONER CRÉDITO**

Dependencias ICAP	Nº referencia	Periodo	Importe
Las Palmas, C/ Dr. Chil, 18	381999J001140	Septiembre 1999	175.389
Teléfono móvil	28L9P5025028	Noviembre 1999	3.750
Teléfono móvil	28L9P0018115	Diciembre 1999	3.025
Subtotal			182.164

Solicitadas instrucciones a la Dirección Gral. de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, sobre la forma de reponer el crédito dispuesto, por el citado Centro Directivo se dice, en escrito de 12.04.2000, lo siguiente:

“Como quiera que para efectuar la correspondiente reposición de los fondos e imputación al presupuesto de los gastos abonados por la habilitación se precisa la existencia de cobertura presupuestaria disponible, parece conveniente anular la retención de no disponibilidad realizada sobre los créditos del citado organismo en la misma cuantía a la que ascienden los gastos atendidos por la modalidad de caja fija.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2000.

El Director del I.C.A.P.,



Jesús Morales Morales.



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General del Tesoro
y Política Financiera



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: - 5 NOV. 2007

ILTMO. SR. INTERVENTOR GENERAL

ENTRADA	
Número:	5969 09
RGN3:	Hora:

Edificio

GOBIERNO DE CNARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIR. GRAL. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA REGISTRO GENERAL OFICINA 04 REGISTRO DE SALIDA	
R.GNRAL:	682 141
R.G.Nº.04:	5618
FECHA:	05-11-07 - H: 15 ¹³

Recibido en este Centro Directivo, con fecha 23 de octubre de 2007, escrito solicitando informe sobre las actuaciones realizadas en relación al apartado 2 de la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable SIHABIL, se informa:

- 1) El apartado 2 de la citada disposición transitoria del Decreto 151/2004 señala: *"El día 1 de febrero de 2005 la Dirección General competente en materia de tesorería procederá a paralizar las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior al establecido mediante el presente Decreto."*
- 2) Con fecha 1 de febrero se dictó Orden del Consejero de Economía y Hacienda (nº 108/05), mediante la cuál se autoriza el traspaso de los saldos de las cuentas corrientes de las habilitaciones de pago paralizadas en virtud de la puesta en funcionamiento del SIHABIL y de las órdenes de pago libradas contra las mismas. En dicha Orden se señalaba que la paralización de las cuentas corrientes anteriores a la implantación del SIHABIL no podía suponer que las órdenes de pago debidamente expedidas con anterioridad a la fecha de paralización (1 de febrero de 2005) contra dichas cuentas, quedarán sin ser atendidas por la referida paralización. Por ello, se hizo necesario que durante un determinado tiempo, las órdenes de pago libradas contra las cuentas paralizadas, fueran satisfechas contra las cuentas corrientes operativas de la Tesorería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de sus entes públicos. En **ANEXO I** se adjunta copia de la Orden 108/05.

En consecuencia, mediante dicha Orden se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que traspasara los saldos disponibles de las cuentas corrientes de las habilitaciones de pago existentes con anterioridad al Decreto 151/2004, a las cuentas corrientes operativas de Tesorería que dicha Dirección General determinara y a que procediera a la cancelación de aquéllas.

Asimismo, se establece en la citada Orden que las órdenes de pago libradas por las habilitaciones de pago contra las cuentas a cancelar, con anterioridad al 1 de febrero de 2005, fueran atendidas con cargo a los saldos resultantes del traspaso autorizado y anotadas en las cuentas operativas de Tesorería, y que, la Dirección



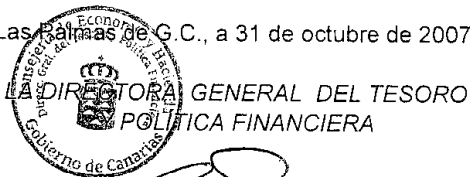
General del Tesoro y Política Financiera debía efectuar, antes del 1 de julio de 2005, las anotaciones contables preceptivas derivadas de la aplicación de la autorización contenida en la citada Orden.

- 3) En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 14 de enero de 2005, se le dio instrucciones a las entidades financieras en las cuáles figuraban las cuentas de provisión de fondos o de "habilitaciones de pago", a los efectos de que procedieran a la cancelación, con fecha 1 de febrero de 2005, de las cuentas corrientes "de provisión de fondos", tanto las relativas a los habilitados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, como las de los Organismos Autónomos, debiendo, previamente, traspasar los saldos existentes en las dichas cuentas, si los hubiera, a las cuentas de Tesorería, bien de la Administración o del respectivo Organismo. A tal efecto se le adjuntó, a cada entidad, una relación o detalle de la cuenta a cancelar, donde se le especificaba, el nº de la cuenta corriente, así como su denominación y el nº de la cuenta de Tesorería a la cuál debían traspasar los fondos, en su caso existentes. Las entidades financieras a las que se les dirigió escrito fueron: Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja General de Ahorros, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (BSCH), Bankinter y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (CAIXA). En **ANEXO II** se adjuntan copias de los escritos de remisión a las entidades financieras.
- 4) Con esa misma fecha, 14 de enero de 2005, se le comunicó a todas las oficinas presupuestarias de los Departamentos o Consejerías del Gobierno de Canarias, así como a los directores de todos los Organismos Autónomos, las instrucciones cursadas a las entidades financieras en cuanto a la cancelación de las cuentas corrientes de provisiones de fondos a las habilitaciones de pago, existentes con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo SIHABIL y que figuraban dadas de alta en es el sistema PICCAC con el código HAB. En **ANEXO III** se adjuntan copias de los escritos de remisión a dichas unidades y organismos.
- 5) Por otro lado, con fecha 7 de febrero de 2005, se dio traslado de la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 2005 (108/05), a todas las entidades financieras señaladas en el apartado 3) anterior, a todas las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos del Gobierno de Canarias, así como a los directores de todos los Organismos Autónomos, a los efectos de conocimiento y cumplimiento. En **ANEXO IV** se adjuntan copias de los escritos de remisión a dichas entidades y organismos.
- 6) Por último, de acuerdo a lo previsto en la citada Orden, y siguiendo instrucciones de la Intervención General, a partir del 13 de junio de 2005 se formalizaron, en el concepto 310016 "Anticipos de Caja Fija", ~~uno a uno los documentos contables~~



- 6) Por último, de acuerdo a lo previsto en la citada Orden, y siguiendo instrucciones de la Intervención General, a partir del 13 de junio de 2005 se formalizaron, en el concepto 310016 "Anticipos de Caja Fija", uno a uno los documentos contables (MI) correspondientes a cada traspaso del saldo existente en el momento de la cancelación de las referidas cuentas, a las respectivas cuentas corrientes de Tesorería donde se había traspasado cada saldo. En el detalle del informe consolidado de las Operaciones del Tesoro, contabilizadas en el concepto 310016, figuran estas anotaciones contables con el código del tipo de operación "61". En el ANEXO V se adjunta copia de dicho informe.

Las Palmas de G.C., a 31 de octubre de 2007.



Fdo.: Cristina Domingo Yoldi

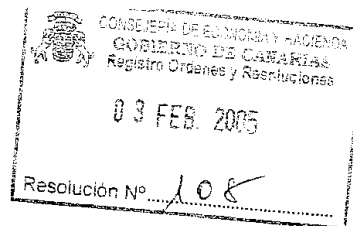


ANEXO I

- *Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 2005, por la que se autoriza el traspaso de los saldos de las cuentas corrientes de las habilitaciones de pago paralizadas en virtud de la puesta en funcionamiento del SIHABIL y de las órdenes de pago libradas contra las mismas (nº 108/2005).*



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE 1 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS HABILITACIONES DE PAGO PARALIZADAS EN VIRTUD DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIHABIL Y DE LAS ÓRDENES DE PAGO LIBRADAS CONTRA LAS MISMAS.

La reciente entrada en vigor, el pasado día 1 de enero de 2005, del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL (BOC número 216, de 9 de noviembre de 2004), ha significado la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema informático contable para la gestión de las habilitaciones de pago de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La correcta implantación de dicho sistema debe estar acompañada con la paulatina extinción del sistema de provisiones de fondos vigente con anterioridad. Por ello en la disposición transitoria segunda del citado Decreto 151/2004, de 2 de diciembre, se establece, entre otras previsiones, la paralización de las cuentas corrientes anteriores a la mencionada implantación a partir del día 1 de febrero de 2005.

No obstante, tal paralización no puede determinar que las órdenes de pago debidamente expedidas contra dichas cuentas con anterioridad a dicha fecha queden sin ser atendidas por la referida paralización. Tal circunstancia ocasionaría perjuicios a los terceros acreedores y tenedores de los instrumentos de pago, principalmente cheques, que la Administración tiene que evitar en todo caso al tener que liquidar sus obligaciones mediante su pago efectivo, lo que no sucedería si no se atendiesen las órdenes cursadas con anterioridad a la paralización de las cuentas. Por ello resulta necesario que durante un determinado tiempo, coincidente con el previsto en la norma para la presentación por las habilitaciones de las justificaciones de las provisiones anteriores al nuevo sistema, las órdenes de pago libradas contra las cuentas paralizadas sean satisfechas contra cuentas corrientes operativas de la Tesorería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de sus entes públicos.

La disposición final primera, en su apartado 4, del reiterado Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, faculta a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que, de acuerdo con lo que disponga el Consejero de Economía y Hacienda, adopte cuantas medidas sean precisas para la normal gestión de las cuentas bancarias a que nos hemos referido, incluyendo, entre otras actuaciones, el traspaso de saldos, así como respecto de los instrumentos de pago que utilicen dichas cuentas.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En su virtud, en uso de la habilitación conferida por la disposición final tercera, apartado 4, del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL.

DISPONGO:

Primero. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que traspase los saldos disponibles de las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior al establecido por el Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, a las cuentas operativas de Tesorería que dicha Dirección General determine y proceder a su cancelación.

Segundo. Las órdenes de pago libradas por las habilitaciones de pago con anterioridad al 1 de febrero de 2005 contra las cuentas señaladas en el apartado anterior serán atendidas con cargo a los saldos resultantes del traspaso autorizado y anotadas en las cuentas operativas de Tesorería que determine la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Tercero. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera deberá efectuar las conciliaciones procedentes y las anotaciones contables preceptivas derivadas de la aplicación de la autorización contenida en la presente Orden antes del 1 de julio de 2005.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que curse a las entidades financieras que proceda las instrucciones necesarias a fin de cumplir lo dispuesto en la presente Orden.

Quinto. Comuníquese la presente Orden a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a la Intervención General.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

José Carlos Mauricio Rodríguez.

